

**Cabildos Comunales y  
Encuentros Autoconvocados  
Provincia del Elqui  
Diciembre 2021 – Abril 2022**

**Informe de Resultados**

Maria Isabel Hamilton R.

Max Ropert R

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Aspectos Metodológicos</b> .....	5
<b>Primera Parte: Caracterización y análisis de los Cabildos</b> .....	9
1. Caracterización general de los Cabildos.....	9
2. Análisis General de los Cabildos.....	13
3. Análisis Temático de los Cabildos sin Texto .....	14
4. Análisis Temático de los Cabildos con Texto de Adultas y Adultos.....	18
5. Análisis Temático de los Cabildos con Texto de 3° y 4° Medios.....	29
Análisis Temático de los Cabildos desde educación básica a 2° Medio .....	40
<b>Segunda Parte: Registro de los Cabildos</b> .....	50
1. Cabildos sin texto Adultas y Adultos .....	51
2. Cabildos con texto Adultas y Adultos.....	88
3. Cabildos con texto Estudiantes de 3° y 4° Medio.....	151
4. Cabildos Estudiantes desde educación básica hasta 2° Medio.....	213
<b>Anexos</b> .....	228
1. Listado de cabildos con texto de adultas y adultos según tema, tipo de cabildo, comuna y número de participantes.....	228
2. Listado de Cabildos de 3° y 4° medio según tema, comuna y número de participantes.....	230
3. Listado de Cabildos desde educación básica a 2° medio según comuna y número de participantes .....	232
4. Manual de facilitación de cabildos con texto de Adultas y adultos .....	233
5. Instructivos para diálogos constituyentes en el Sistema Escolar.....	242

## Introducción

El presente informe ha sido realizado en el marco del proyecto “Coquimbo Dialoga con la Convención” (CDC), una iniciativa financiada por la Fundación Carmen Goudie en colaboración con la Secretaría de Participación Popular de la Convención Constitucional (SPP) y las Municipalidades de las seis comunas de la provincia del Elqui: Andacollo, Coquimbo, La Higuera, La Serena, Paihuano y Vicuña.

El objetivo del proyecto consistió en promover la participación ciudadana colectiva en la provincia del Elqui durante el mes de marzo del año 2022 a través de la realización de cabildos comunales y encuentros autoconvocados<sup>1</sup>.

Para comprender el alcance del proyecto CDC es necesario contextualizarlo en el marco del proceso de participación definido por la Convención a través de su Reglamento de Participación y Educación Popular. La SPP diseñó un cronograma general de participación en el cual definió los siguientes 4 momentos de participación popular que acompañan el proceso constituyente:

- i) El primer momento de participación popular ocurrió durante los primeros meses de la Convención y finalizó en noviembre del 2021. Se realizó a través de audiencias públicas ante las Comisiones Provisorias y luego ante las permanentes, y su objetivo consistió en proponer temas y prioridades ciudadanas directamente a la Convención.
- ii) El segundo momento de participación ocurrió entre diciembre del año 2021 y enero del año 2022, y su objetivo fue proponer normas con apoyo ciudadano para el debate constitucional (Iniciativas Populares de Norma), realizar cabildos comunales y encuentros autoconvocados con el objetivo de formular propuestas generales y fijar posiciones para el debate y realizar audiencias públicas ante las comisiones permanentes. Llamamos a este segundo momento de participación de “participación sin texto”, pues la ciudadanía no dispone aún de un insumo para la discusión de parte de la Convención.
- iii) El tercer momento de participación ocurrió entre los días 7 de marzo y 3 de abril del 2022, y su objetivo consistió en dialogar sobre los textos normativos específicos que estaban siendo discutidos al interior de las distintas comisiones de la Convención. Llamamos a este tercer momento de participación de “cabildos con texto”, pues su objeto de discusión fueron iniciativas convencionales de norma (ICC), iniciativas populares de norma (IPC) e iniciativas indígenas de norma (IIC).
- iv) El cuarto momento de participación se inicia con la entrega del borrador del Texto Constitucional, que dará inicio a un proceso de difusión y apropiación del mismo.

---

<sup>1</sup> Para simplificar la lectura, hablaremos de ahora en adelante de “cabildos” para referirnos tanto a los cabildos comunales como a los encuentros autoconvocados.

Finalmente se realizará el plebiscito de salida, donde se aprobará o rechazará el texto completo.

El presente informe reúne los registros de 167 cabildos y encuentros realizados en la provincia del Elqui durante el segundo y el tercer momento de participación popular de la Convención, los cuales reunieron a casi 1.900 participantes<sup>2</sup>. Los 34 cabildos realizados durante el segundo momento de participación, llamados “cabildos sin texto”, fueron diseñados, convocados y sistematizados de manera directa por parte de la SPP. Los 133 cabildos realizados durante el tercer momento de participación, llamados cabildos “con texto”, fueron diseñados, convocados y sistematizados por parte del proyecto CDC, en convenio con municipalidades y establecimientos educativos de la provincia del Elqui y con el respaldo de la SPP.

En la primera parte del informe se presenta una caracterización general de los cabildos con las estadísticas más relevantes del proceso, un análisis general que integra los diversos contenidos levantados, un análisis temático específico para los “cabildos sin texto” y un análisis temático específico para los cabildos “con texto”, diferenciando entre cabildos de adultas y adultos, cabildos de estudiantes de 3° y 4° medio y cabildos de estudiantes desde enseñanza básica hasta 2° medio.

En la segunda parte del informe se presentan las fichas de registro de los cabildos, presentando en primer lugar los 34 cabildos “sin texto”, luego los 51 cabildos “con texto” de adultas y adultos, en seguida los 68 cabildos de estudiantes de 3° y 4° medio, y por último los 14 cabildos de estudiantes desde enseñanza básica hasta 2° medio.

---

<sup>2</sup> No fue posible identificar el número de personas que participaron en más de 1 cabildo, por lo cual solo pudimos establecer el número de “participantes”.

## Aspectos Metodológicos

El presente informe cuenta con dos insumos principales. El primero corresponde a las fichas de los cabildos “sin texto” realizados en la provincia del Elqui entre el 1 de diciembre del 2021 y el 31 de enero del 2022, las cuales fueron obtenidas desde la plataforma de participación de la Convención: <https://plataforma.chileconvencion.cl/m/cabildos/>.

En cada cabildo sin texto se debía escoger una temática específica, perteneciente a una de las 7 comisiones de la Convención, a saber: 1) Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; 2) Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; 3) Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; 4) Derechos Fundamentales; 5) Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; 6) Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional y; 7) Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios.

Al terminar el cabildo, se debía ingresar en la plataforma, registrar información de referencia del cabildo (momento de realización, nombre del encuentro, tipo de encuentro, modalidad, lugar de realización, fecha de realización, registro de participantes, registro fotográfico y ámbito de los participantes), indicar la temática escogida por el grupo, registrar los “fundamentos” compartidos por el grupo sobre dicha temática y luego registrar la “conclusión o propuesta del grupo”. De este primer tipo de cabildo se obtuvieron 34 fichas, las que se presentan en la segunda parte de este informe.

Los cabildos sin texto fueron codificados con el prefijo “ST/” más el número original con el que fueron ingresados en la plataforma de participación de la Convención. La ficha de cada cabildo indica como información de contexto el código del cabildo (el cual es mencionado en el análisis), la fecha de realización, el título, la comuna y el número de participantes.

En términos de sistematización y análisis, se generó una base de datos con los 34 cabildos de la provincia, categorizando las conclusiones de cada cabildo de acuerdo con las temáticas predefinidas en la plataforma. Luego, se analizaron todas las temáticas que fueron mencionadas en 3 o más cabildos. Las temáticas abordadas fueron las siguientes: educación, salud, seguridad social, discapacidad, medio ambiente, derecho humano al agua, derechos de la naturaleza y vida no humana, desarrollo sostenible y buen vivir y deber de protección ambiental. El análisis de estas temáticas es presentado en el capítulo 3 de la primera parte.

El segundo insumo corresponde a las fichas de los 133 cabildos “con texto” ejecutados en el marco del proyecto “Coquimbo Dialoga con la Convención”. Del total de cabildos, 51 correspondieron a diálogos de adultas y adultos, los cuales fueron convocados mayoritariamente por las municipalidades de la Provincia y por el proyecto CDC, y que se desarrollaron en modalidades presencial (25 cabildos), virtual (23 cabildos) e híbrida (3 cabildos). En el caso de los 82 cabildos escolares, fueron desarrollados por los propios establecimientos y se realizaron en modalidad presencial.

Como se mencionó anteriormente, la propuesta de la Convención Constitucional para el tercer momento de participación consistió en generar diálogo en torno al contenido específico de las iniciativas de normas que tendrían que abordar las y los convencionales. Ante la complejidad de esta propuesta, considerando que el universo de iniciativas de norma era superior a las mil doscientas y no todas ellas estaban debidamente digitalizadas y accesibles, el proyecto CDC resolvió disponibilizar a la ciudadanía un subconjunto de normas asociadas a las temáticas que habían generado mayor interés ciudadano, a saber, educación, salud, vivienda, seguridad social, niñez y medioambiente. Para esto, se tomaron las iniciativas de norma organizadas en el Bloque 3 de la Comisión de Derechos Fundamentales, que reunía gran parte de estos contenidos, a las que se sumaron las iniciativas de norma sobre niñez, que fueron tomadas directamente del repositorio digital de iniciativas normas de la Convención. Cada una de estas normas fue clasificada de acuerdo al número total de convencionales que la patrocinó, el número de convencionales del Distrito 5 que la patrocinó y el número de bloques políticos de los que provienen los convencionales que la patrocinaron. De esta manera, se sugirió a las municipalidades seleccionar las normas de discusión en función de los siguientes criterios: i) aquellas que han sido patrocinadas por un mayor número de convencionales; ii) aquellas que han sido patrocinadas por convencionales del Distrito 5; iii) aquellas que han sido patrocinadas por un mayor número de bloques políticos; iv) aquellas que presentan un mayor grado de generalidad temática. Con estos criterios se preseleccionaron 4 iniciativas de norma para cada una de las temáticas mencionadas anteriormente, las cuales se disponibilizaron a las organizaciones en formato de presentación. Es importante señalar que siempre se recaló a las organizaciones que la elección de la metodología de selección de las iniciativas de normas que se ofrecerían para la discusión en los cabildos correspondía en último término a cada una de las organizaciones convocantes.

Complementariamente a la entrega de la preselección de normas, el día viernes 4 de marzo se realizó una capacitación general para facilitadores de cabildos, a la cual asistieron 110 funcionarias y funcionarios municipales de la región de Coquimbo, junto a algunas/os líderes comunitarios de la provincia del Elqui. En esta capacitación se relevó la importancia del rol del facilitador/a, en el sentido de facilitar la participación configurando un espacio de confianza y de neutralidad ideológica, donde todas las perspectivas pudieran expresarse con la misma garantía de escucha, respeto y consideración. Además, se revisó el paso a paso del cabildo, poniendo atención a las acciones de crítica de las iniciativas de norma que se propondría realizar a las ciudadanas y ciudadanos. Las y los participantes de cada cabildo con texto debían i) definir un tema de interés; ii)

seleccionar una iniciativa de norma (o artículo) relacionado con el tema definido; iii) leer en conjunto la iniciativa de norma seleccionada o parte de ella; iv) establecer acciones de crítica sobre cada párrafo leído, a saber, señalar qué se debe mantener, qué se debe modificar, qué se debe eliminar y qué se debe agregar; v) identificar cuáles de esas acciones de crítica generan acuerdo en el grupo y; vi) registrar en un formulario dichos acuerdos. El manual de facilitación de cabildos de adultos así como la propuesta metodológica para el Sistema Educativo se presentan en detalle en el anexo de este documento.

Tanto en el caso de los cabildos de adultas y adultos como en el de estudiantes de 3° y 4° medio, las discusiones se dieron mayoritariamente en torno al texto de iniciativas de norma específicas, y de manera excepcional en torno a artículos ya elaborados por alguna de las comisiones. Esto último ocurrió en el caso de las discusiones sobre Medio Ambiente (que como se señaló abordaron los artículos del primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente) y en el caso de un encuentro autoconvocado que utilizó artículos aprobados relacionados con las temáticas de Conocimientos y Patrimonios (cabildo SC/1).

En el caso de los cabildos de estudiantes desde educación básica a 2° medio, se propuso un diálogo más abierto en torno a las temáticas de su interés, identificando propuestas y/o identificando lo que les gustaría que ocurriera.

Los acuerdos de los 133 cabildos con texto fueron ingresados a través de un formulario digital y luego sistematizados por parte del equipo de CDC.

Los cabildos con texto fueron codificados de la siguiente manera:

- Cabildos de adultas y adultos: llevan el número de la iniciativa de norma discutida y un identificador propio. Por ejemplo: 662-4/2 corresponde al cabildo N°2 que discutió la iniciativa de norma 662-4. Existen 2 excepciones, que corresponden a los cabildos que no dialogaron sobre iniciativas de norma sino sobre artículos ya elaborados por las comisiones. El primer caso corresponde a los cabildos sobre medio ambiente, cuyos códigos comienzan con el prefijo MA seguido por un identificador propio, y el segundo caso corresponde a un cabildo sobre ciencia y patrimonio, cuyo código es SC/1.
- Cabildos de estudiantes de 3° y 4° medio: llevan como prefijo la letra “E”, seguida del número de la iniciativa de norma discutida y un identificador propio. Por ejemplo: E665-4/1 corresponde al cabildo N°1 de estudiantes de 3° y 4° medio que discutió la iniciativa de norma 665.
- Cabildos de estudiantes de 3° y 4° medio que discutieron varios temas sin una norma específica identificada: Llevan como prefijo la letra “E”, le sigue el número 001 y luego un identificador propio. Por ejemplo: E001/15 corresponde al cabildo n°15 de estudiantes de 3° y 4° que discutieron varios temas en su cabildo.

- Cabildos de estudiantes de 1° y 2° medio: llevan como prefijo la letra “E”, le sigue el número 002 y luego lleva un identificador propio. Por ejemplo: E002/01 corresponde al primer cabildo de 1° y 2° medio.
- Cabildos de estudiantes de educación básica: llevan como prefijo la letra “E”, le sigue el número 003 y luego lleva un identificador propio. Por ejemplo: E003-10 corresponde al cabildo N°10 de estudiantes de educación básica.

Los acuerdos de los cabildos con texto fueron reunidos de acuerdo a sus temáticas comunes. Para cada temática, a su vez, se generaron sub-categorías, de manera de facilitar la organización y el análisis de la información. Todos los acuerdos de los cabildos que lograron constituir sub-categorías fueron incorporados en el análisis. El análisis se centró en los acuerdos que contemplaron modificación, agregación o eliminación del texto, considerando que estas acciones implicaban consensuar una redacción por parte del grupo. En el caso de los acuerdos que significaban una mantención del texto analizado, se incorporaron en el análisis en la medida que permitieran contextualizar y esclarecer el resto de los acuerdos del grupo.

El análisis temático incluyó los contenidos de todas las temáticas que fueron discutidas en al menos 2 cabildos. De esta manera, no fueron contemplados en el análisis temático los siguientes cabildos: cabildo sobre economía local (454-5/1), cabildo sobre personas migrantes (367-2/1), cabildo sobre ordenamiento territorial (898-3/1), cabildo sobre equidad de género (2-4/1), cabildo sobre deportes (31-4/1), cabildo sobre participación ciudadana (899-4/1), cabildo sobre seguridad social (331-4/1) y cabildo sobre seguridad ciudadana (208-4/1), cabildo sobre turismo (426-4/1), cabildos sobre grupos históricamente desaventajados (253-1/1) y cabildo sobre ciencia (SC/1). Los acuerdos de estos cabildos se pueden revisar directamente en el apartado “Listado de Cabildos de Otras Temáticas” en la segunda parte de este informe.

## Primera Parte: Caracterización y análisis de los Cabildos

### 1. Caracterización general de los Cabildos

La siguiente tabla muestra la distribución de los participantes del Elqui según el momento de ejecución del cabildo (momento con texto o momento sin texto).

**Tabla 1: Distribución de los participantes según momento del Cabildo**

Tipo Cabildo	N° Participantes	N° Cabildos
Cabildos sin Texto (1 diciembre 2021 - 31 enero 2022)	445	34
Cabildos con Texto (8 de marzo - 3 de abril 2022)	1.442	133
<b>total</b>	<b>1.887</b>	<b>167</b>

En ambos momentos de Cabildos, la provincia del Elqui sumó un total de 1.887 participantes, reunidos en 168 cabildos, lo que representa un promedio de 11,2 participantes por cabildo.

**Tabla 2: Distribución de los participantes según Comuna**

Comuna	N° Participantes	%
Andacollo	93	4,9%
Coquimbo	285	15,1%
La Higuera	30	1,6%
La Serena	974	51,6%
Paihuano	27	1,4%
Vicuña	330	17,5%
Coquimbo Dialoga (varias comunas)	148	7,8%
<b>Total</b>	<b>1.887</b>	<b>100%</b>

La tabla n°2 presenta la distribución de las y los participantes según comuna. Se observa que la comuna con un mayor número de participantes es La Serena, que con 974 participantes alcanza el 51,6% del total de participantes. En segundo lugar le sigue Vicuña, con 330 participantes (17,5%), y luego Coquimbo, con 285 participantes (15,1%).

**Tabla 3: Cabildos sin Texto**

Comuna	N° de Cabildos	N° de Participantes
La Serena	15	281
Coquimbo	19	164
<b>total</b>	<b>34</b>	<b>445</b>

Siguiendo la tabla n°3, en la provincia del Elqui se realizaron un total de 34 cabildos sin texto, distribuidos entre las comunas de Coquimbo (19) y La Serena (15). Esta etapa contó con un total de 445 participantes.

A continuación se presenta una caracterización general de los cabildos con texto.

**Tabla 4: Distribución de los participantes según tipo de Cabildo con texto**

Tipo Cabildo	N° Participantes	N° Cabildos
Cabildos Coquimbo Dialoga con la Convención	148	19
Cabildos Municipales	319	28
Encuentros Autoconvocados	21	4
Cabildos 3° y 4° Medios	684	68
cabildos educación básica a 2° Medio	270	14
<b>total</b>	<b>1.442</b>	<b>133</b>

La tabla n°4 muestra la distribución de los participantes en los distintos tipos de Cabildos con texto. Como se observa, la mayor parte de las y los participantes fueron estudiantes de 3° y 4° medio (684 participantes), seguidos por las y los participantes de cabildos municipales (319 participantes) y luego por las y los estudiantes de educación básica a 2° medio (270 participantes). La instancia de encuentros autoconvocados, por su parte, tuvo una muy baja convocatoria en esta oportunidad (21 participantes).

**Tabla 5: Número de cabildos con texto de Adultas y Adultos según temática**

<b>Temática</b>	<b>Número de cabildos</b>
Educación	12
Salud	7
Cultura	7
Medio Ambiente	6
Niñez	2
Personas con discapacidad	2
Vivienda	2
Agua	2
economía local	1
personas migrantes	1
ordenamiento territorial	1
equidad de género	1
Deporte	1
participación ciudadana	1
seguridad social	1
seguridad ciudadana	1
Turismo	1
GHE	1
Ciencia	1
total	51

Como muestra la tabla n°5, la temática de educación es por lejos la más abordada por los cabildos con texto, con 12 encuentros. Luego, le siguen las temáticas de salud y cultura con 7 encuentros, y en seguida medio ambiente, con 6 encuentros.

**Tabla 6: Número de cabildos de 3° y 4° medio según temática**

Temática	N° de Cabildos
Educación	40
Salud	7
Agua	6
Derechos Sexuales	2
Disidencia y diversidad	1
Niñez	1
Migrantes	1
Seguridad Social	1
Deporte	1
Medio Ambiente	1
Derechos de los Animales	1
Varios Temas Simultáneos	6
total	68

Entre las y los estudiantes de 3° y 4° medio, por su parte, la temática de la Educación también fue la más requerida, con un total de 40 cabildos que dialogaron sobre esta materia. Otras temáticas que también fueron altamente abordadas fueron la salud y el agua, con 7 y 6 cabildos respectivamente.

**Tabla 7: Principales temáticas abordadas en los cabildos desde educación básica a 2° medio**

Temática	N° de Cabildos
Medio ambiente y Naturaleza	11
Educación	10
Salud	8
Niñez	5

En el caso de las y los estudiantes desde educación básica hasta 2° medio, en cada cabildo se abordaron variados temas de manera simultánea en distintos grupos de conversación. Los temas más abordados fueron medio ambiente y naturaleza (11 cabildos), educación (10 cabildos), salud (8 cabildos) y niñez (5 cabildos).

## 2. Análisis General de los Cabildos

La lectura detenida de los cabildos permite identificar algunos aspectos transversales a las distintas temáticas abordadas que permiten avizorar en nuestra ciudadanía una perspectiva compartida sobre el cuidado de las personas y los bienes públicos, que sitúa su atención en la reparación de daños pasados y en la prevención de daños futuros principalmente a través del mecanismo de reconocimiento de derechos.

Como primer aspecto y punto de partida, se observa una preocupación general por la sustentabilidad, lo cual se verifica desde luego en los diálogos sobre medio ambiente, derechos de la naturaleza y protección de las aguas, pero que también emerge al definir el desarrollo sustentable de los territorios como uno de los propósitos de la educación, o al indicar la eficiencia energética como criterio de las viviendas que realizarán este derecho.

Desde otro lugar, el cuidado aparece en la gran atención que reciben en los diálogos los derechos de las personas pertenecientes a los llamados grupos históricamente excluidos o desaventajados (niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, diversidades sexuales, personas migrantes, habitantes de la ruralidad, pueblos originarios); nuevamente, los derechos de estas personas emergen como temáticas en sí mismas, pero también como exigencias transversales de inclusión que surgen en los diálogos sobre educación, salud, vivienda y seguridad social.

Como era esperable, la vitalidad de estas preocupaciones se relaciona con una alta atención y expectativa sobre la institución del Estado y su rol central en la organización de los cuidados. Constatamos que los verbos “garantizar” y “asegurar” fueron recurrentes en los cabildos a la hora de redefinir los deberes del Estado en las distintas áreas y, tras ellos, se generaban casi inevitablemente nuevos acuerdos encabezados por los verbos “fiscalizar” y “sancionar”, expresando con esto la frustración existente en la ciudadanía ante las experiencias comunes de desafección institucional y naturalización del descuido.

Si bien los acuerdos afirman un Estado fuerte, garante de derechos, gestor y fiscalizador, existe al mismo tiempo un ímpetu de parte de ciudadanas y ciudadanos de ser actores relevantes en la configuración de los nuevos cuidados. En efecto, la participación ciudadana vinculante en las decisiones de los territorios es otro movimiento transversal de orientación descentralizadora, donde ciudadanas y ciudadanos se perciben participando activamente del cuidado del territorio, de la naturaleza y de las diversas expresiones de vulnerabilidad de la vida humana y no humana.

### 3. Análisis Temático de los Cabildos sin Texto

En el siguiente apartado se presentan los principales contenidos propuestos en los cabildos sin texto, organizados según temáticas.

#### **Salud**

En el ámbito de la salud, se observa una coincidencia en los cabildos en apuntar al fortalecimiento de la salud pública (ST/90, ST/1314), asegurando su calidad y el respeto de la dignidad de las personas, con una atención accesible, ágil y equitativa (ST/1194), con disponibilidad de especialistas en todos los territorios (ST/1038), mejorando el acceso al diagnóstico y a la rehabilitación (ST/1194).

Algunas consideraciones más puntuales indicadas en estos cabildos son las siguientes:

- i) Elaborar programas de salud con enfoque en grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, privados de libertad, diversidad sexual, etc.) (ST/1314).
- ii) Mejorar el acceso a la salud en las zonas rurales (especialistas, salud mental, salud oral, cuidado de adultos mayores) (ST/1758).
- iii) Generar una mayor fiscalización en el impacto en la salud de los habitantes de zonas de sacrificio, generando seguros especiales de salud para esta población (ST/1758).
- iv) Fortalecer la salud mental (ST/1758).
- v) Reconocer las medicinas complementarias o alternativas en el sistema de salud (ST/2022, ST/3930).

#### **Educación**

En el ámbito de la educación, los cabildos expresan una comprensión de la educación como un derecho (ST/426, ST/1194), al cual se asocia el aseguramiento de los principios de calidad, equidad y dignidad (ST/90, ST/426), para lo cual deben existir procesos de fiscalización y control eficientes (ST/426). Se señala de manera transversal que la educación debe orientarse al desarrollo integral de las personas (ST/246, ST/1314) y que debe ser pertinente a las distintas realidades culturales y territoriales, valorando su patrimonio (ST/90, ST, 1194, ST/1758). En términos de su dependencia institucional, se señala que la educación debe retornar al ministerio de educación (ST/90, ST/1194).

Otros aspectos puntuales señalados en los cabildos son los siguientes:

- i) Mejorar las condiciones y accesibilidad de la educación a la población rural (ST/1758).
- ii) Sistema educativo con perspectiva de género y educación sexual integral (ST/426, ST/1314).

- iii) Acceso a internet de calidad en todos los sectores (ST/1758).
- iv) Mayor disponibilidad de personal de la educación acorde con las necesidades de niñas y niños (ST/1758).
- v) Protección a la infancia y fortalecimiento de su autonomía progresiva (ST/1314).
- vi) Mejorar las condiciones laborales de las y los profesores (ST/426, ST/1194).

### **Personas con discapacidad**

Los cabildos identifican la necesidad del reconocimiento amplio y efectivo en derechos y deberes tanto para personas con discapacidad como para sus cuidadoras (ST/890), asegurando a las personas con discapacidad el derecho a la no discriminación, a participar activamente de la vida social (ST/302) y a gozar de salud mental (ST/786).

Como un aspecto central para su inclusión se observa el proceso de visibilización en nuestra sociedad de las diversas comunidades de personas con discapacidad, generando procesos de educación temprana y permanente que permitan una inclusión real y no paternalista del amplio espectro de personas que viven con algún tipo de discapacidad (ST/302, ST/786).

En general se identifica la necesidad de generar políticas públicas que favorezcan el acceso a más recursos (ST/786) y mejores programas y beneficios sociales (ST/890).

En términos de inclusión laboral, se indican las siguientes propuestas:

- i) Sensibilización en las empresas, para recibir personas con discapacidad (ST/542).
- ii) Aumentar porcentaje en la ley de inclusión laboral (ST/786).
- iii) Rebaja de impuestos a las empresas por contratar a personas con discapacidad, oficios, profesionales u otros (ST/970).
- iv) Acompañamiento laboral (ST/552).

En términos educativos, se menciona lo siguiente:

- i) Formación en especialización docente enfocada en la diversidad (ST/890).
- ii) Formación integral para cuidadores con un enfoque inclusivo (ST/890).
- iii) Formación y capacitación para cuidadores informales y formales con énfasis integral e inclusivo con enfoque biopsicosocial (ST/890).
- iv) Mayor dotación de profesionales especialistas presentes en los establecimientos de manera paralela a la contratación del docente, evitando su rotación (ST/542).
- v) Contar con un PIE o psicoeducativo pre escolar (ST/542).
- vi) Contar con centros técnicos protegidos para el desarrollo de NNA y adultos, donde ellos puedan recibir capacitación, realizar un trabajo u oficio convirtiéndose en un aporte a la sociedad, además de ser un lugar donde se recreen y realicen actividades culturales (ST/542).

- vii) Articulación entre los centros educacionales, acompañamiento, junto a la realización de trabajo intersectorial que permita acceso más fácil y oportuno (ST/542).

En términos de salud, se definen las siguientes acciones:

- i) Mayor eliminación de barreras, a través de diagnóstico temprano, atención oportuna, acompañamiento a las familias (ST/542, ST/858).
- ii) Generar políticas públicas que permitan acceder a más recursos, contratación de personas, equipos multidisciplinarios, congruente a la demandas (ST/542).
- iii) Mejorar y priorizar la gestión de las credenciales de discapacidad (ST/542).
- iv) Crear una base de datos desde la atención primaria que permita pesquisar y acceder de manera automática a los programas gubernamentales y sus respectivos especialistas (ST/542).
- v) Contar con residencias permanentes para cuidar de Personas con Discapacidad, que no tengan cuidador ni red de apoyo (ST/542).
- vi) Creación de nuevos centros de rehabilitación (ST/786).
- vii) Fiscalización del usos de recursos públicos en salud (horas médicas) (ST/858).
- viii) Capacitaciones para formar cuidadores y apoyar en la entrega de herramientas que imparten de manera positiva a las Personas con Discapacidad (ST/858).
- ix) Capacitación en Lengua de señas (ST/858).
- x) Rehabilitación integral universal (ST/890).
- xi) Sistema de salud para cuidadoras con un modelo biopsicosocial educativo y formativo (ST/890).
- xii) Salud integrativa y responsable presencial y online (ST/890).

### **Seguridad social y sistema de pensiones**

Los cabildos que dialogaron sobre la seguridad social afirman la definición de pensiones dignas (ST/302, ST/806), relevando el rol del Estado de garantizar este derecho a toda la población, el cual debe considerar el respeto y la dignidad en el desarrollo de la persona adulto mayor (ST/302, ST/806). Se complementa esto señalando que las personas que no han podido trabajar remuneradamente (dueñas de hogar, personas al cuidado de enfermos, personas que se desempeñan en informalidad laboral, entre otros) deben tener la opción de tener una pensión digna (ST/302, ST/806).

En términos de sistema de seguridad social, se propone un cambio al actual modelo de pensiones (ST/94), donde el Estado tenga el control de los fondos de pensiones (ST/806), sin negar la existencia de entidades privadas para la rentabilización de fondos extras (ST/302). Por último, como mecanismo de financiamiento se propone crear una cuenta al momento en que nace cada ciudadana/o, de manera de rentabilizar durante muchos más años, y que estos fondos vengan de la comercialización de las materias primas que posee el país (cobre, litio, entre otros) (ST/302).

### **Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua**

Existe un acuerdo transversal en estos cabildos respecto del reconocimiento del agua como derecho humano fundamental y su definición como bien de uso público (ST/90, ST/94, ST/398, ST/1530, ST/1586, ST/1758). El Estado debe asegurar el acceso al agua de forma efectiva (ST/310, ST/398), garantizando como su primera prioridad el consumo humano (ST/1530). A su vez, existe una particular atención a la garantía de acceso al agua en las localidades rurales (ST/314, ST/398, ST/2022), y se propone una mayor participación de las comunidades y las personas sobre las acciones que se determinen en relación al agua (ST/1758).

En términos del correcto uso y cuidado del agua, se señala que el Estado debe cumplir un activo rol de fiscalización en su asignación y distribución (ST/1758), exigiendo y apoyando que las distintas actividades económicas establezcan un uso eficiente de este recurso reutilizándola en sus procesos (ST/398, ST/310). Adicionalmente, se propone que el Estado legisle de tal forma que las empresas no utilicen en sus procesos productivos agua que pueda disponibilizarse para consumo humano (ST/1330).

### **Derechos de la Naturaleza, medio ambiente, protección y educación**

Los cabildos que abordaron la temática del medio ambiente apuntan al reconocimiento de los derechos de la naturaleza (ST/4030), consagrando a la flora y a la fauna como sujetos de derecho, seres sintientes y sujetos de protección (ST/1586, ST/82). De manera complementaria, se señala el derecho humano a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, respetando los derechos de la naturaleza y el acceso de todos los seres vivos al agua (ST/1426). Se considera que como sociedad no se puede continuar priorizando el desarrollo económico en detrimento de la conservación del medio ambiente (ST/398).

Las propuestas en relación a esta temática apuntan especialmente a la generación de una nueva y robusta institucionalidad ambiental (ST/310, ST/398), orientada a la protección del medio ambiente, la biodiversidad y los bienes naturales comunes (ST/1426), que establezca un trabajo coordinado entre las autoridades regionales y los gobiernos locales (ST/310). Esta nueva institucionalidad debe asegurar una mirada ecosistémica en las intervenciones que se realizan en los territorios (ST/310) y un uso racional de los recursos naturales (ST/398), incorporando mesas de trabajo con todos los actores territoriales para la toma de decisiones de manera local, asegurando que exista una participación ciudadana vinculante efectiva y que se aborden las necesidades específicas de cada territorio (ST/1742, ST/398). Complementariamente, se indica la importancia de fortalecer el rol fiscalizador y sancionador del Estado (ST/398).

Se señala que el Estado debe tener también un rol central en el financiamiento de proyectos de investigación e innovación medio ambiental (ST/1586, ST/398), así como también ofrecer subsidios para fomentar sistemas de generación alternativa de energía (ST/398, ST/310) y

beneficios tributarios que incentiven una gestión de residuos adecuada y una ampliación en la cobertura e impacto del reciclaje (ST/398).

Otro aspecto importante identificado dice relación con la centralidad de la educación ambiental. Se considera que no hay conciencia en la comunidad sobre una adecuada gestión de residuos, por lo cual debe haber un fuerte énfasis en educación para su activación (ST/398, ST/310, ST/2326). Asimismo, se propone fomentar las huertas sustentables en los hogares y colegios (ST/398).

#### 4. Análisis Temático de los Cabildos con Texto de Adultas y Adultos

A continuación se presenta un análisis sintético de los acuerdos ingresados en las distintas temáticas abordadas en los cabildos con texto por adultas y adultos de la provincia del Elqui.

## Educación

Hubo 12 cabildos que dialogaron sobre educación. Sus principales acuerdos fueron categorizados en 3 sub-temáticas: i) Definición del derecho a la educación, propósito y principios; ii) Rol del Estado y; iii) Participación Comunitaria en Educación.

### i) Definición del Derecho a la educación, propósito y principios

Los acuerdos relacionados con la definición del derecho a la educación, señalan que se trata de un derecho “indispensable para el ejercicio de los demás derechos” (662-4/2), cuyo acceso universal tiene que estar “garantizado” (662-4/2) por el Estado, y que se trata de un “derecho social en todos sus niveles educativos” (623-4/2). Se hace especial énfasis en explicitar la importancia de “garantizar la calidad” en todo el territorio (623-4/1, 662-4/2).

Respecto de los acuerdos referidos al propósito de la educación, se indica que se requiere una educación “integral y de calidad, acogedora en el proceso de desarrollo humano en todas sus etapas” (662-4/3), orientada por una parte a “identificar las habilidades de las personas y potenciarlas” (646-4/1), considerando “la parte emocional” (646-4/2), “adaptándose a las necesidades educativas de cada estudiante ” (623-4/2) e incorporando “íntegramente el núcleo familiar en la formación de la persona” (662-4/3), y por otra parte orientada al “desarrollo regional y nacional de Chile”(646-4/2) de carácter “sustentable” (662-4/3), al “bienestar social” y a la “creación de una sociedad justa e igualitaria para la convivencia armónica de los pueblos-naciones” (662-4/2) abordando aspectos centrales como “la educación cívica y el respeto y conocimiento de los derechos humanos” (646-4/2), “la valoración, respeto y cuidado de la naturaleza y medio ambiente” (662-4/3), así como la estimulación de “los idiomas, las artes, las ciencias la investigación y los deportes en todos sus niveles educativos” (623-4/2).

Los principios de la educación identificados en los cabildos refieren a su disponibilidad y acceso de calidad en todo el territorio (662-4/3, 646-4/1), incluyendo especialmente los territorios rurales (665-4/1), y en general apuntan a su carácter pluralista, inclusiva, diversa, intercultural, libre de discriminación y sexismo, laica, gratuita y sin fines de lucro (662-4/2, 623-4/2, 665-4/2, 363-4/1).

### ii) Rol del Estado

Se observa un acuerdo transversal respecto al papel protagónico del Estado, quien tiene el deber de garantizar el ejercicio del derecho a la educación y al logro del

propósito y de los principios descritos anteriormente (662-4/2, 646-4/1, 623-4/2, 363-4/1). Este rol fundamental e indelegable (662-4/2), que incluye su responsabilidad financiera ((623-4/2) debe generar “las condiciones que aseguren la igualdad de conocimientos, habilidades y destrezas al egreso del sistema educacional” (646-4/1). Para cumplir con esto se considera indispensable “proveer de organismos fiscalizadores de calidad, profesionales, transparentes, confiables y eficaces” (646-4/2).

Por otra parte, se señala el rol del estado en el “fomento y protección a la educación de los pueblos originarios respetando y velando por su derecho a la enseñanza y aprendizaje de su lengua, cultura, saberes e identidad” (662-4/2).

Otro aspecto mencionado refiere al deber del Estado de promover, respetar y garantizar la libertad de las comunidades a decidir sus propios proyectos educativos, respetando la libertad de cátedra para diseñar e implementar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y fiscalizando que éstos cumplan con los principios establecidos en la Constitución (369-4/1, 363-4/2).

### iii) Participación comunitaria en educación

La participación comunitaria en la educación es otro aspecto emergente en los acuerdos de los cabildos. Se señala de manera general que “se debe aumentar la participación horizontal de toda la sociedad en el proceso educativo, como un hecho social, para que sea patrimonio de todos” (646-4/2), indicando que la comunidad educativa tiene el derecho a participar en la elaboración de la política educacional en sus niveles “comunitario, local y nacional” (665-4/1), y que a su vez se debe garantizar “el derecho de toda las personas que integran cada comunidad” a participar en la política educacional (665-4/2), “reconociendo las condiciones transitorias y/o permanentes de las personas” (665-4/2). El consejo escolar es señalado como la instancia en la cual se puede hacer efectiva la participación vinculante de la comunidad educativa (665-4/1).

Sobre la temática de salud se realizaron 7 cabildos. Las sub-temáticas abordadas fueron i) Derecho a la salud y sus principios; ii) Rol del Estado y acciones en Salud y; iii) Participación ciudadana en salud.

#### i) Derecho a la salud y sus principios

Los acuerdos establecidos en los cabildos sobre salud apuntan de manera general al reconocimiento y garantía del ejercicio del derecho a la salud integral, considerando la salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva (39-4/1, 39-4/2, 681-4/2, 590-4/1). Los principios asociados a este derecho son la igualdad, la inclusión, la interculturalidad, la perspectiva de género y la cobertura territorial, “atendiendo las necesidades de las personas independientemente de su condición económica y su lugar de residencia” (39-4/2, 681-4/1, 590-4/1, 379-4/1).

#### ii) Rol del Estado y acciones en salud

Al igual que en educación, los acuerdos de los cabildos apuntan de manera contundente al protagonismo del Estado en el ámbito de la salud a través de un sistema público de salud universal: “Corresponderá al Estado diseñar e implementar un sistema de salud inclusivo...El Estado asegurará y velará que el sistema de salud realice todas las acciones sanitarias...” (39-4/2); “El Estado garantizará el acceso oportuno y con cobertura territorial” (681-4/1), siendo un “órgano público el encargado de la administración del conjunto de fondos de este sistema” (681-4/1).

Las principales acciones que deben ser garantizadas por el Estado son la prevención, promoción, tratamiento y “rehabilitación continua de la salud, individual, familiar, comunitaria y laboral” (39-4/2), a lo que se agregan “los cuidados paliativos y el seguimiento y cobertura de enfermedades catastróficas” (681-4/2).

Para poder garantizar estas acciones el Estado debería aumentar gradualmente en sus presupuestos anuales los recursos financieros, de modo que “desde que comienza a regir la nueva constitución, se asignen los recursos mencionados” (590-4/1). Otros acuerdos señalan concretamente que “el Estado debe financiar la mayor parte de los gastos en salud y solo un porcentaje mínimo asumirá el trabajador” (39-4/1), “avanzando hacia un modelo de financiamiento basado en impuestos generales, dentro de un sistema tributario justo, basado en la solidaridad, equidad y progresividad” (39-4/2).

Respecto del presupuesto nacional de salud, un acuerdo indica que “será definido a partir de los diagnósticos regionales de salud que identifiquen la demanda y el déficit de su territorio. Además, la distribución regional se hará de manera descentralizada, en base al principio de justicia redistributiva, priorizando la salud pública y asegurando una salud de calidad” (39-4/2).

También se identifica como una tarea muy relevante por parte del Estado la entrega de “información, orientación, difusión y promoción del funcionamiento del sistema de salud”, como también la “fiscalización de las instituciones públicas y privadas” (681-4/2).

### iii) Participación ciudadana en salud

Se observa como un acuerdo general en estos cabildos que el diseño, implementación y evaluación del sistema de salud y de las políticas de salud “consideren la participación ciudadana en la toma de decisiones” (39-4/1, 39-4/2), estableciendo “la participación vinculante de las comunidades en las políticas de salud” (681-4/2).

## **Niñez**

En la temática de la niñez, se desarrollaron dos cabildos, cuyos acuerdos refirieron principalmente a las siguientes temáticas: i) derechos de niños, niñas y adolescentes; ii) Rol del Estado y; iii) Rol de las familias.

### i) Derechos de niños, niñas y adolescentes

Los dos cabildos realizados sobre esta temática presentan como acuerdo la definición de niños, niñas y adolescentes como titulares de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales vigentes en Chile, enfatizando que “la titularidad de derechos, protección y garantías incluye a todos los NNA chilenos en el extranjero y todos los NNA extranjeros en territorio chileno” (419-4/1). Se agrega a esta definición el propósito general de cuidar el “desarrollo integral: socio-afectivo, físico y cognitivo; al libre desarrollo de su personalidad, identidad de género e identidad de origen” (419-4/1).

### ii) Rol del Estado

Respecto del rol del Estado, se reafirma la propuesta expresada en las iniciativas de norma discutidas respecto de su deber de respetar, promover y garantizar la protección integral de la niñez, dirigiendo sus acciones al pleno ejercicio de sus derechos civiles y sociales: “El Estado garantizará y definirá los estándares que satisfagan integralmente las necesidades de NNA”, “lo que deberá ser promovido mediante estrategias comunicacionales y acciones permanentes del Estado” (25-4/1), así como también “fiscalizar, sancionando a quienes no lo respeten... El Estado establecerá responsabilidades específicas de ciudadanas y ciudadanos, así como de la obligatoriedad de denunciar cualquier tipo de vulneración referente a los derechos constitucionales de NNA. Es deber de los organismos del Estado activar protocolos de protección ante las denuncias realizadas” (419-4/1).

A su vez, se identifica la función estatal de “generar las condiciones para el proceso de formación de ciudadanos y ciudadanas, para que NNA asuman y ejerzan sus derechos con un juicio formado, de acuerdo con su autonomía progresiva” puntualizando que “en los colegios debiera existir la educación ciudadana para que NNA puedan participar con conocimiento e informados de lo que ellos quieran cambiar” (25-4/1).

### iii) Rol de las familias

Por su parte, se releva también en los acuerdos la centralidad del rol de las familias en el cuidado de la niñez. A la definición que señala que NNA tienen derecho a crecer y desarrollarse en un entorno familiar, se agrega que “las familias tienen un rol de garantes y responsables” en ello (419-4/1), siendo “responsable de su cuidado, protección y crianza” (25-4/1). En los casos en que se agoten las medidas de protección aplicables en el entorno familiar – entendido como “entorno familiar extendido” (25-4/1) –, y los NNA deban ser separados de sus familias, se indica que “El Estado debe incentivar la integración más temprana del niño a una familia” (25-4/1).

## **Personas con discapacidad**

Sobre la temática de Personas con Discapacidad se realizaron 2 cabildos. Las sub-temáticas abordadas fueron: i) Derechos de las personas con discapacidad y; ii) Rol del Estado.

### i) Derechos de personas con discapacidad

Los dos cabildos suscriben en sus acuerdos la definición de las personas con discapacidad como sujetos de derecho que ejercen sus derechos de forma plena, autónoma e irrenunciable, consagrando su autonomía en consideración de sus múltiples realidades y necesidades, y promoviendo y garantizando la integración y participación en todas las esferas políticas, sociales e institucionales. El Estado, además de promover y garantizar estos derechos, tiene el deber de fiscalizar su cumplimiento (944-4/1 y 944-4/2).

### ii) Rol del Estado

Se menciona como deber del Estado la actualización permanente de “la información estadística de las personas con discapacidad en Chile para generar los recursos necesarios para poder garantizar los derechos de todas las personas en situación de discapacidad” (944-4/2), lo cual se complementa con una mejora de “los procesos de evaluación de discapacidad”, los que “deben ser ágiles y efectivos”, para los cuales el Estado debe disponer de “profesionales idóneos para evaluar las distintas

discapacidades en el proceso de entrega de la credencial de discapacidad” (944-4/2).

Por otra parte, se plantea que el estado debe “entregar las herramientas para que haya una mayor educación y conseguir más concienciación sobre las diferentes condiciones de discapacidad” (944-4/2 y 944-4/1) considerando también “asegurar recursos para los procesos formativos de profesionales de educación y salud especializados en las diferentes discapacidades” (944-4/2).

Por último, ambos cabildos establecen como acuerdo la necesidad de prohibir y sancionar la discriminación con base en la discapacidad, señalando que “el Estado promoverá políticas públicas contra la discriminación” (944-4/2).

## **Vivienda**

Sobre la temática de Vivienda se realizaron 2 cabildos. Las sub-temáticas abordadas fueron las siguientes: i) Derecho a la vivienda; ii) Rol del Estado y rol de los privados en vivienda y; iii) Participación ciudadana en vivienda.

### i) Derecho a la vivienda

Los acuerdos de los dos cabildos sobre vivienda afirman el derecho de “todas las personas, sin exclusión” (16-4/1) a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. A esto se agrega la necesidad de incorporar los principios de calidad, eficiencia energética, sustentabilidad y cobertura territorial “independiente de la zona rural o urbana en la que se encuentre” (690-4/1). A su vez, ambos cabildos enfatizan el principio de la inclusión, contemplando una “edificación acorde para la personas con capacidades diferentes, físicas e intelectuales” (16-4/1), y en una perspectiva más amplia “fomentar la disminución de la segregación, adecuados espacios públicos inclusivos, para la recreación de niños, niñas y adolescentes, tercera edad y personas en situación de discapacidad” (690-4/1).

### ii) Rol del Estado y rol de los privados en vivienda

Respecto del rol del Estado, se señala que éste deberá asegurar progresivamente el goce universal y oportuno de este derecho, con atención a la “distribución de recursos a nivel nacional” (16-4/1). Respecto del uso del suelo, se señala que “el Estado será parte de la regulación del uso de suelo, contribuyendo a una política medioambiental” de acuerdo con el “interés general” (690-4/1), de manera de facilitar su uso eficiente y promover la generación de barrios urbanos y rurales

seguros, sustentables, accesibles universalmente, con integración social y urbana, y adecuados espacios públicos.

Respecto del rubro inmobiliario, se señala que las empresas privadas “deberán tener responsabilidad social al momento de construir en sitios ya sean rurales o urbanos, contribuyendo en la construcción de accesos y espacios públicos y recreativos” (690-4). Por su parte, se menciona que “los estudios de impacto ambiental del rubro inmobiliario serán responsabilidad del Estado y serán accesibles para toda la comunidad. El organismo encargado de realizar los estudios de impacto ambiental será el Ministerio del Medio Ambiente. Los estudios de impacto ambiental deben ser validados por un comité de especialistas externo a quien ejecutó el estudio y por la comunidad” (690-4/1).

Entre las obligaciones más recurrentes del Estado se menciona la “fiscalización y sanción de parte del estado en el cumplimiento de la normativa” (16-4/1), señalándose la necesidad de su aplicación específica al mal uso de viviendas subsidiadas (16-4/1) y a los procesos de adquisición de terrenos (690-4/1).

### iii) Participación ciudadana en vivienda

Por último, respecto de la participación ciudadana se observa un consenso sobre el deber del Estado de garantizar “la participación de las comunidades en la elaboración y gestión de políticas habitacionales y urbanísticas” (690-4/1), permitiendo que exista “mayor participación de las personas en la decisión de construcción, distribución, materialidades de las viviendas e infraestructura pública en general” (16-4/1).

## **Medio Ambiente**

La temática de medio ambiente fue abordada por 6 cabildos en los que se dialogó sobre los artículos del Primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente. Las subtemáticas abordadas fueron las siguientes: i) Derechos de la Naturaleza; ii) Protección de los Derechos de la Naturaleza y; iii) Pasivos Ambientales y zonas históricamente afectadas por contaminación.

### i) Derechos de la Naturaleza

Los acuerdos de los cabildos que discutieron sobre los derechos de la naturaleza (artículo 4 del Primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente) no presentan mayores observaciones al texto. Hubo discusión, por ejemplo, sobre la pertinencia o no de mantener en el texto el nombre que cada pueblo originario da a la Naturaleza. Un cabildo acordó eliminar del texto los nombres de los pueblos originarios (Mapu, Pacha Mama, Pat'ta Hoiri, Jáu, Merremén) (MA-1), mientras que

otro cabildo indicó que es pertinente mantenerlo e indicar a qué pueblo pertenece cada concepto (MA-5). La única agregación adicional de contenido refiere a la incorporación del concepto de “territorio” en referencia a los pueblos originarios: “Se reconoce la especial relación que tienen los pueblos y naciones preexistentes al Estado con la Naturaleza y sus territorios, en cuanto permite su subsistencia, desarrollo propio, espiritualidad y bienestar colectivo” (MA-1).

#### ii) Protección de los derechos de la Naturaleza

La protección de los derechos de la naturaleza constituye el principal foco de los acuerdos de los cabildos sobre medio ambiente. Hay acuerdo sobre el deber del Estado de garantizar y promover los derechos de la Naturaleza. Se propone que éste también incorpore las funciones de “educar” y “proteger” (MA-1). Por su parte, se indica que se debe mencionar explícitamente la protección de la Naturaleza en su expresión “Endémica” (MA-1).

Respecto de la institucionalidad pública asociada a la representación de los derechos de la Naturaleza, el artículo hace mención a la “Defensoría de la Naturaleza”. Los acuerdos de los cabildos señalan que este organismo “debe ser una institución autónoma del Estado con carácter penal, judicial y civil” (MA-1, MA-3), con presencia “en cada región para ver las problemáticas locales en relación al Medio Ambiente” (MA-4). Se plantea que se debe estipular la posibilidad de “sancionar y restaurar si una persona natural o empresas provocan un daño” (MA-4), y se especifica que “las acciones judiciales, de acuerdo al código penal, o administrativas en su defensa, podrán tener carácter individual o colectivo” (MA-1). Se puntualiza que toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza en tanto esté libre de “conflicto de intereses” (MA-1).

Otro aspecto que se releva en los cabildos dice relación con “asegurar la participación ciudadana y la consulta indígena efectiva” (MA-1). Uno de los mecanismos concretos mencionados es “incorporar participación ciudadana a través de los municipios en las problemáticas de los derechos de la Naturaleza” (MA-4).

#### iii) Pasivos Ambientales y zonas históricamente afectadas por contaminación

Respecto de esta problemática, un cabildo acuerda el siguiente texto: “El Estado deberá diseñar e implementar planes y medidas correctivas de los pasivos ambientales, estos planes y medidas deben ser en materia de salud, compensatorias medio ambientales reparatorias y económicamente. Considerando las zonas históricamente afectadas. El cumplimiento de estas medidas no pueden excluir, de ningún modo, a los responsables, ya sean personas naturales o jurídicas que contribuyeron a esta contaminación, destrucción o agotamiento de los bienes

comunes naturales. Estos planes y medidas, obligatoriamente deben incluir la participación de la sociedad civil y las comunidades afectadas de dicha zona” (MA-5). “El uso y autorización de los bienes comunes en comunas naturales deben asegurar en primera instancia las necesidades básicas de comunidades cercanas y ser compensatorias. Este deberá estar orientado al buen vivir y respetar los derechos de la naturaleza y exigir su uso y acceso a futuras generaciones (MA-6).

## Agua

La temática del agua fue discutida en tres cabildos. Las sub-temáticas abordadas fueron las siguientes: i) Naturaleza jurídica de las aguas y prioridades de uso; ii) Deberes del Estado.

### i) Naturaleza jurídica de las aguas y prioridades de uso

Los cabildos sobre el agua comparten la definición de la naturaleza jurídica de las aguas como “elemento vivo de la naturaleza”, como “componente esencial para el ejercicio de los derechos humanos y de la Naturaleza” (artículo 1) y como “bienes comunes naturales inapropiables, cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas y para el equilibrio sistémico” (artículo 2). Sobre este último punto se precisa que “el acceso, distribución y uso público tenga como límite el perjuicio de los ecosistemas, considerando a las poblaciones humanas y no humanas” (954-5/2). A los principios en base a los cuales se debe asegurar el acceso y uso público de las aguas (solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad y responsabilidad) se indica agregar el de “sustentabilidad” (954-5/1).

Al igual que en el caso de la definición de Naturaleza en la lengua de los pueblos originarios, se observan discrepancias sobre el hecho de mencionar o no en el texto los equivalentes de “agua” en cada una de estas lenguas.

Las prioridades del uso de las aguas identificadas en dos de los tres cabildos difieren respecto de la propuesta de la iniciativa de norma. Esta última plantea, en orden de prelación, las siguientes prioridades: i) la salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento; ii) Los usos ancestrales de los pueblos indígenas y; iii) El ejercicio de la soberanía alimentaria. Los cabildos que difieren (954-5/2 y MA-2), por su parte, coinciden en que la primera prioridad corresponde al “derecho humano asociado al consumo en condiciones que garanticen su salubridad” y la segunda prioridad es “el ejercicio de la soberanía alimentaria territorial”, desplazando los “usos ancestrales de los pueblos indígenas”.

### ii) Deberes del Estado

Respecto de los deberes del Estado, los acuerdos de los cabildos expresan diversas especificaciones en la línea de contar con mayores atribuciones y establecer un

mayor control. Se señala que es “deber del Estado y de todas las personas (naturales y jurídicas) la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico libre de contaminación, el cual es indivisible y continuo” (954-5/1, 954-5/2). A su vez, se indica que “El Estado tomará todas las acciones para sancionar a toda persona natural o jurídica que atente contra el derecho al agua y sus principios. Los daños al agua en todas sus formas serán considerados delitos graves” (954-5/1).

Respecto de la infraestructura comunitaria, capacitación y equipamiento en el ámbito del agua potable y saneamiento rural, un cabildo expresa “proponer también la participación privada (alianza público – privada con control y monitoreo hacia el privado desde el Estado”.

Por otra parte, se plantea como deber del Estado “promover e invertir en educación, investigación y difusión sobre la conservación, preservación, tratamiento, reciclaje, proyección y restauración de las aguas” (954-5/1).

## Cultura

Del total de 7 cabildos que abordaron el tema de la cultura, 2 de ellos discutieron sobre el rol del Estado en este ámbito (150-7/1 y 150-7/2), 3 sobre las perspectivas de los artistas callejeros (874-7/1, 874-7/2 y 874-7/3), 1 sobre la perspectiva de los artesanos (743-7/1) y 1 sobre la integración cultural de las personas migrantes (186-7/1).

### i) Rol del Estado en Cultura

Los cabildos concuerdan en que el Estado debe “promover, garantizar y facilitar” (150-7/1, 150-7/2) el derecho de todas las personas al acceso libre e igualitario a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, los saberes y tradiciones ancestrales, locales y territoriales, junto a los saberes y tradiciones populares, rurales y los conocimientos estéticos. Se puntualiza que esto se debe realizar “tomando en cuenta la identidad local de cada comunidad” (150-7/2). A su vez, se indica que el Estado debe “promover, gestionar y garantiza de manera descentralizada y diversificada a nivel regional y comunal” a creación, el desarrollo de la cultura, de la investigación científica, técnica y tecnológica y de la innovación, en beneficio del interés general “y el bien común de cada territorio” (150-7/2), señalando que estas actividades “serán incentivadas, financiadas y apoyadas por el Estado (150-7/1). En términos de incorporar la iniciativa privada en este ámbito, se propone “Promover la colaboración y las alianzas público privadas para desarrollar estos objetivos, u otras innovaciones que excedan las capacidades del Estado, condicionando los apoyos estatales a estas

alianzas, en particular, a que se garantice la calidad, la coordinación, el logro de objetivos y el resguardo de los derechos culturales” (150-7/2).

#### ii) Perspectivas de Artistas Callejeros y Artesanos

Los artistas callejeros identificaron en sus acuerdos la necesidad de que se garantice su dignidad, derechos (salud, educación) y no discriminación (874-7/1 y 874-7/2) permitiéndose que expresen “su cultura y arte libremente en cualquier lugar, espacio público, sin ser reprimidos por fuerzas policiales” (874-7/1), teniendo acceso a la recuperación de sitios abandonados para “darle vida a través de agrupaciones culturales con actividades abiertas a la comunidad” (874-7/1).

A su vez, indican la necesidad de acceso a respaldo artístico y a proyectos para generar recursos económicos (874-7/1 y 874-7/3).

Los artesanos, por su parte, acuerdan en su cabildo que es necesario incorporar el concepto de “artesano” como trabajador de las culturas, especificando su definición. En términos del rol del Estado respecto de su actividad productiva, señalan que éste debe “garantizar espacios; lugares de comercialización adecuados y dignos, derechos y la condiciones de trabajo a los artesanos” (743-7/1).

#### iii) Integración cultural de las personas migrantes

El cabildo aborda la temática de las personas migrantes y su integración cultural. Se acuerda “Integrar e incorporar a las personas migrantes a las actividades culturales para difundir la cultura gastronómica y actividades culturales de los países, especialmente de migrantes que residen en nuestra comuna y, en general que se agregue al texto las temáticas en torno a la población migrante. Integración, inclusión y no discriminación reconocido en el texto trabajado” (186-7/1).

## 5. Análisis Temático de los Cabildos con Texto de 3° y 4° Medios

### Educación

El tema de la educación fue abordado en 44 cabildos, en los cuales se elaboraron acuerdos y observaciones que fueron organizadas en las siguientes 7 sub-temáticas: i) Derecho a la educación, propósito y principios; ii) Rol del Estado; iii) Libertad de enseñanza y de elección de establecimientos; iv) autonomía y participación de las y los estudiantes; v) Propuestas de nuevas metodologías y contenidos; vi) Jornada escolar completa y; vii) Implementación y servicios en los establecimientos.

#### i) Derecho a la educación, propósito y principios

Los acuerdos expresados por los estudiantes en los distintos cabildos coinciden en la comprensión de la educación como un derecho que debe ser “igual para todos y todas” (E001/8).

Respecto del propósito de la educación, también se constata que existe una perspectiva común, orientado al “desarrollo integral de la persona” (E369-4/1), que “garantice la salud mental de los alumnos” (E127-4/3). La educación “es un mar sin fin la cual tiene como objetivo el capacitar al individuo para afrontar las diferentes situaciones a lo largo de la vida” (E343-4/2); “es importante... que sea enfocada a educarnos para la vida diaria” (E665-4/2), lo cual incluye por una parte el “derecho al conocimiento y al saber” (E662-4/2), y por otro que “el alumno reciba todo el valor intrínseco asociado al desarrollo personal, a la expansión de las capacidades de acción y de conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismo” (E662-4/5), contemplando una educación “centrada en las habilidades” (E001/9). En otras palabras, “gracias al aprendizaje, tenemos más habilidades, más conocimiento de la vida, podemos lograr una profesión, crecer de distintas maneras, social y emocionalmente, contribuir a la sociedad” (E662-4/2).

Los principios que deben regir la educación que presentan mayor respaldo son los siguientes: calidad (E001/1), gratuidad (E363-4/2), igualdad (E646-4/2), diversidad e inclusión (E127-4/2, E001/1), sin fines de lucro (E363-4/1), con enfoque de género no sexista (E662-4/3), intercultural (E662-4/7) y con pertinencia territorial (E662-4/2).

#### ii) Rol del Estado

Existe consenso en los distintos cabildos sobre la centralidad del rol del Estado en educación, especialmente en su función garantizar una educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles. Considerando que “no todos tienen los recursos” (E662-4/2), se señala que el Estado debe asegurar la “gratuidad en la enseñanza superior, básica y media” (E623-4/3), garantizando “nuevos establecimientos para que todos los estudiantes tengan educación de calidad” (E369-4/1). Se debe “garantizar calidad educativa para todo tipo de establecimiento, lo que daría igualdad de oportunidades” (E665-4/1), ofreciendo “más universidades estatales como también institutos que dependan del estado y garanticen una educación de calidad y gratuita (E623-4/1).

Esto exige por su parte fortalecer la capacidad de fiscalización del Estado: “supervisar que la educación de calidad se cumpla” (E662-4/6), para lo cual se debe “crear una institución que sea confiable en el manejo de estos dineros y así se puedan repartir con equidad” (E15-4/3). “Si bien el Estado asegura el derecho a la educación mas no asegura un seguimiento para una buena educación” (E662-4/7).

Por otra parte, se consigna también que el Estado debe apoyar “con recursos a gente que no tenga como comprar un uniforme, útiles escolares y materiales” (E623-4/3).

### iii) Libertad de enseñanza y de elección de establecimientos

Salvo en un caso (E343-4/4), los cabildos concuerdan en general con la existencia de proyectos educativos privados, siempre en consideración de “asegurar una calidad alta de la educación, sea pública o privada” (E001/1) y la prohibición del lucro (E369-4/2). Se concuerda con el derecho de las personas e instituciones para crear, gestionar y solventar proyectos educativos autónomos (E369-4/2, E127-4/2), “sobre todo porque no establecerá diferencias arbitrarias y que la libertad de enseñanza será para todos igual, sin límites, sociales ni económicos solamente los impuestos por la moral y buenas costumbres” (E127-4/1). A su vez, se respalda que los profesores “tengan la libertad para diseñar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y la autonomía para implementarlas (E369-4/2).

Por su parte, en 5 cabildos se respalda el derecho de elegir el proyecto educativo de un estudiante, indicándose de manera general que esta elección debe definirse de manera conjunta entre el/la estudiante y sus padres o tutores legales (E343-4/2, E363-4/2, E369-4/1), eliminando “el derecho de los padres (solo de ellos) a elegir la educación de sus hijos” (E001/1).

### iv) Autonomía y participación de las y los estudiantes

Un asunto que emergió en diversos cabildos tiene que ver con los niveles progresivos de autonomía y participación de las y los estudiantes. En términos de autonomía, se señala la necesidad de disponer de “espacios para el desarrollo personal del estudiante” (E662-4/8) “tomando en cuenta los intereses de los estudiantes” (E974-4/1), así como también de contar con “libertad de escoger clases para nuestro aprendizaje sin obligar a estar en aquellos que no son útiles ni interesantes. El estado debe velar por el cumplimiento de Libertad de elecciones de los estudiantes, quienes optan de forma consciente por un colegio y las clases que imparten” (E363-4/1). En el mismo sentido académico, se indica que “los estudiantes desde Segundo Medio en adelante puedan cada año escoger sus clases que le sirvan y que le interesen” (E001/8). En términos de vestimenta y apariencia personal, por su parte, en varios cabildos se expresa la voluntad

de eliminar o limitar el uso obligatorio del uniforme (E001/1, E001/2, E001/9), así como también de liberar las restricciones referidas al pelo: “eliminaríamos el juzgar al estudiante o negarle la educación por su apariencia” (E001/8); “Limitar los juzgamientos en los colegios por tu apariencia (ejemplos como el uso de aros o maquillaje)” (E001/1); “¡No al uniforme y corte de pelo!” (E662-4/2).

En términos de participación, en diversos cabildos se expresa el llamado a que “se respeten las opiniones de los estudiantes” (E665-4/1) y que “realmente nos consideren en las decisiones” (E665-4/2) tanto generales como en las “decisiones educativas” (E127-4/3). Se sostiene el principio según el cual la participación de la comunidad educativa siempre debe ser vinculante (E662-4/4).

#### v) Propuestas de nuevas metodologías y contenidos

Los estudiantes realizan diversas propuestas de innovación educativa. Respecto de las metodologías de enseñanza, se propone en un cabildo “diseñar metodologías de enseñanza y aprendizaje... a parte de ser autónomas, sean variadas, entretenidas y contextualizadas. Diseñar metodología de estudio de acuerdo a cada estudiante y a la realidad de la región que el estudiantes se encuentra” (E369-4/1). “Las clases serán realizadas en espacios abiertos con el fin de motivar el desarrollo de la creatividad artística, innovación, y el pensamiento crítico” (E974-4/3). “Que las artes sean una asignatura para todos de tal manera de desarrollar la creatividad artística y la innovación” (E974-4/2).

Otros contenidos que se considera importante integrar en la educación son “manejar la emocionalidad” (E127-4/3), “historia actual, como lo que está sucediendo ahora” (E665-4/2), “el área de economía” (E15-4/1) e “incluir materias que tengan que ver con la vida” (E665-4/2).

Una mención especial se debe realizar a la educación intercultural, la cual fue mencionada en diversos cabildos. Al respecto, se propone “aprender las culturas y las lenguas, integrar la cultura de los indígenas en la enseñanza de la escuela” (E49-4/1); “que también se integran la educación ancestral a las escuelas normales. Mantendríamos la educación ancestral porque así se conservarían las culturas, su idioma y costumbres” (E02-4/1). El diagnóstico que se establece en un cabildo es que “se habla de la implementación de la educación en contexto de legua e idioma pero no está presente en el día a día, ni en una dosis que pueda ser considerada adecuada para el aprendizaje de esta (E02-4/2).

#### vi) Jornada Escolar Completa

En diversos cabildos se identifica como acuerdo la voluntad de modificar la jornada escolar. En algunos casos se plantea disminuir la jornada a la mitad (E15-4/1, E001/2), indicando que se debe “reducir las jornadas de clases para permitir que el adolescente tenga todas sus horas de sueño. Evitar sobreexplotar a los alumnos y preocuparse de su salud mental” (E001/1). También se señala que “la jornada escolar completa debe ajustarse a la realidad, no se ha mejorado la educación. Se hace agotador tanto tiempo en el colegio estresa y no se apoya al bienestar emocional” (E001-9); “que no parezca una cárcel los colegios, que tengamos un horario normal como 4 o 5 horas al día” (E646-4/2). Otros cabildos, por su parte, apuntan a que “la jornada escolar completa cumpla con el objetivo para la cual fue creada” (E369-4/1), ofreciendo “en las mañanas clases normales y en la tarde talleres recreativos” (E369-4/2).

#### vii) Implementación y servicios en los establecimientos

Existe también un consenso respecto de la necesidad de una “mejora de estructura e infraestructura institucional” (E001-18, E623-4/1, E15-4/2, E646-4/2), de tal manera de “garantizar ambientes, equipamientos, insumos de manera justa para los establecimientos educativos” (E665-4/1). Las mejoras consisten en la “obligación a tener el colegio con sus baños limpios, papel higiénico, los camarines con duchas buenas y limpias, etc., antes del ingreso de los alumnos” (E623-4/3, E646-4/2), mejorar la alimentación (E646-4/2), contar con una “mejor biblioteca, mejor ventanas para el internado, una sala de estar, mejor entretención, salas de artes música” (E646-4/2) y con una adecuada infraestructura para el deporte (E001-18).

## Salud

El tema de la salud fue abordado en 7 cabildos, en los cuales se elaboraron acuerdos y observaciones en las siguientes sub-temáticas: i) Derecho a la salud pública integral y; ii) cambios y mejoras en el sistema público de salud.

#### i) Derecho a la salud pública integral

Los acuerdos apuntan de manera general a “asegurar que todas las personas tengan acceso a la salud” (E001/13), permitiendo “acceder a una salud de buena seguridad y calidad, gratuita” (E001/3) considerando que “no todo el mundo tiene los recursos para tener una salud estable, menos cuando te cobran dinero para mantenerla” (E001/17), por lo que se debe “priorizar a las personas vulnerables económicamente o por discapacidad. Garantizar la salud gratuita y eficiente para todo aquel que lo necesite” (E001/2) y “promover el buen trato hacia los pacientes” (E001/3, E681-4/1). Se observa que, si bien existe una apertura para la existencia de un sistema mixto, con salud pública

y salud privada, señalándose que “cada persona tiene derecho a elegir el sistema de salud que desee” (E001/17), la posición general revela la necesidad de fortalecer ampliamente el sistema público de salud y revela un desacuerdo con el ejercicio del lucro en salud: “eliminar a la salud que sea netamente negocio” (E001/4). Otra expresión contraria a la salud determinada por la capacidad de pago se refleja en la propuesta de que toda “persona, sin importar su clase económica y social, si se encuentra en un estado de gravedad o emergencia, tenga como persona el derecho de ser atendido con un trato digno en cualquier hospital, sea privado o público” (E001/18).

Por su parte, se observa en los acuerdos una perspectiva integral de la salud, lo que se refleja en “no solo preocuparse de la salud física y biológica (sino) considerar la salud mental como un derecho básico de la persona” (E001/14), lo cual se define al establecer una “salud mental universal, gratuita, oportuna y de calidad” (E590-4/1, E590-4/2). Para esto se propone “aumentar la cantidad de especialistas en salud mental y su acceso y normalizar el tratamiento de salud mental” (E001/1), permitiendo que cada familia tenga “derecho a su propia asistente de su salud mental a elección de dicha familia” (E001/17) y ofreciendo la “utilización de mayores y mejores herramientas didácticas para generar auto ayuda complementaria a los tratamientos especializados” (E590-4 /1). Complementariamente a la salud mental, se hace mención a la salud sexual y reproductiva. Esta temática convocó a la realización de cabildos específicos, razón por la cual se aborda más adelante de manera independiente.

#### ii) Cambios y mejoras en el sistema público de salud

Los acuerdos de los cabildos contemplan diversos aspectos que deben ser considerados para mejorar el sistema público de salud, entre los cuales destacan: “que no existan las listas de espera” (E001/13), “mejorar la infraestructura hospitalaria” (E001/14, E681-4/1) y ofrecer un “acceso inmediato y gratuito a la atención de urgencias” (E001/4).

Se identifica a su vez en los acuerdos una preocupación transversal sobre las implicancias de los altos costos de las atenciones médicas, las medicinas y los tratamientos. Los cabildos apuntan a “limitar el pago en medicinas y atenciones médicas” (E001/4) y “eliminar el costo elevado de los medicamentos” (E681-4/1), para lo cual se propone establecer “registros para determinar los medicamentos que utiliza cada persona buscando que exista una rebaja considerable en aquellos que sean muy costosos” (E590-4 /1) y “asegurar el costeo de los tratamientos o cirugías de alto valor o complejidad (enfermedades catastróficas)” (E001/2).

### **Derechos sexuales y reproductivos**

El tema de los derechos sexuales y reproductivos fue abordado en 2 cabildos, en los cuales se elaboraron acuerdos y observaciones en las siguientes sub-temáticas: i) Derechos sexuales; ii) educación sexual y; iii) salud sexual.

#### i) Derechos sexuales

Las y los estudiantes de manera general concuerdan en que el Estado debe “garantizar a través de la ley y dar respuesta al derecho de la salud, sexual y reproductiva” (E994-4/2), indicando que “se respete la opinión y el derecho de hacer lo que se quiera con el cuerpo y no ser juzgada y cada persona decida. Que sean derechos fundamentales para toda la sociedad” (E001/11) y que se debe “liberar los derechos femeninos como la elección de tener o no tener hijos” (E001/2) y “visibilizar, respetar y dar seguridad de todos y todas independiente del físico, raza y opción sexual” (E001/7). Ahora bien, al observar la totalidad de acuerdos asociados a esta temática, se identifica que para las y los estudiantes el ejercicio de este derecho se concretiza en el acceso a la educación sexual y a la salud sexual.

#### ii) Educación sexual

En términos de educación sexual, en diversos cabildos se señala la necesidad de integrar en los establecimientos educativos instancias de educación sexual (E001/8, E127-4/3, E662-4/8), especificando abordar una “buena educación sexual que incluya el placer, la prevención de las infecciones de transmisión sexual y más” (E001/1), añadiendo que se debe superar su actual carácter de “tabú o fobia” (E001/11). Se propone una “educación sexual de calidad independiente del género o sexo ya que hoy se centra en las mujeres” (E001/3), que se inicie desde la educación pre-escolar (E001/2) o desde la educación básica (E001/1, E994-4/2), de manera progresiva, “acorde a la edad de los estudiantes” (E994-4/2). Se plantea que debe establecerse como una asignatura formal (E994-4/2, E001/11), donde se debe abordar temáticas como aprender a reconocer el cuerpo, sexo, autocuidado, prevención de abusos y violencia, métodos anticonceptivos, riesgos, estereotipos sexuales, etc. (E994-4/2, E001/11, E001/4, E001/1). Uno de los propósitos identificados de la educación sexual consiste en “estar informados y tomar buenas decisiones” (E001/11).

#### iii) Salud sexual

En términos de salud sexual, las y los estudiantes indican por una parte, la necesidad de “recibir buenos servicios médicos públicos” (E001/4), que contemple una “regularización de los funcionarios de la salud reproductiva con registros y currículum de los profesionales para mayor seguridad” (E994-4/1) y el acceso a “sesiones de matrona” (E001/3), y por otra, un mayor “acceso a insumos de higiene femenina” (E001/1, E001/3) y a “métodos anticonceptivos” (E994-4/1, E001/4, E001/1).

Adicionalmente se indica “prevenir el daño sexual que hacen los padres con sus hijos, como también familiares (tanto daño físico como psicológico)” y “evitar la violencia sexual” (E001/3).

Una última temática abordada vinculada a la salud sexual y reproductiva es el aborto. En todos los casos se identificó acuerdos favorables al aborto, pero con limitaciones distintas: “acceso al aborto debe ser universal, libre y seguro” (E001/5), “permitir el aborto hasta los 3 meses de gestación” (E001/1, E001/2, E001/3, E001/4); “Agregar causal económica sobre el aborto” (E001/4); “Evitar los abortos porque no se puede quitar la vida de alguien por una irresponsabilidad. En cambio, una violación, que venga con deformaciones, sí, porque es algo complicado” (E001/3).

De manera complementaria, en 3 cabildos se plantea facilitar el acceso a la vasectomía y al ligamiento de trompas: “Gratuidad para las operaciones de vasectomías, ligamientos de trompas” (E001/4); “Facilitar los medios de extracción del útero cuándo una mujer no quieren tener hijos (independiente de la edad), como alternativa a las restricciones de poder abortar” (E001/3); “control de calidad y facilidad para acceder al ligamiento de trompas y anticonceptivos de calidad” (E001/3).

## Medio Ambiente y Naturaleza

El tema de medio ambiente fue abordado en un total de 8 cabildos, en los cuales se elaboraron acuerdos y observaciones en las siguientes 3 sub-temáticas: i) Derechos de la naturaleza; ii) deberes humanos y; iii) iniciativas de cuidado.

### i) Derechos de la naturaleza

Los acuerdos elaborados en los cabildos sobre medio ambiente reflejan que las y los estudiantes “estamos de acuerdo con los derechos a todos los seres en este planeta y su libertad” (E001/6) y que se debe “propiciar la adaptación de los humanos a la naturaleza y no ser invasivos con ella” promoviendo una “verdadera protección al medio ambiente” (E001/1), lo cual implica que se debe “des-normalizar la generación de dinero a través de la destrucción de la naturaleza” (E001/1).

En términos más concretos, se identifican tres elementos principales a considerar en su cuidado:

- a. Que “los animales sean libres del cautiverio, del maltrato que viven dentro y fuera de los laboratorios de testeo, de las industrias de ganadería, las cuales sobre explotan a los animales de forma inhumana. Queremos que se asegure la libertad y derechos de los animales” (E001/6, E001/3) y que se “restrinja la caza furtiva de animales en peligro de extinción” (E001/18, E001/10 y E001/4);

- b. “El cuidado de la flora” (E001/10) y la “restricción de la tala de árboles” (E001/4);
- c. “Establecer al agua como un bien común para todos y que no tenga dueño, ya que es un recurso natural” (E001/2).

#### ii) Deberes humanos

Como medidas de protección de la naturaleza en relación a la industria, se establece que “las empresas no deben destruir ni contaminar el medioambiente en sectores donde existan ecosistemas” (E001/2), restringiendo “el impacto dañino de la industria minera... eliminar los impactos de la extracción de combustibles fósiles y de la deforestación” (E001/1) y “proteger los glaciares” (E001/2).

#### iii) Iniciativas de cuidado

En términos de iniciativas de beneficio ecológico, se propone “establecer nuevos buses eléctricos en todas las comunas” (E001/4), “incorporar más áreas verdes en los centros urbanos” (E001/10) con “más sectores de siembra de árboles” (E001/18), “aumentar el uso de cosas reciclajes o ecológicas” (E001/10, E001/17 y E001/18), “agregar carteles enormes que indiquen que no se puede contaminar” (E001/17) y “prohibir animales reales en los zoológicos” (E001/4).

No obstante las definiciones y medidas mencionadas, existe una percepción de que los seres humanos “por más ley de restricciones que hayan no respetan los lugares y el medio ambiente” (E001-17), por lo cual se hace necesario “desarrollar una cultura de respeto a las normas de cuidado del medio ambiente para nosotras tener un mejor estilo de vida y también las próximas generaciones” (E001/1).

## **Agua**

El tema del agua fue abordado de manera directa en 6 cabildos, en los cuales se elaboraron acuerdos y observaciones en las siguientes sub-temáticas: i) derecho al agua y; ii) deberes del Estado.

#### i) Derecho al Agua

El agua es entendido como “un derecho fundamental para todo ser vivo” (E745-5/4) y como “un bien nacional de uso público” (E745-5/2, E390-5/1). Se observan dos acuerdos en la línea de priorizar el agua para “uso doméstico, la seguridad y producción alimentaria” (E745-5/2 y E531-5/1).

#### ii) Deberes del Estado

En términos de los deberes del Estado, se concuerda en 3 cabildos sobre hacer “efectiva la fiscalización” (E390-5/1) “para toda las personas” (E745-5/3), estableciendo “penalizar el

sobre consumo de agua” (E531-5/1). De manera complementaria, se indica en dos cabildos la necesidad de “enseñar sobre el cuidado del agua” (E745-5/3, E390-5/1).

## Niñez

La niñez fue discutida en 3 cabildos. Los principales acuerdos sobre esta temática fueron clasificados en las siguientes sub-temáticas: i) Derechos de niños, niñas y adolescentes y; ii) Educación.

### i) Derechos de niños, niñas y adolescentes

- “Asegurar la protección de los menores” (E001/3, E391-4/1).
- “Asegurar la libertad de los niños para salir a jugar tranquilamente” (E001-4).
- “Proteger que los niños no sean torturados, maltratados, violados o asesinados, ya que son los más vulnerables de todos en la sociedad” (E001/4).
- “Incentivar a los padres a cumplir responsablemente su deber y severidad a la violencia ejercida por los padres disfrazada como disciplina” (E391-4/1).
- “Aumentar los recursos económicos para los niños sin familia” (E001/3).
- Eliminar la criminalización a los menores de 8 a13 años, dando la posibilidad de vida con otra familia” (E001/3).
- “Mejorar la eficiencia de los procesos de adopción”. (E001/3).
- “Cuidar a los jóvenes y personas que perdieron a sus familias, cuidándolos y enseñarles” (E001/3).
- “Evitar que los niños pasen muy rápido a la adultez, y que vivan su vida tranquilos” (E001/3).
- “Limitar los beneficios que obtienen los violadores, asesinos y pedófilos en la cárcel” (E001/4).
- “Restringir el acceso de abogados defensores a estos delincuentes que atormentan la vida de los niños” (E001/4).
- “Agregar la pena de muerte para todas las personas que abusen gravemente de los niños y en otros casos condenas más largas” (E001/4).
- “Eliminar los 100 días de arresto domiciliario, cambiar por ir a la cárcel, anular sus visitas y quitar la libertad por buen comportamiento” (E001/4).

### ii) Educación

- “Proporcionar un taller que eduque a los padres sobre el trato con los hijos y priorizar la salud mental de las familias” (E391-4/1).

- “Esforzarse en que los niños de menos de 4 años entren a jardines o escuelas, para que no se estresen y tengan más recreos, y no trabajar tan rápido o tan jóvenes”. (E001/3).
- “Mejorar la calidad y alcance de la educación de párvulos, en establecimientos educacionales públicos y privados” (E001/4).
- “Realizar en los jardines talleres de música o actividades entretenidas” (E001/3).
- “Que los niños tengan derecho a una discusión gratuita y que no paguen por sus útiles escolares, lo que estresa a los padres” (E001/3).

## **Seguridad Social**

La seguridad social fue discutida en 3 cabildos. Los principales acuerdos sobre esta temática son los siguientes:

- “La ley debe asegurar que se cumpla con el derecho a la seguridad social”. (E001/16).
- “El estado debe preocuparse por el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social”. (E001/16).
- “Las cotizaciones deben ser obligatorias para una pensión digna” (E001/16).
- Mejorar las pensiones y la calidad de vida de los adultos mayores (E001/16, E001/1).
- “Posibilitar el retirar todo el dinero desde las AFP” (E001/1).
- En cuanto a pensiones de alimentos, “Eleva la pensión de alimentos” y “no facilitar los incumplimientos de las personas que no pagan lo correspondiente ni cumplen lo acordado” (E001/2).

## **Deportes**

La temática de deporte fue abordada en 3 cabildos. Los siguientes son los principales acuerdos:

- “Que todos los niños y niñas tengan derecho al deporte y en los colegios existan más horas de Educación Física. Estamos de acuerdo en que los jóvenes necesitan hacer actividad física en el colegio y poder hacer deportes en centros deportivos en forma gratuita” (E001-12).
- “Queremos que se fomente la participación en más deportes además del fútbol y básquetbol, cómo se viene dando en liceos y colegios” (E001/18).
- “Quiero que se asegure que todo establecimiento educacional tiene como derecho a una mejora de estructura e infraestructura institucional dando énfasis en el deporte y lo educacional” (E001/18).
- “Los establecimientos deben entregar apoyo a sus deportistas de tipo económico (incluso anímico) para costear sus viajes cuando representan a sus establecimientos (ya que actualmente deben hacer rifas o trabajar de más)” (E001/2).

- “Esperamos que se dé un apoyo financiero a los deportistas de alto calibre, que tengan bajos recursos, garantizando su entrada a competencias internacionales” (E001/18).
- “Queremos que se garantice un seguro médico a los deportistas de bajos recursos que se lastimen durante sus entrenamientos o competencias oficiales” (E001/18).
- Facilitar apoyo con psicólogos deportivos, kinesiólogos, nutricionistas y espacios bien implementados para diferentes disciplinas deportivas” (E001/2).
- “Restringir la discriminación por aspectos físicos, de origen, que limita oportunidades” (E001/2).

### **Personas migrantes**

La temática de personas migrantes fue abordada en 2 cabildos. Los siguientes son los principales acuerdos:

- “Chilenos y migrantes legales tengan los mismos derechos tanto en lo laboral, seguridad. Quiero que se restrinja el paso irregular de los migrantes y la preferencia laboral hacia los extranjeros. Buscar la equidad entre el chileno y el extranjero sin pasar a llevar los derechos de ninguno” (E001/18).
- “Quiero que se asegure que los extranjeros que vienen a buscar una mejor vida en el país y tengan niños de 17 años o menos, tengan derecho a la educación y hospedaje digno y gratuito, por un periodo de tiempo para que los padres consigan trabajo con un sueldo digno y para que consigan un establecimiento educacional para sus hijos” (E001/15).

### **Análisis Temático de los Cabildos desde educación básica a 2° Medio**

Los cabildos desarrollados por jóvenes menores de 16 años, no se realizaron con texto y fueron precedidos por actividades de reflexión e información sobre el proceso constituyente. No había tampoco una elección previa de tema, por lo que en cada grupo pudo hablar libremente sobre lo que le gustaría para el país y la nueva constitución. Posteriormente sus comentarios fueron

categorizados y organizados en las siguientes categorías: i) Educación; ii) Salud; iii) Niñez; iv) Medio Ambiente; v) Pueblos Originarios; vi) Cultura; vii) Deporte; viii) Trabajo; ix) Seguridad Social; x) Justicia y; xi) Necesidades Básicas.

Lo que se encuentra categorizado son los comentarios realizados por jóvenes participantes de manera literal, sin redacción de síntesis posterior.

## **Educación**

El tema de la educación fue abordado en 10 cabildos. Los anhelos y comentarios de niñas y niños se clasificaron en las siguientes sub-temáticas: i) Derecho a la educación y sistema escolar; ii) relación entre profesores y estudiantes; iii) convivencia y participación; iv) jornada escolar completa; v) alimentación; vi) educación sexual y; vii) Otras temáticas relacionadas con la Educación.

### i) Derecho a la educación y sistema escolar

Me gustaría:

- “Educación para todos los niños” (E003/3).
- “Mejorar la educación pública” (E003/11).
- “Proteger la educación y que se mantenga como un deber ineludible del Estado, que sea gratuita e inclusiva para todos por igual, sin importar raza, género, religión, etc.” (E002/1).
- “Educación de calidad, gratuita para todos” (E003/3, E003/10).
- “Más respeto a la educación” (E003/3).
- “Igualdad de clases sociales para todos” (E003/3).
- “Que las universidades y los colegios sean gratuitos para todos ya que tenemos los mismos derechos” (E003/7, E003/9, E002/2).
- “Entregar más recursos económicos para los colegios que no tienen” (E003/5).
- “Que se elimine el sistema de admisión escolar (tómbolas)” (E003/7).

### ii) Relación entre profesores y estudiantes

Me gustaría:

- “Se mantenga la relación entre los profesores y los alumnos en base al respeto” (E003/5).

- “La presencia de varios profesores, para ayudar en el aprendizaje de todos los alumnos” (E003/5).

### iii) Convivencia y participación

Me gustaría:

- “Que no exista violencia entre compañeros” (E003/9).
- “Nos gustaría transformar que las instituciones educacionales apliquen más seguridad en temas como lo son la violencia, el abuso, el bullying y el cyberbullying” (E002/1).
- “Que existan asambleas escolares” (E003/9).
- “Que los apoderados tengan más responsabilidades con el colegio” (E003/9).

### iv) Jornada Escolar Completa

Me gustaría:

- “Mejor horario de clases evitando tantas clases en la tarde” (E003/2).
- “Venir al colegio solo media jornada” (E003/9).
- “Disminuir las horas de clases” (E003/3).
- “Buscamos el derecho a Tiempo de oso en jornada de clases, porque algunos estudiantes llegan cansados y les cuesta concentrarse” (E002/2).
- “Que los colegios siempre estén abiertos para cubrir todas nuestras necesidades” (E003/7).

### v) Alimentación

Me gustaría:

- “Que se garantizaran becas y ayudas alimentarias para estudiantes por parte del Estado, que sean coherentes con los precios de la canasta básica actualizada” (E003/10).
- “Mejorar la alimentación de los colegios.” (E003/5).
- “Buscamos que la comida la elaboren mejor y la alimentación en los colegios y liceos del país (pues) la comida no tiene buen sabor y le falta sal” (E002/2).

### vi) Educación Sexual

Me gustaría:

- “Me gustaría que haya una gran mejora en la educación sexual en edades tempranas” (E003/10).

- “Que la educación sexual en los establecimientos sea más efectiva, puede ser desde sexto o séptimo básico y que haya un espacio en donde se pueda hablar abiertamente de eso. Y que sea de un tiempo más extenso, no sólo 20 minutos sino 45 minutos, y que no sea enfocado solo en la mujer sino también en el hombre” (E002/3).
- “Que se garantice que los liceos sea obligatorio enseñar Tanto a hombres como mujeres de los métodos para evitar un posible embarazo o enfermedades de transmisión sexual” (E003/1).
- “Queremos tener Talleres de deportes y paternidad para tener más conocimiento sobre esos temas” (E002/3).
- 

#### vii) Otras temáticas relacionadas con la Educación

Me gustaría:

- “Mejor calidad de psicólogos en las escuelas” (E003/10).
- “Mantener la realización de talleres variados para todos los alumnos” (E003/5).
- “Que existan mayor variedad de deportes en Educación Física” (E003/9).
- “Que el CAE se reforme o deje de existir” (E003/10).
- “Pensamos que hay que hacer que la infraestructura de cada colegio sea más amplia sabiendo que el dinero no es suficiente, hacer una recaudación a toda la familia de cierta zona para que apoyen la construcción de mejores colegios” (E002/2).
- “Me gustaría que no existan los uniformes para ir al colegio” (E003/9).
- “Nos gustaría que existiera transporte escolar gratuito para no estar esperando locomoción” (E003/7).
- “Que los profesores tengan un buen sueldo” (E003/11).

## Salud

El tema de la salud fue abordado en 8 cabildos. Los anhelos y comentarios de niñas y niños se clasificaron en las siguientes sub-temáticas: i) Derecho a la salud; ii) atención y acceso a la salud; iii) salud mental y; iv) otras temáticas relacionadas con la salud.

### i) Derecho a la salud

Me gustaría:

- “Salud gratuita para todos” (E003/3).
- “Que la salud sea de calidad” (E003/3).
- “Que la atención sea igual para todas las personas. Atención gratuita para todos” (E003/6).
- “Mejorar el sistema de salud pública. Que haya un buen seguro de salud para todos” (E003/11).
- “Transformar o cambiar la calidad de la salud otorgada, mejorar su infraestructura y su gran falta de personal activo, ya que es obligación del Estado” (E002/1).
- “Que haya más recursos para la atención pública, que el trato sea más digno para todos” (E002/3).
- “Proponemos que haya más atención a los ciudadanos que no puedan pagar para cuidar su salud. Podríamos hacer una junta para recaudar fondos para ayudar a los demás ciudadanos que lo necesitan o que el Estado proponga planes de ayuda a los más necesitados” (E003/1).
- “Me gustaría que hubiera mejor salud pública y que se cubran operaciones de alto costo” (E003/10).

#### ii) Atención y acceso a la salud

Me gustaría:

- “Pedimos que haya menos horas de espera para la salud pública” (E002/2, E002/3).
- “Horas de atención a tiempo con especialistas” (E003/6).
- “No tener que hacer fila” (E003/3).
- “Que se mantenga la entrega de medicamentos gratis y la entrega de leche, de tal forma que beneficia a las personas de escasos recursos” (E003/1).
- “En nuestra opinión sincera creemos que los tratamientos médicos son muy caros, siendo que a la mayoría de las personas que les afectan estas enfermedades son de bajos recursos. Queremos que el Estado debe dar bonos a las personas que el precio de su tratamiento no les es asequible” (E003/1).
- “Que los medicamentos sean más baratos” (E003/11).
- “Que todos los médicos bajen el pago y que puede haber mucho más personal en cada hospital para que las personas que están esperando ya sea con heridas graves u otros sean atendidas a tiempo evitando una muerte de las personas” (E002/3).
- “Me gustaría una mejor calidad laboral a los trabajadores del área pública de la salud” (E003/10).

### iii) Salud mental

Me gustaría:

- “Nos gustaría mantener la salud mental gratuita” (E002/1).
- “Que en el área de salud mental se sigan incluyendo y se profundice en los métodos de medicina alternativa” (E003/10).
- “Que se mejorara la línea de ayuda al suicida” (E003/10).
- “Que haya salud mental para los estudiantes universitarios” (E003/11).

### iv) Otras temáticas relacionadas con la Salud

Me gustaría:

- “Mantener el derecho a la vida, que el aborto siga siendo ilegal” (E002/2).
- “Legalizar la marihuana para la salud de las personas” (E003/3).
- “Que la vacuna no sea opcional” (E003/11).

## **Niñez**

El tema de la niñez fue abordado en 5 cabildos. Sus anhelos y propuestas fueron clasificados en las siguientes sub-temáticas: i) Derechos de niños, niñas y adolescentes y; ii) participación de niños, niñas y adolescentes.

### i) Derechos de niños, niñas y adolescentes

Me gustaría:

- “Más derechos de los niños” (E003/3).
- “Mantener en la constitución el derecho a la protección y al cuidado necesario para su desarrollo integral y óptimo, porque a futuro esto beneficiará a nuestro cumplimiento de rol social fundamental” (E002/1).
- “A nosotros nos gustaría proteger las leyes infantiles, que no cambien las leyes infantiles ni la saquen, me gustaría proteger y mantener los beneficios de los colegios para los niños” (E002/3).
- “Que hayan más leyes que protejan a los niños y más beneficios estudiantiles y que expandan la junta es para los niños, que haya más respeto y que se ayude a los niños que les cuesta aprender” (E002/3).
- “Transformar de la constitución una mayor integridad y apoyo a los niños de la comunidad LGBTQi+ así se respeta su derecho a ser y vestirse de manera libre porque en el artículo 2 del derecho de niñas, niños y adolescentes que tienen el derecho a desarrollo integral y óptimo, además en el artículo 3 se menciona que

se debe proteger a NNA contra toda forma de prejuicios, abuso físico o mental” (E002/1).

- “Que los juegos infantiles sigan siendo seguros Que haya juegos en todas las plazas. Que haya más parques de diversión” (E003/11).
- “Me gustaría que se eliminara el actual sistema del Sename” (E003/10).

#### ii) Participación de niños, niñas y adolescentes

Me gustaría:

- “Que las decisiones no las tomen siempre solamente los adultos” (E003/11).
- “Libertad de permitirnos expresarnos, el que nuestro representantes respeten nuestra opinión” (E003/9).
- “Que nosotros elijamos nuestras autoridades” (E003/3).

### **Medio Ambiente / Naturaleza**

El tema del medio ambiente fue abordado en 11 cabildos. Los anhelos y propuestas de niños, niñas y adolescentes fueron clasificados en las siguientes sub-temáticas: i) Derechos de la naturaleza; ii) cuidado del agua; iii) deberes del Estado y; iv) acciones de protección de la naturaleza.

#### i) Derechos de la Naturaleza

Me gustaría:

- “Que estuviera asegurada la protección y conservación del medio ambiente: animales, plantas, humedales, lagos, ríos y cielos” (E003/10).
- “Que existan o construyan más espacios con naturaleza” (E003/7, E003/11).
- “Mantener el país limpio” (E003/3).
- “Me gustaría protección para la flora nativa y endémica” (E003/10, E003/9).
- “Que protejan nuestra flora y fauna marítima y su entorno” (E003/10).
- “Cuidar a los bosques y animales” (E003/3).
- “El Cuidado de los animales en peligro de extinción” (E003/8).
- “Que hubiera más protección para los animales de compañía” (E003/10, E003/11).
- “Sacar el maltrato animal” (E003/3).

#### ii) Cuidado del Agua

Me gustaría:

- “El bien común que me gustaría mantener y proteger es el agua por la escases en el país producida por el mal uso de este recurso natural, ya que en sectores del país el agua es realmente escasa” (E002/1).
- “Que no roben el agua de las parcelas, que no se roben las agua y tierras a los mapuches, que protejan el agua” (E003/3).
- “Mejorar acceso del Agua” (E003/2).
- “Que desprivatizaran el agua” (E003/10).
- “Transformar agua para todos, proteger el consumo humano antes que el de la industrias y empresas” (E003/9).
- “Mantener educación de cómo usar el agua” (E003/9).

### iii) Deberes del Estado

Me gustaría:

- “Que hubiera mejores leyes contra la contaminación” (E003/2).
- “Me gustaría que hayan mejores leyes contra el cambio climático” (E003/10).
- “Que existan leyes para sancionar la contaminación del mar. Que las leyes que existen, se sancionen el hecho de botar basura. Que se apliquen las leyes y sanciones correspondientes” (E003/8).
- “Que no haya saqueo de los recursos naturales” (E003/11).
- “Que no haya contaminación” (E003/11).

### iv) Acciones de protección de la Naturaleza

Me gustaría:

- “Que no boten basura, que no talaran los árboles” (E003/3).
- “No botando basura ni contaminando” (E003/8).
- “Menos contaminación y menos plástico, trabajos más limpios, pedimos que la gente no sea tan cochina y revisar las cosas para no botar y así no contaminar” (E002/2).
- “Hay que dejar de tirar residuos plásticos a la tierra, dejar de tirar basura en el mar y dejar de contaminar el aire” (E003/1).
- “Que dejen de ocupar energías convencionales y ocupen energía solar para mejorar el medio ambiente” (E003/7).
- “Trabajar con ecoladrillos” (E003/8).
- “Exigir reciclaje masivos a nivel país, uso de envases y plásticos retornables” (003/9).
- “transformar o cambiar es el uso irresponsable de agua en las mineras” (002/1).

- “que la municipalidad pusiera más carteles informando en los colegios, Más charla sobre el medio ambiente para que todos podamos disfrutar de un ambiente feliz” (E002/3).
- “Que haya más parques protegidos” (E003/11).

### **Otras Temáticas generales**

#### i) Pueblos Originarios

Me gustaría:

- “Nos gustaría tener clases sobre lenguas de pueblos originarios con profesores pertenecientes a estos pueblos” (E003/7).
- “Una mayor protección a los entierros de pueblos originarios” (E003/10).
- “Más protección a los fósiles de la región, así evitar la destrucción de vestigios al construir edificios” (E003/7).
- “Que se le otorgara protección a la gente, territorio y cultura rapa nui, así como garantizarles alimentación, salud, educación accesibles y de calidad” (E003/7).

#### ii) Cultura

Me gustaría:

- “Que aseguraran los espacios para hacer arte: espacios para hacer talleres, salas de baile, salas para arte” (E003/10).
- “Que los artistas puedan obtener mejores ingresos” (E003/7).

#### iii) Diversidades, no discriminación y prevención de la violencia

Me gustaría:

- “Protección y respeto a la diversidad sexual” (E003/9).
- “Que se respete a todos, sin importar sus características. Que no haya discriminación” (E003/11).
- “Me gustaría que no juzguen a las personas por como son” (E003/3).
- “Más igualdad de género” (E003/3).
- “Me gustaría el respeto a la gente de distintas sexualidades” (E003/3).
- “Que las personas del mismo sexo se puedan casar” (E003/3).
- “Que no abusen de las mujeres” (E003/3).
- “Que se fomente los derechos sexuales y que no hay que maltratar a las mujeres” (E002/3).

- “Proponemos que se haga una jornada para recibir bien a los extranjeros y convivir bien y que entremos legales, sólo a los que se porten bien sino, lo deportan” (E003/1).
- “Que haya un gobierno feminista” (E003/11).
- “Que no haya patriarcado” (E003/11).

#### iv) Deporte

Me gustaría:

- “Nos gustaría mantener el hecho que se siga realizando deporte en nuestro país de manera libre. ” (E003/4).
- “Derecho a más multicanchas” (E002/2).
- “(En) los deportes, en este caso el fútbol tendrán Los aficionados que respetar los estadios del equipo rival, quiere decir: no destruir, rayar, etc. Para evitar discusiones, gastos, se va a formar y educar y supervigilar si se presenta un caso no podrá entrar a ningún estadio” (E002/2).
- “Proponemos el derecho al deporte en el colegio, por lo menos 4 veces a la semana. Buscar la salud de los niños y que sea más activo a la hora de la clase y que los profesores estén pendientes a los niños que hagan, que hagan sus actividades bien” (E003/1).

#### v) Trabajo

Me gustaría:

- “Más trabajo para la gente” (E003/10).
- “Que haya mejores trabajos” (E003/11).
- “Que haya mejores sueldos para todos” (E003/11).
- “Garantizar un sueldo mínimo a las personas mayores de 30 años de edad que no puedan obtener un empleo” (E002/2).

#### vi) Seguridad Social

Me gustaría:

- “Que haya un mejor sistema de jubilación” (E003/10).
- “Que las pensiones sean buenas” (E003/11).
- “Que la gente sea mejor con los necesitados” (E003/11).
- “Me gustaría que las personas sin hogar le dieran casa (E003/3).
- “Facilitar el 100% de dinero de AFP A Ciudadanos” (E003/2).
- “Me gustaría que la AFP dejen de estafar a la gente con su dinero” (E003/3).

- “El derecho a la Seguridad Social: el IFE como garantía (a) la familia de más bajos recursos económicos como ciertas que, no tienen trabajo, rebajó salario y que no pueden mantenerse estables debido a los impuestos” (E002/2).
- “Me gustaría más beneficios” (E003/3).

#### vii) Justicia

Me gustaría:

- “Que los políticos respondan por sus acciones” (E003/11).
- “Que haya mejor justicia y se investigue bien” (E003/11).
- “Que haya castigo para los delitos” (E003/11).
- “Que haya más policías y estén mejor preparados” (E003/11).
- “Mayores sanciones a carabineros involucrados en operaciones nefastas” (E003/10).

#### viii) Necesidades básicas

Me gustaría:

- “Que la comida no sea tan costosa” (E003/11).
- “Que fueran más baratos los alimentos y la fruta” (E003/3).
- “Que la vida no sea tan cara” (E003/11).

En el siguiente apartado se presentan las transcripciones textuales de los contenidos ingresados en los cabildos comunales y encuentros autoconvocados realizados durante el proceso constituyente.

En primer lugar se presentan los “Cabildos sin texto” (34 cabildos).

En segundo lugar se presentan los “Cabildos con texto”, los cuales se dividen en:

- i) Cabildos con texto de Adultas y Adultos (51 cabildos).
- ii) Cabildos con texto de Estudiantes de 3° y 4° Medio (68 cabildos).
- iii) Cabildos con texto de Estudiantes desde educación básica a 2° Medio (14 cabildos).

## 1. Cabildos sin texto Adultas y Adultos

Cuadro 1: Cabildo N°82 "Consagración del bienestar de todos los animales"

Código Cabildo:	ST/82	Comuna	La Serena
Fecha:	20/12/2021	N° Participantes	14

Título:	Consagración del bienestar de todos los animales
<b>Conclusiones</b>	
<b>CONCLUSIÓN 1</b>	
<b>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</b>	
Tema: Derechos de la naturaleza y vida no humana	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a todos los animales</li> <li>• Conservación y resguardo a los ecosistemas</li> <li>• Consagrar el derecho a la salud pública de los animales</li> <li>• Considerar el bienestar animal como limitante para toda actividad que use a los animales.</li> </ul>	
¿Cuáles son los argumentos que respaldan la propuesta?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen sobrepoblación de animales de compañía</li> <li>• Gran número de maltrato animal (a todos los animales)</li> <li>• Riesgo de extinción de especies protegidas</li> <li>• Amenaza del modelo económico estructurista</li> <li>• Sobre producción de productos de origen animal</li> </ul>	
Consagrar a todos los animales como sujetos de derecho, seres sintientes y sujetos de protección	

Cuadro 2: Cabildo N°90 "Cabildo Sector Rural El Romero"

Código Cabildo:	ST/90	Comuna	La Serena
Fecha:	14/12/2021	N° Participantes	8
Título:	Cabildo Sector Rural El Romero		
<b>Conclusiones</b>			

**CONCLUSIÓN 1**

**4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio

En el tema Vivienda, que se desarrolle un plan efectivo con pleno control del Estado para la Vivienda Social Rural, poniendo énfasis en el control de los terrenos para uso público y comunitario.

**CONCLUSIÓN 2**

**4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales

Respecto del sistema de Salud, debe cambiar a la modalidad de Salud Pública, de Calidad y Digna

**CONCLUSIÓN 3**

**4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Educación

En Educación, que los planes curriculares sean acordes a los territorios de la ruralidad, que la educación vuelva al ministerio de educación, con gratuidad, digna y de calidad, especialización técnica y científica.

**CONCLUSIÓN 4**

**4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Derecho humano al agua y saneamiento y otros derechos humanos ambientales

Cambiar el Código de Aguas, que el agua sea Bien de Uso Público, prioritario para los seres vivos (flora y fauna también)

**CONCLUSIÓN 5**

**3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL**

Tema: Ruralidad y relación campo-ciudad

Que el transporte público deje de ser privado, vistiéndose con ropaje público, considerar que el usuario deber ser beneficiado por este servicio de manera efectiva. Las telecomunicaciones debe ser un factor relevante para la conectividad del Sector Rural. Que vuelva el tren como servicio de conectividad al Sector Rural.

Cuadro 3: Cabildo N°94 "Cabildo Territorial, Las Compañías, Parque Espejo del Sol"

Código Cabildo:	ST/94	Comuna	La Serena
Fecha:	16/12/2021	N° Participantes	17
Título:	Cabildo Territorial, Las Compañías, Parque Espejo del Sol		
<b>Conclusiones</b>			

**CONCLUSIÓN 1**

**4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Derechos de las personas mayores

Conclusiones

- Derechos garantizados permanentes para Adultos Mayores

**CONCLUSIÓN 2**

**4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Seguridad Social y sistema de pensiones

conclusiones

- Cambio al modelo actual de Pensiones

**CONCLUSIÓN 3**

**5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO**

Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua

conclusión

- Derecho al consumo y acceso al agua de forma efectiva.

Cuadro 4: Cabildo N° 98 “Niños, Niñas y Adolescentes”

Código Cabildo:	ST/98	Comuna	La Serena
Fecha:	16/12/2021	N° Participantes	27
Título:	Niños, Niñas y Adolescentes		
<b>Conclusiones</b>			

## **CONCLUSIÓN 1**

### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Niñez y juventud

- Derechos del niño, niña y adolescente.
- Educación sexual.
- Libertad de expresión.
- Derecho de vivir en ambiente limpio, cuidar el medio ambiente, reciclar, reducir y reutilizar, derecho a ser felices, a tener una vivienda digna, vivir en un lugar tranquilo, derecho al agua potable, derecho a la salud, respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes pero también a los de los adultos porque todos somos iguales
- Tiempo de calidad con los padres.
- Se debe respetar las orientaciones sexuales de cada persona y la diversidad de cada una de ellas.
- Que en los Colegios se enseñe más como prevenir enfermedades y embarazo adolescente.
- Todas nuestras opiniones, que nos escuchen cuándo hablamos, cuándo nos expresamos con nuestros sentimientos.
- En Salud se debería unir lo público con lo privado para tener salud de calidad para todos.
- En los colegios deberían tener más psicólogos para tener mejor Salud Mental y así evitar el bullying.
- También todos los profesionales que puedan aportar para tener una mejor calidad de vida.
- Debería haber una asignatura de educación sexual en todos los colegios.

Cuadro 5: Cabildo N° 298 “Cabildo ciudadano sector rural Algarrobito”

Código Cabildo:	ST/298	Comuna	La Serena
Fecha:	15/12/2021	N° Participantes	23
Título:	Cabildo ciudadano sector rural Algarrobito		
<b>Conclusiones</b>			

### **CONCLUSIÓN 1**

#### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Derecho humano al agua y saneamiento y otros derechos humanos ambientales

Cambiar el Código de Aguas, que el agua sea Bien de Uso Público, prioritario para los seres vivos (flora y fauna también)

LOS PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS EN EL SECTOR RURAL SON:

- El Agua
- La Salud
- La Educación
- La Vivienda
- La Conectividad (transporte y telecomunicaciones)

### **CONCLUSIÓN 2**

#### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales

Respecto del sistema de Salud, debe cambiar a la modalidad de Salud Pública, de Calidad y Digna

LOS PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS EN EL SECTOR RURAL SON:

- El Agua
- La Salud
- La Educación
- La Vivienda
- La Conectividad (transporte y telecomunicaciones)

### **CONCLUSIÓN 3**

#### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Educación

En Educación, que los planes curriculares sean acordes a los territorios de la ruralidad, que la educación vuelva al ministerio de educación, con gratuidad, digna y de calidad, especialización técnica y científica

LOS PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS EN EL SECTOR RURAL SON:

- El Agua
- La Salud
- La Educación
- La Vivienda
- La Conectividad (transporte y telecomunicaciones)

### **CONCLUSIÓN 4**

#### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio

En el tema Vivienda, que se desarrolle un plan efectivo con pleno control del Estado para la Vivienda Social Rural, poniendo énfasis en el control de los terrenos para uso público y comunitario

LOS PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS EN EL SECTOR RURAL SON:

- El Agua
- La Salud
- La Educación
- La Vivienda
- La Conectividad (transporte y telecomunicaciones)

### **CONCLUSIÓN 5**

3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL

Tema: Ruralidad y relación campo-ciudad

Que el transporte público deje de ser privado, vistiéndose con ropaje público, considerar que el usuario deber ser beneficiado por este servicio de manera efectiva. Las telecomunicaciones debe ser un factor relevante para la conectividad del Sector Rural. Que vuelva el tren como servicio de conectividad al Sector Rural

LOS PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS EN EL SECTOR RURAL SON:

- El Agua
- La Salud
- La Educación
- La Vivienda
- La Conectividad (transporte y telecomunicaciones)

Cuadro 6: Cabildo N° 302 “Vecinos del Sector La Antena – La Serena”

Código Cabildo:	ST/302	Comuna	La Serena
Fecha:	21/12/2021	N° Participantes	17
Título:	Vecinos del Sector La Antena – La Serena		
<b>Conclusiones</b>			

## **CONCLUSIÓN 1**

### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Derechos de las personas con discapacidad

#### **DERECHOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Problemática: Viven discriminación económica y social; accesibilidad, las ciudades y el entorno en general, no está acondicionado para sus distintas necesidades, no adaptamos ni social ni culturalmente; no hay espacio para los niños con discapacidad, el sistema de cupos de integración no es el correcto, ya que muchos se quedan sin colegio por no alcanzar cupo y los que alcanzan, no son integrados realmente; el estado tampoco se hace cargo de las personas con discapacidad.

¿Cómo podría mejorar la situación?: Educando a las personas que no poseen aquella discapacidad, los cuales están en el entorno, educar a la sociedad toda para una real integración, para que el desarrollo de la persona con la discapacidad (sea cual sea) tenga el derecho y posibilidad de una vida plena, integrar, incluir dentro de la sociedad como iguales, no de forma paternalista; Para conseguir una real integración se requiere educar a la sociedad toda desde temprana edad e todas las esferas de enseñanza (educación, medios de comunicación, entre otros; Además de responsabilizarnos como sociedad, como individuos que integramos la sociedad, ser empáticos y fraternos con la vida de la persona de al lado; Los jóvenes también tienen mucho que decir, se requiere escucharlos.

¿Cuáles derechos debería asegurar la nueva constitución?: “Derecho a la no discriminación”, “Derecho a participar activamente, en dignidad” (no paternalista, si no con reales posibilidades de desarrollo, con condiciones de entorno, laboral, entre otros); “derecho a una educación universal, de todos/as los/las Ciudadanos/as para una integración real de las personas con algún tipo de discapacidad”.

## **CONCLUSIÓN 2**

### **4 - DERECHOS FUNDAMENTALES**

Tema: Seguridad Social y sistema de pensiones

#### **SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES**

Problemática: Desigualdad, en los ingresos, por sobre todo en lo acumulado en las AFPs; nuestros fondos están en manos de privados, por, esto mismo las ganancias no se reparten, se pierde las ganancias en operaciones de riesgo y quienes sostienen estas pérdidas son las personas y no las AFPs; No existen alternativas para la administración de pensiones que no sean privadas y es obligatorio por ley entregar nuestros recursos a privados para que los administren; Nuestro sistema de seguridad social es de precario a mínimo, ya que todo es un bien de mercado, no una protección real.

¿Cómo podría mejorar la situación?: Para mejorar las pensiones a futuro podría existir un fondo al nacer para rentabilizar por muchos más años y que los fondos vengan de las materias primas que posee el país (cobre, litio, entre otros); el estado debe asegurar una pensión digna, debe ser garante de los derechos de todos/as chilenos/as, debemos ser un estado de bienestar, en el cual no solo se asegure esta pensión digna, sino también la dignidad en el desarrollo de la persona adulta mayor; El estado debe tener control sobre los fondos de pensiones, no ser manejados por entidades privadas, pero sí debería existir la posibilidad que quien pueda y guste, de juntar dinero en alguna entidad privada que le pueda manejar y rentabilizar estos fondos extras; se plantea desde la asamblea que deben finalizar las AFPs como se conocen hoy en día; Las personas que no han podido trabajar remunerada mente (dueña de hogar, personas al cuidado de enfermos, entre otros) deben tener la opción de tener una pensión

digna, se plantea una pensión universal de \$500.000, la cual sea la base de pensiones para todos/as chilenos/as.

Cuadro 7: Cabildo N° 310 “Cabildo Ciudadano Medio Ambiente”

Código Cabildo:	ST/310	Comuna	La Serena
Fecha:	9/12/2021	N° Participantes	7
Título:	Cabildo Ciudadano Medio Ambiente		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua			
-Para el desarrollo de la actividad turística, es de vital importancia asegurar el recurso hidrico, considerando que el turismo es uno de los cinco ejes productivos de la región.			
-Falta de estrategias a nivel regional para proteger el agua, es necesario contar con financiamiento para aplicar nuevas tecnologías, sobretodo en áreas productivas.			
-por ejemplo, la utilización de lavavajillas en el rubro hotelero y gastronómico, contribuye a un importante ahorro hidrico, como lo es la mantencion permanente de la griferia de las instalaciones.			
-contar con directrices que permitan prepararnos para un posible racionamiento del agua			
-contar con subsidios-para que las empresas puedan incorporar tecnologías que permitan tener un consumo hidrico mas eficiente.			
-Que el recurso agua este en manos del estado.			
-Relevar la utilización de aguas grises en condominios, colegios, edificios públicos, nuevas construcciones, etc.			
-es necesario hacer una transición como país, de utilizar emisarios submarinos a plantas de tratamiento.			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes			
-Educar entorno a la gestión de residuos y acciones de limpieza.			
-Descentralizar la gestión local de residuos, con parques de reciclaje y rellenos sanitarios, al menos 1 por provincia.			
-incorporar la economía circular en todo ámbito de la educación			
-Es necesario tener cambio en la institucionalizad ambiental, como en el SEA.			
-fomentar e incentivar la utilizacion de energías renovables.			
-Educar a la ciudadanía, y reconocer en la constitución el cambio Climático			
-Establecer medidas de mitigacion y adapatacion por parte del estado, que permitan enfrentar el cambio climático y sus consecuencias.			
-Es necesario tener una mirada ecosistema al momento de realizar intervenciones, con un trabajo coordinado, para que el desarrollo territorial sea amigable, permitiendo ante todo la protección de nuestro entorno.			
-como política de estado, las autoridades regionales deben trabajar de manera coordinada con los gobiernos locales, distribuyendo los recursos para la protección real de los distintos ecosistemas comunales y regionales.			

Cuadro 8: Cabildo N°314 “Vecinos del sector Arrayán Costero – La Serena”

Código Cabildo:	ST/314	Comuna	La Serena
Fecha:	27/12/2021	N° Participantes	23
Título:	Vecinos del sector Arrayán Costero – La Serena		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><u>3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL</u></p> <p>Tema: Ruralidad y relación campo-ciudad</p> <p>Ruralidad y relación campo rural: No estamos considerados en el plan regulador de la ciudad, lo que trae consigo una denegación de nuestros derechos, tales como acceso a agua, mejoramientos de caminos, regularización de construcciones, ordenamiento territorial, entre otros servicios.-</p> <p>¿con respecto al problema ¿Cuál sería la situación ideal? Estar en el plano regulador, para tener los servicios básicos. ¿Qué debería incluir la Nueva Constitución para avanzar en el logro de esta situación? Igualdad entre lo urbano y lo rural.</p> <p>¿Cuáles son los argumentos que respaldan la propuesta? Debemos estar tratados con igualdad a pesar que seamos rural o urbanos.</p> <p>¿cuál sería la propuesta de articulado para la Nueva Constitución? Derecho a la igualdad. Igualdad para todos, derechos rurales para una mejor calidad de vida.</p>			
<p><b>CONCLUSIÓN 2</b></p> <p><u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u></p> <p>Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua</p> <p>¿Qué problemas hemos identificado y buscamos solucionar? Denegación de nuestro derecho al agua potable para consumo humano.</p> <p>¿con respecto al problema ¿Cuál sería la situación ideal? Garantizar construcción de una red de agua potable que garantice el acceso a todos los chilenos, sin importar la ubicación de su vivienda</p> <p>¿Qué debería incluir la Nueva Constitución para avanzar en el logro de esta situación? Recuperar el dominio del agua. Derecho al agua potable para preservar la salud. Proveer el agua potable a las zonas rurales, como derecho fundamental.</p>			

Cuadro 9: Cabildo N°398 “Cabildo ciudadano Medio Ambiente”

Código Cabildo:	ST/398	Comuna	La Serena
Fecha:	13/12/2021	N° Participantes	7
Título:	Cabildo ciudadano Medio Ambiente		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua			
-Es necesario garantizar el acceso al agua en localidades rurales, realizando las acciones que permitan una mayor eficiencia del uso y consumo del recurso.			
-Gran tema es la propiedad del agua, la que por ser un derecho humano, debería depender del estado. Al ser un recurso privado, se transformó en un negocio.			
-Se permite la construcción de viviendas en propiedades rurales que no tienen derecho a agua.			
-Es necesaria la reutilización de aguas grises y negras, con la instalación de plantas de tratamiento.			
-Debe reconocerse en la constitución el derecho humano al agua y ser garantizado su acceso.			
-Las distintas actividades económicas deberían estar obligadas a demostrar un uso eficiente del recurso hídrico en sus procesos.			
-El agua en el sector rural presenta irregularidades, ya que el consumo, en muchos casos, depende de su distribución por medio de camiones aljibes.			
Como acuerdo a las distintas intervenciones realizadas, las principales temáticas ambientales son:			
-Recurso Hídrico			
-Gestión de Residuos			
-Energías renovables			
-Cambio Climático			
-Biodiversidad y ecosistemas			
-Extracción de recursos			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes			
-No hay una conciencia real en la comunidad de una gestión de residuos real, por lo que se debe acompañar cada acción con un fuerte énfasis en la educación..			
-Deben existir beneficios tributarios que incentiven una gestión de residuos adecuada.			
-Hay vacíos legales en lo relacionado al uso de energías renovables, como por ejemplo, en la instalación de líneas de transmisión.			
-Fomentar la utilización de paneles solares u otras formas de generar energía renovable, lo que a su vez, debe estar acompañado de incentivos reales para quienes opten por realizar estos esfuerzos, ya que va en directo beneficio del medio			
-Se menciona que muchos alimentos siguen siendo comercializados en bolsas plásticas, por lo que se debiera buscar una opción que disminuya esta práctica.			
-Aumentar el reciclaje, incorporando educación en niños y jóvenes, incorporándolos en campañas novedosas. Fortalecer emprendimientos para la gestión de residuos.			
-Fomentar las huertas sustentables en los hogares, colegios, etc.			
-Contar con subsidios a nivel nacional para incorporar sistemas de generación alternativa de energía, y			

que no dependa de la situación social de los postulantes, dando prioridad sólo el hecho de la protección del medio ambiente.

-Es importante tener apoyo técnico que permita la mantención de los distintos

Como acuerdo a las distintas intervenciones realizadas, las principales temáticas ambientales son:

- Recurso Hídrico
- Gestión de Residuos
- Energías renovables
- Cambio Climático
- Biodiversidad y ecosistemas
- Extracción de recursos

### **CONCLUSIÓN 3**

#### **5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO**

Tema: Desarrollo Sostenible, buen vivir

- Las empresas tienen un rol importante en los distintos impactos al medio, por lo que la fiscalización es de gran importancia.
- Es relevante tener un uso racional de los distintos recursos naturales, reconociendo que somos parte de esta tierra, y no todo está sólo a nuestro servicio ni disposición.
- Tener una ley ambiental más robusta es urgente, que no valore lo económico sobre lo ambiental.
- Regular la extracción de recursos naturales de manera más eficiente y priorizando la protección del medio ambiente.
- Deben existir acuerdos internacionales, donde Chile debe seguir participando.
- Los componentes ambientales no sólo están para servir a la humanidad, por lo que debemos reconocernos como parte de esta tierra, ya que la presión ejercida por nosotros genera impactos negativos en la biodiversidad y ecosistemas.
- El modelo de desarrollo económico que tenemos como país, prioriza principalmente el área económica sobre el resguardo ambiental.
- Debemos tener un desarrollo acorde a los tiempos, que genere innovación, investigación, que permita no sólo obtener materia prima, sino también desarrollar productos.
- Es urgente fortalecer la institucionalidad ambiental, incluyendo procesos sancionatorios cortos y efectivos.
- La participación ciudadana debe ser real y vinculante.

Como acuerdo a las distintas intervenciones realizadas, las principales temáticas ambientales son:

- Recurso Hídrico
- Gestión de Residuos
- Energías renovables
- Cambio Climático
- Biodiversidad y ecosistemas
- Extracción de recursos

### **CONCLUSIÓN 4**

#### **5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO**

Tema: Crisis climática

- Reconocer que el cambio climático es una realidad.
- Mejorar la planificación territorial, ya que el cómo se va construyendo la ciudad está íntimamente relacionado con la presión hídrica, ocupación de suelo, etc.

- Generar cambios que permitan una adaptación y/o mitigación para enfrentar las distintas situaciones como resultado del cambio climático.
  - El cambio climático, al ser una realidad, debe estar incorporado de manera clara en la nueva constitución.
  - Chile sufrirá los efectos del cambio climático, por lo que debemos tener medidas de adaptación y mitigación para enfrentarlo, según la realidad de cada territorio
- Como acuerdo a las distintas intervenciones realizadas, las principales temáticas ambientales son:
- Recurso Hidrico
  - Gestión de Residuos
  - Energías renovables
  - Cambio Climático
  - Biodiversidad y ecosistemas
  - Extracción de recursos

Cuadro 10: Cabildo N°426 “Educación comunitaria para desarrollar personas integrales, social emocional y académica”

Código Cabildo:	ST/426	Comuna	La Serena
Fecha:	13/12/2021	N° Participantes	52
Título:	Educación comunitaria para desarrollar personas integrales, social emocional y académica		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación como un derecho.</li> <li>• Procesos fiscalización eficientes.</li> <li>• Sistema educativo con perspectiva de género.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• control, gestión y auditoria garantizado por el estado para una verdadera educación de calidad y con equidad.</li> <li>• que se garantice equidad de educación, no que el colegio más caro tenga mejor educación que el público.</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN 3</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-sistema de financiamiento como la matricula.</li> <li>- contratación de profesores según horas, mejorar tipo de contrato para profesores.</li> <li>-comprender el colegio como articulador.</li> <li>-desarrollar personas y no sujetos de personas en obra barata.</li> <li>-no hay espacios de introspección el pensar.</li> <li>-la validación de los profesores.</li> <li>-crear sujetos pensantes, dar la oportunidad a los niños.</li> <li>-considerar a los estudiantes según su edad.</li> <li>-comenzar desde la primera infancia ya que no hay recursos.</li> <li>-la no obligatoriedades los hace más débil a la educación parvularia.</li> <li>-hacer un nexo desde los jardines a los colegios con recursos para esto.</li> <li>-valoras el patrimonio, cultura local.</li> <li>-los niños sean felices, dejar de verlos como un número.</li> <li>-enseñar a los estudiantes a socializar y adaptación tanto al cambio de instituciones o nivel escolar.</li> <li>-incentivar a tener buenas notas.</li> </ul>			

Cuadro 11: Cabildo N°542 “Discapacidad, sector La Antena – La Serena”

Código Cabildo:	ST/542	Comuna	La Serena
Fecha:	10/12/2021	N° Participantes	19
Título:	Discapacidad, sector La Antena – La Serena		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b></p> <p>Tema: Derechos de las personas con discapacidad</p> <p>SALUD:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mayor eliminación de barreras, a través de diagnóstico temprano, atención oportuna, acompañamiento a las familias.</li> <li>2. Generar políticas públicas que favorezcan o permitan acceder a más recursos, contratación de personas, equipos multidisciplinares, congruente a la demandas, mejorar y priorizar la gestión de las credenciales de discapacidad.</li> <li>3. Crear una base de datos desde la atención primaria que permita pesquisar y acceder de manera automática a los programas gubernamentales y sus respectivos especialistas (acceso y oportunidad).</li> <li>4. Contar con residencias permanentes para cuidar de PcD, que no tengan cuidador ni red de apoyo.</li> </ol> <p>EDUCACION</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un PIE o psicoeducativo pre escolar.</li> <li>2. Mayor dotación de profesionales especialistas presentes en los establecimientos de manera paralela a la contratación del docente.</li> <li>3. Contar con centros técnicos protegidos para el desarrollo de NNA y adultos, donde ellos puedan recibir capacitación, realizar un trabajo u oficio convirtiéndose en un aporte a la sociedad, además de ser un lugar donde se recreen y realicen actividades culturales.</li> <li>4. Articulación entre los centros educacionales, acompañamiento, junto a la realización de trabajo intersectorial que permita acceso más fácil y oportuno.</li> </ol> <p>TRABAJO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con herramientas e infraestructura.</li> <li>2. Aumentar cupos en empresas inclusivas para las personas con discapacidad.</li> <li>3. Sensibilización en las empresas, para recibir personas con discapacidad.</li> <li>4. Entregar mayor formación técnica y realizar un seguimiento en su proceso.</li> <li>5. Acompañamiento laboral.</li> </ol> <p>CONCLUSIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesidad de creación de espacios protegidos tanto educativos como laborales, donde se garantice la igualdad de derechos y se realce una real inclusión.</li> <li>2. Necesidad de aumentar recursos en educación para contratar profesionales y evitar rotación, para favorecer el proceso de los niños y niñas.</li> </ol>			

Cuadro 12: Cabildo N°786 “Discapacidad, Sector Las Compañías – La Serena”

Código Cabildo:	ST/786	Comuna	La Serena
Fecha:	15/12/2021	N° Participantes	21
Título:	Discapacidad, Sector Las Compañías – La Serena		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b></p> <p>Tema: Derechos de las personas con discapacidad</p> <p>ARGUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de accesibilidad a servicios para personas con discapacidad.</li> <li>2. Altos costos y listas de espera en sistema público.</li> <li>3. Inclusión laboral a personas con discapacidad.</li> <li>4. Inclusión escolar real en todos los colegios para obtener más cupos.</li> <li>5. Falta de herramientas a profesionales, más capacitaciones.</li> <li>6. Falta de información y adaptación para personas con discapacidad.</li> <li>7. Falta de educación en la sociedad sobre la comunidad sorda.</li> <li>8. Falta de empatía y falta de acceso a transporte público para personas con discapacidad.</li> <li>9. Poco financiamiento en torno a la discapacidad, poca coordinación intersectorial en salud, educación y social en torno a discapacidad.</li> </ol> <p>ACUERDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. VISIBILIZACION: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación temprana sobre la comunidad sorda, cultura y lengua de señas.</li> <li>- Dignificar el rol de cuidadora, formalizarlo, dar apoyo en salud mental y apoyo financiero.</li> <li>- Visibilizar la salud mental como derecho humano desde todos los orígenes de personas con discapacidad</li> <li>- Visibilizar rol de centros de rehabilitación para aumentar la cobertura de prestaciones.</li> <li>- Visibilizar situación de adultos mayores con discapacidad.</li> <li>- Creación registro universal de personas con discapacidad, estandarizado por región.</li> </ul> </li> <li>2. GARANTIZAR LA INCLUSIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar porcentaje en la ley de inclusión laboral.</li> <li>- Creación de espacios protegidos para personas con discapacidad.</li> <li>- Fortalecimiento de programas PIE, incorporando más horas de atención.</li> <li>- Sensibilizar, concientizar y capacitar a la comunidad educativa, sistema público, sistema de salud y otros ejes de participación en la sociedad.</li> <li>- Ley de inclusión escolar que todas las instituciones de educación, cuenten con apoyo profesional para la inclusión efectiva.</li> <li>- Pictogramas en servicios públicos.</li> <li>- Generar protocolos de priorización para atención de personas con discapacidad.</li> </ul> </li> <li>3. GARANTIZAR FINANCIAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos concursables accesibles.</li> <li>- Creación de nuevos espacios para personas con diagnóstico de salud mental.</li> <li>- Fortalecimiento y capacitación a profesionales.</li> <li>- Creación de nuevos centros de rehabilitación.</li> <li>- Potencias beneficios sociales.</li> </ul> </li> </ol>			

Cuadro 13: Cabildo N°834 “Cultura como agente plurinacional”

Código Cabildo:	ST/834	Comuna	La Serena
Fecha:	14/12/2021	N° Participantes	11
Título:	Cultura como agente plurinacional		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><u>7 - SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTES Y PATRIMONIOS</u></p> <p>Tema: Rol del Estado en Cultura, Artes, Humanidades, Ciencia y Tecnología</p> <p>Un estado responsable, respetuoso, garante y subsidiario</p> <p>Que el estado consideré y respete la cultura como plurinacional</p> <p>Distribuir en forma justa y equitativa los recursos</p> <p>Empresas deben ser observadas y controladas para bien de la comunidad y no de ellas, atención también la ley de donaciones culturales</p> <p>Descentralización nacional regional y provincial de recursos, distribución y toma de decisiones en el ámbito de la cultura para dar autonomía.</p> <p>Atención en la distribución de los recursos y participación ciudadana</p>			

Cuadro 14: Cabildo N°858 “Discapacidad, Sector La Pampa – La Serena”

Código Cabildo:	ST/858	Comuna	La Serena
Fecha:	17/12/2021	N° Participantes	14
Título:	Discapacidad, Sector La Pampa – La Serena		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b></p> <p>Tema: Derechos de las personas con discapacidad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento constitucional de las personas en su diversidad garante de derecho, falta apoyo estatal (financiamiento).</li> <li>2. Apoyo a lo largo de toda la trayectoria vital (protección, seguimiento, otros), énfasis en la adultez (post 18 a-60 a). Cuidar el abandono social, educativo y político (centros, hogares otros), articulación de instituciones públicas y privadas.</li> <li>3. Leyes con recursos asignados, estado garante (no subsidiario), fiscalización y fortalecimiento de instituciones.</li> <li>4. Reconocer la institucionalidad y el trabajo social sobre la discapacidad (burocracia y sistemas de evaluación).</li> <li>5. Sistema de detección, seguimiento y apoyo a la pcd mas familia (Burocracia más lista de espera - Mejora en los procesos de diagnóstico, detección y tratamiento - Apoyo a los cuidadores más familia)</li> <li>6. Falta de empatía y visibilización en la sociedad (Fortalecer la educación para la inclusión - Educación de la ciudadanía - En lo social formación y voluntariado )</li> <li>7. Falta de formación, especialización y práctica (Fortalecer la formación de educación superior - Activar redes con “Vinculación con el medio”)</li> <li>8. Falta de educación sexual integral en pcd (Acompañamiento de los procesos de educación sexual integral involucrando a la familia)</li> <li>9. Falta de planes de salud mental a cuidadores (Educación en estrategias desde el nacimiento)</li> <li>10. Eliminación de barreras de accesibilidad universal a diversos servicios y a la sociedad.</li> </ol> <p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <p>Igualdad de Derechos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación</li> <li>-Salud</li> <li>-Seguridad Social</li> </ul> <p><b>PROPUESTAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SALUD</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso y garantía a las prestaciones</li> <li>- Diagnóstico y prevención temprana</li> <li>- Acompañamiento e intervención terapéutica oportuna a lo largo de la vida</li> <li>- Programa y planes de apoyo a problemáticas emergentes</li> <li>- Más recursos para atención</li> <li>- Fortalecer la red salud completa (aps, secundario, hospitalario)</li> <li>- Fiscalización del usos de recursos públicos en salud(horas médicas)</li> <li>- Capacitaciones para formar cuidadores y apoyar en la entrega de herramientas que imparten de manera positiva al pcd.</li> </ul>			

- Lengua de señas

#### EDUCACIÓN

- Generar ramos con empatía e inclusión
- Promover el acceso a la educación universal(ciclo vital, escuela para todos)
- Garantizar los recursos económicos necesarios para contar con profesionales idóneos, espaciar horas (profesionales necesarios insumos y equipamiento)
- Capacitación y programa educacional para cuidadores informales
- Educación sobre temática de inclusión a lo largo de todo el ciclo vital
- Incorporar en malla profesionales, elementos de inclusión real con pcd
- Lengua de señas

#### SEGURIDAD SOCIAL

- Fortalecer con mayor recursos y atribuciones a SENADIS/SENAMA
- Creación de la Subsecretaria de discapacidad
- Asegurar pensión básica al recibir diagnóstico de discapacidad
- Brindar remuneración a cuidadores (no inferior al sueldo mínimo)
- Garantizar el funcionamiento de un programa de cuidadores de respiro (creación y garantización)
- Garantizar el trabajo público y privado para fortalecer la comunidad
- Subvencionar agrupaciones organizaciones sin fines de lucro que trabajan por el derecho de los pcd
- Involucrar en mallas profesionales elementos de inclusión a lo largo de todo el ciclo vital
- Incorporar en mallas profesionales elementos de inclusión real de pcd (profesionales-técnicos; voluntariado-social)
- Viviendas dignas y oportunas de acuerdo a las personas con discapacidad
- Barrios con acceso universal
- Considerar las diferencias y diversidad por el tipo de discapacidad.

Cuadro 15: Cabildo N°890 “Cabildo Comunal Virtual sobre discapacidad – La Serena”

Código Cabildo:	ST/890	Comuna	La Serena
Fecha:	9/12/2021	N° Participantes	21
Título:	Cabildo Comunal Virtual sobre discapacidad – La Serena		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b></p> <p>Tema: Derechos de las personas con discapacidad</p> <p>Los temas a tratar de los usuarios invitados para el cabildo online se centraron en salud, beneficios sociales y educación por votación general.</p> <p>En salud se identificaron que los problemas son actualmente los tiempos de espera en centro de salud pública y la poca cobertura que existe para personas con discapacidad y cuidadoras es muy deficiente, agregando que las personas adultas no tienen rehabilitación e intervención especializada. Otro de los puntos a considerar se centra en los beneficios sociales que tiene como problema el monto de subsidio a los cuidadores informales y la poca cobertura en cuanto a los beneficios y opciones que se presentan al momento de postular. El otro problema esta relacionado con la educación, el cual se menciona la poca capacitación que existe hacia los docentes según los decretos 63 y 67 y la falta de recursos y herramientas para niños y niñas con necesidades especiales.</p> <p>La solución ideal con respecto al problema sería que en salud existiese un acceso para poder sacar horas online en atención pública hacia personas con movilidad reducida, además de capacitar a cuidadoras informales con el fin de que puedan ser certificadas para la atención de pacientes. Mayor seguimiento al paciente y visitas kinesiológicas fueron otros puntos abordados en relación a la solución de los problemas planteados.</p> <p>En beneficios sociales sería ideal poder implementar una credencial de identidad con el grado y patología para poder facilitar la información y subvencionar fundaciones bajo una estricta regularidad.</p> <p>En educación la solución propuesta sería realizar talleres inclusivos para pacientes que no puedan ingresar a una educación superior haciendo énfasis también en el lenguaje inclusivo. Aumentar los cupos en las universidades para personas con discapacidad.</p> <p>Los aspectos que debería incluir la nueva constitución para avanzar en los logros de esta situación sería regular sus normas y leyes que amparen a los cuidadores informales, mejorar la funcionalidad de los cesfam en el trato hacia los usuarios e incluir más patologías al auge, esto corresponde al tema de salud.</p> <p>En cuanto los beneficios sociales sería optimizar los beneficios, sin tantos trámites burocráticos, subir el estipendio a los cuidadores informales y mayor recurso en la movilización para el programa de alta dependencia.</p> <p>En relación a la educación el enfoque debe ser incluso de forma global y que sea inclusiva en todas las etapas educacionales reforzando la capacitación en los docentes para intervenir en base a herramientas concretas para la inclusión.</p>			

ACUERDOS DE PROPUESTAS:

**1. SALUD**

Sistema de salud para cuidadoras con un modelo biopsicosocial educativo y formativo.  
Salud integrativa y responsable presencial y online.  
Rehabilitación integral universal.

**2. EDUCACIÓN**

Formación especialización docente enfocada en la diversidad  
Formación integral para cuidadores con un enfoque inclusivo  
Formación y capacitación para cuidadores informales y formales con énfasis integral e inclusivo con enfoque biopsicosocial

**3. BENEFICIOS SOCIALES**

Reconocimiento amplio y efectivo en derechos y deberes para personas con discapacidad y/o cuidadoras.  
Beneficios inclusivos para pueblos originarios y discapacidad  
flexibilidad y mejoramiento en la entrega de recursos  
beneficios sociales para personas con discapacidad y cuidadoras

Cuadro 16: Cabildo N°970 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/970	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	9
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Derecho de propiedad  Proponiendo, derecho de propiedad a todos los habitantes chilenos y migrantes, además el derecho en todo el concepto como nación.</p> <p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Derechos de las personas con discapacidad  Rebaja de impuestos a las empresas por contratar a personas con discapacidad, oficios, profesionales u otros.</p> <p>Que la ley 20.422 pueda incorporar el derecho a las ayudas técnicas para aquellos que así lo requieran sin necesidad de postular, además otorgando la posibilidad a que los municipios a través de sus departamentos de discapacidad entreguen esta herramienta para personas con discapacidad.</p>			

Cuadro 17: Cabildo N°990 “Cabildo Constituyente Tierras Blancas”

Código Cabildo:	ST/990	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	7
Título:	Cabildo Constituyente Tierras Blancas		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b>  Tema: Seguridad Social y sistema de pensiones  Transparentando los gastos en presupuesto de las fuerzas armadas y bajando el sueldo a diputados , senadores y que sus cargos sean por vocación.</p> <p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b>  Tema: Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio  Reformular las leyes , teniendo en cuenta la ética en los profesionales y poner mano dura a la corrupción de los funcionarios del Estado.</p>			

Cuadro 18: Cabildo N°1038 “El país y el municipio que queremos”

Código Cabildo:	ST/1038	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	8
Título:	El país y el municipio que queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <b>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</b>  Tema: Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales  La mesa priorizo la tematica de salud, indicando que la necesidad de dotacion de profesionales en el servicio publico.</p>			

Cuadro 19: Cabildo N° 1.042 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/1.042	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	9
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>            Tema: Educación            Proponen financiamiento y gratuidad por esfuerzo garantizado en la institución que deseen y en cualquier carrera con retribución al estado, que las practicas o pasantías sean mas extensas y consideradas como experiencia laboral.</p> <p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>            Tema: Deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales y principio de no regresión ambiental            Superintendencia de medio ambiente, multas ejemplificadoras, financiamiento no pecuniario sino material a agrupaciones que tengan conciencia social y colaboren con el medio ambiente y municipio o país.</p>			

Cuadro 20: Cabildo N°1.058 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/1.058	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	8
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>            Tema: Niñez y juventud            Proporcionar una Ley de Garantía al 100% con la integridad física y mental            Crear un nuevo organismo en prevención de consumo de droga , alcoholismo y una educación, sustentable y flexible en los diferentes partes del territorio .</p>			

Cuadro 21: Cabildo N°1.314 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/1.314	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	8
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u></p> <p>Tema: Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema educacional de acceso universal.</li> <li>- Fin al lucro.</li> <li>- Educación integral: (Cívica, medio-ambiental, financiera).</li> <li>- Educación sexual integral en todo el sistema escolar.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo incluir estas temáticas en la constitución:</li> <li>- Garantizando mecanismos de participación ciudadana/estudiantil populares.</li> <li>- Mediante:</li> <li>- Reformulación de pruebas estandarizadas.</li> <li>- Condonación del CAE.</li> <li>- Protección a la infancia.</li> <li>- Fortalecimiento de la “Autonomía Progresiva” de N.N.A</li> </ul> <p><b>CONCLUSIÓN 2</b></p> <p><u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u></p> <p>Tema: Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Garantizar el acceso universal a una salud digna.</li> <li>- Salud con enfoque en los “Determinantes Sociales de la Salud” (DSS).</li> <li>- Mayor participación del Estado en la oferta de servicios/programas de salud.</li> <li>- Existencia de programas de salud con enfoque de N.N.A, Adultos mayores, priorizando grupos claves como los pertenecientes a: Disidencia/Diversidad sexual, personas discapacitadas y privados de libertad.</li> </ul>			

Cuadro 22: Cabildo N°1.330 “Coquimbo es su Gente”

Código Cabildo:	ST/1.330	Comuna	Coquimbo
Fecha:	14/01/2022	N° Participantes	13
Título:	Coquimbo es su Gente		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado  La propuesta discutida por la mesa fue el de mejorar el sistema educativo en cuanto a reciclaje y flora nativa. Además, impulsar la reforestación, aumentar los recursos para fiscalizar los temas ambientales y potenciar la educación en los niños y jóvenes. Todos estos factores contribuyen a que la comunidad de Guanaqueros pueda vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Poner mucho énfasis en la educación ambiental como una herramienta de cambio cultural y social para futuro.</p>			
<p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>  Tema: Deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales y principio de no regresión ambiental  Como propuesta se debiese aumentar las penas monetarias de las multas aplicadas, potenciar brigadas ambientales fiscalizadoras, y brindar mas apoyo y recursos a entidades como municipalidades o la superintendencia del medio ambiente para que sean capaces de abordar las problemáticas ambientales que les corresponden. Fomentar educación de legislación ambiental para empoderar a los vecinos de la localidad de Guanaqueros y que a través de esto, se produzca una fiscalización ciudadana.</p>			
<p><b>CONCLUSIÓN 3</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>  Tema: Derecho humano al agua y saneamiento y otros derechos humanos ambientales  Legislar para que las empresas no consuman dentro de sus procesos productivos agua que puede ser utilizada para consumo humano diario. También, capacitar e incentivar a los habitantes de Guanaqueros sobre la reutilización de agua que pueden hacer en sus hogares. Por último, que las inmobiliarias dentro de sus proyectos habitacionales tengan contemplado y que sea de carácter obligatorio, el uso de tecnologías para la reutilización de aguas.</p>			

Cuadro 23: Cabildo N° 1.394 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/1.394	Comuna	Coquimbo
Fecha:	10/01/2022	N° Participantes	7
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Democracia ambiental, derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental Incluir: Garantizar la fiscalización con los recursos de las sanciones. (con los dineros de las sanciones se paguen los fiscalizadores).			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Estatuto constitucional del territorio marítimo Incluir : Estos temas en las leyes existentes (nuevos artículos), o crear nuevas leyes y reglamentos. Protección absoluta de los ecosistemas con valor ecológico,, independientemente si la propiedad es privada o publica			

Cuadro 24: Cabildo N° 1.426 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/1.426	Comuna	Coquimbo
Fecha:	14/01/2022	N° Participantes	9
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes Crear un órgano estatal de rango ministerial para proteger el ambiente, la biodiversidad bienes naturales comunes.			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Derechos de la naturaleza y vida no humana Derecho Humano a vivir en un ambiente Sano y ecológicamente equilibrado, respetando los derechos de la naturaleza y el acceso de todos los seres vivos al agua.			

Cuadro 25: Cabildo N° 1.530 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/1.530	Comuna	Coquimbo
Fecha:	14/01/2022	N° Participantes	8
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>  Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua  Optimización del recurso y modificaciones de las normativas sobre uso de agua.  Priorizar el uso de agua para consumo humano, y que esto quede específicamente señalado en la futura Constitución.  Se debe desprivatizar el agua y su uso estableciendo normativa que lo regule</p> <p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>  Tema: Crisis climática  Se deben establecer mejoramientos en la fiscalización sobre vulneraciones del medio ambiente, ya sea creando instituciones como por ejemplo una policía medioambiental, o inspectores que se dediquen específicamente a estas problemáticas.  Que se apliquen sanciones ejemplificadoras sobre la materia, que se relación además con la reparación social del daño provocado.  Que exista prioridad en la temática patrimonial y cultural medioambiental.</p>			

Cuadro 26: Cabildo N° 1.586 “Cabildo Constituyente Medio Ambiental Sector Rural Cordillera”

Código Cabildo:	ST/1.586	Comuna	Coquimbo
Fecha:	14/01/2022	N° Participantes	9
Título:	Cabildo Constituyente Medio Ambiental Sector Rural Cordillera”		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua Establecerlo como un bien de uso público en la nueva carta magna, dentro de los principales artículos. (como ejemplo artículo 19)			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Desarrollo Sostenible, buen vivir Contemplar en la carta magna, la protección de los seres vivos y su derecho en un ambiente libre de contaminación, derecho a saneamiento y energías limpias. Mayores sanciones a las empresas contaminantes.			
<b>CONCLUSIÓN 3</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Estatuto constitucional de la tierra y el territorio Derecho y protección a las viviendas a estar en un entorno seguro, lejos de la contaminación industrial Requisitos mas vigorosos para establecer industrias.			
<b>CONCLUSIÓN 4</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Derechos de la naturaleza y vida no humana Incorporar los derechos de la flora y fauna en la nueva carta magna.			
<b>CONCLUSIÓN 5</b>			
<u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>			
Tema: Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes Establecer los recursos estratégicos en la nueva carta magna. Ademas de invertir en proyectos de investigación medio ambiental			

Cuadro 27: Cabildo N°1.742 “El País y el Municipio que queremos”

Código Cabildo:	ST/1.742	Comuna	Coquimbo
Fecha:	10/01/2022	N° Participantes	11
Título:	El País y el Municipio que queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>            Tema: Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes buscar mecanismos de cabildos ciudadanos o mesas de trabajo con todos los actores territoriales para la toma de decisiones de manera local y que se aborden las necesidades específicas de cada territorio</p>			

Cuadro 21: Cabildo N° 2.022 “Cabildo Constituyente Medio Ambiental Sector Rural Cordillera”

Código Cabildo:	ST/2.022	Comuna	Coquimbo
Fecha:	14/01/2022	N° Participantes	9
Título:	Cabildo Constituyente Medio Ambiental Sector Rural Cordillera		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>            Tema: Derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua que la unidad fiscalizadora trabaje en directa relación con el municipio y respecto al municipio aumentar los recursos para asegurar la distribución del agua a cada ciudadano rural.</p>			
<p><b>CONCLUSIÓN 2</b>  <u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u>            Tema: Desarrollo Sostenible, buen vivir mejorar las entidades y participación ciudadana respecto a la planificación del desarrollo rural</p>			
<p><b>CONCLUSIÓN 3</b>  <u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>            Tema: Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales incluyendo medicinas alternativas y sus terapias respectivas</p>			

Cuadro 22: Cabildo N° 2.198 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/2.198	Comuna	Coquimbo
Fecha:	10/01/2022	N° Participantes	10
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL</u>			
Tema: Gobiernos locales			
Los gobiernos locales deben basar su accionar desde un modelo descentralizado acorde a las características territoriales, económicas, sociales y culturales que le son propias y con un estricto respeto a los derechos humanos.			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u>			
Tema: Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas			
Levantar estrategias para favorecer el crecimiento económico y social a nivel comunal acorde a las potencialidades territoriales y culturales.			

Cuadro 23: Cabildo N° 2.230 “El País y el Municipio que Queremos”

Código Cabildo:	ST/2.230	Comuna	Coquimbo
Fecha:	10/01/2022	N° Participantes	7
Título:	El País y el Municipio que Queremos		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<u>3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL</u>			
Tema: Gobiernos locales			
Gobierno local cuente con mayor autonomía y atribuciones para distribuir el presupuesto de acuerdo a la priorización de necesidades según la realidad local, considerando los mecanismos que permitan fiscalizar.			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<u>3 - FORMA DE ESTADO, ORDENAMIENTO, AUTONOMÍA, DESCENTRALIZACIÓN, EQUIDAD, JUSTICIA TERRITORIAL, GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIÓN FISCAL</u>			
Tema: Estructura organizacional y descentralizada del Estado			
Ley Orgánica de Municipalidades reconozca a los funcionarios a honorarios, regularizando los derechos esenciales.			

Cuadro 24: Cabildo N° 2.326 “Cabildo Medioambiental Mesa 4”

Código Cabildo:	ST/2.326	Comuna	Coquimbo
Fecha:	14/01/2022	N° Participantes	8
Título:	Cabildo Medioambiental Mesa 4		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<b><u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u></b>			
Tema: Medioambiente, biodiversidad, principios de la Bioética y bienes naturales comunes Se proponen por la mesa dos propuestas:			
<p>1.- RECICLAJE: Establecer mediante bases o principios constitucionales que la protección del medioambiente se sustenta en torno al reciclaje. Se debe promover el mismo a través de un sistema integrado e interrelacionado con la educación desde la etapa pre escolar hacia el futuro formativo de toda persona. Para finalmente hacer participe y responsable a toda empresa o medio productivo generador de basura, responsabilizándose de todo el ciclo de vida útil de la misma o del producto que se tranza, existiendo de igual forma por una parte responsabilidad del estado. Por último, atender a la valorización del trabajo y producción de economías verdes, destacando a quienes trabajan entorno al reciclaje o recolección de basuras.</p> <p>2.- Incorporación en nuestra Constitución del concepto del "Buen Vivir", desde todos los prismas conocidos y, la diversidad de pueblos existentes, en correspondencia a su cosmovisión, y en un correlato coherente en la relación existente entre las personas, la tierra, la naturaleza y el medioambiente.</p>			

Cuadro 25: Cabildo N° 2.554 “Grupo Prioritario e Inclusión, Municipalidad Coquimbo”

Código Cabildo:	ST/2.554	Comuna	Coquimbo
Fecha:	12/01/2022	N° Participantes	9
Título:	Grupo Prioritario e Inclusión, Municipalidad Coquimbo		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<b><u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u></b>			
Tema: Derechos de las personas con discapacidad Abrir mas espacios públicos que faciliten la accesibilidad e inclusión a las personas con discapacidad, fortalecimiento en los programas PIE en el ámbito de la educación.			
<b>CONCLUSIÓN 2</b>			
<b><u>4 - DERECHOS FUNDAMENTALES</u></b>			
Tema: Seguridad Social y sistema de pensiones Agilizar el tramite del sistema de pensiones, mejorar las evaluaciones medicas y biopsicosocial de las personas con discapacidad			

Cuadro 26: Cabildo N° 2.754 “Cabildo Medioambiental (Autoconvocado) – Comité Ambiental Comuna de Coquimbo – Municipalidad de Coquimbo”

Código Cabildo:	ST/2.754	Comuna	Coquimbo
Fecha:	19/01/2022	N° Participantes	8
Título:	Cabildo Medioambiental (Autoconvocado) – Comité Ambiental Comuna de Coquimbo – Municipalidad de Coquimbo		
<b>Conclusiones</b>			
<p><b>CONCLUSIÓN 1</b></p> <p><u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u></p> <p>Tema: Deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales y principio de no regresión ambiental</p> <p>Establecer una orgánica institucional del Estado con recursos y medios suficientes que permitan fiscalizar el cumplimiento de la normativa medioambiental, como de igual forma fortalecer las organizaciones de la sociedad civil preocupadas del ecosistema. Que la Constitución asegure a a todos y todas, un porcentaje mínimo fijado por ley de áreas verdes tanto en espacios urbanos como rurales, asegurando una convivencia armónica entre los ciudadanos y el medioambiente, y desde los espacios más básicos que sean habitados.</p>			

Cuadro 34: Cabildo N° 4.030 “Los derechos de la Madre Tierra su reconocimiento, en la sociedad en su conjunto, para garantizar el respeto de estos con estatus constitucional”.

Código Cabildo:	ST/4.030	Comuna	Coquimbo
Fecha:	23/01/2022	N° Participantes	7
Título:	Los derechos de la Madre Tierra su reconocimiento, en la sociedad en su conjunto, para garantizar el respeto de estos con estatus constitucional		
<b>Conclusiones</b>			
<b>CONCLUSIÓN 1</b>			
<b><u>5 - MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO</u></b>			
Tema: Derechos de la naturaleza y vida no humana			
Equipo jurídico DMTN			
Veronica Sacta Mexico,,Daniel Ardita Argentina,Lui Toy Zapana Bolivia,Rodrigo Calcagni Chile,,Rocio Veas Chile,Maria Eugenia Vilches Chile			
" EL VIENTRE DE NUESTRA MADRE TIERRA NATURALEZA ES EL PRIMER TERRITORIO"			
a. Estamos en crisis climática y ambiental como país y como planeta. Existe mucha evidencia sobre esto. Quizás lo nuevo es que la sociedad está cada vez siendo más consciente que las formas de organización políticas, económicas, técnicas y científicas no tienen respuesta para esta crisis.			
b. El estado, la sociedad y las normas constitucionales actuales alientan una visión limitada, en que habitamos un medio ambiente que nos pertenece y podemos usarlo como recurso para hacer negocios orientados al lucro y que estas prácticas llevan a las sociedades humanas a una plenitud económica sinónimo de bien estar.			
c. Este estado de comprensión, de consciencia y cultura nos tiene, como se ha dicho, no solo en una crisis ambiental también social y existencial. Baja participación, desmotivación, alta dependencia de drogas, violencia social, pobreza y también corrupción en los sistemas sociales básicos como son la política partidista, la economía y en los organismos de Estado.			
d. ¿Qué perdimos ,qué dejamos de ver estos últimos y breves años de la sociedad humana? Perdimos el respeto entre las personas, perdimos dar gracias a la Vida por el don de vivir, de ser conscientes. Perdimos el colaborar, la vecindad. Nos hemos ido quedando solos, endeudados y trabajando , viviendo de maneras que nos hacen sufrir y enferman. Confiamos en competir, ganar dinero, endeudarnos para consumir. La paz esta en manos del ejército y las policías, no en formas amables y cuidadosas de trato.			
e. La ciencia no conversa con la sabiduría de vida, los pueblos originarios son vistos como inferiores, el arte, la filosofía y espiritualidad no influyen en la marcha de la economía ni en relaciones que nos lleven a un Buen Vivir			
f. ¿Quién es responsable de todo esto? En estos momentos nos maltratamos a través de redes sociales, mentimos sin consecuencias, sentimos que el gobierno no gobierna. Es difícil vivir así, con miedo. Buscamos la responsabilidad en otros, en los enemigos, los diferentes. ¿ Estamos mirando en nuestro interior, las relaciones con nuestros vecinos o compañeros de trabajo, estamos mirando que creemos? ¿Que sabemos?.			
g. ¿Se puede cambiar la tendencia actual de destrucción autodestrucción a una de cuidado? ¿En qué basarnos?. En los últimos años en Chile la gente se ha puesto de pie y ha salido a las calles , se ha reunido y producto de este movimiento hoy podemos pensar nuestro ser común y atrevernos y darnos permiso para pensar quienes queremos ser, como nos queremos tratar. En esta conversa también ha aparecido con fuerza el estado de salud de la vida en la Madre Tierra.			
h. Está apareciendo una nueva forma, no es solo cuidar el medio ambiente en que nosotros habitamos, para tener lo que nosotros necesitamos. Nos empezamos a dar cuenta de lo que llamamos el Tejido de			

la Vida, la bio esfera ecosistemas, biodiversidad, Agua, atmósfera, suelos y alimentación. Despertamos a este tejido muy dañado por nuestra actual cultura.

i. En nuestra culturas ancestrales , muchas de ellas vivas, nuestros actuales pueblos originarios, también en tradiciones espirituales y otras formas de conocimiento, ya no vemos la vida como algo solamente orgánico. La vemos en el cosmos, en nuestro sistema solar y muy particularmente en la Tierra. Vemos la tierra como un ser vivo, que tiene la capacidad de crear y albergar todas las formas de vida que han existido y existirán. Desde esa comprensión surge una emoción de gratitud. Comprender que de la tierra te viene el “don de la vida” y la de todos y que todos los seres juntos crean las condiciones que nos permiten el magnífico ser, que es el ser humano y también la existencia de todas las especies y sus interacciones. Todo junto intercambia en armonía, por millones de años ,creando las condiciones para La Vida como hoy la conocemos

j Contemplar y darnos cuenta de esto, pensamos nos deja en un lugar que nos permite repensar nuestra sociedad en su conjunto. Nuestra sociedad basada en competir, consumir y en una gran maquinaria de guerra y de control es contrario a la convivencia, al intercambio, al inhalar y exhalar, ritmo básico de la Vida. Esta sociedad que daña fue creada por nosotros en la ignorancia de la comprensión de ser parte de este tejido magnifico que de ser cuidado teje la capacidad de sostener todas las sorprendentes formas de vida que conocemos.

k. Necesitamos desde esta mirada reconocer y honrar a la tierra, a la Madre Tierra Viva, a la naturaleza madre que crea vida. Esto es algo que no se puede imponer es parte de permitir que sea el corazón de la educación, de la salud,,y de las formas como nos organizamos.

#### LA MADRE TIERRA NATURALEZA COMO SUJETO DE DERECHO, Y LOS PRINCIPIOS RECTORES EN EL RECONOCIMIENTO DE LA SUPREMACÍA DE LA NATURALEZA

Art. 1. Naturaleza como ser Vivo, y Nuevo Sujeto de Derechos. Capacidad de Hecho. “Se reconoce a la MADRE TIERRA Naturaleza, o también llamada Pachamama, Ñuquemapu, y su denominación en todas las lenguas de nuestros PPOO, como un ser Vivo y se lo considera a todos los efectos como Sujeto de Derechos, Considerada en su totalidad, Seres Vivos, o Inanimados componen la Naturaleza, como el agua, sus montañas, planicies, y toda la biodiversidad. Tanto de los ecosistemas que la conforman, constituyendo un ser único supremo, base para el desarrollo de la vida Humana y de los demás seres que la componen. Basando dicho reconocimiento en el Principio de Interdependencia, vital para el desarrollo de la vida en el planeta tierra. EN este sentido, su capacidad de Hecho, podrá ser asumida por cualquier persona física, para intervenir, o iniciar acciones en su defensa y protección”.

Art. 2. Derechos de la Naturaleza. La Madre tierra naturaleza o Pachamama, o Ñuquemapu, o sus otras denominaciones tiene derecho a un ecosistema natural sin presencia o intervención humana, en lo posible en estado natural originario. Se le reconoce el derecho a la inviolabilidad de su ecosistema, el derecho a la originalidad de su naturaleza, el derecho a la protección de la diversidad natural, el derecho a la regeneración y restauración de sus ecosistemas a su estado natural. Derecho a la Propiedad Genética. Así mismo se le reconoce y garantiza el derecho a la propiedad de su natural configuración química y genética, del cual es titular la humanidad en su conjunto, y ninguna persona física o jurídica puede arrogarse, derecho alguno basado en la utilización de la información genética creada por la naturaleza; también se le reconoce el derecho a la libertad de manifestación y amparo de dicha libertad, siendo prohibido al hombre o a cualquiera intervención, modificación o la afectación del clima, o parte de sus elementos, o de las corrientes marinas, o de las maneras en que naturalmente se manifiesta libre de la intervención humana, así mismo se le reconoce y garantiza su derecho a la autorregulación natural. Para poder ejercitar todos sus derechos la naturaleza goza del derecho a defensa y protección preventiva automática, así como el derecho a asistencia jurídica gratuita.

Art. 3. Adecuación a los Ciclos Naturales. El Estado en todos sus ámbitos, y las Personas tanto físicas, como jurídicas, establecerán y garantizarán la adecuación de las prácticas comerciales, productivas, industriales, agrícolas, pesqueras, extractivas, y de cualquier otra índole, a los ciclos naturales y

estacionales, considerando los elementos naturales como partes de un ser vivo, y no como meros recursos. Adecuando el consumo general, a las estaciones, ciclos, productos y frutos locales. Considerando como límite, la existencia de Reservas Naturales Estratégicas existentes de cada elemento natural, en base a cada territorio o región, teniendo que garantizar su cuidado para las generaciones futuras de seres vivos, en base al cumplimiento e implementación de los principios que a continuación se enumeran, y que son de carácter meramente descriptivo, pudiendo agregarse más con posterioridad.

Art. 4. Principios De la Naturaleza. Se consideran como principios básicos del derecho, y por ende serán desarrollados por las normas y leyes respectivas, y serán siempre interpretados en favor del Interés y Protección de la naturaleza, estableciéndose que en caso de duda se estará al beneficio de la naturaleza por sobre los derechos productivos o extractivos, o cualquier otra consideración. Se reconoce y por ende deberá regularse por una ley marco el principio de prevención, el principio de precaución, el principio de obligación de indemnizar por daños causados a elementos naturales, sean públicos o privados, el principio de responsabilidad común de los estados, el principio de Evolución Natural Armónica, como base del progreso humano, que en ningún caso podrá poner en peligro la equidad intergeneracional, obligando al estado y a las personas físicas a realizar un uso adecuado y en armonía de los elementos naturales, adoptando por ende el principio de congruencia, y garantizando siempre el principio de progresividad de las normas en todo lo relacionado a los derechos humanos y de la naturaleza. Así mismo el Estado, en todas sus esferas, será el titular de la obligación de custodia, por la cual deberá aplicar el Principio de responsabilidad, el Principio de subsidiariedad, Principio de solidaridad y el Principio de cooperación.

#### DEFENSORIA DE LA MADRE TIERRA NATURALEZA

Es urgente establecer en la Constitución de CHILE la estructura, funcionamiento competencias, atribuciones y forma de elección de la Defensoría de la Naturaleza, así como estipular los procedimientos y mecanismos para activar las instancias administrativas y/o jurisdiccionales. exigir la protección, promoción, y respeto a las garantías y derechos de la Naturaleza, Medio Ambiente.

## 2. Cabildos con texto Adultas y Adultos

### Listado de Cabildos sobre Educación

Cuadro 1: Cabildo Educación 665-4/1

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	08/03/2022	Comuna:	Provincia del Elqui
Código Iniciativa:	ICC 665-4	N° Participantes:	12
Título Iniciativa:	Iniciativa Convencional Constituyente que reconoce el Derecho a la Educación.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Para garantizar universalmente el derecho a la educación habrá un Sistema de Educación Pública compuesto por establecimientos estatales de todos los niveles y modalidades educativas organizado, financiado y administrado por el Estado, el que orientará el desarrollo del sistema educacional nacional. Su fortalecimiento y desarrollo será un deber especial del Estado. Este sistema deberá proveer de manera progresiva una educación laica, gratuita y pertinente territorialmente.</p> <p>2) La Constitución reconoce el derecho de los integrantes de cada comunidad educativa a participar tanto en decisiones de la unidad respectiva, como de la política educacional local y nacional que sean relevantes para su quehacer y para el ejercicio del derecho a la educación.</p> <p>3) La ley especificará las condiciones y órganos para asegurar la participación vinculante de los integrantes de la comunidad educativa en todo establecimiento o institución reconocida oficialmente por el Estado.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar</b> el concepto de <u>calidad</u> de la educación: “Laica, gratuita, <u>de calidad</u> y pertinente territorialmente”.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> la palabra <u>comunitaria</u>: “como de la política educacional <u>comunitaria</u>, local y nacional”.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> el concepto de <u>ruralidad</u>: “política educacional local, nacional, <u>rural</u> y urbana”.</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar</b>: “<u>mediante el consejo escolar</u>”.</p>	

Cuadro 2: Cabildo Educación 665-4/2

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	11/03/2022	Comuna:	Provincia del Elqui
Código Iniciativa:	ICC 665-4	N° Participantes:	10
Título Iniciativa:	Iniciativa Convencional Constituyente que reconoce el Derecho a la Educación.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Para garantizar universalmente el derecho a la educación habrá un Sistema de Educación Pública compuesto por establecimientos estatales de todos los niveles y modalidades educativas organizado, financiado y administrado por el Estado, el que orientará el desarrollo del sistema educacional nacional. Su fortalecimiento y desarrollo será un deber especial del Estado. Este sistema deberá proveer de manera progresiva una educación laica, gratuita y pertinente territorialmente.</p> <p>2) La Constitución reconoce el derecho de los integrantes de cada comunidad educativa a participar tanto en decisiones de la unidad respectiva, como de la política educacional local y nacional que sean relevantes para su quehacer y para el ejercicio del derecho a la educación.</p> <p>3) La ley especificará las condiciones y órganos para asegurar la participación vinculante de los integrantes de la comunidad educativa en todo establecimiento o institución reconocida oficialmente por el Estado.</p>		<p>Párrafo 1: <b>agregar</b> la característica: “<u>laica, gratuita y sin orientación ideológica...</u>”.</p> <p>Párrafo 1: comentario: falta integrar a establecimientos que no sean estatales para garantizar universalmente el derecho a la educación.</p> <p>Párrafo 2: <b>modificar</b>: “<u>..el derecho de todas las personas que integran cada comunidad...</u>” .</p> <p>Párrafo 2: <b>agregar</b>: “<u>...cada comunidad educativa, reconociendo las condiciones transitorias y/o permanentes de las personas,</u> para participar tanto...”.</p>	

Cuadro 3: Cabildo Educación 662-4 /1

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	11/03/2022	Comuna:	Provincia del Elqui
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	10
Título Iniciativa:	Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el Derecho a la educación		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.</p> <p>3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.</p> <p>4) La educación será una función primordial del Estado.</p>		<p>No se registran acuerdos, solo los siguientes comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- debería definirse la interculturalidad en la educación para entender lo que se trabajará.</li> <li>- definir no discriminación e interculturalidad, qué se entiende por esos conceptos.</li> </ul>	

Cuadro 4: Cabildo Educación 662-4/2

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Provincial del Elqui
Código Inicial:	ICC 662-4	N° Participantes:	5
Título Inicial:	Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el Derecho a la educación		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.</p> <p>3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.</p> <p>4) La educación será una función primordial del Estado.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Modificar:</b> “El Estado <u>garantiza</u> a todas las personas el derecho a la <u>educación gratuita, igualitaria, equitativa y de la más alta calidad. Indispensable para el ejercicio de los demás derechos.</u>”</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar y modificar:</b> “ La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósitos <u>contribuir al fortalecimiento de la democracia, respeto de los derechos humanos y a la creación de una sociedad justa e igualitaria para la convivencia armónica de los pueblos-naciones, estimulando el sentido crítico en ambientes de respeto mutuo y en relaciones basadas en la cooperación,</u> así también deberá contribuir al desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de la creatividad, habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del <u>bienestar social,</u> el respeto a las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.”</p> <p>Párrafo 3: <b>Modificar:</b> “<u>La educación será Diversa, inclusiva descolonizadora, plurilingüe, intercultural, ecológica, libre de toda discriminación, sexismo, racismo y discurso de odio, El estado otorgará especial fomento y protección a la educación de los pueblos originarios respetando y velando por su derecho a la enseñanza y aprendizaje de su lengua su cultura saberes e identidad. Fomentará la mantención de las demás culturas, lenguas, saberes e identidades de los pueblos naciones de Chile. Se entenderá por calidad de la educación aquella que asegure el Logro de los objetivos de aprendizajes que garantice el cumplimiento de los propósitos, características y principios antes mencionados</u>”.</p> <p>Párrafo 4: <b>Modificar:</b> “La educación es un pilar fundamental e indelegable del Estado, debiendo éste proveer de forma gratuita su acceso universal y permanente. Este debe ser quien asegure las acciones que permitan garantizar el cumplimiento de los propósitos, características y principios anteriormente mencionados.</p>	

Cuadro 5: Cabildo Educación 662-4/3

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Híbrido / Municipal
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	La Higuera
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	11
Título Iniciativa:	Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el Derecho a la educación		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.</p> <p>3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.</p> <p>4) La educación será una función primordial del Estado.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> “derecho de la educación <u>en todo su territorio</u>”.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar cuidado:</b> “...Valoración, respeto y <u>cuidado</u> de la naturaleza y medio ambiente”</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar: sustentable:</b> “desarrollo económico <u>sustentable</u>, científico, tecnológico...”</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> “...cultural del país. <u>Fortaleciendo el patrimonio de los pueblos originarios insertos en cada territorio de manera pertinente.</u>”</p> <p><b>Agregar un párrafo:</b> “Se debe garantizar y financiar el desarrollo de investigación científica sustentable”.</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> “...lingüística. <u>Incorporar íntegramente el núcleo familiar en la formación de la persona.</u>”</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> “integral y de calidad, <u>acogedora en el proceso de desarrollo humano en todas sus etapas</u>”.</p>	

Cuadro 6: Cabildo Educación 646-4/1

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	14/03/2022	Comuna:	Provincia del Elqui
Código Iniciativa:	ICC 646-4	N° Participantes:	8
Título Iniciativa:	Regula el derecho a la educación transformadora		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) La educación es un derecho fundamental y por consiguiente, la Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>2) Que, la educación es un conjunto de procesos de enseñanzas y aprendizajes con carácter holístico y transformador. Ésta tiene por objetivos estimular la propensión y el goce de aprender en aras del desarrollo integral de las personas a lo largo de sus vidas, fomentar su participación libre y autónoma, fortalecer la convivencia solidaria y democrática, promover y proteger la naturaleza, el respeto por los derechos humanos y las diversidades, sobre la base de los enfoques de inclusión, pluralismo, igualdad de género y no sexismo, plurinacionalidad e interculturalidad. La educación tiene pertinencia territorial, cultural y lingüística.</p> <p>3) La educación es una función primordial del Estado, quien debe asegurar a toda persona, de manera gratuita, y sin discriminación, la adecuada disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, permanencia, promoción y participación en todos los niveles y modalidades educativas. Queda prohibida la provisión de educación con fines de lucro.</p>		<p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> “La educación debería identificar las habilidades de las personas y potenciarlas.”</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar</b> conceptos de: <u>Calidad, equitativo y territorial</u> en la siguiente redacción: “... primordial del Estado, quien debe asegurar a toda persona, de manera gratuita de calidad, equitativa, y sin discriminación, la adecuada disponibilidad territorial, accesibilidad,...”</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> “que genere las condiciones que aseguren la igualdad de conocimientos, habilidades y destrezas al egreso del sistema educacional”.</p>	

Cuadro 7: Cabildo Educación 646-4/2

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	31/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 646-4	N° Participantes:	12
Título Iniciativa:	Regula el derecho a la educación transformadora		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) La educación es un derecho fundamental y por consiguiente, la Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>2) Que, la educación es un conjunto de procesos de enseñanzas y aprendizajes con carácter holístico y transformador. Ésta tiene por objetivos estimular la propensión y el goce de aprender en aras del desarrollo integral de las personas a lo largo de sus vidas, fomentar su participación libre y autónoma, fortalecer la convivencia solidaria y democrática, promover y proteger la naturaleza, el respeto por los derechos humanos y las diversidades, sobre la base de los enfoques de inclusión, pluralismo, igualdad de género y no sexismo, plurinacionalidad e interculturalidad. La educación tiene pertinencia territorial, cultural y lingüística.</p> <p>3) La educación es una función primordial del Estado, quien debe asegurar a toda persona, de manera gratuita, y sin discriminación, la adecuada disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, permanencia, promoción y participación en todos los niveles y modalidades educativas. Queda prohibida la provisión de educación con fines de lucro.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> 1) La educación es un derecho fundamental y la obligación preferente del Estado, <u>quien debe garantizar su calidad</u>. Por consiguiente, la Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> 2) Que, la educación es un conjunto de procesos de enseñanzas y aprendizajes con carácter holístico y transformador. Ésta tiene por objetivos estimular la propensión y el goce de aprender en aras del desarrollo integral de las personas a lo largo de sus vidas, <u>de su parte emocional</u>, fomentar su participación libre y autónoma, fortalecer la convivencia solidaria y democrática <u>a través de la educación cívica en todos los medios posibles</u>, promover y proteger la naturaleza <u>incentivando una cultura deportiva</u>, el respeto <u>y el conocimiento</u> de los derechos humanos y las diversidades, sobre la base de los enfoques de inclusión, pluralismo, igualdad de género y no sexismo, plurinacionalidad e interculturalidad. La educación tiene pertinencia territorial, cultural y lingüística. <u>La educación debe ser concebida con un objetivo para el desarrollo regional y nacional de Chile.</u></p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> 3) La educación es una función primordial del Estado, quien debe asegurar a toda persona, <u>a través de organismos nacionales</u>, de manera gratuita, y sin discriminación, la adecuada disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, permanencia, promoción y participación en todos los niveles y modalidades educativas. Queda prohibida la provisión de educación con fines de lucro. <u>Se debe proveer de organismos fiscalizadores de calidad, profesionales, transparentes, confiables y eficaces, indispensables para el cumplimiento y control de esto. Se debe aumentar la participación horizontal de toda la sociedad en el proceso educativo, como un hecho social, para que sea patrimonio de todos.</u></p>	

Cuadro 8: Cabildo Educación 623-4 /1

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 623-4	N° Participantes:	5
Título Iniciativa:	Reconoce el Derecho a la Educación, establece sus objetivos y el sistema plurinacional de educación pública		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Derecho a la Educación. La Educación es un derecho social y un deber ineludible e inexcusable del Estado.</p> <p>2) La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.</p> <p>3) El Estado asegurará una educación pluralista, inclusiva y diversa, según las necesidades e identidades culturales, productivas, geográficas, territoriales y cosmovisiones de nuestro territorio.</p> <p>4) Toda persona que habita en Chile tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, laica, gratuita, pluralista, inclusiva, integral, intercultural, no sexista y libre de toda violencia o discriminación.</p>		<p>Se concluye que los dos primeros párrafos no se modifican.</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> se decreta que sea sin fines de lucro basado en lo que es recurso y monetario.</p> <p>Párrafo 4: <b>Agregar:</b> se añade una palabra clave y fundamental que es "<u>calidad</u>" considerando los siguientes aspectos, educación, infraestructura, motivación, transporte, alimenticio, recursos, salud y compromisos.</p>	

Cuadro 9: Cabildo Educación 623-4 /2

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	La Serena Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 623-4	N° Participantes:	5
Título Iniciativa:	Reconoce el Derecho a la Educación, establece sus objetivos y el sistema plurinacional de educación pública		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Derecho a la Educación. La Educación es un derecho social y un deber ineludible e inexcusable del Estado.</p> <p>2) La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.</p> <p>3) El Estado asegurará una educación pluralista, inclusiva y diversa, según las necesidades e identidades culturales, productivas, geográficas, territoriales y cosmovisiones de nuestro territorio.</p> <p>4) Toda persona que habita en Chile tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, laica, gratuita, pluralista, inclusiva, integral, intercultural, no sexista y libre de toda violencia o discriminación.</p>		<p>Párrafo 1 <b>Agregar</b>: “La educación es un derecho social <u>en todos sus niveles educativos</u> y un deber ineludible e inexcusable del Estado”.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar y Modificar</b>: “La Educación constituye un <u>deber supremo y responsabilidad absoluta</u> financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla <u>de forma concreta y efectiva en todos sus niveles</u>”.</p> <p>Párrafo 3: <b>Modificar</b>: El Estado <u>garantizará</u> una educación pluralista, inclusiva y diversa, <u>adaptándose a las necesidades educativas de cada estudiante</u> e identidades culturales, productivas, geográficas, territoriales y cosmovisiones de nuestro territorio.</p> <p>Párrafo 4: <b>Mantener</b>. Toda persona que habita en Chile tiene derecho a recibir una educación en todos los niveles de manera universal, laica, gratuita, pluralista, inclusiva, integral, intercultural, no sexista y libre de toda violencia o discriminación.</p> <p><b>Agregar párrafo 5</b>: “<u>Será deber del Estado crear programas de capacitación integral periódicamente a los docentes y asistentes de la educación</u>”.</p> <p><b>Agregar párrafo 6</b>: “<u>Será deber del Estado estimular los idiomas, las artes, las ciencias, la investigación y los deportes en todos sus niveles educativos</u>”.</p>	

Cuadro 10: Cabildo Educación 363-4/1

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Presencial / Municipal
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 363-4	N° Participantes:	15
Título Iniciativa:	Sistema de Educación Pública estatal-comunitaria, basado en la libertad de enseñanza y aprendizaje		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>V. Libertad de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>1) Artículo XX. El Estado respetará y garantizará la libertad de aprendizaje como expresión de diversidad. Esta comprende la posibilidad de toda persona, madres, padres o cuidadores de elegir establecimientos educacionales.</p> <p>2) Esta garantía incluye el respeto a la libertad de los particulares para fundar proyectos educativos privados, quienes estarán obligados a funcionar de acuerdo a los propósitos de la educación, y estarán al servicio del interés público, no respondiendo a intereses corporativos. Aquellos que logren obtener el reconocimiento oficial del Estado, serán examinados por la autoridad pública de acuerdo a la ley.</p>		<p><b>Comentario:</b> El título ICC N° 363-4 no tiene relación con la iniciativa, los párrafos difieren del título.</p> <p><b>Comentario:</b> Cambiar la palabra “<u>Aquellos</u>” por ser excluyente. “<u>Examinados</u>” por ser tutelar, y “<u>Elegir</u>” por ser condicionante, sólo pueden elegir la educación en este sistema aquellos que tiene poder adquisitivo. En referencia a la calidad de la educación. Este sistema como esta no otorga mayores posibilidades y estas están reguladas por el mercado.</p> <p><b>Comentario:</b> Enseñanza y aprendizaje deberían tener un tratamiento diferenciado y explicativo.</p> <p><b>Comentario:</b> Se debe garantizar la educación, debe ser sin fines de lucro, no deben existir intereses corporativos.</p> <p><b>Comentario:</b> En la iniciativa no se hace mención a la educación pública.</p> <p><b>Comentario:</b> El Estado tiene que tomar un papel más preponderante en el sistema educativo, deberían cumplir la normativa, fiscalizando...</p> <p><b>Comentario:</b> No es clara la palabra “Diversidad”</p> <p><b>Comentario:</b> Existe una confusión entre derechos sociales y derechos individuales en el sistema educativo.</p> <p><b>Comentario:</b> No se habla del aprendizaje, solo se enuncia, es limitado el trabajo de cada artículo.</p>	

Cuadro 11: Cabildo Educación 363-4/2

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Presencial / Autoconvocado
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 363-4	N° Participantes:	4
Título Iniciativa:	Sistema de Educación Pública estatal-comunitaria, basado en la libertad de enseñanza y aprendizaje		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>V. Libertad de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>1) Artículo XX. El Estado respetará y garantizará la libertad de aprendizaje como expresión de diversidad. Esta comprende la posibilidad de toda persona, madres, padres o cuidadores de elegir establecimientos educacionales.</p> <p>2) Esta garantía incluye el respeto a la libertad de los particulares para fundar proyectos educativos privados, quienes estarán obligados a funcionar de acuerdo a los propósitos de la educación, y estarán al servicio del interés público, no respondiendo a intereses corporativos. Aquellos que logren obtener el reconocimiento oficial del Estado, serán examinados por la autoridad pública de acuerdo a la ley.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Modificar:</b> El Estado <u>promoverá</u>, respetará y garantizará la libertad de aprendizaje como expresión..."</p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> "la ley va a adicionar los criterios frente a situaciones de sobrecupos en preferencia a establecimientos educacionales".</p> <p>Comentario: se debe definir que es el interés público en el contexto del párrafo 2.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> concepto: <u>fiscalizar</u>. "Aquellos que logren obtener el reconocimiento oficial del Estado, serán examinados y <u>fiscalizados</u> por la autoridad pública de acuerdo a la ley.</p> <p><b>Agregar párrafo:</b> "<u>La libertad de aprendizaje y enseñanza: el Estado garantizará a las comunidades la libertad de decidir sus propios proyectos educativos, con participación democrática de sus miembros y en base a los principios declarados en la presente Constitución. Las y los docentes poseen libertad de cátedra para diseñar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y la autonomía para implementarlas</u>".</p>	

Cuadro 12: Cabildo Educación 369-4/1

Tema:	Educación	Tipo Cabildo:	Presencial / Municipal
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 369-4	N° Participantes:	11
Título Iniciativa:	Establece regulación integral de la educación pública, con respeto a la libertad de aprendizaje y enseñanza.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Artículo XX. La libertad de aprendizaje y enseñanza: el Estado garantizará a las comunidades la libertad de decidir sus propios proyectos educativos, con participación democrática de sus miembros y en base a los principios declarados en la presente Constitución. Las y los docentes poseen libertad de cátedra para diseñar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y la autonomía para implementarlas.</p> <p>2) Se permite la existencia de proyectos educativos particulares sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y los principios de la Constitución. Es deber del Estado promover dicha libertad entendida en los términos que aquí se definen.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Modificar:</b> “Proyectos educativos” debe decir <u>“proyectos educativos de calidad independiente del contexto sociocultural”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Modificar:</b> “Es deber del Estado promover” debe ser “Es deber del Estado <u>garantizar</u>”.</p>	

## Listado de cabildos sobre Salud

Cuadro 1: Cabildo Salud 39-4/1

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Virtual / Municipal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	IPC 39-4/1	N° Participantes:	9
Título Iniciativa:	Consagra el derecho a la salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado de Chile reconoce el derecho de toda la población al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva de acuerdo a su origen cultural, y en un medioambiente saludable. Esto con el fin de que todas y todos puedan gozar del bienestar necesario para ser igualmente libres.</p> <p>2) Para tales efectos, es deber del Estado garantizar la ejecución de estrategias y acciones de salud pública, como son la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud individual; protegiendo las condiciones sociales en que viven las personas y en que acceden a prestaciones asistenciales.</p> <p>3) Corresponderá al Estado diseñar e implementar un sistema de salud capaz de garantizar las prestaciones sanitarias, atendiendo las necesidades de las personas independiente de su capacidad de pagar por ellas. Todo ello considerando los principios de equidad, universalidad, solidaridad, integralidad, interculturalidad, calidad, eficiencia y enfoque de género. Todo sistema de salud debe incluir instancias de integración y/o coordinación de toda la red sanitaria, la intersectorialidad y las comunidades.</p> <p>4) El Estado procurará que el sistema de salud priorice sus esfuerzos sanitarios en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con perspectiva intercultural y de género. Para esto se organizará a través de redes integradas, con una atención primaria que, además de ofrecer prestaciones asistenciales, oriente su gestión a la promoción de la salud y la participación comunitaria, con énfasis en los determinantes socioculturales y en los procesos protectores de la salud.</p> <p>5) El sistema universal de salud será financiado a través de un fondo único que mancomune las cotizaciones de la población con impuestos generales. Estos se destinarán íntegramente a este sistema, avanzando hacia un modelo de financiamiento basado en impuestos generales de carácter progresivo y bajo los principios de la seguridad social.</p>		<p>Párrafo 1: Todos de acuerdo que se transcriba tal cual.</p> <p>Párrafo 2: Todos de acuerdo que se transcriba tal cual.</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> Todos de acuerdo que se incluya <u>“considerando la participación ciudadana en la toma de decisiones en salud”</u>.</p> <p>Párrafo 4: <b>Modificar:</b> Todos de acuerdo que se reemplace la palabra “procurará” por <u>“deberá asegurar”</u>.</p> <p>Párrafo 5: Todos de acuerdo que <u>el estado debe financiar la mayor parte de los gastos en salud y solo un porcentaje mínimo asumirá el trabajador.</u></p>	

Cuadro 2: Cabildo Salud 39-4/2

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo, La Higuera
Código Inicitiva:	IPC 39-4	N° Participantes:	14
Título Inicitiva:	Consagra el derecho a la salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado de Chile reconoce el derecho de toda la población al disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva de acuerdo a su origen cultural, y en un medioambiente saludable. Esto con el fin de que todas y todos puedan gozar del bienestar necesario para ser igualmente libres.</p> <p>2) Para tales efectos, es deber del Estado garantizar la ejecución de estrategias y acciones de salud pública, como son la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud individual; protegiendo las condiciones sociales en que viven las personas y en que acceden a prestaciones asistenciales.</p> <p>3) Corresponderá al Estado diseñar e implementar un sistema de salud capaz de garantizar las prestaciones sanitarias, atendiendo las necesidades de las personas, independiente de su capacidad de pagar por ellas. Todo ello considerando los principios de equidad, universalidad, solidaridad, integralidad, interculturalidad, calidad, eficiencia y enfoque de género. Todo sistema de salud debe incluir instancias de integración y/o coordinación de toda la red sanitaria, la intersectorialidad y las comunidades.</p> <p>4) El Estado procurará que el sistema de salud priorice sus esfuerzos sanitarios en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con perspectiva intercultural y de género. Para esto se organizará a través de redes integradas, con una atención primaria que, además de ofrecer prestaciones asistenciales, oriente su gestión a la promoción de la salud y la participación comunitaria, con énfasis en los determinantes</p>		<p>Párrafo 1: <b>modificar:</b> “El Estado de Chile reconoce y <u>garantiza</u> a toda la población <u>el ejercicio</u> de su derecho del más alto nivel de salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva de acuerdo a su origen cultural, en un medioambiente saludable y <u>de carácter inclusivo</u>. Esto con el fin de que todas y todos puedan gozar del bienestar necesario para ser igualmente libres”.</p> <p>Párrafo 2: <b>Modificar:</b> Para tales efectos, es deber del Estado garantizar la ejecución de estrategias y acciones de salud pública, como son la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación continua de <u>la salud individual, familiar, comunitaria y laboral</u>; protegiendo las condiciones sociales en que viven las personas y en que acceden a prestaciones asistenciales.</p> <p>Párrafo3: <b>Modificar:</b> “Corresponderá al Estado diseñar e implementar un <u>sistema de salud inclusivo</u> capaz de garantizar las prestaciones sanitarias, atendiendo las necesidades de las personas, <u>independientemente de su condición económica y su lugar de residencia</u>. Todo ello considerando los principios de equidad, universalidad, solidaridad, integralidad, interculturalidad, calidad, eficiencia y enfoque de género. Todo sistema de salud debe incluir instancias de integración y/o coordinación de toda la red sanitaria, la intersectorialidad y las comunidades.</p> <p>Párrafo 4: <b>Modificar:</b> El Estado <u>asegurará y velará que el sistema de salud realice todas las acciones sanitarias en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con perspectiva intercultural y de género. Para esto se crearán y organizarán de redes integradas</u>, con una atención primaria que, además de ofrecer prestaciones asistenciales, oriente su gestión a la promoción de la salud y la participación comunitaria, con énfasis en los determinantes socioculturales y en los procesos protectores de la salud.</p>	

socioculturales y en los procesos protectores de la salud.

5) El sistema universal de salud será financiado a través de un fondo único que mancomune las cotizaciones de la población con impuestos generales. Estos se destinarán íntegramente a este sistema, avanzando hacia un modelo de financiamiento basado en impuestos generales de carácter progresivo y bajo los principios de la seguridad social.

**Párrafo 5: Agregar:** El sistema universal de salud debe garantizar la seguridad social, y será financiado a través de un fondo único que mancomune las cotizaciones de la población con impuestos generales. Estos se destinarán íntegramente a este sistema, avanzando hacia un modelo de financiamiento basado en impuestos generales, dentro un sistema tributario justo, basado en la solidaridad, equidad y progresividad.

**Agregar párrafo 6:** “La definición del presupuesto nacional en salud será definido a partir de los diagnósticos regionales de salud que identifiquen la demanda y el déficit de su territorio. Además, la distribución regional se hará de manera descentralizada, en base al principio de justicia redistributiva, priorizando la salud pública y asegurando una salud de calidad”.

**Agregar párrafo 7:** “La ley establecerá un Consejo Nacional de Salud, que tendrá como objetivo dirigir el sistema único de salud y evaluar el cumplimiento de sus fines, definiendo las medidas necesarias para su correcto funcionamiento, así como su composición, la que deberá contemplar a lo menos la participación del ministro de salud, representantes de entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, pueblos originarios y entidades universitarias científicas. Además, deberá contemplar consejos regionales y locales, con similar composición”.

Cuadro 3: Cabildo Salud 681-4/1

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	15/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 681-4	N° Participantes:	4
Título Iniciativa:	La Constitución garantiza a todas las personas el Derecho a la Salud integral.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado deberá considerar en todas sus decisiones el impacto de las determinantes sociales y ambientales sobre la salud de la población.</p> <p>2) El Estado garantizará este derecho, a través de un Sistema Universal de Salud de carácter nacional, público e integrado. Este se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, integralidad, interculturalidad, pertinencia territorial, descentralización, eficacia, calidad, enfoque de género, progresividad y no discriminación. El Estado promoverá la participación de las comunidades en las políticas de salud y las condiciones para su ejercicio efectivo.</p> <p>3) El Sistema Universal de Salud incorporará acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, habilitación, rehabilitación, inclusión y cuidados paliativos. La atención primaria constituirá la base de este sistema.</p> <p>4) Corresponderá exclusivamente al Estado la función de rectoría del sistema de salud, incluyendo la regulación, supervisión y fiscalización de las instituciones públicas y privadas.</p> <p>5) El Sistema Universal de Salud será financiado a través de las rentas generales de la nación. Adicionalmente, la ley podrá establecer el cobro obligatorio de cotizaciones a empleadoras, empleadores, trabajadoras y trabajadores con el solo objeto de aportar solidariamente al financiamiento de este sistema. La ley determinará el órgano público encargado de la administración del conjunto de los fondos de este sistema.</p> <p>6) Los prestadores privados integrados al Sistema Universal de Salud no podrán perseguir fines de lucro. La ley establecerá los requisitos y procedimientos para su integración y funcionamiento.</p>		<p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> <u>“El estado garantizará el acceso oportuno y con cobertura territorial”.</u></p> <p><b>Comentario:</b> Falta precisar cómo se promovería la participación de las comunidades en políticas de salud.</p> <p>Párrafo 5: <b>Mantener</b> la idea de que sea “un órgano público el encargado de la administración del conjunto de fondos de este sistema”.</p> <p>Párrafo 6: <b>Agregar:</b> <u>“las funciones y acciones de las entidades privadas deberán ser las mismas o superiores que las de las entidades públicas”.</u></p>	

Cuadro 4: Cabildo Salud 681-4/2

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Híbrido / Comunal
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Higuera
Código Iniciativa:	ICC 681-4	N° Participantes:	12
Título Iniciativa:	La Constitución garantiza a todas las personas el Derecho a la Salud integral.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>0) Artículo X. Derecho a la salud. La Constitución garantiza a todas las personas el Derecho a la Salud integral.</p> <p>1) El Estado deberá considerar en todas sus decisiones el impacto de las determinantes sociales y ambientales sobre la salud de la población.</p> <p>2) El Estado garantizará este derecho, a través de un Sistema Universal de Salud de carácter nacional, público e integrado. Este se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, integralidad, interculturalidad, pertinencia territorial, descentralización, eficacia, calidad, enfoque de género, progresividad y no discriminación. El Estado promoverá la participación de las comunidades en las políticas de salud y las condiciones para su ejercicio efectivo.</p> <p>3) El Sistema Universal de Salud incorporará acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, habilitación, rehabilitación, inclusión y cuidados paliativos. La atención primaria constituirá la base de este sistema.</p> <p>4) Corresponderá exclusivamente al Estado la función de rectoría del sistema de salud, incluyendo la regulación, supervisión y fiscalización de las instituciones públicas y privadas.</p> <p>5) El Sistema Universal de Salud será financiado a través de las rentas generales de la nación. Adicionalmente, la ley podrá establecer el cobro obligatorio de cotizaciones a empleadoras, empleadores, trabajadoras y trabajadores con el solo objeto de aportar solidariamente al financiamiento de este sistema. La ley determinará el órgano público encargado de la administración del conjunto de los fondos de este sistema.</p> <p>6) Los prestadores privados integrados al Sistema Universal de Salud no podrán perseguir fines de lucro. La ley establecerá los requisitos y procedimientos para su integración y funcionamiento.</p>		<p>Párrafo 0: <b>Agregar:</b> Derecho a la salud. La Constitución garantiza <b>y entregará</b> a todas las personas el Derecho a la Salud integral.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> El Estado garantizará este derecho, a través de un Sistema Universal de Salud de carácter nacional, público e integrado. <u>considerando otros sistemas de salud como el privado para una cobertura de salud integral...</u> ... la participación <u>vinculante</u> de las comunidades en las políticas de salud...</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> <u>Inclusión, cuidados paliativos, Seguimiento y cobertura de enfermedades catastróficas.</u></p> <p>Párrafo 4: <b>Agregar:</b> <u>fiscalización de las instituciones públicas y privadas. El estado deberá entregar información, orientación, difusión y promoción del funcionamiento del sistema de salud.</u></p>	

Cuadro 5: Cabildo Salud 590-4/1

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Virtual / Comunal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 590-4	N° Participantes:	9
Título Iniciativa:	Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el Derecho a la salud mental		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) El Estado promoverá, protegerá y garantizará el derecho a una Salud Mental universal, gratuita, oportuna y de calidad, sin exclusiones ni estigmas, en equidad de condiciones con la salud física, asegurando el pleno respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural, el enfoque de género y la identidad sexo genérica.</p> <p>2) Es obligación del Estado aumentar gradualmente en sus presupuestos anuales los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios para garantizar la realización del derecho a la Salud Mental, aumentando progresivamente la capacidad de respuesta del Sector Público a los requerimientos de Salud Mental en los distintos niveles de atención y territorios, respetando los principios de equidad y paridad, y asegurando siempre un nivel mínimo de satisfacción de este derecho.</p> <p>3) La Defensoría de los Pueblos tendrá una relatoría especial para estas materias, pudiendo impetrar esta acción en favor de personas afectadas en su salud mental en los casos que determine su ley orgánica.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Mantener.</b> Todos de acuerdo para que se transcriba tal cual está redactado.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> Todos de acuerdo que desde que comienza a regir nueva constitución, se asignen los recursos mencionados.</p> <p>Párrafo 3: <b>Comentario:</b> Todos de acuerdo que no se entiende lo descrito. Adecuar la redacción para un mejor entendimiento.</p>	

Cuadro 6: Cabildo Salud 379-4/1

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Andacollo
Código Inicitiva:	ICC 379-4	N° Participantes:	13
Título Inicitiva:	Consagra el derecho a la salud		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Toda persona tiene derecho a la salud. Se entenderá la salud desde un enfoque integral como un estado de completo bienestar biopsicosocial y no solamente como ausencia de afecciones o enfermedades.</p> <p>2) El Estado debe garantizar el derecho a la salud en todas sus formas y a todos los niveles, esto abarca la ejecución de acciones y prestaciones de salud contemplando los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: disponibilidad, accesibilidad, no discriminación e igualdad de acceso a la atención de salud y a los servicios de salud, accesibilidad física y geográfica, accesibilidad económica, acceso a la información, aceptabilidad, pertinencia cultural, pertinencia etaria, y calidad.</p> <p>3) El derecho a la salud está garantizado a todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna, mediante un Sistema Nacional de Salud basado en la Atención Primaria y con financiamiento mediante impuestos generales. El Estado ejerce las funciones de rectoría del sistema, considerando acciones de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y muerte digna.</p> <p>4) Las instituciones privadas podrán participar en el sistema de salud, de conformidad con sus directivas y financiamiento propio. Los actores privados deben organizarse en base a los principios y pleno respeto a los derechos que rigen la presente Constitución; quienes además se encontrarán regulados, supervisados y fiscalizados por el Estado en la forma que la ley señale.</p> <p>5) Salud intercultural. Los pueblos originarios y diversas naciones que habitan nuestro territorio tienen derecho a la salud en los términos que reconoce la Constitución, considerando especialmente su cultura, prácticas, tradiciones y cosmovisión.</p>		<p><b>Comentario:</b> No exista la discriminación entre fonasa y servicios particulares para obtener horas médicas.</p> <p><b>Comentario:</b> Mejorar la atención para obtener horas médicas.</p> <p><b>Comentario:</b> Que los diputados y senadores se atiendan en hospitales como persona natural, para que exista igualdad, salud pública que no exista clase social, igualdad y calidad.</p> <p><b>Comentario:</b> Mejorar la movilización para que todos pueda acceder a los servicios de salud tanto urbano como rural.</p> <p><b>Comentario:</b> Respetar horarios de atención.</p>	

Cuadro 7: Cabildo Salud 126-4/1

Tema:	Salud	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Andacollo
Código Inicitiva:	ICC 126-4	N° Participantes:	12
Título Inicitiva:	Consagra el derecho al acceso a las prestaciones de salud		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>La Constitución reconoce y asegura a todas las personas: El derecho al acceso a las prestaciones de salud. Corresponderá al Estado la regulación de las acciones relacionadas con la salud. A través de la ley se podrán establecer la forma y condiciones en que éstas se realicen, debiéndose fomentar la competencia y transparencia en el sector, ya sean instituciones públicas o privadas. El Estado no podrá establecer en su trato respecto de ellas diferencias arbitrarias. A través de la ley se podrán establecer cotizaciones obligatorias para el financiamiento de la salud de la población, pudiendo cada cotizante elegir libremente por el sistema de salud al cual adscribirse y destinar sus recursos, sea este estatal o privado. Es deber del Estado garantizar la libertad de elección, debiendo apoyar a todas las personas equitativamente, considerando su necesidad, en la forma establecida por la ley. También se reconoce la libertad de las personas sobre los tratamientos médicos a los que se deba someter. Sólo la ley podrá establecer límites u obligaciones en estas materias, respetando siempre la dignidad de la persona humana. La acción de los órganos estatales es complementaria a la responsabilidad personal y a la iniciativa privada, siendo deber del Estado fomentar la colaboración público-privada, con criterios de eficiencia en el uso de recursos, oportunidad de la prestación y resguardo de los recursos públicos. La determinación de todo lo relativo a las prestaciones que se podrán exigir en virtud del derecho aquí consagrado y la forma en que se financiarán, corresponderá exclusivamente al Legislador.</p>		<p><b>Comentario:</b> Se obliga al Estado ha garantizar una salud digna y gratuita para todos los ciudadanos sea publica o privada.</p> <p><b>Comentario:</b> El Estado garantice la gratuidad para que el legislador crea las leyes que permita que lo anterior ocurra.</p>	

**Listad de Cabildos sobre Niñez**

Cuadro 1: Cabildo Niñez 25-4/1

Tema:	Niñez	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	17/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Inicitiva:	IPC 25-4	N° Participantes:	6
Título Inicitiva:	Derechos de niños, niñas y adolescentes		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p><b>Primer artículo</b></p> <p>1) Los niños, niñas y adolescentes son titulares de los derechos consagrados en la Constitución, en las leyes nacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile.</p> <p>2) El Estado respetará, promoverá y garantizará la protección integral de la niñez mediante la adopción de medidas de toda índole, las cuales se dirigirán al pleno ejercicio de sus derechos civiles y sociales. Estas medidas deberán satisfacer su interés superior y permitir, sin discriminación, el ejercicio efectivo de dichos derechos conforme a la evolución de sus facultades y madurez. En todos los asuntos que afecten a los niños, niñas y adolescentes, se deberá garantizar su participación efectiva.</p> <p>3) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen por sobre los derechos de las demás personas.</p> <p><b>Segundo artículo</b></p> <p>1) Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en un entorno familiar. Las familias cumplen un rol fundamental para orientar el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>2) Es deber del Estado velar por el fortalecimiento de las familias, mediante políticas públicas multisectoriales que estén dirigidas a promover el derecho a la vida familiar y a prevenir vulneraciones que puedan amenazar su pleno ejercicio.</p> <p>3) Si habiendo agotado todas las medidas de protección aplicables en el entorno familiar, los niños, niñas y adolescentes son separados de sus familias, el Estado procurará que las instituciones de protección cumplan con los más altos estándares de funcionamiento y condiciones que permitan la reparación y restitución eficaz de los derechos menoscabados, previniendo nuevas vulneraciones.</p>		<p><b>Primer artículo</b></p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar</b> al final: "<u>lo que deberá ser promovido mediante estrategias comunicacionales _____ y acciones permanentes del Estado</u>".</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b>: "<u>En los colegios debiera existir la educación ciudadana, para que NNA puedan participar con conocimiento e informados de lo que ellos quieran cambiar, de sus derechos y deberes, durante toda su trayectoria escolar</u>".</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b>: "<u>El Estado tiene que generar las condiciones para el proceso de formación de ciudadanos y ciudadanas, para que NNA asuman y ejerzan sus derechos con un juicio formado, de acuerdo con su autonomía progresiva</u>".</p> <p><b>Segundo Artículo</b></p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar</b>: la familia es la responsable del cuidado, protección y crianza del desarrollo del niño. "y será responsable de su cuidado, protección y crianza".</p> <p>Párrafo 1: <b>Modificar</b>: "entorno familiar" por "<u>entorno familiar extendido</u>".</p> <p>Párrafo 3: <b>Modificar</b>: "El Estado procurará..." por "<u>El Estado garantizará y definirá los estándares que satisfagan integralmente las necesidades de NNA</u>".</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar</b> anexo: "<u>El Estado debe incentivar la integración más temprana del niño a una familia</u>".</p>	

Cuadro 2: Cabildo Niñez 419-4/1

Tema:	Niñez	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	18/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 419-4	N° Participantes:	6
Título Iniciativa:	Derechos de niños, niñas y adolescentes		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Artículo XX.- Las niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos y garantías establecidas en esta Constitución, en las leyes y tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile.</p> <p>2) El Estado tiene el deber prioritario de promover, respetar y garantizar, sin discriminación y en todo su actuar, los derechos de niñas, niños y adolescentes, resguardando su interés superior, el derecho a ser oídos, a la autonomía progresiva, a la vida, supervivencia y desarrollo. En especial, tomará todas las medidas apropiadas para garantizar su derecho a llevar a una vida libre de violencia, explotación, maltrato y abusos, al libre desarrollo de su personalidad, al nombre y a la nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, a la recreación, a la educación, a la salud, a los cuidados y al amor, a la cultura, a la vivienda, a la alimentación, a ser oídos, escuchados y a participar e influir en todos los asuntos que les afecten en el grado que corresponda a su nivel de desarrollo en la vida familiar, comunitaria y social.</p> <p>3) Las familias tienen un rol de garantes en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en armonía con los principios establecidos en la Constitución, leyes y en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile. Es deber del Estado reconocer este rol y dar el apoyo necesario para la realización del mismo.</p> <p>4) La ley establecerá un sistema integral y universal de garantías de los derechos a los que se refiere este artículo, a través del cual establecerá responsabilidades específicas de los poderes y órganos del Estado y su deber de trabajo intersectorial y coordinado para asegurar la promoción y protección efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, determinando los mecanismos de exigibilidad de éstos.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Mantener</b> <u>“Titulares de todos los derechos”</u>.</p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar</b> al final: <u>“La titularidad de derechos, protección y garantías incluye a todos los NNA chilenos en el extranjero y todos NNA extranjeros en territorio chileno”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> al final del párrafo <u>“Todos los derechos de NNA mencionados en la Constitución deben ser con un carácter inclusivo”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> <u>“al libre desarrollo de su personalidad, identidad de género e identidad de origen”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> <u>“...promover, respetar, garantizar y fiscalizar, sancionando a quienes no lo respeten, sin discriminación y en todo su actuar, los derechos de niñas, niños y adolescentes...”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> <u>“desarrollo integral: socio-afectivo, físico y cognitivo”</u>.</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar</b> <u>“Las familias tienen un rol de garantes y responsables en el desarrollo...”</u>.</p> <p>Párrafo 4: <b>Agregar</b>: <u>“El Estado establecerá responsabilidades específicas de ciudadanas y ciudadanos, así como de la obligatoriedad de denunciar cualquier tipo de vulneración referente a los derechos constitucionales de NNA. Es deber de los organismos del Estado activar protocolos de protección ante las denuncias realizadas”</u>.</p>	

**Listado de cabildos sobre Personas en situación de discapacidad**

Cuadro 1: Cabildo Personas con discapacidad 944-4/1

Tema:	Personas con discapacidad	Tipo Cabildo:	Virtual / Comunal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	ICC 944-4	N° Participantes:	44
Título Inicitiva:	Sobre personas en situación de discapacidad como sujetos de derechos		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Es deber del Estado promover y garantizar los derechos emanadas de esta Constitución a todas las personas en situación de discapacidad, quienes, en su calidad de sujetos de derecho, ejercen sus derechos fundamentales de forma plena, autónoma e irrenunciable.</p> <p>2) Se deberán desarrollar Políticas Públicas que consagren la autonomía de las personas en situación de discapacidad considerando las múltiples realidades y necesidades, donde la asistencia personal será considerado un derecho básico para que este grupo pueda ejercer libremente y sin obstáculos sus derechos y autonomía personal, asegurando, promoviendo y garantizando la integración y participación en todas las esferas políticas, sociales e institucionales.</p> <p>3) La discriminación con base a la discapacidad está prohibida y será sancionada en la forma que señale la ley.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> se incluye <u>concientizar y fiscalizar</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Comentario:</b> énfasis en el <u>resguardo de cumplimientos con la norma establecida</u>.</p> <p>Párrafo 3: <b>Mantener:</b> se mantiene párrafo estipulado.</p>	

Cuadro 2: Cabildo Personas con discapacidad 944-4/2

Tema:	Personas con discapacidad	Tipo Cabildo:	Presencial / CDC
Fecha:	30/03/2022	Comuna:	Coquimbo, La Serena
Código Iniciativa:	ICC 944-4	N° Participantes:	6
Título Iniciativa:	Sobre personas en situación de discapacidad como sujetos de derechos		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Es deber del Estado promover y garantizar los derechos emanadas de esta Constitución a todas las personas en situación de discapacidad, quienes, en su calidad de sujetos de derecho, ejercen sus derechos fundamentales de forma plena, autónoma e irrenunciable.</p> <p>2) Se deberán desarrollar Políticas Públicas que consagren la autonomía de las personas en situación de discapacidad considerando las múltiples realidades y necesidades, donde la asistencia personal será considerado un derecho básico para que este grupo pueda ejercer libremente y sin obstáculos sus derechos y autonomía personal, asegurando, promoviendo y garantizando la integración y participación en todas las esferas políticas, sociales e institucionales.</p> <p>3) La discriminación con base a la discapacidad está prohibida y será sancionada en la forma que señale la ley.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> <u>Fiscalizar el cumplimiento: “Promover, garantizar y fiscalizar el cumplimiento...”</u></p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> <u>“El Estado promoverá políticas públicas contra la discriminación”.</u></p> <p><b>Agregar Párrafo nuevo:</b> <u>“El Estado tiene que disponer a los profesionales idóneos para evaluar las distintas discapacidades en el proceso de entrega de la credencial de discapacidad. Los procesos de evaluación de discapacidad deben ser ágiles y efectivos.”</u></p> <p><b>Agregar Párrafo nuevo:</b> <u>“El estado debe actualizar permanentemente la información estadística de las personas con discapacidad en Chile para generar los recursos necesarios para poder garantizar los derechos de todas las personas en situación de discapacidad”.</u></p> <p><b>Agregar Párrafo nuevo:</b> <u>“Es deber del Estado entregar las herramientas para que haya una mayor educación y conseguir más concienciación sobre las diferentes condiciones de discapacidad. El Estado debe asegurar los recursos para los procesos formativos de profesionales de educación y salud especializados en las diferentes discapacidades”.</u></p>	

**Listado de cabildos sobre Vivienda**

Cuadro 1: Cabildo Vivienda 16-4/1

Tema:	Vivienda	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	26/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Inicitiva:	IPC 16-4	N° Participantes:	7
Título Inicitiva:	Derecho a la vivienda digna		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1. Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria.</p> <p>2. El Estado deberá asegurar progresivamente y con el máximo de los recursos disponibles el goce universal y oportuno de este derecho, contemplando a lo menos, los siguientes atributos de la vivienda: (a) Espacio suficiente para la producción y reproducción de la vida; (b) Estructural y materialmente estable, ecológica, sustentable y sostenible; (c) tenencia jurídica asegurada; (d) condiciones de habitabilidad, higiene, comodidad y seguridad (e) accesible; (f) integrada socialmente e inserta en un entorno con disponibilidad de servicios, instalaciones e infraestructura; (g) acceso a luz solar, iluminación natural y eficiencia energética; (h) asequibles; (i) ubicada apropiadamente; (j) pertinente culturalmente y con pertinencia territorial; (k) con acceso al equipamiento necesario para el desarrollo y redistribución de trabajos de cuidado; para la protección integral a la infancia y a mujeres y disidencias y diversidades sexuales y de género, frente a la violencia de género; y para evitar la discriminación y otras formas de vulneración que atenten contra la vida digna; conforme a la ley.</p> <p>3. El Estado podrá participar directamente en el diseño, construcción, rehabilitación, conservación, innovación y distribución equitativa de la vivienda, del equipamiento urbano y de los servicios básicos a través de organismos públicos, comunitarios y de la sociedad civil.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar</b> "<u>Todas las personas</u>" sin exclusión.</p> <p>Párrafo 2: <b>Comentario:</b> Que el artículo 150 sea tomado como ley amplia para el subsidiario y que los ministerios pertinentes abogon en conjunto para que sea equitativa y efectiva.</p> <p>Párrafo 2: <b>Comentario:</b> Que el mal uso de las viviendas subsidiadas sea fiscalizado y penado con más rigurosidad.</p> <p>Párrafo 2: <b>Eliminar:</b> Eliminar punto K, porque no guarda relación la finalidad de un equipamiento con el comportamiento del individuo.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> Agregar la distribución de recursos a nivel nacional.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> Agregar edificación acorde para las personas con capacidades diferentes, físicas e intelectuales.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> Agregar mayor fiscalización y sanción de parte del estado en el cumplimiento de la normativa.</p> <p>Párrafo 3: <b>Comentario:</b> Que exista mayor participación de las personas en la desición de construcción, distribución, materialidades de las viviendas e infraestructura pública en general.</p>	

Cuadro 2: Cabildo Vivienda 690-4/1

Tema:	Vivienda	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	17/03/2022	Comuna:	Coquimbo, La Serena
Código Iniciativa:	ICC 690-4	N° Participantes:	6
Título Iniciativa:	Que consagra el derecho a una vivienda digna y adecuada		
Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo		
<p>1) Artículo X: Derecho a una vivienda digna y adecuada. Todas las personas tienen derecho a una vivienda digna y adecuada.</p> <p>2) El Estado adoptará todas las medidas necesarias para hacer efectivo este derecho y garantizará la participación de las comunidades en la elaboración y gestión de políticas habitacionales y urbanísticas.</p> <p>3) La ley regulará el uso del suelo de acuerdo con el interés general, para facilitar su uso eficiente y promover la generación de barrios urbanos y rurales seguros, sustentables, accesibles universalmente, con integración social y urbana, y adecuados espacios públicos. Asimismo, establecerá los mecanismos necesarios para la materialización de estos objetivos.</p> <p>4) El Estado participará en la plusvalía que genere su acción urbanística.</p>	<p><b>Párrafo 1: Cambiar el párrafo</b> por: <u>“Todas las personas tienen derecho a una vivienda digna, adecuada y de calidad, basada en eficiencia energética y sustentabilidad, independiente de la zona rural o urbana en la que se encuentre”.</u></p> <p><b>Párrafo 2: Agregar</b> <u>“Las empresas privadas deberán tener responsabilidad social al momento de construir en sitios ya sean rurales o urbanos, contribuyendo en la construcción de accesos y espacios públicos y recreativos”</u></p> <p><b>Párrafo 2: Modificar</b> redacción: <u>“El Estado tomará todas las acciones necesarias para hacer efectivo el derecho...”</u></p> <p><b>Agregar párrafo nuevo:</b> <u>“Los estudios de impacto ambiental del rubro inmobiliario serán responsabilidad del Estado y serán accesibles para toda la comunidad. El organismo encargado de realizar los estudios de impacto ambiental será el Ministerio del Medio Ambiente. Los estudios de impacto ambiental deben ser validados por un comité de especialistas externo a quien ejecutó el estudio y por la comunidad.”</u></p> <p><b>Párrafo 3: Agregar:</b> <u>“...con el interés general, el Estado será parte de la regulación del uso de suelo, contribuyendo a una política medioambiental, para facilitar...”</u></p> <p><b>Párrafo 3: Agregar:</b> <u>“...con el fin de fomentar la disminución la segregación, adecuados espacios públicos inclusivos, para la recreación de niños, niñas y adolescentes, tercera edad y personas en situación de discapacidad.”</u></p> <p><b>Agregar Párrafo nuevo:</b> <u>“El Estado garantizará el derecho a la adquisición de terrenos, independiente de la cantidad de metros cuadrados, fiscalizando los procesos de adquisición de terrenos y manteniendo un mecanismo de denuncia de situaciones irregulares, con sanciones desde el código penal.”</u></p> <p><b>Agregar Artículo Transitorio:</b> <u>“Se creará programa de regularización especial para aquellos que adquirieron terrenos bajo 5.000 metros cuadrados, considerando la entrega de títulos de dominio, encargándose el Estado de educar a las personas en torno a esta materia”.</u></p>		

**Listado de cabildos sobre Medio Ambiente**

Cuadro 1: Cabildo sobre Medio Ambiente MA-1

Tema:	Medio Ambiente	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	21/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo, La Higuera
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	10
Título Inicitiva:	Artículos 4,5 y 6 Primer Informe Comisión de Medio Ambiente		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p><b>Artículo 4</b></p> <p>1) <u>De los derechos de la Naturaleza</u>. La Naturaleza, Mapu, Pacha Mama, Pat'ta Hoiri, Jáu, Merremén, o sus equivalentes en las cosmovisiones de cada pueblo donde se genera y realiza la vida y el buen vivir, tiene derecho a que se respete y proteja integralmente su existencia, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos naturales, estructura, funciones, equilibrio ecosistémico y diversidad biológica.</p> <p>2) Se reconoce la especial relación que tienen los pueblos y naciones preexistentes al Estado con la Naturaleza, en cuanto permite su subsistencia, desarrollo propio, espiritualidad y bienestar colectivo.</p> <p><b>Artículo 5</b></p> <p><u>Deberes del Estado con la Naturaleza</u>. Es deber del Estado garantizar y promover los derechos de la Naturaleza, debiendo realizar todas las medidas necesarias de precaución, reparación, restauración y regeneración cuando exista o haya riesgo de degradación o daño ambiental. La restauración de la naturaleza comprende adoptar las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas de la actividad humana. La ley establecerá las instituciones y normativas necesarias para resguardar estos derechos, asegurar la participación ciudadana y la consulta indígena.</p> <p><b>Artículo 6</b></p> <p><u>Representación de la Naturaleza</u>. Toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza para el resguardo de sus derechos. También su representación podrá ser ejercida por la Defensoría de la Naturaleza por sí o a petición de la parte. Las acciones judiciales o administrativas en su defensa podrán tener carácter individual o colectivo.</p>		<p>Art.4: Párrafo 1: <b>Cambiar</b>: “La naturaleza <u>y sus equivalentes</u> en las cosmovisiones de cada pueblo donde se genera, realiza la vida y el buenvivir...”.</p> <p><b>Agregar</b>: “respete y proteja integralmente su existencia, <u>considerando la</u> restauración,...”.</p> <p>Art.4: Párrafo 2: <b>Agregar</b> aquí al territorio: “...desarrollo propio, espiritualidad, bienestar colectivo <u>y territorial</u>”. Opción 2: “...preexistentes al Estado con la Naturaleza <u>y sus Territorios</u>, en cuanto éstos permiten su subsistencia...”.</p> <p>Artículo 5: <b>Agregar</b> concepto “educar” y “proteger” y endémico: “<u>Es deber del Estado educar, proteger, promover y garantizar los derechos de la naturaleza endémica...</u>”.</p> <p>Artículo 5: <b>Cambiar</b>: “... consecuencias ambientales <u>nocivas como producto de la actividad de toda persona natural o jurídica</u>”. “La ley establecerá las instituciones...” se agregaría como segundo párrafo del artículo 5, <b>agregando</b> en el final: “... <u>asegurar la participación ciudadana y la consulta indígena efectiva</u>”.</p> <p>Artículo 6: <b>Agregar</b>: “Toda persona... o nación preexistente, <u>sin conflicto de intereses</u>, podrá actuar...”.</p> <p>Artículo 6: <b>Agregar</b>: “Las acciones judiciales, <u>de acuerdo al código penal</u>, o administrativas en su defensa, podrán tener carácter individual o colectivo”.</p> <p><b>Agregar artículo</b>: “<u>La defensoría de la naturaleza debe ser una institución autónoma del estado con carácter penal, judicial y civil</u>”.</p>	

Cuadro 2: Cabildo sobre Medio Ambiente MA-2<sup>3</sup>

Tema:	Medio Ambiente y Agua	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicial:	/	N° Participantes:	5
Título Inicial:	Artículo 4 Primer Informe de Comisión de Medio Ambiente y ICC 954-5		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p><b>Primer Informe Comisión de Medio Ambiente</b></p> <p><b>Artículo 4</b></p> <p>(Indicación 273 T.C.) De los derechos de la Naturaleza. La Naturaleza, Mapu, Pacha Mama, Pat'ta Hoiri, Jáu, Merremén, o sus equivalentes en las cosmovisiones de cada pueblo donde se genera y realiza la vida y el buen vivir, tiene derecho a que se respete y proteja integralmente su existencia, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos naturales, estructura, funciones, equilibrio ecosistémico y diversidad biológica. Se reconoce la especial relación que tienen los pueblos y naciones preexistentes al Estado con la Naturaleza, en cuanto permite su subsistencia, desarrollo propio, espiritualidad y bienestar colectivo. Boletín 954-5 Iniciativa Convencional Constituyente que establece el estatuto constitucional del agua, sus usos prioritarios y la institucionalidad para su administración.</p> <p><b>ICC 954-5</b></p> <p><b>Artículo 1°.</b> Naturaleza Jurídica de las Aguas. Las aguas, Fillke Ko, Champs, Puri, Yakú, Cima, Umanaka, Vai, son un elemento vivo de la Naturaleza, un ciclo dinámico, y un componente esencial para la generación, sustento y permanencia de la vida, la existencia de los pueblos y naciones indígenas preexistentes, el ejercicio de los derechos humanos y de la Naturaleza, la dignidad humana, así como para alcanzar el buen vivir. Las aguas, en todas sus fases, orígenes, cuerpos y estados, son bienes comunes naturales inapropiables, cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas, y para el equilibrio ecosistémico, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad, responsabilidad y los demás principios establecidos en esta Constitución. Es deber del Estado y las personas la conservación, preservación,</p>		<p><b>Primer Informe Comisión de Medio Ambiente</b></p> <p>Art. 4 (1er. informe CMA): <b>Comentario:</b> No se corrige texto. Se orienta a que la discusión de este artículo va junto a un <u>cambio del sistema macro-económico y a prevalencia de comunidades.</u></p> <p><b>ICC 954-5</b></p> <p><b>Artículo 2:</b> En <u>artículo 2</u> Prioridades de uso de las aguas, punto 2, se propone <b>suprimirlo</b>, ya que se establece de por sí una prioridad a los pueblos indígenas por sobre los no-indígenas. En el punto 3, explicitar y acotar el concepto de soberanía alimentaria.</p> <p><b>Artículo 4:</b> Proponemos <b>eliminar</b> el artículo 4° ya que el agua es un bien común y nadie tiene potestad sobre dicho bien común, o exclusivo poder de decisión.</p> <p><b>Artículo 6°,</b> se recomienda acotar y esclarecer cuales son los organismos de cuencas.</p> <p>Demás artículos de este boletín, los cuales no han sido mencionados anteriormente, se mantienen según los asistentes al Cabildo.</p> <p><b>Artículo 7°</b> se concluye que en el primer párrafo se debe <b>eliminar</b> la frase "<u>especialmente en áreas y en territorios rurales y extremos</u>". En el segundo párrafo del Artículo 7° se debe <b>modificar</b> el "deber del Estado" y proponer también <u>participación privada (alianza público-privado)</u> con control y monitoreo hacia el privado desde el Estado.</p>	

<sup>3</sup> Este cabildo abordó el artículo 4 del Informe de Medio Ambiente y los primeros 7 artículos de la iniciativa de norma ICC 954-5 sobre agua.

protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo.

Artículo 2°. Prioridades de uso de las aguas. Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son: 1. La salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento. 2. Los usos ancestrales de los pueblos indígenas. 3. El ejercicio de la soberanía alimentaria. Los demás usos que sean establecidos por cada Consejo Plurinacional de Cuenca.

Artículo 3°. De la autorización de uso de aguas. El Estado podrá autorizar el uso de las aguas conforme a la ley. Esta autorización será inapropiable, intransferible, intrasferible y otorgada por la autoridad a los particulares en calidad de custodios y obliga al titular a desarrollar la actividad que justifica su otorgamiento. La ley establecerá las condiciones de autorización, uso, obligaciones, limitaciones, tarifas, temporalidad, renovación, extinción y demás que sean pertinentes, de estas autorizaciones de uso. Las autorizaciones de uso de agua serán concedidas respetando las prioridades de uso establecidas en el artículo 2°, basándose en la distribución y disponibilidad material de las aguas en las cuencas hidrográficas, acuíferos y zonas costeras, considerando la variación estacional de los caudales durante cada año. No podrá usarse aguas sin esta autorización. Toda persona podrá exigir que el uso para el cual fue otorgada la autorización sea efectivo, en la forma que regule la ley. El Estado debe elaborar un Catastro Público que considere todos los usos autorizados de aguas, el que deberá cumplir con los estándares del derecho de acceso a la información ambiental.

Artículo 4°. Del régimen especial aplicable a las aguas existentes en tierras y territorios indígenas y a los usos ancestrales de aguas por parte de los pueblos y naciones preexistentes. Los pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado son titulares colectivos de las aguas que existan en sus tierras y territorios, sean superficiales o subterráneas, y serán gestionadas directamente por ellos, de conformidad con su derecho propio y al derecho a la libre determinación de que son titulares, respetando la priorización de usos y demás consideraciones ambientales establecidas en esta Constitución, sin perjuicio de la coordinación que debe existir entre los pueblos indígenas y el Estado encargado de la gestión del agua. El Estado protege especialmente estas aguas y garantiza el normal abastecimiento,

Artículo 8° en adelante del boletín no fueron discutidos.

disponibilidad y calidad para su consumo y usos tradicionales por parte de los pueblos, comunidades y personas indígenas, respetando las costumbres, prácticas y autoridades propias sobre la gestión sustentable del agua. El Estado reconoce los usos ancestrales de aguas de los pueblos y naciones preexistentes en la forma que determine la ley, debiendo dejar constancia de ellos en el Catastro Público de Aguas. Estos usos ancestrales no podrán ser enajenados, gravados, embargados, ni adquiridos por prescripción. El Estado no podrá constituir o asignar permisos de uso sobre las aguas existentes en tierras y territorios indígenas, en favor de personas naturales o jurídicas no indígenas o indígenas pertenecientes a otro pueblo, sin la participación y consulta del pueblo afectado, destinada a obtener el consentimiento.

Párrafo II: Deberes del Estado en la gestión de las aguas

Artículo 5°. Sistema de gobernanza de las aguas. El Estado es el garante de asegurar un sistema de gobernanza de las aguas a través de la gestión integrada de cuencas, cuya distribución de usos corresponderá a los Consejos Plurinacionales de Cuencas, sin perjuicio de las atribuciones de la Autoridad Nacional de las Aguas.

Artículo 6°. De la planificación en materia de aguas. Todo instrumento de ordenamiento territorial deberá considerar como unidad territorial la o las cuencas y acuíferos existentes y evaluar los impactos de los usos de suelo preferentes y/o permitidos o prohibidos en la disponibilidad, calidad y accesibilidad del agua, garantizando la conservación y restauración de los ecosistemas que las conforman. Los instrumentos de ordenamiento territorial deberán fijar objetivos de soberanía alimentaria para el territorio y podrán destinar parte de las aguas disponibles en el territorio, de la calidad adecuada, para ello, y deberá velar por la relación entre las aguas, los suelos y las tierras en las que fluyen. La proyección de los usos del agua así como los objetivos ambientales de su gestión serán establecidos a nivel de cuenca mediante planes hidrológicos de cuenca. Estos planes serán desarrollados de manera participativa y deliberante por los organismos de cuenca.

Artículo 7°. De la gestión comunitaria de las aguas. El Estado deberá promover, proteger y fortalecer la soberanía hídrica a través de la gestión comunitaria de las aguas, especialmente en áreas y en territorios rurales y extremos. Las organizaciones que participen de esta gestión, deberán someterse siempre al interés público

que funda su prestación y operarán sin fines de lucro. Es deber del Estado la inversión directa en infraestructura comunitaria, capacitación y equipamiento puesto al servicio del agua potable y el saneamiento en el ámbito del agua potable y saneamiento rural, especialmente en zonas aisladas y extremas. Esta inversión deberá ser oportuna en tiempo y forma, de calidad, escala y capacidad adecuada para cumplir con su función pública. El Estado promoverá, en el ámbito del agua potable y saneamiento rural, los principios de participación comunitaria; transparencia; equidad de género; ayuda mutua; solidaridad; no discriminación; eficiencia económica; y la construcción de capacidades con consideración de los saberes ancestrales de pueblos originarios y familias campesinas. El Estado autoriza a las organizaciones de gestión comunitaria de aguas a desempeñar labores que garanticen el derecho humano al agua, entre ellas, autorizará a explorar y a utilizar aguas destinadas exclusivamente a usos de subsistencia, domésticos y de consumo humano, siempre que ello no afecte el medio ambiente y a los ecosistemas. Es deber de los gobiernos regionales y locales apoyar de manera efectiva el fortalecimiento de la gestión comunitaria de las aguas en los territorios rurales. Es deber de las organizaciones y comunidades de agua potable rural integrar y participar activamente en los concejos plurinacionales de cuenca.

Cuadro 3: Cabildo sobre Medio Ambiente MA-3

Tema:	Medio Ambiente	Tipo Cabildo:	Presencial / Autoconvocado
-------	----------------	---------------	----------------------------

Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Higuera
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	7
Título Iniciativa:	Artículo 6 Primer Informe Comisión de Medio Ambiente		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p><b>Artículo 6</b> Representación de la Naturaleza. Toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza para el resguardo de sus derechos. También su representación podrá ser ejercida por la Defensoría de la Naturaleza por sí o a petición de la parte. Las acciones judiciales o administrativas en su defensa podrán tener carácter individual o colectivo.</p>		<p><b>Comentario:</b> Este artículo debiese aclarar y especificar la independencia y sujeción que tendrá la Defensoría de la Naturaleza, independiente del gobierno de turno o intereses económicos coyunturales.</p>	

Cuadro 4: Cabildo sobre Medio Ambiente MA-4

Tema:	Medio Ambiente	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
-------	----------------	---------------	----------------------

Fecha:	26/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	7
Título Iniciativa:	Artículos 4,5 y 6 Primer Informe Comisión de Medio Ambiente		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p><b>Artículo 4</b> 1)De los derechos de la Naturaleza. La Naturaleza, Mapu, Pacha Mama, Pat'ta Hoiri,Jáu, merremén, o sus equivalentes en las cosmovisiones de cada pueblo donde se genera y realiza la vida y el buen vivir, tiene derecho a que se respete y proteja integralmente su existencia, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos naturales, estructura, funciones, equilibrio ecosistémico y diversidad biológico y diversidad biológica. 2)Se reconoce la especial relación que tienen los pueblos y naciones preexistentes al Estado con la Naturaleza, en cuanto permite su subsistencia, desarrollo propio, espiritualidad y bienestar colectivo.</p> <p><b>Artículo 5</b> Deberes del Estado con la Naturaleza. Es deber del Estado garantizar y promover los derechos de la Naturaleza, debiendo realizar todas las medidas necesarias de precaución, reparación, restauración y regeneración cuando exista o haya riesgo de degradación o daño ambiental. La restauración de la naturaleza comprende adoptar las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas de la actividad humana. La ley establecerá las instituciones y normativas necesarias para resguardar estos derechos, asegurar la participación ciudadana y la consulta indígena.</p> <p><b>Artículo 6</b> Representación de la Naturaleza. Toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza para el resguardo de sus derechos. También su representación podrá ser ejercida por la Defensoría de la Naturaleza por sí o a petición de la parte. Las acciones judiciales o administrativas en su defensa podrán tener carácter individual o colectivo.</p>		<p>Artículo 4: <b>Agregar:</b> Dar a conocer los nombres de cada Pueblo Originario incluido en el Artículo.</p> <p>Artículo 5: <b>Agregar:</b> <u>Sancionar y restaurar si una persona natural o empresas provocan un daño.</u></p> <p>Artículo 6: <b>Agregar:</b> Ver que <u>la Defensoría de la Naturaleza podría estar en cada Región</u> para ver las problemáticas locales en relación a Medio Ambiente.</p> <p>Artículo 6: <b>Agregar:</b> Incorporar <u>participación ciudadana</u> a través de los municipios en la problemática de los derechos de la Naturaleza.</p>	

Cuadro 5: Cabildo sobre Medio Ambiente MA-5

Tema:	Medio Ambiente	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
-------	----------------	---------------	----------------------

Fecha:	25/03/2022	Comuna:	Andacollo
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	8
Título Iniciativa:	Artículo 32 Primer Informe Comisión de Medio Ambiente		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>El Estado deberá diseñar e implementar planes y medidas correctivas de los pasivos ambientales y/o de restauración de zonas históricamente afectadas por contaminación, destrucción o agotamiento de los bienes comunes naturales. El cumplimiento de este deber en ningún caso excluye la obligación de perseguir la responsabilidad que corresponda a las personas naturales o jurídicas que contribuyeron a ellas. Estos planes y medidas deberán considerar la participación de la sociedad civil y las comunidades locales de dichas zonas.</p>		<p>Forma un nuevo artículo que reza de la siguiente manera:</p> <p>El Estado deberá diseñar e implementar planes y medidas correctivas de los pasivos ambientales, <u>estos planes y medidas deben ser en materia de salud, compensatorias medios ambientales reparatorias y económicamente.</u> Considerando las zonas históricamente afectadas. El cumplimiento de estas medidas <u>no pueden excluir, de ningún modo, a los responsable, ya sean personas naturales o jurídicas que contribuyeron a esta contaminación, destrucción o agotamiento de los bienes comunes naturales.</u> Estos planes y medidas, <u>obligatoriamente deben incluir la participación de la sociedad civil y las comunidades afectadas de dicha zona.</u></p>	

Cuadro 6: Cabildo sobre Medio Ambiente MA-6

Tema:	Medio Ambiente	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	Andacollo

Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	7
Título Iniciativa:	Artículo 15 Primer Informe Comisión de Medio Ambiente		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>Autorizaciones de uso. El Estado podrá autorizar el uso por parte de particulares de esta clase de bienes. Esta autorización será inapropiable, intransferible, inalienable, intransmisible e intransmisible. La ley establecerá las condiciones de otorgamiento, uso, obligaciones, restricciones, tarifas, temporalidad, renovación, extinción, y demás que sean pertinentes de dichas autorizaciones de uso. Establecerá además los procesos de participación de las comunidades en la toma de decisiones, los que deberán ser públicos y transparentes. El uso y la autorización de los bienes comunes naturales deberá estar orientado al buen vivir y respetar los derechos de la naturaleza y la posibilidad de su uso y acceso por las futuras generaciones.</p>		<p>El uso y autorización de los bienes comunes en comunas naturales deben asegurar en primera instancia las necesidades básicas de comunidades cercanas y ser compensatorias. Este deberá estar orientado al buen vivir y respetar los derechos de la naturaleza y exigir su uso y acceso a futuras generaciones. <b>Reemplazar</b> la palabra POSIBILIDAD por <u>exigir</u>.</p>	

### Listado de cabildos sobre el Agua

Cuadro 1: Cabildo sobre Agua 954-5/1

Tema:	Agua	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 954-5	N° Participantes:	10
Título Iniciativa:	Establece el estatuto constitucional del agua, sus usos prioritarios y la institucionalidad para su administración.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) <u>Artículo 1°</u>. Naturaleza Jurídica de las Aguas. Las aguas, Fillke Ko, Champs, Puri, Yakú, Cima, Umanaka, Vai, son un elemento vivo de la Naturaleza, un ciclo dinámico, y un componente esencial para la generación, sustento y permanencia de la vida, la existencia de los pueblos y naciones indígenas preexistentes, el ejercicio de los derechos humanos y de la Naturaleza, la dignidad humana, así como para alcanzar el buen vivir.</p> <p>2) Las aguas, en todas sus fases, orígenes, cuerpos y estados, son bienes comunes naturales inapropiables, cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas, y para el equilibrio ecosistémico, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad, responsabilidad y los demás principios establecidos en esta Constitución. Es deber del Estado y las personas la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo.</p> <p>3) <u>Artículo 2°</u>. Prioridades de uso de las aguas. Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento.</li> <li>2. Los usos ancestrales de los pueblos indígenas.</li> <li>3. El ejercicio de la soberanía alimentaria.</li> </ol> <p>Los demás usos que sean establecidos por cada Consejo Plurinacional de Cuenca.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Comentario:</b> Si se expresa un concepto en diferentes lenguas, que sea en todas las lenguas presentes en nuestro territorio.</p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> “...Umanaka, vai, <u>Es un Derecho garantizado por el Estado y son un elemento vivo</u>”.</p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> “<u>Es deber del Estado promover e invertir en educación, investigación y difusión sobre la conservación, preservación, tratamiento, reciclaje, protección y restauración de las aguas.</u>”</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> principio: <u>sustentabilidad</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> “<u>ciclo ecológico Libre de Contaminación</u>”.</p> <p><b>Agregar párrafo:</b> “<u>El Estado tomará todas las acciones para sancionar a toda persona natural o jurídica que atente contra el derecho al agua y sus principios. Los daños al agua en todas sus formas serán considerados delitos graves</u>”.</p>	

Cuadro 2: Cabildo sobre Agua 954-5/2

Tema:	Agua	Tipo Cabildo:	Virtual / Autoconvocado
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 954-5	N° Participantes:	5

Título Iniciativa:	Establece el estatuto constitucional del agua, sus usos prioritarios y la institucionalidad para su administración.
Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo
<p>1) <u>Artículo 1°</u>. Naturaleza Jurídica de las Aguas. Las aguas, Fillke Ko, Champs, Puri, Yakú, Cima, Umanaka, Vai, son un elemento vivo de la Naturaleza, un ciclo dinámico, y un componente esencial para la generación, sustento y permanencia de la vida, la existencia de los pueblos y naciones indígenas preexistentes, el ejercicio de los derechos humanos y de la Naturaleza, la dignidad humana, así como para alcanzar el buen vivir.</p> <p>2) Las aguas, en todas sus fases, orígenes, cuerpos y estados, son bienes comunes naturales inapropiables, cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas, y para el equilibrio ecosistémico, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad, responsabilidad y los demás principios establecidos en esta Constitución. Es deber del Estado y las personas la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo.</p> <p>3) <u>Artículo 2°</u>. Prioridades de uso de las aguas. Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La salud y el equilibrio de los ecosistemas donde estas yacen y el derecho humano al agua y al saneamiento.</li> <li>2. Los usos ancestrales de los pueblos indígenas.</li> <li>3. El ejercicio de la soberanía alimentaria.</li> </ol> <p>Los demás usos que sean establecidos por cada Consejo Plurinacional de Cuenca.</p>	<p>Párrafo 1: <b>Eliminar:</b> podría eliminarse la alusión específica a <u>“la existencia de los pueblos y naciones indígenas preexistentes”</u>.</p> <p>Párrafo 1°: <b>Modificar:</b> invertir alusión a los derechos de la naturaleza y luego a los derechos humanos.</p> <p>Párrafo 1°: <b>Eliminar:</b> Eliminar las demás lenguas de Pueblos Originarios (“Fillke Ko, Champs, Puri, Yakú, Cima, Umanaka, Vai”).</p> <p>Párrafo 1°: <b>Eliminar:</b> Eliminar alusión a la dignidad humana y al buen vivir.</p> <p>Párrafo 2: <b>Reemplazar</b> palabra “bien” por <u>“elemento”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Modificar:</b> donde dice “cuyo acceso y uso público debe asegurarse para las presentes y futuras generaciones humanas, no humanas, y para el equilibrio ecosistémico” debe decir <u>“cuyo acceso, distribución y uso público tenga como límite el perjuicio de los ecosistemas, considerando a las poblaciones humanas y no humanas”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Modificar:</b> donde dice “sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, interseccionalidad, responsabilidad y los demás principios establecidos en esta Constitución” debe decir <u>“sobre la base del principio de equidad, y los principios de complementariedad y reciprocidad, que dan marco a los valores plurinacionales del Buen Vivir”</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Modificar:</b> donde dice “Es deber del Estado y las personas la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo” debe decir <u>“Es deber del Estado y de todas las personas (naturales y jurídicas) la conservación, preservación, protección y restauración de las aguas y de su ciclo ecológico, el cual es indivisible y continuo”</u>.</p> <p>Párrafo 3: <b>Modificar:</b> Se propone para el Artículo 2°: <u>El derecho humano al agua tiene como límite el</u></p>

perjuicio de los ecosistemas y los diversos elementos que lo componen.

Los usos prioritarios de las aguas, en orden de prelación, son

1. el derecho humano asociado al consumo en condiciones que garanticen su salubridad.
2. el ejercicio de la soberanía alimentaria territorial
3. el ejercicio de actividades económicas a pequeña y mediana escala
4. el ejercicio de actividades económicas a gran escala

### **Listado de cabildos sobre Cultura**

**Cuadro 1: Cabildo Cultura 743-7/1**

Tema:	Cultura	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Paihuano
Código Iniciativa:	ICC 743-7	N° Participantes:	11

Título Iniciativa:	Sobre trabajadores de las culturas, artes y patrimonio.	
	<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>
	<p>1) Art. 1: El Estado reconoce la labor fundamental que desempeñan las y los trabajadores de las culturas, artes y patrimonios, en el desarrollo de las diversas identidades sociales y culturales, la garantía del buen vivir y la construcción de una sociedad diversa e inclusiva. Asimismo, se garantiza el reconocimiento de su condición de trabajadores/as, en virtud del cual les asisten íntegramente los derechos laborales y de seguridad social contemplados en esta Constitución.</p> <p>2) Art. 2: Existirá un estatuto laboral de las y los trabajadores de las culturas, artes y patrimonios que contemple las especificidades propias de su labor, sea esta ejercida en modalidad dependiente o independiente, y las distintas formas de relación laboral. Dicho estatuto deberá garantizar el derecho a una remuneración justa y a la retribución por las obras y producciones en sus diversos formatos y prácticas, junto a el fomento de la empleabilidad del sector a través de mecanismos que disminuyan la intermitencia e inestabilidad laboral del mismo, de manera descentralizada.</p> <p>3) Art.3: La ley contemplará beneficios tributarios para el fomento de la actividad relativa a las culturas, artes y patrimonios.</p>	<p>Párrafo 1: <b>Comentario:</b> Falta <u>incorporar el concepto de ARTESANO</u> y especificar de manera más clara el concepto de trabajador de las culturas.</p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> Después de las frases de identidades sociales y culturales: agregar "<u>Respeto del patrimonio indígena</u>".</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar:</b> en la primera frase, agregar y especificar el término <u>Trabajadores Artesanales</u>.</p> <p>Párrafo 2: <b>Agregar</b> la frase: "<u>El estado tiene que garantizar espacios; lugares de comercialización adecuados y dignos, derechos y las condiciones de trabajo a los artesanos</u>".</p> <p>Párrafo 3: <b>Comentario:</b> No queda claro el concepto de "beneficios tributarios".</p> <p>Párrafo 3: contemplar y <b>agregar</b> la palabra <u>tributos especiales</u>.</p> <p><b>Comentario:</b> Los locatarios de los módulos sugieren diferenciar y visibilizar el término artesano y comerciante.</p>

Cuadro 2: Cabildo Cultura 186-7/1

Tema:	Cultura	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	31/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 186-7	N° Participantes:	9
Título Iniciativa:	Regula los derechos culturales.		
	<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
	<p>1) Artículo 1°. La Constitución asegurará a todas las comunidades y personas: El derecho a participar en la vida cultural y artística.</p>	<p><b>Comentario:</b> Integrar e incorporar a las personas migrantes a las actividades culturales para difundir la cultura gastronómica y actividades culturales de</p>	

<p>2) Las comunidades y personas tendrán el derecho a participar en los distintos ámbitos de la vida cultural y artística, de manera autónoma, colaborativa y creativa, siendo fundamental para el buen vivir.</p> <p>3) Esto incluye, entre otros, hacer uso de los espacios públicos y bienes comunes, para desarrollar, ejecutar y difundir sus expresiones como manifestaciones, sin más limitaciones que las que establezca esta Constitución y las leyes.</p> <p>4) Asimismo, tendrán el derecho de participar de forma vinculante e incidente en el proceso de gestión y creación conjunta de políticas públicas que elabore el Plan Nacional de las Culturas, las Artes y los Patrimonios.</p> <p>5) El Estado reconoce la cultura viva comunitaria como un espacio relacional, de creación y de construcción de las identidades. Corresponderá a los órganos del Estado promover las condiciones para el libre desarrollo de la identidad cultural de las comunidades y personas, así como de sus procesos culturales.</p> <p>6) Los órganos del Estado generarán, progresivamente, los medios para co-gestionar participativamente con las comunidades los espacios culturales a nivel local.</p>	<p>los países, especialmente de migrantes que residen en nuestra comuna y, en general que se agregue al texto las temáticas en torno a la población migrante. Integración, inclusión y no discriminación reconocido en el texto trabajado.</p>
---	--

Cuadro 3: Cabildo Cultura 150-7/1

Tema:	Cultura	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 150-7	N° Participantes:	5
Título Iniciativa:	Regula el rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, y asegura la democratización y acceso a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

Art. X. Serán objetivos prioritarios del Estado:

1. Promover el acceso libre e igualitario de todas las personas a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, los saberes y tradiciones ancestrales, locales y territoriales, junto a los saberes y tradiciones populares, rurales y los conocimientos estéticos.
2. Promover de manera descentralizada y diversificada la creación, el desarrollo de la cultura, de la investigación científica, técnica y tecnológica y de la innovación, en beneficio del interés general. Estas actividades serán incentivadas y apoyadas por el Estado.
3. Impulsar un desarrollo armónico y sostenible, mediante la conciliación de los derechos y deberes relacionados con la protección y conservación de la naturaleza y su biodiversidad y el patrimonio histórico, cultural y artístico de la nación; con el desarrollo de actividades económicas y el avance en bienestar social y en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.
4. Promover, en las condiciones y límites definidos por la ley, el acceso de las personas a la información que posean las autoridades públicas y de participar en la elaboración de las decisiones públicas con incidencia en los sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, especialmente en el nivel local.
5. Promover la colaboración y las alianzas público privadas para desarrollar estos objetivos, u otras innovaciones que excedan las capacidades del Estado, pudiendo condicionar los apoyos estatales, en particular, a que se garantice la calidad y la coordinación.

Párrafo 1: **Agregar:** Facilitar y garantizar “Promover, garantizar y facilitar el acceso libre...”

Párrafo 2: **Agregar:** financiadas “serán incentivadas, financiadas y apoyadas...”

Párrafo 2: **Agregar:** Gestionar: “promover y gestionar de manera descentralizada...”

Párrafo 3: **Modificar** Redacción: Impulsar un desarrollo armónico y sostenible, conciliando los derechos y deberes relacionados con la protección y conservación de la naturaleza y su biodiversidad y el patrimonio histórico, cultural y artístico de la nación, con el desarrollo de actividades económicas contribuyendo al avance en bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.

Párrafo 4: **Agregar:** Regional y comunal: “especialmente en el nivel regional y comunal.”

Párrafo 4: **Eliminar:** “Local”.

Párrafo 5: **Eliminar:** “que excedan las capacidades del Estado”.

Párrafo 5: **Agregar:** “El Rol primordial del desarrollo de la cultura será del Estado”.

**Agregar párrafos**

6) “Promover el acceso a los espacios públicos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas de manera gratuita, respetando la sana convivencia y los derechos fundamentales”.

7) “Disponer recursos financieros progresivamente para el desarrollo de políticas públicas de arte y cultura para garantizar el logro de los objetivos”.

Cuadro 4: Cabildo Cultura 150-7/2

Tema:	Cultura	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Inicitiva:	ICC 150-7	N° Participantes:	6
Título Inicitiva:	Regula el rol del Estado en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, y asegura la democratización y acceso a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

Art. X. Serán objetivos prioritarios del Estado:

1. Promover el acceso libre e igualitario de todas las personas a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, los saberes y tradiciones ancestrales, locales y territoriales, junto a los saberes y tradiciones populares, rurales y los conocimientos estéticos.
2. Promover de manera descentralizada y diversificada la creación, el desarrollo de la cultura, de la investigación científica, técnica y tecnológica y de la innovación, en beneficio del interés general. Estas actividades serán incentivadas y apoyadas por el Estado.
3. Impulsar un desarrollo armónico y sostenible, mediante la conciliación de los derechos y deberes relacionados con la protección y conservación de la naturaleza y su biodiversidad y el patrimonio histórico, cultural y artístico de la nación; con el desarrollo de actividades económicas y el avance en bienestar social y en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.
4. Promover, en las condiciones y límites definidos por la ley, el acceso de las personas a la información que posean las autoridades públicas y de participar en la elaboración de las decisiones públicas con incidencia en los sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, especialmente en el nivel local.
5. Promover la colaboración y las alianzas público privadas para desarrollar estos objetivos, u otras innovaciones que excedan las capacidades del Estado, pudiendo condicionar los apoyos estatales, en particular, a que se garantice la calidad y la coordinación.

Párrafo 1: **Agregar:** “Promover y garantizar el derecho de todas las personas al acceso libre e igualitario a los conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, los saberes y tradiciones ancestrales, locales y territoriales, junto a los saberes y tradiciones populares, rurales y los conocimientos estéticos. Tomando en cuenta la identidad local de cada comunidad”.

Párrafo 2: **Agregar y Modificar:** “Garantizar de manera descentralizada y diversificada, a nivel regional y comunal, la creación, el desarrollo de la cultura, de la investigación científica, técnica y tecnológica y de la innovación, en beneficio del interés general y el bien común de cada territorio. El Estado debe garantizar el reconocimiento, el respeto, el acceso y aprendizaje, la difusión, la infraestructura y el financiamiento necesario para la expresión de las diferentes culturas”.

Párrafo 3: **Agregar y Modificar:** Impulsar un desarrollo territorial armónico y sostenible, mediante la conciliación de los derechos y deberes relacionados con la protección y conservación de la naturaleza y su biodiversidad y el patrimonio histórico, cultural y artístico de Chile; con el desarrollo de actividades económicas y el avance en bienestar y equidad social y en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.

Párrafo 4: **Modificar:** Asegurar las condiciones y límites definidos por la ley, el acceso de las personas a la información que posean las autoridades públicas y de participar en la elaboración de las decisiones públicas con incidencia en los sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades, especialmente en el nivel local.

Párrafo 5: **Agregar:** “Promover la colaboración y las alianzas público privadas para desarrollar estos objetivos, u otras innovaciones que excedan las capacidades del Estado, condicionando los apoyos estatales a estas alianzas, en particular, a que se garantice la calidad, la coordinación, el logro de objetivos y el resguardo de los derechos culturales”.

Cuadro 5: Cabildo Cultura – Arte Callejero 874-7/1

Tema:	Cultura – Arte Callejero	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	26/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 874-7	N° Participantes:	5
Título Iniciativa:	Establece el derecho al espacio público y al desarrollo libre y digno del arte callejero.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
El Estado garantiza el derecho de todas las personas y comunidades a desarrollar libremente sus prácticas artístico-culturales en espacios públicos. El Estado reconoce y valora el arte callejero y su aporte a la democratización de la vida cultural, a través de sus saberes, oficios, disciplinas y expresiones. A la vez reconoce que el arte callejero forma parte de los patrimonios		<b>Comentario:</b> Fomentar y apoyar la venta de diferentes productos, de la agrupaciones para poder generar recursos para viajes, presentaciones, vestuario, entre otros. Recuperar sitios abandonados y darle vida a travez de agrupaciones culturales con actividaes abierta a la comunidad. Dignidad Garantirizada y derechos plenos es fundamental el valor que se le de al malabarista,	

culturales de los pueblos de Chile. El Estado protege el desarrollo pleno del arte callejero a través de los mecanismos que la ley determinará. Estos mecanismos deben respetar su diversidad de expresiones y formas de organización, así como también, asegurar el involucramiento vinculante de personas y comunidades que en ellas participan. El Estado protege la dignidad de las y los artistas y cultores del arte callejero en su calidad de trabajadores artístico-culturales, garantizando su derecho pleno a la seguridad social.

payaso, o cualquier artista callejero que exprese su cultura y arte libremente en cualquier lugar, espacio público. sin ser reprimido por fuerza policiales o vecinales.

Cuadro 6: Cabildo Cultura – Arte Callejero 874-7/2

Tema:	Cultura – Arte Callejero	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	26/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 874-7	N° Participantes:	4
Título Iniciativa:	Establece el derecho al espacio público y al desarrollo libre y digno del arte callejero.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
El Estado garantiza el derecho de todas las personas y comunidades a desarrollar libremente sus prácticas artístico-culturales en espacios públicos. El Estado reconoce y valora el arte callejero y su aporte a la democratización de la vida cultural, a través de sus saberes, oficios, disciplinas y expresiones. A la vez reconoce que el arte callejero forma parte de los patrimonios culturales de los pueblos de Chile. El Estado protege el desarrollo pleno del arte callejero a		<b>Comentario:</b> Fundamentos a que puntos a conversar, Realizar un estudio previo de la propuesta que se quiere promulgar para ejecutar de manera segura, y mantener tecnicas que evaluen las criticas de la propuestas, se requiere derecho y beneficios el reconocimiento, salud publica de calidad, derecho a una educacion y a la, recuperacion de espacios sin discriminacion	

través de los mecanismos que la ley determinará. Estos mecanismos deben respetar su diversidad de expresiones y formas de organización, así como también, asegurar el involucramiento vinculante de personas y comunidades que en ellas participan. El Estado protege la dignidad de las y los artistas y cultores del arte callejero en su calidad de trabajadores artístico-culturales, garantizando su derecho pleno a la seguridad social.

Cuadro 7: Cabildo Cultura – Arte Callejero 874-7/3

Tema:	Cultura – Arte Callejero	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	26/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 874-7	N° Participantes:	7
Título Iniciativa:	Establece el derecho al espacio público y al desarrollo libre y digno del arte callejero.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
El Estado garantiza el derecho de todas las personas y comunidades a desarrollar libremente sus prácticas artístico-culturales en espacios públicos. El Estado reconoce y valora el arte callejero y su aporte a la democratización de la vida cultural, a través de sus saberes, oficios, disciplinas y expresiones. A la vez reconoce que el arte callejero forma parte de los patrimonios culturales de los pueblos de Chile. El Estado protege el desarrollo pleno del arte callejero a través de los mecanismos que la ley determinará. Estos mecanismos deben respetar su diversidad		<b>Comentario:</b> tener respaldo artistico, respecto a estudio, proyecto realizados, trabajos sociales y su impacto social. crear catastro real contacte y similar a visita social, real acceso a espacio publicos con distinto fines recreativo y con funcion de generar recursos economicos, mediante de un filtro, de apoyo social y plan artistico	

de expresiones y formas de organización, así como también, asegurar el involucramiento vinculante de personas y comunidades que en ellas participan. El Estado protege la dignidad de las y los artistas y cultores del arte callejero en su calidad de trabajadores artístico-culturales, garantizando su derecho pleno a la seguridad social.

### Listado de cabildos sobre Otras Temáticas

Cuadro 1: Cabildo sobre Economía local 454-5/1

Tema:	Economía local	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	30/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 454-5	N° Participantes:	12
Título Iniciativa:	Consagra el reconocimiento de la labor social y solidaria de la economía.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Artículo X. El Estado reconoce la pluralidad en la economía. Además de las dimensiones privadas y públicas, se reconoce la dimensión social y solidaria en la economía.</p> <p>2) La dimensión social y solidaria de la economía se entiende como aquella que permite la subsistencia de sectores de la población que por sus condiciones materiales y de trabajo, no logran acceder a los beneficios que otorga la economía formal. Ésta comprende todas aquellas formas organizativas donde pueden predominar prácticas populares, familiares, de</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> Artículo X. El Estado reconoce la pluralidad en la economía. Además de las dimensiones privadas y públicas, <u>individuales y colectivas</u>, se reconoce la dimensión social y solidaria en la economía.</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar:</b> El Estado promoverá la economía social y solidaria, asimismo reconoce y valora la cohesión social y económica que ésta genera. El Estado garantizará la protección de aquellos grupos o</p>	

cooperación, de solidaridad, de ayuda mutua, de reciprocidad, comunitarismo, o autogestión, ya sean de trabajo, de producción de bienes y servicios, organizaciones de consumo colectivo, entre otras, las cuales propendan al bien común de los asociados y las comunidades que las rodean.

3) El Estado promoverá la economía social y solidaria, asimismo reconoce y valora la cohesión social y económica que ésta genera. El Estado garantizará la protección de aquellos grupos o sectores de la sociedad que desarrollan estas prácticas económicas, y el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

4) El Estado, fomentará y dispondrá instrumentos de financiamiento y mantención de la economía social y solidaria.

sectores de la sociedad que desarrollan estas prácticas económicas, y el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, Propendiendo proveer de un buen sistema de fiscalización y punitivo de acuerdo a la falta, e incentivando el consumo de producciones locales.

Párrafo 4: **Agregar:** El Estado, fomentará y dispondrá instrumentos de financiamiento y mantención de la economía social y solidaria, reconociendo la territorialidad y características regionales para la asignación de los recursos y programas, diferenciando el cobro de impuestos a actividades artesanales y manuales desarrolladas a pequeña escala.

Cuadro 2: Cabildo sobre personas migrantes 367-2/1

Tema:	Personas migrantes	Tipo Cabildo:	Presencial / CDC
Fecha:	02/04/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 367-2	N° Participantes:	6
Título Iniciativa:	Incorpora la regulación de la nacionalidad, ciudadanía y migración		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) <b>Artículo 9.</b> El Estado creará las condiciones para una migración internacional segura, ordenada y regular. En materia migratoria y de refugio, los órganos del Estado deberán respetar, promover y asegurar el interés superior del niño, el derecho a la unidad familiar, las garantías del debido proceso, y el principio de no devolución.</p> <p>2) Las personas extranjeras, sin importar su condición migratoria, son titulares de los mismos derechos fundamentales que las de nacionalidad chilena y no sufrirán ninguna forma de discriminación arbitraria.</p> <p>3) <b>Artículo 10.</b> Las personas extranjeras y sus familias no podrán sufrir medida de expulsión colectiva, debiendo analizarse y decidirse su situación caso a caso. Toda</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar:</b> <u>“Cualquier persona que llegue a Chile tendrá una oportunidad para regularizar su situación migratoria”.</u></p> <p><b>Agregar párrafo en artículo 9:</b> <u>“Crear una nueva institucionalidad de migración, que ofrezca a los migrantes una atención presencial de calidad y oportuna, apoyando y orientando en todas las etapas del proceso de regularización y facilitando la traducción de los documentos”.</u></p> <p><b>Agregar párrafo en artículo 9:</b> <u>“La institucionalidad de migración debe gestionar de manera eficaz y eficiente la reunificación familiar, realizando las gestiones consulares</u></p>	

medida de expulsión deberá ser fundamentada y estará sujeta a revisión por parte de autoridad chilena competente en conformidad con la ley y garantías del debido proceso.

4) Cuando una medida de expulsión ya ejecutada sea ulteriormente revocada, la persona afectada tendrá derecho a reclamar indemnización en conformidad a la ley. No se hará valer la decisión de expulsión para impedir a esa persona que vuelva a ingresar al país.

asociadas e informando permanentemente a sus usuarios de los avances en el proceso, asegurando que la reunificación familiar ocurra en el menor tiempo posible”.

Cuadro 3: Cabildo sobre Ordenamiento Territorial 898-3/1

Tema:	Ordenamiento Territorial	Tipo Cabildo:	Virtual / Comunal
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 898-3	N° Participantes:	18
Título Iniciativa:	Establece un sistema de ordenamiento y planificación integral del territorio.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p><u>1) Artículo 1.</u> El Estado y sus entidades territoriales deben asumir un rol de custodios del territorio plurinacional mediante el ordenamiento y planificación vinculante del uso del suelo y agua, para la protección de la totalidad del territorio del país, considerando como unidad de gestión de planificación a las cuencas hidrológicas que permitan un manejo ecosistémico y un desarrollo equilibrado, eficiente y sostenible para el bienestar de las presentes y futuras generaciones.</p> <p><u>2) Artículo 2.</u> La elaboración de toda política, plan de ordenamiento e instrumentos de planificación territorial deberá fundarse en:</p>		<p><u>Artículo 1</u></p> <p>1. sobre las entidades territoriales, se considera relevante ampliar los contenidos para una mayor precisión conceptual.</p> <p>2. incorporar el concepto de coordinación entre los organismos territoriales.</p> <p>3. territorios isla y su relación e integración, unidad base de la cuenca cuando no existe o aplica.</p> <p><u>Artículo 2</u></p> <p>1. de acuerdo con la redacción.</p> <p>2. modificar / agregar posterior al concepto de científica la palabra técnica, es decir, el texto definitivo: "científica y/o técnica".</p>	

a) Los principios de gradualidad, la equidad, la integración social, la participación, la identidad, el compromiso, la calidad, la eficiencia, la adaptabilidad, la resiliencia y la seguridad, entre otros. Una ley desarrollará el contenido y alcance de estos principios.

b) Reconocer cuando corresponda, la preeminencia del cuidado de la integridad del ser humano y de los ecosistemas como soporte esencial de la vida en los territorios y considerar su protección, conservación y restauración.

c) Considerar la integración y coordinación permanente de todos los niveles de administración y gobierno estatal, con el fin de cautelar que las políticas y planes de ordenamiento territorial sean coherentes entre sus distintos niveles.

d) Fundarse en un uso eficiente, responsable y justificado de los recursos públicos que permita crear y proveer bienes y servicios enfocados en el bienestar y buen vivir de las generaciones actuales y futuras.

e) Tener como base la integración de todos los conocimientos, tanto la evidencia científica como los saberes tradicionales de los pueblos originarios y de las comunidades. Cuando no exista información, deberá regir el principio precautorio.

f) Reconocer las distintas formas de vida y culturas que habitan los territorios, fomentando la protección de los elementos históricos, ancestrales y culturales tanto materiales como inmateriales.

g) Procesos participativos de los distintos actores involucrados, asegurando el derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones vinculantes de sus habitantes, desde una mirada local.

h) Considerar la diversidad del paisaje y la vocación natural de los territorios.

3) Artículo 3. El Estado, a través de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento y planificación territorial deberá:

a) Velar por una correcta, adecuada, segura y eficiente localización de los asentamientos y actividades humanas.

3. letra h: considerar la diversidad natural de los territorios para incluir la modificación del territorio.

4. debate: sobre la toma de decisiones en los territorios.

• disenso: se manifiesta contemplar el contexto histórico.

### Artículo 3

el estado, a través de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento y planificación territorial deberá:

a) velar por una correcta justa y equilibradas, adecuada, segura y eficiente localización de los asentamientos y actividades humanas.

b) crear, reconocer, resguardar y conservar todas las zonas y áreas de protección de la diversidad biológica así como otras de alto valor ecológico y patrimonial, para que éste sea aprovechado por las generaciones futuras.

c) establecer la ordenación espacial y gestión integrada de los espacios marinos y del maritorio, así como de las especies hidrobiológicas, mediante un trato diferenciado, autónomo y descentralizado, según corresponda, basado en la justicia ambiental, ecológica, territorial y distributiva considerando para ello mecanismos de participación ciudadana vinculante. la ley definirá estas materias.

d) considerar como unidad de análisis, gestión y planificación a la o las cuencas hidrológicas y protegerlas siempre en coordinación con los planes de cuenca.

e) garantizar un uso y manejo sostenible del suelo que prevenga su degradación o contaminación, y permita su conservación, recuperación y regeneración de sus funciones ecosistémicas, garantizando la permanente difusión y acceso transparente a la información a la comunidad de los estados del recurso suelo.

f) garantizar ciudades sostenibles y seguras e inclusivas.

g) utilizar criterios de justicia ambiental para evitar la existencia de zonas de sacrificio y prevenir concentración de contaminantes, deterioro o

b) Crear, reconocer, resguardar y conservar todas las zonas y áreas de protección de la diversidad biológica así como otras de alto valor ecológico, para que éste sea aprovechado por las generaciones futuras.

c) Establecer la ordenación espacial y gestión integrada de los espacios marinos y del maritorio, así como de las especies hidrobiológicas, mediante un trato diferenciado, autónomo y descentralizado, según corresponda, basado en la justicia ambiental, ecológica, territorial y distributiva. La ley definirá estas materias.

d) Considerar como unidad de análisis, gestión y planificación a la o las cuencas hidrológicas y protegerlas siempre en coordinación con los planes de cuenca.

e) Garantizar un uso y manejo sostenible del suelo que prevenga su degradación o contaminación, y permita su conservación, recuperación y regeneración de sus funciones ecosistémicas.

f) Garantizar ciudades sostenibles y seguras.

g) Utilizar criterios de justicia ambiental para evitar la concentración de contaminantes, deterioro o agotamiento de los elementos de la naturaleza en una determinada localidad.

h) Definir zonas de interacción entre lo antrópico y lo ecosistémico, contiguas a las de conservación, preservación y restauración. Áreas que deben ser calculadas y que deben tener usos compatibles con los ecosistemas.

i) Considerar instrumentos especiales para las áreas de mayor vulnerabilidad, a fin de fortalecer integralmente el desarrollo local y apoyar, estimular y valorizar las iniciativas de base comunitaria.

j) Identificar y orientar el desarrollo de actividades productivas, empresariales e industriales en el territorio, las que deberán desarrollarse en armonía con los centros poblados y los ecosistemas en que se pretendan instalar.

k) Planificar economías locales alternativas, basada en la capacidad territorial como eje estructurante al servicio de los ecosistemas y de las economías locales sustentables.

agotamiento de los elementos de la naturaleza en una determinada localidad.

h) definir zonas de interacción entre lo antrópico y lo ecosistémico, contiguas a las de conservación, preservación y restauración. áreas que deben ser calculadas y que deben propender compatibles con los ecosistemas. disenso.

i) considerar instrumentos especiales para las áreas de mayor vulnerabilidad, a fin de fortalecer integralmente el desarrollo local y apoyar, estimular y valorizar las iniciativas de base comunitaria sustentables con el entorno.

j) identificar y orientar el desarrollo de actividades productivas, empresariales e industriales en el territorio, las que deberán desarrollarse de manera sustentable en armonía con los centros poblados y los ecosistemas en que se pretendan instalar.

k) planificar economías locales alternativas, basada en la capacidad territorial como eje estructurante al servicio de los ecosistemas y de las economías locales sustentables.

#### Artículo 4

se creará una ley marco de ordenamiento y planificación territorial basada en un enfoque socio ambiental ( ecológico), que busque el desarrollo integral del país, integrando y coordinando los distintos niveles y escalas territoriales, sus relaciones y los diversos

actores que cohabitan los territorios.

los aspectos que a lo menos deberá abordar esta ley son los siguientes:

a) determinar las diferentes escalas de ordenamiento y planificación territorial, y los instrumentos y atribuciones que les permitan dar cumplimiento a los deberes establecidos por esta constitución.

b) establecer una orgánica con presencia en las distintas (entidades territoriales) que garantice una integración multiescalar en el desarrollo e implementación de los instrumentos de planificación en los distintos niveles, nacional, regional, comunal, y el cumplimiento de estos. Entidades territoriales, precisar ministerio de la vivienda, gobiernos regionales y municipalidades.

4) Artículo 4. Se creará una Ley Marco de Ordenamiento y Planificación Territorial basada en un enfoque socio ecológico, que busque el desarrollo del país, integrando y coordinando los distintos niveles y escalas territoriales, sus relaciones y los diversos actores que cohabitan los territorios.

Los aspectos que a lo menos deberá abordar esta ley son los siguientes:

a) Determinar las diferentes escalas de ordenamiento y planificación territorial, y los instrumentos y atribuciones que les permitan dar cumplimiento a los deberes establecidos por esta Constitución.

a) Establecer una orgánica con presencia en las distintas entidades territoriales que garantice una integración multiescalar en el desarrollo e implementación de los instrumentos de planificación en los distintos niveles, nacional, regional, comunal, y el cumplimiento de estos.

b) Establecer una orgánica con presencia en las distintas entidades territoriales que garantice una integración multiescalar de la gestión de la información

territorial para construir la base ambiental, social, cultural y económica que permita el desarrollo e implementación de los instrumentos de planificación y ordenamiento.

c) La transición gradual de los instrumentos existentes al nuevo sistema de ordenamiento y planificación establecido en esta Constitución y las leyes.

d) Definir los mecanismos para la implementación de la función social y ecológica como límite del ejercicio del derecho de propiedad mediante los instrumentos de planificación y ordenamiento, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos establecidos por esta Constitución.

e) Considerar e integrar en los planes de ordenamiento y planificación los territorios especiales que se establezcan según la ley.

f) Proponer mecanismos de compatibilidad territorial de los impactos de actividades, proyectos y normativas que se pretendan realizar o implementar en el territorio.

c) establecer una orgánica con presencia en las distintas entidades territoriales que garantice una integración multiescalar de la gestión de la información territorial para construir la base ambiental, social, cultural y económica que eliminar este párrafo está repetido.

agregar a la letra b:

que garantice el desarrollo e implementación de los instrumentos de planificación y ordenamiento.

c) la transición gradual de los instrumentos existentes al nuevo sistema de ordenamiento y planificación establecido en esta constitución y las leyes.

aprobado

d) definir los mecanismos para la implementación de la función social y ecológica como límite del ejercicio del derecho de propiedad mediante los instrumentos de planificación y ordenamiento, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos establecidos por esta constitución.

aprobado

e) considerar e integrar en los planes de ordenamiento y planificación los territorios especiales que se establezcan según la ley.

aprobado

f) proponer mecanismos de compatibilidad territorial de los impactos de actividades, proyectos y normativas que se pretendan realizar o implementar en el territorio. aprobado

g) dar normas de coordinación, asociatividad y/o colaboración transfronteriza de las autoridades, cuando los límites naturales aconsejen elaborar planes para macrozonas.

h) utilizar el diseño y tecnología como herramienta válida para resolver puntos conflictivos de la planificación y la participación, con el objeto de catalizar variables territoriales o espaciales urbanas, rurales o de los tejidos productivos. agregar la palabra tecnología.

i) crear normas que permitan una actualización y/o modificación de los planes de ordenamiento o

<p>g) Dar normas de coordinación, asociatividad y/o colaboración transfronteriza de las autoridades, cuando los límites naturales aconsejen elaborar planes para macrozonas.</p> <p>h) Utilizar el diseño como herramienta válida para resolver puntos conflictivos de la planificación y la participación, con el objeto de catalizar variables territoriales o espaciales urbanas, rurales o de los tejidos productivos.</p> <p>i) Crear normas que permitan una actualización y/o modificación de los planes de ordenamiento o planificación del territorio, cuando los indicadores evidencian en el tiempo, un error en la decisión; y den la posibilidad de compensar ambientalmente.</p>	<p>planificación del territorio, cuando los indicadores evidencian en el tiempo, un error en la decisión; y den la posibilidad de compensar ambientalmente." eliminar este párrafo</p> <p>cambiar por:</p> <p>cuando la orgánica así lo determine, certificado por la autoridad competente, debidamente calificada y con un componente de participación ciudadana.</p>
--	--

Cuadro 4: Cabildo sobre Equidad de Género 2-4/1

Tema:	Equidad de Género	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 2-4	N° Participantes:	6
Título Iniciativa:	Garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexogenéricas.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>3) Corresponderá al Estado asegurar el presupuesto suficiente para la garantía y respeto de este derecho, y a todos los órganos del mismo, en el ámbito de sus competencias, generar políticas intersectoriales de promoción, prevención, capacitación y formación en enfoque de género y derechos humanos. Asimismo, las instituciones de justicia deberán velar por una investigación eficaz y oportuna, un debido proceso con enfoque de género, por la protección y los derechos de las víctimas, y la aplicación de medidas o sanciones, evitando la revictimización.</p>		<p><b>Comentario:</b> Se hace hincapié en que debiera estar claro los <u>protocolos de prevención, protección y reparación a víctimas de violencia de género</u>, debiéndose también <u>fiscalizar el cumplimiento de los protocolos</u>. Definir <u>pautas de evaluación psicológica de funcionarios y receptores de denuncias</u>. Además, los participantes solicitan que los protocolos tengan un <u>enfoque de derecho</u>.</p>	

Cuadro 5: Cabildo sobre Deporte 31-4/1

Tema:	Deporte	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	29/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	IPC 31-4	N° Participantes:	11
Título Iniciativa:	Consagra el derecho a la práctica del deporte y a participar de su organización colectiva e individual.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) La Constitución asegura a todas las personas: El derecho a la práctica del deporte, a participar de su organización colectiva e individual, y a la expresión y celebración identitaria en torno a la práctica deportiva, como un patrimonio cultural inalienable de sus comunidades. Al ser el deporte una actividad fundamental de la vida y la cultura, es deber del Estado garantizar el derecho a la práctica, la organización, la celebración y la identidad deportiva, como un derecho colectivo de los pueblos y de cada uno, observando:</p> <p>l) la autonomía de las entidades deportivas dirigentes y de las asociaciones, en lo referente a su</p>		<p><b>Agregar:</b> La Constitución asegura a todas las personas: El derecho a la práctica del deporte, a participar de su organización colectiva e individual, y a la expresión y celebración identitaria en torno a la práctica deportiva, como un patrimonio cultural inalienable de sus comunidades. Al ser el deporte una actividad fundamental de la vida y la cultura, es deber del Estado <u>garantizar el aumento al 3% del PIB de inversión de recursos públicos en deportes</u>, derecho a la práctica, la organización, la celebración y la identidad deportiva, como un derecho individual y colectivo de los pueblos y de cada uno, observando el:</p>	

organización y funcionamiento. El Poder Judicial sólo admitirá acciones relativas a la disciplina y a las competencias deportivas una vez agotadas las instancias de la justicia deportiva, regulada en la ley;

II) el destino de los recursos públicos a la promoción prioritaria de la diversidad igualitaria en el deporte, asegurando la participación de todas las personas en todas las actividades deportivas, el deporte escolar, de los pueblos originarios, y, en casos específicos, para el deporte de alta competición.

III) el tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional.

La ley establecerá la regulación y los principios aplicables a las instituciones públicas o privadas que tengan por objeto el ejercicio de la exploración y gestión del deporte profesional como actividad económica, social y cultural, estableciendo, en todo caso, que su estructura administrativa y propiedad deberán ser democráticas”.

I) La autonomía de las entidades deportivas dirigentes y de las asociaciones, socios, socias, afición y simpatizantes en lo referente a su organización y funcionamiento.

II) el destino de los recursos públicos a la promoción prioritaria de la diversidad igualitaria en el deporte, asegurando la participación de todas las personas en todas las actividades deportivas, recreativas, educativas, formativas y de alta competición.

III) el tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional.

La ley establecerá la regulación y los principios aplicables a las instituciones públicas o privadas que tengan por objeto el ejercicio de la exploración y gestión del deporte profesional como actividad económica, social, cultural y recreativa. Su estructura administrativa y propiedad deben ser democráticas.”

IV) El Poder Judicial sólo admitirá acciones relativas a la disciplina una vez que se agoten las instancias de las competencias deportivas y de la justicia deportiva, regulada en la ley;

**Cuadro 6: Cabildo Participación Ciudadana 899-4/1**

Tema:	Participación Ciudadana	Tipo Cabildo:	Presencial / Municipal
Fecha:	16/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	899-4	N° Participantes:	15
Título Iniciativa:			
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>I.- Del derecho a la Participación Ciudadana en los Asuntos Públicos  <u>Artículo 1.</u> La Constitución reconoce a todas las personas, en forma individual o asociada, el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos, en la vida política, económica, social y cultural, garantizando el acceso a los mecanismos de participación en la forma que establezca esta constitución y la ley.</p> <p>II.- Participación Ciudadana en las entidades regionales y locales.  <u>Artículo 2.</u>  A nivel regional y comunal se deberá generar, promover y fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas, planes y programas, en los casos que esta constitución, la ley, y los estatutos regionales o</p>		<p>Artículo 1: <b>Agregar:</b> <u>“El Estado debe ser garante de la participación de todas organizaciones, personas individuales y considerar a todas las diversidades existentes en la nación”.</u></p> <p>Artículo 5: <b>Agregar:</b> <u>“La Ley deberá garantizar que la iniciativa popular presentada sea discutida fielmente en los órganos legislativos”.</u></p> <p>Artículo 6: <b>Modificar:</b> <u>Todos los representantes elegidos por elección popular / en vez de autoridades.</u></p>	

comunales señalen. Se proveerán los mecanismos, espacios, recursos, alfabetización digital, formación y educación cívica y todo aquello que sea necesario para concretar dicha participación que será consultiva, incidente y/o vinculante de acuerdo a la legislación respectiva.

La convocatoria, el financiamiento y el desarrollo del proceso participativo serán materia de ley.

Será deber de las entidades regionales y comunales considerar los principios de inclusividad, universalidad, transparencia, oportunidad, pertinencia accesibilidad, reciprocidad, igualdad, gratuidad, pluralidad, respeto a la diversidad y no discriminación, adecuación tecnológica, autonomía e institucionalización para el fomento y desarrollo de la participación ciudadana.

Artículo 3. De los mecanismos de participación en las entidades territoriales. Las entidades regionales y comunales contarán a lo menos con los siguientes mecanismos de participación en su alcance respectivo: a) Plebiscitos, b) Consulta ciudadana, c) Contraloría popular, d) Presupuesto participativo, e) Audiencia pública, f) Cabildo abierto, g) Mecanismos de participación y consulta, destinados a obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y naciones pre existentes al Estado cada vez que se prevean medidas legislativas, administrativas o de cualquier otra naturaleza susceptibles de afectar sus derechos.

De igual manera, los estatutos comunales podrán establecer otros mecanismos de participación ciudadana, tales como las mesas barriales, consultas vecinales y los demás que señale esta constitución y la ley.

#### Artículo 4. Acción popular revocatoria

Los habitantes de cada comuna autónoma o región autónoma tendrán la posibilidad de generar solicitudes de revocación de las resoluciones emanadas de la autoridad local o regional con potestad normativa que afecten los intereses de la comunidad o región. Estas solicitudes, sus efectos y procedimientos serán materia de ley.

#### Artículo 5. Iniciativa popular.

Los habitantes de cada comuna autónoma o región autónoma tendrán la posibilidad de generar solicitudes de creación de normativa comunal, proyectos vecinales o normativa regional. La iniciativa deberá ser presentada por un grupo de personas en cantidad que determine la

**Artículo 7: Agregar: criterios de territorialidad proporcional comunal y regional. Y deberá tener asiento en las regiones. Y deberán ser miembros que hayan sido elegidos por votación popular en sus comunas (Dirigentes sociales de base).**

**Agregar un Artículo: Los órganos de representación ciudadana territorial deberán ser considerados en la toma de decisiones a través de procesos de participación ciudadana vinculantes. Asimismo los representantes de estos órganos deberán cumplir con requisitos y los procesos de selección serán materia de ley.**

ley, pertenecientes al padrón electoral de la comuna o región respectiva. Estas solicitudes, sus efectos y procedimientos serán materia de ley. Las normativa comunal o proyecto vecinal que resulte de este mecanismo y que requieran de un gasto no contemplado en el presupuesto municipal del año en curso podrán ser pospuestas para el próximo periodo presupuestario y podrán ser aplicadas en forma gradual atendidas las necesidades del presupuesto de la comuna autónoma.

Esta iniciativa popular comunal podrá versar sobre los temas que señale la ley.

La forma de otorgar los patrocinios y su plazo, el financiamiento y todos los aspectos relacionados a la iniciativa serán materia de ley.

Artículo 6. Referéndum revocatorio de autoridades.

Las autoridades de elección popular de nivel comunal o regional podrán ser destituidas bajo ciertas circunstancias establecidas por la ley mediante la convocatoria a un referendo para revocar su mandato a solicitud de los ciudadanos, una vez transcurrida la mitad del período por el cual fue elegida la autoridad. No podrá hacerse más de una solicitud de revocación de mandato durante el período para el cual fue elegida la autoridad comunal o regional.

Artículo 7. El Consejo de Participación Ciudadana.

El Consejo de Participación Ciudadana será un órgano autónomo de carácter nacional, con asiento en las diferentes regiones autónomas, que tendrá por objeto promover, fiscalizar y garantizar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, pudiendo aplicar las sanciones que establezca la ley.

El Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por el número de personas que establezca la ley, la que también determinará la forma de elección de sus miembros, según los criterios de paridad de género, escaños reservados para pueblos y naciones preexistentes al Estado e inclusión de personas con discapacidad.

Los miembros del consejo durarán en sus funciones por el plazo que determine la ley. La presidencia del Consejo de Participación Ciudadana será rotativa y su ejercicio corresponderá a uno de sus miembros elegido por sus pares, durante un periodo de 18 meses.

Cuadro 7: Cabildo Seguridad Social 331-4/1

Tema:	Seguridad Social	Tipo Cabildo:	Virtual / CDC
Fecha:	16/03/2022	Comuna:	La Serena, Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 331-4	N° Participantes:	7
Título Iniciativa:	Consagra y regula el derecho a la seguridad social		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>La Constitución asegura a todas las personas: N°XX. El derecho a la seguridad social.</p> <p>1) El Estado deberá formular una política de seguridad social, fiscalizar el funcionamiento del sistema, y garantizar el acceso universal a prestaciones básicas que satisfagan de modo uniforme, solidario y suficiente los estados de necesidad, en los términos que establezca la ley.</p> <p>2) Las prestaciones del sistema podrán ser otorgadas por entidades públicas o privadas, bajo las normas y fiscalización del Estado.</p> <p>3) La afiliación y cotización al sistema será obligatoria para todos los trabajadores sean dependientes o independientes. Cuando fuere el caso, las personas tendrán el derecho a elegir el sistema al que deseen acogerse, así como la</p>		<p>Párrafo 1: <b>Agregar</b> “ ...prestaciones <u>básicas y necesarias</u> que satisfagan de modo uniforme...”</p> <p>Párrafo 1: <b>Agregar</b> “<u>Que las prestaciones básicas de seguridad social se vayan ajustando a las variaciones del costo de la vida</u>”.</p> <p>Párrafo 2: <b>Modificar</b>: “<u>...entidades públicas, siendo estas mayoría frente a las entidades privadas, teniendo el Estado un rol protagónico y preponderante...</u>”.</p> <p><b>Agregar Párrafo</b> (entre párrafo 2 y 3): “Los prestadores privados serán sin fines de lucro.”</p> <p>Párrafo 3: <b>Agregar</b>: “<u>El estado tendrá un rol informativo en la elección que tendrá cada cotizante, ya sea al afiliarse o al cambiarse. Los afiliados podrán cambiarse de sistema todas las veces que decida, sin perder sus fondos, incluidos los fondos internacionales. Las administradoras de</u></p>	

<p>entidad que brinde prestaciones de seguridad social.</p> <p>4) No se podrá aplicar como sanción la pérdida de derechos previsionales. Las cotizaciones y los fondos previsionales acumulados en cuentas individuales constituyen propiedad de sus titulares.</p> <p>5) El Estado asegurará el acceso a una pensión básica a todas las personas, en la forma que lo determine la ley.</p> <p>6) Las materias relativas a la seguridad social serán de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.</p>	<p><u>fondos deberán tener convenios internacionales para traer los fondos que han sido recaudados en todos los países.</u></p> <p><b>Agregar Párrafo</b> (entre párrafo 4 y 5): <u>“Se deberá diferenciar las entidades recaudadoras de las administradoras. Los distintos fondos deben ser administrados por entidades diferentes e independientes.”</u></p> <p>Párrafo 5: <b>Agregar:</b> <u>“a todas las personas, de acuerdo a su estado de necesidad y al criterio de suficiencia, en la forma que...”</u></p> <p>Párrafo 5: <b>Agregar:</b> <u>“La pensión tendrá un carácter vitalicio.”</u></p> <p>Párrafo 6: <b>Eliminar</b> la palabra “exclusiva”. <b>Agregar</b> <u>“y de iniciativa ciudadana”</u>.</p>
--	---

Cuadro 8: Cabildo Seguridad Ciudadana 208-4/1

Tema:	Seguridad Ciudadana	Tipo Cabildo:	Híbrido / Municipal
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 208-4	N° Participantes:	14
Título Iniciativa:	Consagra el derecho a la seguridad ciudadana con observancia de un debido proceso		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>Número XX: El derecho a la Seguridad Ciudadana. Será obligación de Estado adoptar todas las medidas para prevenir, disuadir y reprimir legítimamente los hechos violentos y delictivos, las que deben circunscribirse a la entrega de garantías de un proceso y juicio justo.</p>		<p>Párrafo 1: <b>Modificar:</b> “Número XX: El derecho a la Seguridad Ciudadana. Será obligación del Estado adoptar todas las medidas para prevenir, disuadir y reprimir legítimamente los hechos violentos <u>que constituyan delitos, las que deben circunscribirse a la entrega de garantías del denunciante, víctima y victimario en un debido proceso y juicio justo y transparente”</u>.</p>	

Cuadro 9: Cabildo Turismo 426-4/1

Tema:	Turismo	Tipo Cabildo:	Virtual / Comunal
Fecha:	21/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 426-4/1	N° Participantes:	17
Título Iniciativa:			

Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo
<p><b>Artículo X1.</b> Se reconoce el derecho al turismo como forma de garantizar el descanso, el disfrute del tiempo libre y las vacaciones periódicas pagadas, el derecho a experimentar la cultura de las comunidades, gozar de las artes y el derecho a circular libremente, por lo que el Estado promoverá activamente su desarrollo integral y de calidad basándose en y salvaguardando a la naturaleza, los bienes comunes, los patrimonios y los contextos socioculturales de cada territorio.</p> <p><b>Artículo X2.</b> El Estado garantiza el derecho al turismo a todas las personas y comunidades dentro del territorio, sin discriminación y de forma descentralizada, desconcentrada, asociativa, sostenible, accesible, equitativa y segura, siendo responsable de la conservación de la Naturaleza, los bienes comunes, los patrimonios, y la promoción y educación de los conocimientos y aplicaciones que surjan de su fortalecimiento, buscando la articulación de las economías comunitarias, locales y territoriales.</p>	<p><b>Comentario:</b> Generar herramientas para la profesionalización del turismo en Chile, reconociendo la particularidad de los territorios para el desarrollo del turismo, considerando la diversificación de productos turísticos innovadores, basados en turismo de intereses especiales. Además de generar un ecosistema donde se apoye la formalización de las empresas turísticas y se fiscalice y castigue a quienes no cumplen con la normativa vigente.</p>

<p>Artículo X3. Toda persona natural y jurídica dentro del territorio, de forma individual o colectiva, tiene el deber de conservar la integridad y valoración de los bienes comunes, los patrimonios y los contextos socioculturales de cada territorio durante el ejercicio de este derecho, que deberá realizarse en estricto cumplimiento con los derechos indígenas y naciones preexistentes reconocidos en la presente constitución y en las leyes.</p> <p>Artículo X4. Los gobiernos regionales y comunales son competentes para planificar, ordenar, fomentar y regular las actividades e infraestructura turística en el ámbito de su territorio, en coordinación y colaboración con las comunidades y las políticas internacionales, nacionales y sectoriales. Asimismo, con la nueva institucionalidad establecida en esta Constitución.</p>	
---	--

Cuadro 10: Cabildo sobre Grupos Históricamente Desaventajados 253-1/1

Tema:	Grupos Históricamente Desaventajados	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	ICC 253-1	N° Participantes:	15
Título Inicitiva:	Participación política de grupos históricamente desaventajados		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>"Artículo X: Corresponderá al Estado, en sus diferentes ámbitos y funciones, garantizar la participación democrática e incidencia política de la sociedad, asegurando la participación de los grupos históricamente desaventajados y excluidos, y por tanto, de especial protección. En el ámbito legislativo, se asegurará que todo proyecto de ley que afecte a dichos grupos incluya mecanismos, medidas afirmativas y orientaciones para la integración de estos mismos. Deberán suprimirse las disposiciones que tengan por objeto o por resultado un menoscabo injustificado en el ejercicio de sus derechos. De igual modo, deberá incorporar en la creación de políticas públicas y en la formación de las leyes, mediante mecanismos de participación, a grupos u organizaciones que interpreten, representen o conozcan por saber o experiencia las necesidades e intereses de estos grupos."</p>		<p>Los integrantes del Cabildo consideran que se deben realizar las siguientes modificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corresponderá al estado en sus diferentes ámbitos y funciones, garantizar la participación democrática e incidencia política de la sociedad, asegurando la participación de todas las personas de modo vinculante de los diferentes grupos, como por ejemplo; discapacidad, pueblos indígenas, minorías sexuales, migrantes, adultos mayores, entre otros.</li> <li>2. En el ámbito legislativo, se asegurará que todo proyecto de ley que afecte a dichos grupos incluya transversalmente mecanismos, medidas afirmativas y orientaciones para la universalidad de sus derechos participativos.</li> <li>3. Deberán suprimirse las disposiciones que tengan por objeto o por resultado un</li> </ol>	

	<p>menoscabo injustificado en el ejercicio de sus derechos.</p> <p>4. De igual modo, el Estado deberá incorporar en la creación de políticas públicas y en la formación de las leyes, todo aquel mecanismos de participación, a comunidades u organizaciones que interpreten, representen o conozcan por saber o experiencia las necesidades e intereses de estos grupos.</p>
--	---

Cuadro 11: Cabildo sobre Ciencia SC/1

Tema:	Ciencia, Patrimonio	Tipo Cabildo:	Presencial / Comunal
Fecha:	26/03/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	5
Título Inicitiva:	Selección de artículos aprobados de la Comisión de Sistemas de Conocimientos (SC)		

Textos Seleccionados	Acuerdos del Cabildo
<p><b>Normas sobre Conocimientos</b></p> <p><b>a) Párrafo 1:</b></p> <p>Derecho a participar y beneficiarse de los conocimientos. Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a participar libremente de la creación, desarrollo, conservación e innovación de los diversos sistemas de conocimientos y a la transferencia de sus aplicaciones, así como a gozar de sus beneficios. El Estado reconoce el derecho de los pueblos y naciones indígenas preexistentes a controlar, preservar, revitalizar, desarrollar y transmitir los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales y debe, en conjunto con ellos, adoptar medidas eficaces para garantizar su ejercicio.</p> <p><b>b) Párrafo 2:</b></p> <p>Deberes del Estado. El Estado reconoce los diversos sistemas de conocimientos, comprendiendo ciencias,</p>	<p><b>Normas sobre Conocimientos</b></p> <p><b>a) Párrafo 1:</b></p> <p>Agregar ACCEDER a los conocimientos y a la ciencia, tanto en el articulado como en título del artículo 1. Si no agregamos acceder a los conocimientos nos quedamos igual a la situación que hoy tenemos.</p> <p>Agregar: El estado debe ser garante de insertar al Capital humano que produce a través de becas, en las diferentes áreas, tanto públicas como privadas y reconociendo sus derechos como trabajadores.</p> <p><b>b) Párrafo 2:</b></p>

artes, humanidades, saberes ancestrales, territoriales y populares y conocimientos estéticos, entre otros. Además, se promueve su creación, desarrollo y conservación en diferentes contextos culturales, sociales y territoriales.

El Estado fomenta el acceso abierto e intercambio de conocimientos y el derecho a beneficiarse de ellos, respetando la protección de los intereses morales y materiales de sus autores, la propiedad intelectual indígena y los saberes ancestrales. Corresponderá a la ley establecer las condiciones y restricciones sobre esta materia.

El Estado reconoce que la comunicación de los sistemas de conocimientos es un medio fundamental para su desarrollo, promoviendo las condiciones para su divulgación y difusión.

El Estado considera las mejores evidencias científicas, complementadas con los sistemas de conocimientos, para sustentar la toma de decisiones informadas, especialmente en la formulación de normas jurídicas, planes, proyectos y políticas públicas.

**c) Párrafo 3:**

Libertad de Investigación. La Constitución garantiza el ejercicio de la libertad de investigación, la que comprende, entre otros aspectos, la protección de la indebida influencia del juicio independiente, el cuestionamiento libre y abierto de la ética de los proyectos y el retiro por razones de conciencia de quienes desarrollan labores de investigación.

El Estado reconoce la contribución social de esta libertad para el bienestar de las personas, comunidades y naturaleza.

**Norma sobre Patrimonios**

**a) Párrafo 1:**

Patrimonios naturales y culturales. El Estado reconoce y protege los patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales, y garantiza su conservación, revitalización, aumento, salvaguardia y transmisión a las generaciones futuras, cualquiera sea el régimen jurídico y titularidad de dichos bienes. Se prohíbe la asimilación o destrucción de las culturas de los pueblos y naciones indígenas preexistentes.

Agregar que el Estado es GARANTE, porque así lo obliga a financiar el desarrollo de la ciencia.

También agregar que el Estado promueve la “transferencia de los conocimientos” y no solo difundir o divulgar, eso no es suficiente.

Sacar la palabra “mejores” del párrafo 4, eso conduce a errores.

**c) Párrafo 3:**

Este artículo se puede fusionar con el artículo 5 y se debe INCLUIR libertad debe estar dentro de un marco bioético.

**Norma sobre Patrimonios**

**a) Párrafo 1:**

Incluir Patrimonio Natural, porque no se ha considerado.

## Norma sobre Patrimonio Biocultural, artesanía y medicina indígena

### a) Párrafo 1:

Protección del patrimonio biocultural. El Estado protegerá el patrimonio biocultural del país a través de la declaración de reservas patrimoniales, las que constituirán a lo menos un 30% de los territorios de los ecosistemas declarados como representativos. Estas no admitirán actividad industrial alguna, podrán coincidir espacialmente con otras áreas protegidas y serán gestionadas por el Estado, en conjunto con las comunidades locales y con especial atención de los derechos de los pueblos y naciones preexistentes, cuando corresponda, y se regularán, en lo demás, por lo que establezca esta Constitución y la ley.

El Estado reconoce como representativos los siguientes ecosistemas: el mar, el desierto, los salares, las zonas costeras, la alta montaña, los valles transversales, el secano costero, el bosque esclerófilo, el bosque andino patagónico, la estepa patagónica, los archipiélagos, las turberas, la tundra magallánica y otros que determine la ley.

## Norma sobre Patrimonio Biocultural, artesanía y medicina indígena

### a) Párrafo 1:

Agregar el titulo de esta norma patrimonio NATURAL.

Este es un tema muy importante, se debe sacar el mar como Ecosistema, porque **el mar no es un ecosistema** y hay que agregar el detalle de los ecosistemas marinos, tal cual se detallan los otros ecosistemas.

Considerar el mar como ecosistema es un desconocimiento que debe ser reparado, lo que indica que seguimos viviendo de espaldas al mar.

Un semestre de clases nos lleva analizar el ecosistema marino, algunos son: Marismas, manglares,. Estuarios, lagunas costeras, arrecifes, el fondo marino, etc.  
Por favor, corregir.

### 3. Cabildos con texto Estudiantes de 3° y 4° Medio

#### Listado de Cabildos sobre Educación

Cuadro 1: Cabildo Escolar sobre Educación E49-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	IIC 49-4	N° Participantes:	4
<b>Título Inicitiva:</b>	Consagra el derecho a la educación de los pueblos originarios		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Las personas pertenecientes a los pueblos originarios tienen derecho a acceder a una educación pública, gratuita, de calidad e intercultural, en todos los niveles educativos, y el derecho a acceder a una educación propia, conforme a su propia cultura e instituciones.</p> <p>2) Los pueblos originarios tienen el derecho colectivo a establecer, mantener y controlar sus propios sistemas educativos, en sus propias lenguas y de acuerdo a sus propia cultura, instituciones, metodologías de enseñanza y aprendizaje, tanto en espacios rurales como urbanos, conforme al principio de consuetudinariedad que permite mantener, relevar, revitalizar el sistema cultural, estructura social y política, desarrollo territorial, espiritual, de formación y educación. / El Estado debe velar por el derecho a la educación y el acceso justo a todos los niveles, espacios y formas de educación, garantizando que éste sea</p>		<p>Integridad mutuo y pareja , aprender las culturas y las lenguas , integrar la cultura de los indigenas en la enseñansa de la escuela eliminariamos el sistema educativo que separa la cultura y ariamos una sola sistema educativo para que todos aprendamos la misma cultura</p>	

respetado como un derecho humano, gratuito, de calidad, integral, intercultural, plurilingüe y plurinacional. Es deber del Estado respetar, promover, garantizar y financiar los sistemas educativos propios de cada Pueblo, respetar las autoridades y personas que la imparten, y promover en el sistema público, la formación de profesionales con conocimientos específicos que profundicen la plurinacionalidad en todos los aspectos de la vida de la sociedad.

Cuadro 2: Cabildo Escolar sobre Educación E49-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	IIC 49-4	N° Participantes:	3
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la educación de los pueblos originarios		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Las personas pertenecientes a los pueblos originarios tienen derecho a acceder a una educación pública, gratuita, de calidad e intercultural, en todos los niveles educativos, y el derecho a acceder a una educación propia, conforme a su propia cultura e instituciones.</p> <p>2) Los pueblos originarios tienen el derecho colectivo a establecer, mantener y controlar sus propios sistemas educativos, en sus propias lenguas y de acuerdo a sus propia cultura, instituciones, metodologías de enseñanza y aprendizaje, tanto en espacios rurales como urbanos, conforme al principio de consuetudinariedad que permite mantener, relevar, revitalizar el sistema cultural, estructura social y política, desarrollo territorial, espiritual, de formación y educación. / El Estado debe velar por el derecho a la educación y el acceso justo a todos los niveles, espacios y formas de educación, garantizando que éste sea respetado como un derecho humano, gratuito, de calidad, integral, intercultural, plurilingüe y plurinacional. Es deber del Estado respetar, promover,</p>		<p>No le agregaríamos ni quitaríamos nada por qué todo lo que sale lo encontramos perfecto, nosotros como grupo llegamos a la conclusión que si estamos del lado de los pueblos originarios de que tengan derecho a acceder a una educación gratuita por qué antiguamente no se les tomaba en cuenta como gente que también podían tener los mismos derechos que nosotros</p>	

garantizar y financiar los sistemas educativos propios de cada Pueblo, respetar las autoridades y personas que la imparten, y promover en el sistema público, la formación de profesionales con conocimientos específicos que profundicen la plurinacionalidad en todos los aspectos de la vida de la sociedad.

Cuadro 3: Cabildo Escolar sobre Educación E623-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	ICC 623-4	N° Participantes:	7
<b>Título Inicitiva:</b>	Reconoce el Derecho a la Educación, establece sus objetivos y el sistema plurinacional de educación pública.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Derecho a la Educación. La Educación es un derecho social y un deber ineludible e inexcusable del Estado.</p> <p>2) La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.</p> <p>3) El Estado asegurará una educación pluralista, inclusiva y diversa, según las necesidades e identidades culturales, productivas, geográficas, territoriales y cosmovisiones de nuestro territorio.</p> <p>4) Toda persona que habita en Chile tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, laica, gratuita, pluralista, inclusiva, integral, intercultural, no sexista y libre de toda violencia o discriminación.</p>		<p>Con relación a los puntos estamos de acuerdo pero agregariamos estos puntos. Mejorar la implemencion en todas las áreas de técnico profesional por especialidad con un monto igual para todas, este punto es importante para titular tecnicos mejor desarrollados para la vida laboral. Equipar especializados de convivencia entre pares (psicólogo, asistente social). Mas universidades estatales como también institutos que dependan del estado y garanticen una educación de calidad y gratuita</p>	

Cuadro 4: Cabildo Escolar sobre Educación E623-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 623-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Reconoce el Derecho a la Educación, establece sus objetivos y el sistema plurinacional de educación pública.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Derecho a la Educación. La Educación es un derecho social y un deber ineludible e inexcusable del Estado.</p> <p>2) La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.</p> <p>3) El Estado asegurará una educación pluralista, inclusiva y diversa, según las necesidades e identidades culturales, productivas, geográficas, territoriales y cosmovisiones de nuestro territorio.</p> <p>4) Toda persona que habita en Chile tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, laica, gratuita, pluralista, inclusiva, integral, intercultural, no sexista y libre de toda violencia o discriminación.</p>		<p>Con relación a los puntos estamos de acuerdo pero agregaríamos estos puntos. Mejorar la implementación en todas las áreas de técnico profesional por especialidad con un monto igual para todas, este punto es importante para titular técnicos mejor desarrollados para la vida laboral. Equipar especializados de convivencia entre pares (psicólogo, asistente social). Mas universidades estatales como también institutos que dependen del estado y garanticen una educación de calidad y gratuita</p>	

Cuadro 5: Cabildo Escolar sobre Educación E623-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	ICC 623-4	N° Participantes:	5
<b>Título Inicitiva:</b>	Reconoce el Derecho a la Educación, establece sus objetivos y el sistema plurinacional de educación pública.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Derecho a la Educación. La Educación es un derecho social y un deber ineludible e inexcusable del Estado.</p> <p>2) La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.</p> <p>3) El Estado asegurará una educación pluralista, inclusiva y diversa, según las necesidades e identidades culturales, productivas, geográficas, territoriales y cosmovisiones de nuestro territorio.</p> <p>4) Toda persona que habita en Chile tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, laica, gratuita, pluralista, inclusiva, integral, intercultural, no sexista y libre de toda violencia o discriminación.</p>		<p>Derecho a la educación. La educación es un derecho social y no discriminatorio, es un deber ineludible e inexcusable del estado</p> <p>2obligacion a tener el colegio con sus baños limpios, papel higienico, los camarines con duchas buenas y limpias.etc antes del ingreso de los alumnos</p> <p>3 que el estado asegure gratuidad en la enseñansa superior, basica y media</p> <p>4 ayudar von recursos a gente que no tenga como comprar un uniforme, utiles escolares y materiales</p>	

Cuadro 6: Cabildo Escolar sobre Educación E646-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 646-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Regula el derecho a la educación transformadora.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) La educación es un derecho fundamental y por consiguiente, la Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>2) Que, la educación es un conjunto de procesos de enseñanzas y aprendizajes con carácter holístico y transformador. Ésta tiene por objetivos estimular la propensión y el goce de aprender en aras del desarrollo integral de las personas a lo largo de sus vidas, fomentar su participación libre y autónoma, fortalecer la convivencia solidaria y democrática, promover y proteger la naturaleza, el respeto por los derechos humanos y las diversidades, sobre la base de los enfoques de inclusión, pluralismo, igualdad de género y no sexismo, plurinacionalidad e interculturalidad. La educación tiene pertinencia territorial, cultural y lingüística.</p> <p>3) La educación es una función primordial del Estado, quien debe asegurar a toda persona, de manera gratuita, y sin discriminación, la adecuada disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, permanencia, promoción y participación en todos los niveles y modalidades educativas. Queda prohibida la provisión de educación con fines de lucro.</p>		<p>El grupo de participantes están de acuerdo que esta norma aborda todos lo temas para su educación</p>	

Cuadro 7: Cabildo Escolar sobre Educación E646-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 646-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Regula el derecho a la educación transformadora.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) La educación es un derecho fundamental y por consiguiente, la Constitución asegura a todas las personas:</p> <p>2) Que, la educación es un conjunto de procesos de enseñanzas y aprendizajes con carácter holístico y transformador. Ésta tiene por objetivos estimular la propensión y el goce de aprender en aras del desarrollo integral de las personas a lo largo de sus vidas, fomentar su participación libre y autónoma, fortalecer la convivencia solidaria y democrática, promover y proteger la naturaleza, el respeto por los derechos humanos y las diversidades, sobre la base de los enfoques de inclusión, pluralismo, igualdad de género y no sexismo, plurinacionalidad e interculturalidad. La educación tiene pertinencia territorial, cultural y lingüística.</p> <p>3) La educación es una función primordial del Estado, quien debe asegurar a toda persona, de manera gratuita, y sin discriminación, la adecuada disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, permanencia, promoción y participación en todos los niveles y modalidades educativas. Queda prohibida la provisión de educación con fines de lucro.</p>		<p>Queremos educación gratuita tanto como colegio o universidades, que no sea obligatorio la prueba PTU, derechos a un horario flexible , derecho a la educación sin endeudarse, mejores recursos tecnológicos (Actualización), mejores estructuras (Muebles, sillas, mesas, etc),que sea un mejor sueldo para los profesores, más amables y mejor horario, Tener un kiosco, que no aparezca una cárcel los colegios, que tengamos un horario normal como 4 o 5 horas al día, ventilación, mejores baños como arriba o abajo, ascensores para los niños con síndrome, que sea un colegio múltiple, una educación superior, áreas verdes, mejor comida, falta de alimento, mejor biblioteca, mejor ventanas para el internado, una sala de estar, mejor entretención, salas de artes música, una sola secuencia de profesores turnándose, participación libre</p>	

Cuadro 8: Cabildo Escolar sobre Educación E369-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 369-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Establece regulación integral de la educación pública, con respeto a la libertad de aprendizaje y enseñanza.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Artículo XX. La libertad de aprendizaje y enseñanza: el Estado garantizará a las comunidades la libertad de decidir sus propios proyectos educativos, con participación democrática de sus miembros y en base a los principios declarados en la presente Constitución. Las y los docentes poseen libertad de cátedra para diseñar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y la autonomía para implementarlas.</p> <p>2) Se permite la existencia de proyectos educativos particulares sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y los principios de la Constitución. Es deber del Estado promover dicha libertad entendida en los términos que aquí se definen.</p>		<p>LOS QUE AGREGARIAMOS: 1 El estado garantice nuevos establecimiento para que todos los estudiantes tengan educacion de calidad. 2: diseñar metodologías de enseñansa y aprendizaje y a partes de ser autonomas, sean variadas, entretenidas y contextualizadas, 3: diseñae metodología de estudio de acuerdo a cada estudiante y a la realidad de la region que el estudiantes se encuentra, 4: que la educacion tenga como fin el desarrollo integral de la persona 5: que existan instituciones educativas ya sea publckas y privadas, que el estudiante tenga derecho a escoger 6: la jornada escolar completa cumpla con el objetivo para la cual fue creada 7: acortar la jornada semanal del trabajo</p>	

Cuadro 9: Cabildo Escolar sobre Educación E369-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 369-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Establece regulación integral de la educación pública, con respeto a la libertad de aprendizaje y enseñanza.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Artículo XX. La libertad de aprendizaje y enseñanza: el Estado garantizará a las comunidades la libertad de decidir sus propios proyectos educativos, con participación democrática de sus miembros y en base a los principios declarados en la presente Constitución. Las y los docentes poseen libertad de cátedra para diseñar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y la autonomía para implementarlas.</p> <p>2) Se permite la existencia de proyectos educativos particulares sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y los principios de la Constitución. Es deber del Estado promover dicha libertad entendida en los términos que aquí se definen.</p>		<p>Estamos de acuerdo que se mantenga la libertad de decidir los propios proyectos educativos, garantizando los conocimientos mínimos en lenguaje, matemáticas, historia y ciencias. • En las mañanas clases normales y tarde talleres recreativos. • se mantiene que los profesores tengan la libertad para diseñar metodologías de aprendizaje y enseñanza, y la autonomía para implementarlas. • Se permite la existencia de proyectos educativo particulares sin fines de lucro, pero se debe permitir la opción de lucrar siempre y cuando las ganancias se inviertan en mejorar el aprendizaje de los estudiantes y sus condiciones escolares. • Como idea complementaria debería existir un menú optativo para estudiantes que no consumen carne.</p>	

Cuadro 10: Cabildo Escolar sobre Educación E127-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 127-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	consagra el derecho a la educación y garantiza la libertad de enseñanza		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>ii. Garantizar la libertad de enseñanza, promoviendo el derecho de las personas e instituciones de crear, gestionar y solventar proyectos educativos autónomos que cumplan con las exigencias mínimas establecidas por la ley, sin establecer diferencias arbitrarias basadas, entre otras circunstancias, en la calidad confesional de los establecimientos. Será deber del Estado reconocer y</p>		<p>Nosotros estamos de acuerdo con la norma que consagra el derecho a la educación de crear, gestionar y solventar proyectos educativos autónomos, sobre todo porque no establecerá diferencias arbitrarias y que la libertad de enseñanza será para todos igual, sin límites, sociales ni económicos solamente</p>	

promover la diversidad de proyectos educativos, reconociendo también su autonomía. La libertad de enseñanza no tendrá otros límites que los impuestos por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad de la nación.	los impuestos por la moral y buenas costumbres.
--	---

Cuadro 11: Cabildo Escolar sobre Educación E127-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 127-4	N° Participantes:	4
<b>Título Iniciativa:</b>	consagra el derecho a la educación y garantiza la libertad de enseñanza		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>ii. Garantizar la libertad de enseñanza, promoviendo el derecho de las personas e instituciones de crear, gestionar y solventar proyectos educativos autónomos que cumplan con las exigencias mínimas establecidas por la ley, sin establecer diferencias arbitrarias basadas, entre otras circunstancias, en la calidad confesional de los establecimientos. Será deber del Estado reconocer y promover la diversidad de proyectos educativos, reconociendo también su autonomía. La libertad de enseñanza no tendrá otros límites que los impuestos por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad de la nación.</p>		<p>Consideramos adecuado que la libertad de enseñanza promueva el derecho de las personas e instituciones para crear, gestionar y solventar proyectos educativos autonomos, según las exigencias mínimas de la ley. La libertad de enseñanza no tendrá límites que los impuestos por la moral, buenas costumbres, orden pu lico y seguridad de la nación. Pará ello, se debe modificar la elección de establecimientos educacionales por los padres (sistema de admisión escolar-no al sorteo), Enfatizar la enseñanza para la diversidad en todos los aspectos (cultural, religioso, necesidades educativas especiales) e inclusión.</p>	

Cuadro 12: Cabildo Escolar sobre Educación E127-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Colegio Pablo Neruda
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 127-4	N° Participantes:	39
<b>Título Iniciativa:</b>	consagra el derecho a la educación y garantiza la libertad de enseñanza		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>ii. Garantizar la libertad de enseñanza, promoviendo el derecho de las personas e instituciones de crear, gestionar y solventar proyectos educativos autónomos que cumplan con las exigencias mínimas establecidas por la ley, sin establecer diferencias arbitrarias basadas, entre otras circunstancias, en la calidad confesional de los establecimientos. Será deber del Estado reconocer y promover la diversidad de proyectos educativos, reconociendo también su autonomía. La libertad de enseñanza no tendrá otros límites que los impuestos por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad de la nación.</p>		<p>Lo que agregarían:            Gratuidad y diversidad en la enseñanza.            Libre expresión.            Que se garantice la salud mental de los alumnos.            Que hicieran charlas sobre manejar la emocionalidad.            Que se garantice educación sexual en todos los establecimientos.            Seguridad en los colegios.</p> <p>Lo que eliminarían:</p> <p>Lo que mantendrían:            Libertad de enseñanza.            Que los estudiantes sean considerados en las decisiones educativas.            Autonomía del establecimiento.            Que Chile necesita educación de calidad.            Crear proyectos educativos propios.            Tener una educación digna.</p>	

Cuadro 13: Cabildo Escolar sobre Educación E15-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 15-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Sobre derecho a la educación plurinacional pública y comunitaria.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>Artículo 3. Sistema Plurinacional de educación pública y financiamiento.</p> <p>1) El Estado como primer responsable del derecho a la educación, organiza y gestiona el sistema plurinacional articulado de educación pública de carácter democrático y comunitario, mediante servicios públicos, con financiamiento permanente, directo y basal, esto es, pertinente y suficiente que les permita cumplir plena y equitativamente con su función. Para ello el Estado debe destinar a lo menos el 6% del producto interno bruto del país, de acuerdo a la progresividad que establezca la ley.</p> <p>2) La educación parvularia, la educación básica y la educación media serán obligatorios y gratuitos. La educación superior pública será gratuita. La educación pública impartida en todos los niveles y modalidades educativas será de carácter laica, emancipadora, participativa, solidaria, democrática, contextualizada, promotora de la paz y respetuosa de toda corriente de pensamiento con respeto a los derechos humanos.</p> <p>3) El Estado promoverá la educación pública de gestión comunitaria comprendida como un proceso educativo no formal, colectivo y diverso, siempre que esta se organice por medio de un programa sistemático, verificable, sin fines de lucro, emanado de los actores que la componen y que asegure un aprendizaje permanente para alcanzar el máximo desarrollo intelectual y cultural. Esta educación podrá formar parte del sistema nacional de educación pública y recibir financiamiento estatal, de conformidad a la ley.</p>		<p>Al analizar el artículo número 3 creemos que esta bien pero el estado debería destinar al menos el 8.5% del producto interno bruto del país, para aumentar los recursos para nuestro liceo para tener más insumos, herramientas y artículos y también Que el área de economía sea un plan general para todos los colegios. Modificar la jornada escolar a media jordana.</p>	

Cuadro 14: Cabildo Escolar sobre Educación E15-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	ICC 15-4	N° Participantes:	6
<b>Título Inicitiva:</b>	Sobre derecho a la educación plurinacional pública y comunitaria.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>Artículo 3. Sistema Plurinacional de educación pública y financiamiento.</p> <p>1) El Estado como primer responsable del derecho a la educación, organiza y gestiona el sistema plurinacional articulado de educación pública de carácter democrático y comunitario, mediante servicios públicos, con financiamiento permanente, directo y basal, esto es, pertinente y suficiente que les permita cumplir plena y equitativamente con su función. Para ello el Estado debe destinar a lo menos el 6% del producto interno bruto del país, de acuerdo a la progresividad que establezca la ley.</p> <p>2) La educación parvularia, la educación básica y la educación media serán obligatorios y gratuitos. La educación superior pública será gratuita. La educación pública impartida en todos los niveles y modalidades educativas será de carácter laica, emancipadora, participativa, solidaria, democrática, contextualizada, promotora de la paz y respetuosa de toda corriente de pensamiento con respeto a los derechos humanos.</p> <p>3) El Estado promoverá la educación pública de gestión comunitaria comprendida como un proceso educativo no formal, colectivo y diverso, siempre que esta se organice por medio de un programa sistemático, verificable, sin fines de lucro, emanado de los actores que la componen y que asegure un aprendizaje permanente para alcanzar el máximo desarrollo intelectual y cultural. Esta educación podrá formar parte del sistema nacional de educación pública y recibir financiamiento estatal, de conformidad a la ley.</p>		<p>Si va haber educacion gratuita que sea de calidad e igualitaria / no sirve de nada que la educacion sea gratuita si el sistema de admision no es bueno para todos los estudiantes / sistema de admision, la ptu no refleja la capacidad de aprendizaje o rendimiento del alumno / eliminar la privatizacion de los establecimientos educacionales para que se genere una igualdad de insumos y recursos materiales / que el 6% del recurso destinado a educacion sean repartidos de manera igualitaria y no de manera centralizada / apoyamos la propuesta plateada</p>	

Cuadro 15: Cabildo Escolar sobre Educación E15-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 15-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Sobre derecho a la educación plurinacional pública y comunitaria.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>Artículo 3. Sistema Plurinacional de educación pública y financiamiento.</p> <p>1) El Estado como primer responsable del derecho a la educación, organiza y gestiona el sistema plurinacional articulado de educación pública de carácter democrático y comunitario, mediante servicios públicos, con financiamiento permanente, directo y basal, esto es, pertinente y suficiente que les permita cumplir plena y equitativamente con su función. Para ello el Estado debe destinar a lo menos el 6% del producto interno bruto del país, de acuerdo a la progresividad que establezca la ley.</p> <p>2) La educación parvularia, la educación básica y la educación media serán obligatorios y gratuitos. La educación superior pública será gratuita. La educación pública impartida en todos los niveles y modalidades educativas será de carácter laica, emancipadora, participativa, solidaria, democrática, contextualizada, promotora de la paz y respetuosa de toda corriente de pensamiento con respeto a los derechos humanos.</p> <p>3) El Estado promoverá la educación pública de gestión comunitaria comprendida como un proceso educativo no formal, colectivo y diverso, siempre que esta se organice por medio de un programa sistemático, verificable, sin fines de lucro, emanado de los actores que la componen y que asegure un aprendizaje permanente para alcanzar el máximo desarrollo intelectual y cultural. Esta educación podrá formar parte del sistema nacional de educación pública y recibir financiamiento estatal, de conformidad a la ley.</p>		<p>Se debería aumentar el 6% del producto interno del país para poder optar a mas y mejores proyectos, de esta forma los estudiantes podemos optar a mas beneficios que sean tangibles y provechosos para nuestra educacion ,para lograr eso se debería crear una institucion que sea confiable en el manejo de estos dineros y asi se puedan repartir con equidad</p>	

Cuadro 16: Cabildo Escolar sobre Educación E15-4/4

Tema:	Educación	Liceo:	Liceo Pedro Regalado Videla
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Andacollo
Código Iniciativa:	ICC 15-4	N° Participantes:	9
<b>Título Iniciativa:</b>	Sobre derecho a la educación plurinacional pública y comunitaria.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>Artículo 3. Sistema Plurinacional de educación pública y financiamiento.</p> <p>1) El Estado como primer responsable del derecho a la educación, organiza y gestiona el sistema plurinacional articulado de educación pública de carácter democrático y comunitario, mediante servicios públicos, con financiamiento permanente, directo y basal, esto es, pertinente y suficiente que les permita cumplir plena y equitativamente con su función. Para ello el Estado debe destinar a lo menos el 6% del producto interno bruto del país, de acuerdo a la progresividad que establezca la ley.</p> <p>2) La educación parvularia, la educación básica y la educación media serán obligatorios y gratuitos. La educación superior pública será gratuita. La educación pública impartida en todos los niveles y modalidades educativas será de carácter laica, emancipadora, participativa, solidaria, democrática, contextualizada, promotora de la paz y respetuosa de toda corriente de pensamiento con respeto a los derechos humanos.</p> <p>3) El Estado promoverá la educación pública de gestión comunitaria comprendida como un proceso educativo no formal, colectivo y diverso, siempre que esta se organice por medio de un programa sistemático, verificable, sin fines de lucro, emanado de los actores que la componen y que asegure un aprendizaje permanente para alcanzar el máximo desarrollo intelectual y cultural. Esta educación podrá formar parte del sistema nacional de educación pública y recibir financiamiento estatal, de conformidad a la ley.</p>		<p>Agregar: Especificar como se va a invertir el 6% del PIB en la Educación Pública.</p> <p>Mantener: el Estado garantice el derecho a la educación en todos los niveles, gratuidad.</p> <p>Planes preventivos</p>	

Cuadro 17: Cabildo Escolar sobre Educación E343-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 343-4	N° Participantes:	5
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la educación.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Toda persona tiene derecho a la educación y al aprendizaje, en la forma y condiciones que regule la ley.</p> <p>2) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona a lo largo de toda su vida y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, para promover la tolerancia, el pluralismo y la paz social.</p> <p>3) El cuidado y la educación de los hijos, hijas y pupilos son derecho y deber preferente de los padres, madres y cuidadores legales, lo que incluye la posibilidad de elegir libremente el proyecto educativo que recibirán.</p>		<p>Lo que se modificaría: Especificar el ideal, el tipo de desarrollo que tienen pensado( ítem 2) Esta de acuerdo con lo leído ya que cumple con lo lógico ya que los padres o tutores legales tiene como deber el poder elegir el proyecto educativo de sus hijos o hijas.</p>	

Cuadro 18: Cabildo Escolar sobre Educación E343-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 343-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la educación.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>1) Toda persona tiene derecho a la educación y al aprendizaje, en la forma y condiciones que regule la ley.</p> <p>2) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona a lo largo de toda su vida y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, para promover la tolerancia, el pluralismo y la paz social.</p> <p>3) El cuidado y la educación de los hijos, hijas y pupilos son derecho y deber preferente de los padres, madres y cuidadores legales, lo que incluye la posibilidad de elegir libremente el proyecto educativo que recibirán.</p>		<p>-Derecho a la educación igualitaria - toda persona tiene derecho a la educación y al aprendizaje de calidad en instituciones es que sean del sector público ( municipales) - la educación es un mar sin fin la cual tiene como objetivo el capacitar al individuo para afrontar las diferentes situaciones a lo largo de la vida</p> <p>- El cuidado y la educación de los hijos, hijas y pupilos son derechos y devén preferente de los padres y madres y cuidadores legales, incluye la posibilidad de elegir el proyecto educativo de enseñanza básica, no obstante la elección del proyecto educativo de enseñanza media y superior debe ser discutido por ambos padres</p>	

Cuadro 19: Cabildo Escolar sobre Educación E343-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Gabriel Gonzalez Videla
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 343-4	N° Participantes:	11
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Toda persona tiene derecho a la educación y al aprendizaje, en la forma y condiciones que regule la ley.</p> <p>2) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona a lo largo de toda su vida y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, para promover la tolerancia, el pluralismo y la paz social.</p> <p>3) El cuidado y la educación de los hijos, hijas y pupilos son derecho y deber preferente de los padres, madres y cuidadores legales, lo que incluye la posibilidad de elegir libremente el proyecto educativo que recibirán.</p>		<p>Que la educación sea gratuita, que todos los estudiantes reciban los mismos derechos sin diferencias ideológicas, políticas ni de género</p>	

Cuadro 20: Cabildo Escolar sobre Educación E343-4/4

Tema:	Educación	Liceo:	Colegio José Manuel Balmaceda
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 343-4	N° Participantes:	40
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Toda persona tiene derecho a la educación y al aprendizaje, en la forma y condiciones que regule la ley.</p> <p>2) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona a lo largo de toda su vida y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, para promover la tolerancia, el pluralismo y la paz social.</p> <p>3) El cuidado y la educación de los hijos, hijas y pupilos son derecho y deber preferente de los padres, madres y cuidadores legales, lo que incluye la posibilidad de elegir libremente el proyecto educativo que recibirán.</p>		<p>que no exista educación privada solo estatal</p>	

Cuadro 21: Cabildo Escolar sobre Educación E02-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	IIC 02-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Educación ancestral de las primeras naciones y su proyección.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>ARTÍCULO XX: “Las primeras naciones, a través de sus instituciones autónomas, tienen derecho a establecer, desarrollar, controlar y proyectar sus sistemas de educación ancestral en el marco de su propia comprensión y configuración de mundo. Es deber del Estado fomentar y garantizar el financiamiento de la educación propia ancestral sin intervenirla, de tal manera que se implemente adecuadamente este derecho”. / Deberán adoptarse medidas apropiadas para garantizar que las nuevas generaciones sean educadas por las familias e instituciones tradicionales propias del territorio, en el marco de sus saberes, lenguas y conocimientos ancestrales.</p>		<p>Agregariamos: Que tambien se integran la educacion ancestral a las escuelas normales ,Mantendriamos la educacion ancestral porque asi se conservarian las culturas , su idioma y costumbres. La Discucion Se Sentro en coml funcionarian estas escuelas . no se eliminaria nada ,porque asi se conservarian las culturas aborigenes</p>	

Cuadro 22: Cabildo Escolar sobre Educación E02-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	IIC 02-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Educación ancestral de las primeras naciones y su proyección.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>ARTÍCULO XX: “Las primeras naciones, a través de sus instituciones autónomas, tienen derecho a establecer, desarrollar, controlar y proyectar sus sistemas de educación ancestral en el marco de su propia comprensión y configuración de mundo. Es deber del Estado fomentar y garantizar el financiamiento de la educación propia ancestral sin intervenirla, de tal manera que se implemente adecuadamente este derecho”. / Deberán adoptarse medidas apropiadas para garantizar que las nuevas generaciones sean educadas por las familias e instituciones tradicionales propias del territorio, en el marco de sus saberes, lenguas y conocimientos ancestrales.</p>		<p>Como apoyo económico y educacional estaría bien, no excelente debido a la falta de comunicación y difusión de la información a lo largo de los años presentes en la escuela, liceo o institución educacional de preferencia sobre lo que sería una civilización/nación ancestral. Se habla de la implementación de la educación en contexto de lengua e idioma pero no está presente en el día a día, ni en una dosis que pueda ser considerada adecuada para el aprendizaje de esta. En la oración “es deber del estado garantizar el financiamiento de la educación propia ancestral, sin intervenirla de tal manera que se implemente adecuadamente este derecho” se está siendo poco específico sobre a quien se garantiza el financiamiento, si a la persona, institución o ambos, en lo que nos consta a nosotros nos gustaría que fuera más específica y clara en este sentido</p>	

Cuadro 23: Cabildo Escolar sobre Educación E02-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	IIC 02-4	N° Participantes:	5
<b>Título Iniciativa:</b>	Educación ancestral de las primeras naciones y su proyección.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>ARTÍCULO XX: “Las primeras naciones, a través de sus instituciones autónomas, tienen derecho a establecer, desarrollar, controlar y proyectar sus sistemas de educación ancestral en el marco de su propia comprensión y configuración de mundo. Es deber del Estado fomentar y garantizar el financiamiento de la educación propia ancestral sin intervenirla, de tal manera que se implemente adecuadamente este derecho”. / Deberán adoptarse medidas apropiadas para garantizar que las nuevas generaciones sean educadas por las familias e instituciones tradicionales propias del territorio, en el marco de sus saberes, lenguas y conocimientos ancestrales.</p>		<p><b>Agregar:</b> ARTÍCULO XX: “Las primeras naciones, a través de sus instituciones autónomas, tienen derecho a establecer, desarrollar, controlar y proyectar sus sistemas de educación ancestral en el marco de su propia comprensión y configuración de mundo. Es deber del Estado fomentar y garantizar el financiamiento de la educación propia ancestral, <u>con orientaciones del estado</u>, de tal manera que se implemente adecuadamente este derecho”. • Deberán adoptarse medidas apropiadas para garantizar que las nuevas generaciones sean educadas por las familias e instituciones tradicionales propias del territorio, en el marco de sus saberes, lenguas y conocimientos ancestrales.</p>	

Cuadro 24: Cabildo Escolar sobre Educación E974-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 974-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Nueva Educación desde las Artes.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Artículo XX. Para garantizar el acceso a la educación artística, la finalidad de la educación considera los siguientes aspectos:</p> <p>A. La educación deberá orientarse a la formación integral de las personas considerando todos los ámbitos del desarrollo humano, a nivel individual y colectivo.</p> <p>B. Las artes y culturas serán reconocidas como componentes esenciales del sistema educativo, garantizando la presencia de programas de formación artística y cultural obligatorios en todos los niveles de la educación formal, promoviendo la diversidad de las manifestaciones artísticas y buscando la vinculación con otras áreas del conocimiento. Se deberá garantizar la integración de los cultores y artistas en las categorías apropiadas de la educación que permitan garantizar una educación artística de calidad.</p> <p>C. La educación deberá desarrollar la creatividad artística, la innovación y el pensamiento crítico a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales.</p> <p>D. La educación será intercultural y buscará promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.</p> <p>E. La educación deberá tener pertinencia territorial y comunitaria, lo que deberá reflejarse en la integración de las expresiones culturales de los distintos territorios, comunidades y los pueblos que los habitan, tanto en las temáticas abordadas como en las metodologías de enseñanza, para promover la difusión y conservación de los elementos identitarios de cada territorio.</p>		<p>A: en todos los niveles de la educación</p> <p>b: tomando en cuenta los intereses de los estudiantes y entregando las condiciones como el espacio los recursos, las culturas, los profesores, los que vienen a enseñar, considerando la formación de los monitores y la continuidad.</p> <p>C: así como el interés y el interés de los estudiantes</p> <p>d: derechos y deberes</p>	

Cuadro 25: Cabildo Escolar sobre Educación E974-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
-------	-----------	--------	------------------------

Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 974-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Nueva Educación desde las Artes.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) Artículo XX. Para garantizar el acceso a la educación artística, la finalidad de la educación considera los siguientes aspectos:</p> <p>A. La educación deberá orientarse a la formación integral de las personas considerando todos los ámbitos del desarrollo humano, a nivel individual y colectivo.</p> <p>B. Las artes y culturas serán reconocidas como componentes esenciales del sistema educativo, garantizando la presencia de programas de formación artística y cultural obligatorios en todos los niveles de la educación formal, promoviendo la diversidad de las manifestaciones artísticas y buscando la vinculación con otras áreas del conocimiento. Se deberá garantizar la integración de los cultores y artistas en las categorías apropiadas de la educación que permitan garantizar una educación artística de calidad.</p> <p>C. La educación deberá desarrollar la creatividad artística, la innovación y el pensamiento crítico a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales.</p> <p>D. La educación será intercultural y buscará promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.</p> <p>E. La educación deberá tener pertinencia territorial y comunitaria, lo que deberá reflejarse en la integración de las expresiones culturales de los distintos territorios, comunidades y los pueblos que los habitan, tanto en las temáticas abordadas como en las metodologías de enseñanza, para promover la difusión y conservación de los elementos identitarios de cada territorio.</p>		<p>Expandir los artes que se importen en nuestro liceo.que las artes sean una asignatura para todos de tal manera de desarrollar la creatividad artistico y la innovacion.nos gustaria que nuestra educacion fuera netamente de nuestfo pueblo se garantiza la integracion de artistas y cultores pero con mos recursos becesarioas para implementar su trabajo con los estudiantes. Estamos deacuerdo con que nuestras educacion sea intercultural ya que no tenemos problema con conpartir con un compañero de nacionalidades, reconocemos sus diferencias y derechos</p>	

Cuadro 26: Cabildo Escolar sobre Educación E974-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 974-4	N° Participantes:	6

<b>Título Iniciativa:</b>	Nueva Educación desde las Artes.	
	<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>
	<p>1) Artículo XX. Para garantizar el acceso a la educación artística, la finalidad de la educación considera los siguientes aspectos:</p> <p>A. La educación deberá orientarse a la formación integral de las personas considerando todos los ámbitos del desarrollo humano, a nivel individual y colectivo.</p> <p>B. Las artes y culturas serán reconocidas como componentes esenciales del sistema educativo, garantizando la presencia de programas de formación artística y cultural obligatorios en todos los niveles de la educación formal, promoviendo la diversidad de las manifestaciones artísticas y buscando la vinculación con otras áreas del conocimiento. Se deberá garantizar la integración de los cultores y artistas en las categorías apropiadas de la educación que permitan garantizar una educación artística de calidad.</p> <p>C. La educación deberá desarrollar la creatividad artística, la innovación y el pensamiento crítico a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales.</p> <p>D. La educación será intercultural y buscará promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.</p> <p>E. La educación deberá tener pertinencia territorial y comunitaria, lo que deberá reflejarse en la integración de las expresiones culturales de los distintos territorios, comunidades y los pueblos que los habitan, tanto en las temáticas abordadas como en las metodologías de enseñanza, para promover la difusión y conservación de los elementos identitarios de cada territorio.</p>	<p>Las clases serán realizadas en espacios abiertos con el fin de motivar el desarrollo de la creatividad artística, innovación, y el pensamiento crítico. / Destinar mayores recursos financieros en Educación Artística, de esta forma se podrá contar con recursos que fomenten la creatividad y participación de todos los estudiantes, se creen espacios distintos: lúdicos, culturales, salas y talleres preparados con la característica que distinga a cada institución formativa para el logro de los objetivos planteados en el currículum en el área de las Artes.</p>

Cuadro 27: Cabildo Escolar sobre Educación E665-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 665-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Reconoce el Derecho a la Educación.		
	<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

1) Para garantizar universalmente el derecho a la educación habrá un Sistema de Educación Pública compuesto por establecimientos estatales de todos los niveles y modalidades educativas organizado, financiado y administrado por el Estado, el que orientará el desarrollo del sistema educacional nacional. Su fortalecimiento y desarrollo será un deber especial del Estado. Este sistema deberá proveer de manera progresiva una educación laica, gratuita y pertinente territorialmente.

2) La Constitución reconoce el derecho de los integrantes de cada comunidad educativa a participar tanto en decisiones de la unidad respectiva, como de la política educacional local y nacional que sean relevantes para su quehacer y para el ejercicio del derecho a la educación.

3) La ley especificará las condiciones y órganos para asegurar la participación vinculante de los integrantes de la comunidad educativa en todo establecimiento o institución reconocida oficialmente por el Estado.

•estamos de acuerdo con la iniciativa, pero que pasaria con el derecho de elección en opciones de establecimientos educativos. • Que se respeten las opiniones de estudiantes, docentes y derivados en la educación. •Garantizar calidad educativa para todo tipo de establecimiento, lo que daría igualdad de oportunidades, • Garantizar ambientes, equipamientos, insumos de manera justa para los establecimientos educativos.

Cuadro 28: Cabildo Escolar sobre Educación E665-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	ICC 665-4	N° Participantes:	6
<b>Título Inicitiva:</b>	Reconoce el Derecho a la Educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
1) Para garantizar universalmente el derecho a la educación habrá un Sistema de Educación Pública		Incluir materias que tengan que ver con la vida en la iniciativa 1, es importante que se	

compuesto por establecimientos estatales de todos los niveles y modalidades educativas organizado, financiado y administrado por el Estado, el que orientará el desarrollo del sistema educacional nacional. Su fortalecimiento y desarrollo será un deber especial del Estado. Este sistema deberá proveer de manera progresiva una educación laica, gratuita y pertinente territorialmente.

2) La Constitución reconoce el derecho de los integrantes de cada comunidad educativa a participar tanto en decisiones de la unidad respectiva, como de la política educacional local y nacional que sean relevantes para su quehacer y para el ejercicio del derecho a la educación.

3) La ley especificará las condiciones y órganos para asegurar la participación vinculante de los integrantes de la comunidad educativa en todo establecimiento o institución reconocida oficialmente por el Estado.

agregen además de laica, gratuita y pertinente al territorio que sea enfocada a educarnos para la vida diaria. En la iniciativa 2, creemos que deberían ser declarados o escritos los integrantes para que realmente nos consideren en las decisiones. Si encontramos necesario que el estado se haga cargo del financiamiento de la educación. En la iniciativa 3 no encontramos que sea necesario cambios ni modificaciones, solo insistimos que se declaren los integrantes para asegurar la participación vinculante de los estudiantes en las decisiones. Y queremos decir que es bueno que nos tomen en cuenta para mejorar la educación que tenemos, y agregar que también es bueno que nos enseñen historia actual como lo que está sucediendo ahora.

Cuadro 29: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.		Que todas las personas tengan el derecho independientemente de su nacionalidad capacidad o otro. Dándoles la oportunidad a todas de financiamiento por parte del	
2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene			

como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.

3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.

4) La educación será una función primordial del Estado.

Estado. Siempre y cuando la persona se comprometa a estudiar

Cuadro 30: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su</p>		<p>Estamos de acuerdo con el derecho a la educación, ya que no todos tienen los recursos. El gobierno debe entregar educación gratuita y de calidad. Todos tenemos derecho al conocimiento y al saber. Gracias al aprendizaje, tenemos más habilidades, más conocimiento de la vida, podemos lograr una</p>	

<p>dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.</p> <p>3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.</p> <p>4) La educación será una función primordial del Estado.</p>	<p>profesión, crecer de distintas maneras, social y emocionalmente, contribuir a la sociedad. la educación no debe ser discriminatoria, respetar a todos por igual. El género no importa, porque todos somos iguales y deberíamos tener los mismos derechos. Debemos respetar las opiniones independiente de su sexo, color o género, teniendo las mismas libertades, y debemos darle importancia a la localidad a la que pertenecemos. Desacuerdo con la enseñanza privada, en todos los niveles, ya que debería ser gratuita para todos sin excepción. Conclusión: la educación es lo más importante del estado, porque somos nosotros los que vamos a aportar al país, ambos nos beneficiamos con una buena educación estudiantes y estado y por qué no entregar conocimientos. La educación debería dar más posibilidades, sin ver el tema económico y dar más posibilidades para aquellos que se esfuerzan y quieren seguir estudiando. "No al uniforme y corte de pelo!"</p>
--	--

Cuadro 31: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/3

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	8
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas,</p>		<p>Agregaria: Libertad de expresion, equidad: una buena educacion para todos// Los que mantendria: todas las personas tienen derecho a la educacion, enfoque de genero no sexista, fortalecimiento// Lo que eliminaria: Nada</p>	

cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.

3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.

4) La educación será una función primordial del Estado.

Cuadro 32: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/4

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
1) Los establecimientos de educación parvularia, básica y media, así como también las instituciones que provean educación superior, conforman un sistema nacional de educación basado en el principio de colaboración, que tendrá como centro la experiencia educativa de los estudiantes. El Estado fomentará su mejoramiento continuo y ejercerá labores de		1.Si, estamos de acuerdo porque tienen más acceso a los trabajos y a seguir estudiando una carrera universitaria 2. Estamos de acuerdo que sea evaluado y verificado todos los procesos informales por ley ya que la responsabilidad y la entrega de aprendizajes oportunos, pertinentes y de calidad son importantes los programas no formales sobre todo que involucran a niños y niñas menores y mayores hasta 12 años 3.	

regulación, promoción y supervigilancia. Las instituciones que conforman este sistema estarán sujetas al régimen común que fijará la ley, no podrán perseguir fines de lucro y se orientarán por los principios de este derecho y los generales que establezca esta Constitución.

2) La educación parvularia, básica y media será de acceso universal, y obligatoria desde el nivel básico hasta la educación media.

3) La Constitución reconoce procesos educativos no formales, realizados por medio de programas sistemáticos, no necesariamente evaluados y que podrán ser reconocidos y verificados según lo dispuesto por la ley.

4) Para garantizar universalmente el derecho a la educación habrá un Sistema de Educación Pública compuesto por establecimientos estatales de todos los niveles y modalidades educativas organizado, financiado y administrado por el Estado, el que orientará el desarrollo del sistema educacional nacional. Su fortalecimiento y desarrollo será un deber especial del Estado. Este sistema deberá proveer de manera progresiva una educación laica, gratuita y pertinente territorialmente.

5) La Constitución reconoce el derecho de los integrantes de cada comunidad educativa a participar tanto en decisiones de la unidad respectiva, como de la política educacional local y nacional que sean relevantes para su quehacer y para el ejercicio del derecho a la educación.

6) La ley especificará las condiciones y órganos para asegurar la participación vinculante de los integrantes de la comunidad educativa en todo establecimiento o institución reconocida oficialmente por el Estado.

Estamos de acuerdo, en que las modalidades educativas sean organizadas financiadas y administradas por el estado. Estamos de acuerdo en la educación laica y gratuidad pero que no sea pertinente territorialmente ya que queremos acceso a una cultura mundial. 4. Creemos que tenemos el derecho ganado a participar de la política nacional y local en cuanto al derecho a la educación. 5. La participación de la comunidad educativa siempre debe ser vinculante y reconocida por el Estado.

Cuadro 33: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/5

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Inicitiva:	ICC 662-4	N° Participantes:	5
<b>Título Inicitiva:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
1) Los establecimientos de educación parvularia, básica y media, así como también las instituciones que provean educación superior,		Desde nuestra mirada se encontró que la iniciativa ICC	

conforman un sistema nacional de educación basado en el principio de colaboración, que tendrá como centro la experiencia educativa de los estudiantes. El Estado fomentará su mejoramiento continuo y ejercerá labores de regulación, promoción y supervigilancia. Las instituciones que conforman este sistema estarán sujetas al régimen común que fijará la ley, no podrán perseguir fines de lucro y se orientarán por los principios de este derecho y los generales que establezca esta Constitución.

2) La educación parvularia, básica y media será de acceso universal, y obligatoria desde el nivel básico hasta la educación media.

3) La Constitución reconoce procesos educativos no formales, realizados por medio de programas sistemáticos, no necesariamente evaluados y que podrán ser reconocidos y verificados según lo dispuesto por la ley.

4) Para garantizar universalmente el derecho a la educación habrá un Sistema de Educación Pública compuesto por establecimientos estatales de todos los niveles y modalidades educativas organizado, financiado y administrado por el Estado, el que orientará el desarrollo del sistema educacional nacional. Su fortalecimiento y desarrollo será un deber especial del Estado. Este sistema deberá proveer de manera progresiva una educación laica, gratuita y pertinente territorialmente.

5) La Constitución reconoce el derecho de los integrantes de cada comunidad educativa a participar tanto en decisiones de la unidad respectiva, como de la política educacional local y nacional que sean relevantes para su quehacer y para el ejercicio del derecho a la educación.

6) La ley especificará las condiciones y órganos para asegurar la participación vinculante de los integrantes de la comunidad educativa en todo establecimiento o institución reconocida oficialmente por el Estado.

662-4 en gran medida cumple con lo establecido. Sin embargo, nos es importante señalar que para tener un mejoramiento continuo, es estado debiese asegurar las herramientas necesarias y en el momento oportuno para cumplir con tal objetivo. Por otra parte, el que se reconozca procesos educativos no formales, debiese asegurar que el alumno reciba todo el valor intrínseco asociado al desarrollo personal a la expansión de las capacidades de acción y de conocimiento del mundo de los demás y de sí mismo.

Cuadro 34: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/6

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la</p>		<p>Agregamos: que se mantenga y controle la obligación de la educación hasta 4to medio, 2-agregamos: supervisar que la educación de calidad se cumpla, 3-agregamos: que se elimine la brecha entre la educación privada y la pública, 4-mantenemos: la educación gratuita integral y de calidad, 5-agregamos: es deber compartido entre el estado y los padres de la educación de los hijos/as, 6-eliminamos: que la educación será una función primordial del estado</p>	

valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.

3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.

4) La educación será una función primordial del Estado.

Cuadro 35: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/7

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.</p>		<p>Nosotros como grupo consideramos que el artículo ICC N°662-4 considera diferentes aspectos que logran una mejor educación y de calidad, sin embargo se debe establecer un proceso de formación obligatorio en todos los niveles. En cuanto a lo que eliminaríamos y/o modificaríamos sería la primera afirmación del documento "consagra el derecho a la educación" en la frase "el estado asegura a todas las personas el derecho a la educación", porque si bien el estado asegura el derecho a la educación más no asegura un seguimiento para una buena educación. Y</p>	

<p>3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.</p>	<p>finalmente mantendríamos todos los principios señalados en el artículo: No discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, enfoque de género y no sexista, además de ambiental y con pertinencia local, cultural y lingüística.</p>
<p>4) La educación será una función primordial del Estado.</p>	

Cuadro 36: Cabildo Escolar sobre Educación E662-4/8

Tema:	Educación	Liceo:	Liceo Mistraliano
Fecha:	18/03/2022	Comuna:	Paihuano
Código Iniciativa:	ICC 662-4	N° Participantes:	16
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el Derecho a la educación.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.</p> <p>2) La educación es un proceso de formación y aprendizaje permanente a lo largo de la vida y tiene como propósito el desarrollo integral de la persona, su personalidad, el sentido de su dignidad, el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales, así como, la construcción del bien común, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento de la convivencia democrática y pacífica para el desarrollo de una sociedad justa, libre, diversa y cohesionada, la valoración y respeto de la Naturaleza y el desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural del país.</p> <p>3) Deberá ser una educación integral y de calidad, rigiéndose especialmente por los principios de no discriminación, interculturalidad, inclusión, justicia, con</p>		<p>En relación al Cabildo sostenido hoy en el liceo Mistraliano, los alumnos del establecimiento discutieron y debatieron entorno a la norma ICC N°662-4 en donde se concluye y se aprueba en unanimidad los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el primer párrafo: <b>agregar</b> la palabra "<u>SEGURIDAD</u>" después del derecho a la educación.</li> <li>- Segundo párrafo: los alumnos están de acuerdo con la definición de educación y sugieren <b>agregar</b> las palabras educación "<u>INCLUSIVA Y COMPRENSIVA</u>".</li> <li>- Tercer párrafo: <b>agregar</b> la frase "<u>Espacios para el desarrollo personal del estudiante</u>" y <b>agregar</b> después de no</li> </ul>	

enfoque de género y no sexista, ambiental, y con pertinencia local, cultural y lingüística. Se entenderá por calidad de la educación el cumplimiento de los propósitos y principios antes mencionados.  
4) La educación será una función primordial del Estado.

sexista la frase "Integrar la educación sexual".  
- Cuarto y último párrafo: **agregar** después de la palabra estado, "Asegurar los recursos necesarios e igualitarios".

Cuadro 37: Cabildo Escolar sobre Educación E363-4/1

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 363-4/1E	N° Participantes:	6
<b>Título Iniciativa:</b>	Sistema de Educación Pública estatal-comunitaria, basado en la libertad de enseñanza y aprendizaje.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>V. Libertad de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>1) Artículo XX. El Estado respetará y garantizará la libertad de aprendizaje como expresión de diversidad. Esta comprende la posibilidad de toda persona, madres, padres o cuidadores de elegir establecimientos educacionales.</p> <p>2) Esta garantía incluye el respeto a la libertad de los particulares para fundar proyectos educativos privados, quienes estarán obligados a funcionar de acuerdo a los propósitos de la educación, y estarán al servicio del interés público, no respondiendo a intereses corporativos. Aquellos que logren obtener el reconocimiento oficial del Estado, serán examinados por la autoridad pública de acuerdo a la ley.</p>		<p>Libertad de escoger clases para nuestro aprendizaje sin obligar a estar en aquellos que no son útiles ni interesantes. El estado debe velar por el cumplimiento de Libertad de elecciones de los estudiantes, quienes optan de forma consciente por un colegio y las clases que imparten. Se debe acabar el lucro y el cobro por estudiar, ya que es un derechos de todos.</p>	

Cuadro 38: Cabildo Escolar sobre Educación E363-4/2

Tema:	Educación	Liceo:	Carlos Roberto Mondaca
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	Vicuña
Código Iniciativa:	ICC 363-4/1E	N° Participantes:	8

<b>Título Iniciativa:</b>	Sistema de Educación Pública estatal-comunitaria, basado en la libertad de enseñanza y aprendizaje.	
	<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>
	<p>V. Libertad de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>1) Artículo XX. El Estado respetará y garantizará la libertad de aprendizaje como expresión de diversidad. Esta comprende la posibilidad de toda persona, madres, padres o cuidadores de elegir establecimientos educacionales.</p> <p>2) Esta garantía incluye el respeto a la libertad de los particulares para fundar proyectos educativos privados, quienes estarán obligados a funcionar de acuerdo a los propósitos de la educación, y estarán al servicio del interés público, no respondiendo a intereses corporativos. Aquellos que logren obtener el reconocimiento oficial del Estado, serán examinados por la autoridad pública de acuerdo a la ley.</p>	<p>¿Que le agregarían? Que todos los establecimientos sean gratuitos. Libertad de los estudiantes de poder elegir su establecimiento (previo acuerdo con los tutores). Estamos de acuerdo pero le agregaría que en las instancias patrióticas comunales deberían participar junto a los fiscales. Que la educación sea igual para todos ya sea pública y privada como por ejemplo los horarios deberían ser iguales a nivel comunal (entrada- salida por tema de locomoción). Lo mantendríamos pero de acuerdo a las sugerencias del grupo.</p>

Cuadro 39: Cabildo Escolar sobre Educación E001/8

<b>Tema:</b>	Educación	<b>Liceo:</b>	Colegio Pedro Aguirre Cerda
<b>Fecha:</b>	21/03/2022	<b>Comuna:</b>	La Serena
<b>Código Iniciativa:</b>	/	<b>N° Participantes:</b>	4
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p>Que la Educación sea igual para todos y todas, gratuita y de calidad, que los estudiantes desde Segundo Medio en adelante puedan cada año escoger sus clases que le sirvan y que le interesen, que existan talleres de educación Sexual y de verano opcionales. Se propone talleres de Educación Sexual, más control sobre el bullying, potenciar o dar beneficios a los estudiantes que se destaquen y mejorar la alimentación en los establecimientos. Eliminaríamos el juzgar al estudiante o negarle la educación por su apariencia. Estamos de acuerdo que la Educación sea un derecho para todos gratuita y de calidad.</p>			

Cuadro 40: Cabildo Escolar sobre Educación E001/9

<b>Tema:</b>	Educación	<b>Liceo:</b>	Ignacio Carrera Pinto
<b>Fecha:</b>	23/03/2022	<b>Comuna:</b>	La Serena
<b>Código Iniciativa:</b>	/	<b>N° Participantes:</b>	14
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			

Art 6 . Es deber de la comunidad ..... queremos que el articulo se haga cumplir tal cual , que no solo se preocupen de la capital , que se haga extensivo a todo el pais, derecho a la educacion superior para cualquier persona , sin pruebas. Que los colegios no impongan reglas de vestuario y presentacion tan restrictivas, la jec debe ajustarse a la realidad, no se ha mejorado la educacion . Se hace agotador tanto tiempo en el colegio estresa y no se apoya al bienestar emocional, que la educacion sea gratis,que se mantenga la obligatoriedad de la ley de educacion. que sea una educacion centrada en las habilidades y no en el conocimiento.Que se revicen las asignaturas y mas horas a las especialidades

### Listado de Cabildos sobre Salud

Cuadro 1: Cabildo Escolar sobre Salud E681-4/1

Tema:	Salud	Liceo:	Colegio Pablo Neruda
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Coquimbo
Código Iniciativa:	ICC 681-4	N° Participantes:	27
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la salud.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p>1) El Estado deberá considerar en todas sus decisiones el impacto de las determinantes sociales y ambientales sobre la salud de la población.</p> <p>2) El Estado garantizará este derecho, a través de un Sistema Universal de Salud de carácter nacional, público e integrado. Este se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, integralidad, interculturalidad, pertinencia territorial, descentralización, eficacia, calidad, enfoque de género, progresividad y no discriminación. El Estado promoverá la participación de las comunidades en las políticas de salud y las condiciones para su ejercicio efectivo.</p> <p>3) El Sistema Universal de Salud incorporará acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento,</p>		<p>Lo que <b>agregarían</b>:</p> <p>Creación de más hospitales. Buena y rápida atención en los centros asistenciales. Que la salud no sea tan cara. Que los adultos mayores paguen menos por la salud.</p> <p>Lo que <b>eliminarían</b>:</p> <p>El costo elevado de los medicamentos. Los malos tratos en la salud pública. Reducir el porcentaje que el gobierno saca de los sueldos. La selección del personal.</p>	

habilitación, rehabilitación, inclusión y cuidados paliativos. La atención primaria constituirá la base de este sistema.

4) Corresponderá exclusivamente al Estado la función de rectoría del sistema de salud, incluyendo la regulación, supervisión y fiscalización de las instituciones públicas y privadas.

5) El Sistema Universal de Salud será financiado a través de las rentas generales de la nación. Adicionalmente, la ley podrá establecer el cobro obligatorio de cotizaciones a empleadoras, empleadores, trabajadoras y trabajadores con el solo objeto de aportar solidariamente al financiamiento de este sistema. La ley determinará el órgano público encargado de la administración del conjunto de los fondos de este sistema.

6) Los prestadores privados integrados al Sistema Universal de Salud no podrán perseguir fines de lucro. La ley establecerá los requisitos y procedimientos para su integración y funcionamiento.

Lo que **mantendrían**:  
La mejoría de la atención pública.  
Que todos tengan un buen trato hacia los pacientes.

Cuadro 2: Cabildo Escolar sobre Salud E590-4/1

Tema:	Salud	Liceo:	Pedro Regalado Videla
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Andacollo
Código Inicitiva:	ICC 590-4	N° Participantes:	9
<b>Título Inicitiva:</b>	Consagra el derecho a la salud mental.		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>XXX.- El Estado promoverá, protegerá y garantizará el derecho a una Salud Mental universal, gratuita, oportuna y de calidad, sin exclusiones ni estigmas, en equidad de condiciones con la salud física, asegurando el pleno respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural, el enfoque de género y la identidad sexo genérica.</p> <p>XXX.-Es obligación del Estado aumentar gradualmente en sus presupuestos anuales los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios para garantizar la realización del derecho a la Salud Mental, aumentando progresivamente la capacidad de respuesta del Sector Público a los requerimientos de Salud Mental en los distintos niveles de atención y territorios, respetando los principios de equidad y paridad, y asegurando siempre un nivel mínimo de satisfacción de este derecho.</p>		<p>Salud Mental:</p> <p><b>Agregar:</b> utilización de mayores y mejores herramientas didácticas para generar auto ayuda complementaria a los tratamientos especializados, registros para determinar los medicamentos que utiliza cada persona buscando que exista una rebaja considerable en aquellos que sean muy costosos.</p> <p>No eliminar nada, consideran que debe complementarse para hacerla mucho más efectiva.</p> <p><b>mantener:</b> Salud mental universal, gratuita, oportuna y de calidad.</p>	

La Defensoría de los Pueblos tendrá una relatoría especial para estas materias, pudiendo impetrar esta acción en favor de personas afectadas en su salud mental en los casos que determine su ley orgánica.

Cuadro 3: Cabildo Escolar sobre Salud E590-4/2

Tema:	Salud	Liceo:	Pedro Regalado Videla
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	Andacollo
Código Iniciativa:	ICC 590-4	N° Participantes:	11
<b>Título Iniciativa:</b>	Consagra el derecho a la salud mental.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

<p>1) XXX.- El Estado promoverá, protegerá y garantizará el derecho a una Salud Mental universal, gratuita, oportuna y de calidad, sin exclusiones ni estigmas, en equidad de condiciones con la salud física, asegurando el pleno respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural, el enfoque de género y la identidad sexo genérica.</p> <p>2) XXX.-Es obligación del Estado aumentar gradualmente en sus presupuestos anuales los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios para garantizar la realización del derecho a la Salud Mental, aumentando progresivamente la capacidad de respuesta del Sector Público a los requerimientos de Salud Mental en los distintos niveles de atención y territorios, respetando los principios de equidad y paridad, y asegurando siempre un nivel mínimo de satisfacción de este derecho.</p> <p>3) La Defensoría de los Pueblos tendrá una relatoría especial para estas materias, pudiendo impetrar esta acción en favor de personas afectadas en su salud mental en los casos que determine su ley orgánica.</p>	<p>1er párrafo: no hay cambios, ni sugerencias.</p> <p>2do párrafo: Separar el párrafo en 2 partes.</p> <p>Es obligación del Estado aumentar gradualmente en sus presupuestos anuales los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios para garantizar la realización del derecho a la Salud Mental.</p> <p>Aumentando progresivamente la capacidad de respuesta del Sector Público a los requerimientos de Salud Mental en los distintos niveles de atención y territorios, respetando los principios de equidad y paridad, y asegurando siempre un nivel mínimo de satisfacción de este derecho.</p> <p>Antes esto las sugerencia es: El estado debe garantizar la respuesta oportuna ante el requerimiento de salud mental en el sector público. Eliminar la palabra progresiva.</p> <p>Asegurar una atención de calidad y respetuosa antes los usuarios. Agregar que el bienestar mental es importante dado que afecta al cuerpo generando patologías crónicas en las personas.</p> <p>3er párrafo: Establecer quienes serán la defensoría de los pueblos. Dejara explícitamente lo que debe contener la ley orgánica para ser utilizada en la defensoría.</p>
--	---

Cuadro 4: Cabildo Escolar sobre Salud E994-4/1

Tema:	Salud	Liceo:	Pedro Regalado Videla
Fecha:	01/04/2022	Comuna:	Andacollo
Código Inicitiva:	ICC 994-4	N° Participantes:	9
<b>Título Inicitiva:</b>	Reconoce el Derecho a la salud sexual y reproductiva con enfoque feminista.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

El derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas. Se deberá dictar una ley que cree una nueva institucionalidad desde la perspectiva sanitaria, que asegure y garantice, al menos, la erradicación de la violencia gineco-obstétrica, el parto respetado, el aborto libre, la educación y prevención en salud sexual y reproductiva en concordancia con una educación sexual integral y el acceso a prestaciones en esta materia, todo con una perspectiva de género, feminista, interseccional y pluralista.

**Agregar:** Métodos anticonceptivos femeninos y masculinos gratuitos o de menor costo, regularización de los funcionarios de la salud reproductiva con registros y curriculum de los profesionales para mayor seguridad, mayor enfoque en el tema de la educación sexual en diferentes ámbitos y acciones.

**Eliminar o cambiar** la palabra feminista, puesto que dentro del grupo habían diferentes creencias y significados sobre lo que implica la palabra, generando un debate sobre lo que debería decir, de allí que se propone clarificar a lo que se apunta con ello.

**mantener:** nueva institucionalidad, en cuanto reforma varios aspectos de la actualidad en cuanto a temas legales.

Cuadro 5: Cabildo Escolar sobre Salud E994-4/2

Tema:	Salud	Liceo:	Pedro Regalado Videla
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	Andacollo
Código Iniciativa:	ICC 994-4	N° Participantes:	15
<b>Título Iniciativa:</b>	Reconoce el Derecho a la salud sexual y reproductiva con enfoque feminista.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

El derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas. Se deberá dictar una ley que cree una nueva institucionalidad desde la perspectiva sanitaria, que asegure y garantice, al menos, la erradicación de la violencia gineco-obstétrica, el parto respetado, el aborto libre, la educación y prevención en salud sexual y reproductiva en concordancia con una educación sexual integral y el acceso a prestaciones en esta materia, todo con una perspectiva de género, feminista, interseccional y pluralista.

-Incorporar la educación sexual como una asignatura, enseñando a los estudiantes métodos anticonceptivos, riesgos que se evitan al protegerse, aprenda a reconocer su cuerpo (la asignatura debe impartirse desde básica enseñando acorde a la edad de los estudiantes).

-El aborto debe mantenerse 3 causales.

-El estado deberá Garantizar atreves de la ley y dar respuesta al derecho de la salud, sexual y reproductivo.

-Las personas que ejercen violencia obstétrica deberán tener una pena de cárcel igual o mayor a 3 años, dado que el parto debe ser respetado tanto para la madre como para el bebé.

Cuadro 6: Cabildo Escolar sobre Salud E001/13

Tema:	Salud	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	15
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p>Garantizar la salud para todo el publico.          Todas las personas tiene derecho a una buena atencion en salud .          Se debe asegurar que todas las persona tengan acceso a la salud.          la salud debe ser una politica del estado y no privada, es un derecho basico de la persona          las negligencias en la salud deben tomarse con mas seriedad y penalizacion.          En salud que no existan lista de espera.</p>			

Cuadro 7: Cabildo Escolar sobre Salud E001/14

Tema:	Salud	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	15
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			

El derecho a la protección de la salud a través de acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y la rehabilitación del individuo.

No solo preocuparse de la salud física y biológica considerar la salud mental como un derecho básico de la persona.

Mejorar la infraestructura hospitalaria, mejorar la protección de los profesionales de la salud. que se cumpla el derecho a la salud .

### Listado de Cabildos sobre el Agua

Cuadro 1: Cabildo Escolar sobre Agua E745-5/1

Tema:	Agua	Liceo:	Escuela Familiar Agrícola Valle del Elqui
Fecha:	27.03.2022	Comuna:	La Serena

Código Iniciativa:	ICC 745-5/1E	N° Participantes:	10
Título Iniciativa:	Dominio Público sobre las aguas		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	
<p>Artículo X.</p> <p>1) El acceso al agua en cantidad y calidad suficientes para consumo humano y saneamiento es un derecho fundamental.</p> <p>2) Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes de dominio público esenciales para la vida y el funcionamiento de los ecosistemas. El uso ambiental y social será prioritarios y garantizados a nivel nacional, el cual incluye el uso para la pequeña y mediana producción familiar campesina y usos ancestrales, considerando la seguridad y soberanía alimentaria.</p> <p>3) Sin perjuicio de la institucionalidad que esta Constitución y las leyes definan para la gestión estatal de las aguas, ésta deberá tener como unidad mínima de gestión cada cuenca hidrográfica. Dicha gestión, a su vez, deberá realizarse de forma participativa e integrada y definir la prioridad de los demás usos locales y productivos una vez cubiertos los usos ambientales y sociales.</p> <p>4) Es deber del Estado cuidar y preservar las aguas, asegurando para ello el manejo integrado de cuencas, la generación y disponibilidad pública de información y monitoreo de estas, así como propender a la reducción de la brecha entre los requerimientos y la disponibilidad de agua.</p> <p>5) Toda concesión, permiso o título sobre las aguas será otorgada por la autoridad en su calidad de custodio, de manera temporal y en principio onerosa; y estarán sujetas a causales de caducidad y revocación, con obligaciones específicas de protección, uso racional y eficiente y otras limitaciones o restricciones justificadas en el interés público y el beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.</p>		<p><b>Agregar:</b> No solo debe ser un cargo del estado sino que las personas con bajos recursos y campesinos también ya que el gobierno puede desaprovecharlo y quitárselo.</p> <p><b>Eliminar:</b> Que el estado no sea el único encargado del monitoreo de las aguas.</p> <p><u>¿En que estamos de acuerdo? El agua sea un derecho para las personas de bajos recursos y en un mayor cuidado de ella.</u></p>	

Cuadro 2: Cabildo Escolar sobre Agua E745-5/2

Tema:	Agua	Liceo:	Escuela Familiar Agrícola Valle del Elqui
Fecha:	30.03.2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 745-5	N° Participantes:	7
Título Iniciativa:	Dominio Público sobre las aguas		
Texto iniciativa de Norma		Acuerdos del Cabildo	

Artículo X.

- 1) El acceso al agua en cantidad y calidad suficientes para consumo humano y saneamiento es un derecho fundamental.
- 2) Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes de dominio público esenciales para la vida y el funcionamiento de los ecosistemas. El uso ambiental y social será prioritarios y garantizados a nivel nacional, el cual incluye el uso para la pequeña y mediana producción familiar campesina y usos ancestrales, considerando la seguridad y soberanía alimentaria.
- 3) Sin perjuicio de la institucionalidad que esta Constitución y las leyes definan para la gestión estatal de las aguas, ésta deberá tener como unidad mínima de gestión cada cuenca hidrográfica. Dicha gestión, a su vez, deberá realizarse de forma participativa e integrada y definir la prioridad de los demás usos locales y productivos una vez cubiertos los usos ambientales y sociales.
- 4) Es deber del Estado cuidar y preservar las aguas, asegurando para ello el manejo integrado de cuencas, la generación y disponibilidad pública de información y monitoreo de estas, así como propender a la reducción de la brecha entre los requerimientos y la disponibilidad de agua.
- 5) Toda concesión, permiso o título sobre las aguas será otorgada por la autoridad en su calidad de custodio, de manera temporal y en principio onerosa; y estarán sujetas a causales de caducidad y revocación, con obligaciones específicas de protección, uso racional y eficiente y otras limitaciones o restricciones justificadas en el interés público y el beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.

**Agregar:** El suelo del agua limitado o restringido por periodos, en el caso de actividades recreativas dando prioridad al consumo y producción de alimentos.

**Eliminar:** Nada

**Acuerdos:** Que el agua es un bien nacional de uso publico. Que el agua debe ser priorizada para uso domestico, la seguridad y producción alimentaria entre otros. El estado y las compañías asociadas deben fomentar el abastecimiento y producción del agua.

Cuadro 3: Cabildo Escolar sobre Agua E745-5/3

Tema:	Agua	Liceo:	Escuela Familiar Agrícola Valle del Elqui
Fecha:	30.03.2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	ICC 745-5	N° Participantes:	10
Título Inicitiva:	Dominio Público sobre las aguas		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

Artículo X.

- 1) El acceso al agua en cantidad y calidad suficientes para consumo humano y saneamiento es un derecho fundamental.
- 2) Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes de dominio público esenciales para la vida y el funcionamiento de los ecosistemas. El uso ambiental y social será prioritarios y garantizados a nivel nacional, el cual incluye el uso para la pequeña y mediana producción familiar campesina y usos ancestrales, considerando la seguridad y soberanía alimentaria.
- 3) Sin perjuicio de la institucionalidad que esta Constitución y las leyes definan para la gestión estatal de las aguas, ésta deberá tener como unidad mínima de gestión cada cuenca hidrográfica. Dicha gestión, a su vez, deberá realizarse de forma participativa e integrada y definir la prioridad de los demás usos locales y productivos una vez cubiertos los usos ambientales y sociales.
- 4) Es deber del Estado cuidar y preservar las aguas, asegurando para ello el manejo integrado de cuencas, la generación y disponibilidad pública de información y monitoreo de estas, así como propender a la reducción de la brecha entre los requerimientos y la disponibilidad de agua.
- 5) Toda concesión, permiso o título sobre las aguas será otorgada por la autoridad en su calidad de custodio, de manera temporal y en principio onerosa; y estarán sujetas a causales de caducidad y revocación, con obligaciones específicas de protección, uso racional y eficiente y otras limitaciones o restricciones justificadas en el interés público y el beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.

**Agregar:** enseñar sobre el cuidado del agua, fiscalización para todas las personas, forestación para el cuidado.

**Eliminar:** nada

**Acuerdos:** Es como cuidar el agua y como restaurarla

Cuadro 4: Cabildo Escolar sobre Agua E745-5/4

Tema:	Agua	Liceo:	Escuela Familiar Agrícola Valle del Elqui
Fecha:	30.03.2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	ICC 745-5	N° Participantes:	7
Título Inicitiva:	Dominio Público sobre las aguas		

Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo
<p>Artículo X.</p> <p>1) El acceso al agua en cantidad y calidad suficientes para consumo humano y saneamiento es un derecho fundamental.</p> <p>2) Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes de dominio público esenciales para la vida y el funcionamiento de los ecosistemas. El uso ambiental y social será prioritarios y garantizados a nivel nacional, el cual incluye el uso para la pequeña y mediana producción familiar campesina y usos ancestrales, considerando la seguridad y soberanía alimentaria.</p> <p>3) Sin perjuicio de la institucionalidad que esta Constitución y las leyes definan para la gestión estatal de las aguas, ésta deberá tener como unidad mínima de gestión cada cuenca hidrográfica. Dicha gestión, a su vez, deberá realizarse de forma participativa e integrada y definir la prioridad de los demás usos locales y productivos una vez cubiertos los usos ambientales y sociales.</p> <p>4) Es deber del Estado cuidar y preservar las aguas, asegurando para ello el manejo integrado de cuencas, la generación y disponibilidad pública de información y monitoreo de estas, así como propender a la reducción de la brecha entre los requerimientos y la disponibilidad de agua.</p> <p>5) Toda concesión, permiso o título sobre las aguas será otorgada por la autoridad en su calidad de custodio, de manera temporal y en principio onerosa; y estarán sujetas a causales de caducidad y revocación, con obligaciones específicas de protección, uso racional y eficiente y otras limitaciones o restricciones justificadas en el interés público y el beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.</p>	<p><b>Agregar o transformar:</b> el manejo de lugares con agua lo tengan los agricultores ya que le dan mejor uso.</p> <p><b>eliminar:</b> que no exista restricción, el poder absoluto del estado sobre el agua</p> <p><b>acuerdos:</b> el acceso al agua ya sea en cantidad y calidad es un derecho fundamental para todo ser vivo</p>

Cuadro 5: Cabildo Escolar sobre Agua E531-5/1

Tema:	Agua	Liceo:	Escuela Familiar Agrícola Valle del Elqui
Fecha:	30.03.2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 531-5	N° Participantes:	8
Título Iniciativa:	Incorpora el Estatuto Constitucional del Agua.		

Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo
<p>1) El acceso al agua en cantidad y calidad suficientes para consumo humano y saneamiento es un derecho fundamental.</p> <p>2) Las aguas, en cualquiera de sus estados, son bienes de dominio público esenciales para la vida y el funcionamiento de los ecosistemas. El uso ambiental y social será prioritarios y garantizados a nivel nacional, el cual incluye el uso para la pequeña y mediana producción familiar campesina y usos ancestrales, considerando la seguridad y soberanía alimentaria.</p> <p>3) Sin perjuicio de la institucionalidad que esta Constitución y las leyes definan para la gestión estatal de las aguas, ésta deberá tener como unidad mínima de gestión cada cuenca hidrográfica. Dicha gestión, a su vez, deberá realizarse de forma participativa e integrada y definir la prioridad de los demás usos locales y productivos una vez cubiertos los usos ambientales y sociales.</p> <p>4) Es deber del Estado cuidar y preservar las aguas, asegurando para ello el manejo integrado de cuencas, la generación y disponibilidad pública de información y monitoreo de estas, así como propender a la reducción de la brecha entre los requerimientos y la disponibilidad de agua.</p> <p>5) Toda concesión, permiso o título sobre las aguas será otorgada por la autoridad en su calidad de custodio, de manera temporal y en principio onerosa; y estarán sujetas a causales de caducidad y revocación, con obligaciones específicas de protección, uso racional y eficiente y otras limitaciones o restricciones justificadas en el interés público y el beneficio colectivo de las generaciones presentes y futuras.</p>	<p>Transformar: pelanizar el sobre consumo del agua</p> <p>eliminar: no eliminar nada</p> <p>estamos de acuerdo: uno de los usos prioritarios del agua es para generar alimento como el riego de hortalizas, frutales , cereales.</p>

Cuadro 6: Cabildo Escolar sobre Agua E390-5/1

Tema:	Agua	Liceo:	Escuela Familiar Agrícola Valle del Elqui
Fecha:	30/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 390-5	N° Participantes:	7
<b>Título Iniciativa:</b>			

Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo
<p>1) ARTÍCULO X1. De las aguas en general. El agua en todas sus formas es un bien natural común esencial para el desarrollo de la vida y para la preservación de ecosistemas, indisolublemente vinculado al territorio donde se encuentran y la supervivencia cultural de los pueblos que ahí habitan. En tal carácter, no puede ser objeto de apropiación privada ni de acción alguna que importe una alteración significativa de su ciclo hidrológico o que ponga en riesgo la supervivencia de los ecosistemas y de las comunidades que de ella dependen.</p> <p>2) El Estado reconoce, respeta y garantiza la especial interrelación que tienen los pueblos y naciones preexistentes con el agua en diferentes formas y manifestaciones, en cuanto se concibe a ésta, como un elemento vital de su existencia, desarrollo propio, espiritualidad y el buen vivir de estos.</p> <p>3) El uso y administración de las aguas estará regulado por esta constitución y las leyes, y en los territorios indígenas, por sus sistemas jurídicos propios.</p> <p>1) ARTÍCULO X2. El Estado garantiza la conservación, recuperación y manejo integral de las aguas, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico.</p> <p>2) Las cuencas hidrográficas son las unidades biofísicas ecosistémicas que deben ser conservadas con el objeto de preservar la vida humana y la biodiversidad natural de todas las demás formas de vida que coexisten en ellas.</p> <p>3) El estado garantizará la preservación y sustentabilidad de las cuencas hidrográficas para uso, goce y beneficio de las actuales y de las futuras generaciones de habitantes del país.</p>	<p><b>Agregar:</b> Que den educación general sobre el agua, que sea efectiva la fiscalización de la regulación según el uso del agua. Que vuelva hacer un recurso estatal garantizado por el estado.</p> <p><b>Eliminar:</b> nada</p> <p><b>Acuerdos:</b> que esta bien que no privaticen el agua, que se preserve la vida humana y la biodiversidad natural y que los pueblos indígenas tengan sus propias sistemas jurídicos.</p>

### Listado de Cabildos sobre Otras Temáticas

Cuadro 1: Cabildo Escolar sobre Derechos sexuales y reproductivos E001/5

Tema:	Derechos sexuales y reproductivos	Liceo:	Liceo Técnico Marta Brunet
-------	-----------------------------------	--------	----------------------------

Fecha:	24/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	10
<b>Título Iniciativa:</b>	Artículo 16 del primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<p><u>Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículo 16</u></p> <p>Artículo 16.- <u>Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos.</u> Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. El Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación, salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos. Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones.</p>		1.- en que el acceso al aborto debe ser universal, libre y seguro.	

Cuadro 2: Cabildo Escolar sobre Derechos Sexuales y Reproductivos E001/11

Tema:	Educación	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	15
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

	<p>Que sea obligatoria la existencia de una asignatura en el horario de clases para trabajar estos tema .</p> <p>Para esta informados y tomar buenas decisiones.</p> <p>Que sean derechos fundamentales para toda la sociedad.</p> <p>Que se respete la opinion y el derechoa de hacer lo que se quiera con el cuerpo y no ser juzgada y cada persona decida.</p> <p>derchoa a una educacion en sexualidad de calidad en todos los establecimientos de chile que no sea tabu o fobia .</p> <p>Trabajar temas como la prevencion de abusos y violencia</p>
--	---

Cuadro 3: Cabildo Escolar sobre Disidencia y diversidad E001/7

Tema:	Disidencia y diversidad	Liceo:	Colegio Pedro Aguirre Cerda
Fecha:	21/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	4
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p>Proponemos visibilizar, respetar y dar seguridad de todos y todas independiente del físico, raza y opción sexual. Eliminar la desinformación de los temas que se abarcan dentro de las normas y las leyes. Estamos de acuerdo en que la falta de proyección ante el gobierno , y la falta de interés ante los problemas relacionados con diversidad, son las principales causas del aumento de la discriminación.</p>			

Cuadro 4: Cabildo Escolar sobre Niñez E391-4/1

Tema:	Niñez	Liceo:	Víctor Domingo Silva
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	ICC 391-4	N° Participantes:	9
<b>Título Iniciativa:</b>	Derechos de niños, niñas y adolescentes.		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

<p>1) Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y como tales gozarán de aquellos derechos comunes a todas las personas, los consagrados en esta Constitución, en los tratados internacionales ratificados por Chile; y las leyes.</p> <p>2) La Constitución reconoce especialmente los siguientes derechos para niños, niñas y adolescentes: su nombre y nacionalidad, vivir en una familia y no ser separados arbitrariamente de ella, los cuidados que requieran para su desarrollo armonioso e integral, la educación y la cultura acordes con su cosmovisión, la recreación, la protección de su vida privada y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos especialmente contra toda forma de abandono, violencia, malos tratos, discriminación, negligencia, abuso sexual y explotación sexual, laboral o económica.</p> <p>3) El Estado reconoce el rol esencial que las diversas formas de familia cumplen en el pleno desarrollo de los derechos de la niñez y su bienestar. Consecuentemente, el Estado asegurará el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en un ambiente familiar, así como a que los adultos responsables de su cuidado cuenten con los apoyos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.</p>	<p><b>Agregar</b> a la norma sería incentivar a los padres a cumplir responsablemente su deber y severidad a la violencia ejercida por los padres disfrazada como disciplina. proporcionar un taller que eduque a los padres sobre el trato con los hijos y priorizar la salud mental de las familias, en el resto estamos de acuerdo y no eliminaríamos nada. consideramos que lo establecido en este tema (niñez) es importante la protección de los menores de edad y el completo derecho a sus derechos fundamentales</p>
--	---

Cuadro 5: Cabildo Escolar sobre Migrantes E001/15

Tema:	Migrantes	Liceo:	Colegio Pedro Aguirre Cerda
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	3
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
Chilenos y migrantes legales tengan los mismos derechos tanto en lo laboral, seguridad y Sc. Quiero que se restrinja el paso irregular de los migrantes y la preferencia laboral hacia los extranjeros. Buscar la equidad entre el chileno y el extranjero sin pasar a llevar los derechos de ninguno.			

Cuadro 6: Cabildo Escolar sobre Seguridad Social E001/16

Tema:	Seguridad Social	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	15
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
La ley debe asegurar que se cumpla con el derecho a la seguridad social. El estado debe preocuparse por el adecuado ejercicio del derchoa a la seguridad social. Las cotizaciones deben ser obligatorias para una pension digna. Es um tema que esta relacionado con la dignidad del adulto mayor			

Que el adulto mayor tenga una mejor calidad de vida y no sean personas abandonadas en todos los sistemas.

Cuadro 7: Cabildo Escolar sobre Deporte E001/12

Tema:	Deporte	Liceo:	Colegio Pedro Aguirre Cerda
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	4
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
Que todos los niños y niñas tengan derecho al deporte y en los colegio existan más horas de Educación Física. Estamos de acuerdo en que los jovenes necesitan hacer actividad física en el colegio y poder hacer deportes en centros deportivos en forma gratuita.			

Cuadro 8: Cabildo Escolar sobre Medio Ambiente E001/10

Tema:	Medio Ambiente	Liceo:	Colegio Pedro Aguirre Cerda
Fecha:	21/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	4
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
		quiero que se asegure el cuidado y proteccion del medio ambiente, sobre todo las zonas rurales, que el acceso al agua sea para todos y el cuidado de la flora y fauna. que las empresas no contaminen, que se restrinja la caza	

	ilegal de los animales , evitar la contaminación con basura y aumentar el uso de cosas reutilizables o ecologicas. Proponemos incorporar más áreas verdes en los centros urbanos. Estamos todos de acuerdo y nuestro objetivo es cuidar el medio ambiente.
--	--

Cuadro 9: Cabildo Escolar sobre Derechos de los Animales E001/6

Tema:	Derechos de los Animales	Liceo:	Colegio Pedro Aguirre Cerda
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	4
<b>Título Inicitiva:</b>	Sin iniciativa identificada		
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p>Que los animales sean libres del cautiverio, del maltrato que viven dentro y fuera de los laboratorios de testeo, de las industrias de ganadería, las cuales sobre explotan a los animales de forma inhumana. queremos que se asegure la libertad y derechos de los animales. quiero que se restrinja las cazas ilegales de animales, los testeosen los laborartorios, que no se comercialice las pieles de los animales. Estamos de acuerdo con los derechos a todos los seres en este planeta y su libertad.</p>			

### Listado de Cabildos sobre Varios Temas Simultáneos

Cuadro 1: Cabildo Escolar sobre Varios Temas E001/1

Tema:	Educación, medio ambiente, seguridad social, derechos sexuales y reproductivos	Liceo:	Liceo Técnico Marta Brunet
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	27
<b>Título Inicitiva:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 16 y 17 del primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales.</li> <li>- Artículo 1 del primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente.</li> </ul>		

Texto iniciativa de Norma	Acuerdos del Cabildo
<p><u>Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17</u></p> <p>Artículo 16.- <u>Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos.</u> Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. El Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación, salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos. Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones.</p> <p>Artículo 17.- <u>Educación sexual integral.</u> Todas las personas tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad; la responsabilidad sexo-afectiva; la autonomía, el autocuidado y el consentimiento; el reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y 3 la sexualidad; que erradique los estereotipos de género y prevenga la violencia de género y sexual.</p> <p><u>Primer Informe Comisión de Medio Ambiente</u></p> <p>Artículo 1. Crisis climática y ecológica. El Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza.</p>	<p><u>Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17</u></p> <p><b>Derechos Sexuales y Reproductivos:</b> - Educación sexual desde quinto básico y que abarque la mayor cantidad posible de información. - Acceso a insumos de higiene femenina en CESFAM e instituciones públicas. - Charlas sobre estereotipos sexuales. - Disponibilidad de insumos anticonceptivos en colegios y universidades. - Aborto hasta los 3 meses de gestación.</p> <p><u>Primer Informe Comisión de Medio Ambiente</u></p> <p><b>Medio Ambiente:</b> - Promover verdadera protección al medioambiente. - Propiciar la adaptación de los humanos a la naturaleza y no ser invasivos con ella. - Restringir el impacto dañino de la industria minera. - Desnormalizar la generación de dinero a través de la destrucción de la naturaleza. - Aumentar la disponibilidad de basureros en las calles y su adecuada separación. - Disminuir la contaminación lumínica (por ejemplo, con apagones). - Eliminar los impactos de la extracción de combustibles fósiles y de la deforestación. - Desarrollar una cultura de respeto a las normas de cuidado del medio ambiente para nosotras tener un mejor estilo de vida y también las próximas generaciones.</p> <p><u>Discusión de Temáticas sin normas ni artículos de referencia</u></p> <p><b>Educación:</b> - Asegurar una calidad alta de la educación, sea pública o privada. - Buena educación sexual que incluya el placer, prevención de las ITS, ETS y más. - Limitar la imposición de credos religiosos a los estudiantes. - Cambio educacional de los docentes. - Reducir las jornadas de clases para permitir que el adolescente tenga todas sus horas de sueño. - Evitar sobreexplotar a los alumnos y preocuparse de su salud mental. - Educación gratuita y de calidad. - Promover el respeto obligatorio a las personas con diversidad. - Eliminar el derecho de los padres (solo de ellos) a elegir la educación de sus hijos. - Acceso universal a los servicios de alimentación en los establecimientos escolares y no por selección de JUNAEB. - Limitar los juzgamientos en los colegios por tu apariencia (ejemplos como el uso de</p>

	<p>aros o de maquillaje). - Eliminar el uso obligatorio de uniformes.</p> <p><b>Salud:</b> - Acceso a tratamiento de parejas para tener buenas relaciones interpersonales. - Normalizar el tratamiento de la salud mental y limitar el tratar de "loco" a quién la necesita. - Aumentar la cantidad de especialistas en salud mental y su acceso.</p> <p><b>Seguridad Social:</b> - Aumentar el monto de las pensiones a los adultos mayores. - Posibilitar el retirar todo el dinero desde las afp. - Mejorar el trato a los privados de libertad (ejemplo: comidas, vestimentas, disponibilidad de celdas, - Ser igualitarios con toda la ciudadanía. - Restringir el maltrato y la desigualdad hacia la ciudadanía.</p>
--	--

Cuadro 2: Cabildo Escolar sobre Varios Temas E001/2

Tema:	Educación, medio ambiente, seguridad social, derechos sexuales y reproductivos, salud y deporte	Liceo:	Liceo Técnico Marta Brunet
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	30
<b>Título Iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 16 y 17 del primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales.</li> <li>- Artículo 1 del primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente.</li> </ul>		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17

Artículo 16.- Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. El Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación, salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos. Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones.

Artículo 17.- Educación sexual integral. Todas las personas tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad; la responsabilidad sexo-afectiva; la autonomía, el autocuidado y el consentimiento; el reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y la sexualidad; que erradique los estereotipos de género y prevenga la violencia de género y sexual.

Primer Informe Comisión de Medio Ambiente

Artículo 1. Crisis climática y ecológica. El Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad

Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17

**Derechos Sexuales y Reproductivos:**

- Liberar los derechos femeninos como la elección de tener o no tener hijos.- Abortar libremente sin la necesidad de las 3 causales.- Impartir educación sexual de calidad en colegios y liceos, y desde preescolar.- Vasectomía gratis.- Abortar libremente hasta los 3 meses de gestación.

Primer Informe Comisión de Medio Ambiente

**Medio Ambiente:**

- Las empresas no deben destruir ni contaminar el medioambiente en sectores donde existan ecosistemas, solamente con fines de lucro para ellos.
- Establecer al agua como un bien común para todos y que no tenga dueño, ya que es un recurso natural.- Prohibir la destrucción de ecosistemas.- Proteger los glaciares.- Elevar los impuestos a empresas mineras.- Evitar consultas cuando los antecedentes científicos son suficientes.- Comprometer que el medioambiente no debe ser destruido o dañado/afectado por seres humanos que solo buscan riquezas y beneficios para ellos.

Discusión de Temáticas sin normas ni artículos de referencia

**Seguridad Social y Pensiones-** Elevar la pensión por alimentos y más, por la responsabilidad del padre y enfrentar los costos de mi vida.- Obligar a la Justicia a tomar más en serio el tema de la ejecución de las medidas contra los padres irresponsables, ya que fácilmente se acostumbran a no cumplir.- No facilitar los incumplimientos de las personas que no pagan lo correspondiente ni cumplen lo acordado.

**Salud:**

- Asegurar el costeo de los tratamientos o cirugías de alto valor o complejidad (enfermedades catastróficas).
- Priorizar a las personas vulnerables económicamente o por discapacidad.
- Permitir la eutanasia legal para los diagnósticos terminales.- Eliminar la práctica de obligar firmar la autorresponsabilidad del paciente y entregarla al médico por negligencia.
- Aumentar los centros médicos, especialmente en zonas rurales con mayor disponibilidad de medicamentos y tecnología de avanzada.
- Garantizar la salud gratuita y eficiente para todo aquel que lo necesite.
- Eliminar la exención de responsabilidad por negligencia médica (poco profesionalismo).- Disponibilizar insumos

<p>internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza.</p>	<p>medicacionales gratuitos y terapias intensivas para gente de bajos recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el personal médico en los hospitales.</li> <li>- Crear vías exclusivas para transportes de ambulancias.-</li> <li>Aportar mayores recursos económicos para la gente que lo necesite.</li> <li>- Eliminar la corrupción.- Tener todos salud digna y seguro.-</li> <li>Mayor accesibilidad para la gente de bajos recursos para exámenes y terapias intensivas.</li> </ul> <p><b>Educación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar mayoritariamente los libros de estudio y todo lo posible en formato digital.- Limitar el uso del uniforme escolar institucional para las actividades importantes.- Disminuir a la mitad la jornada escolar.- Acceso universal a la educación superior.- Financiamiento especial para los jóvenes de escasos recursos.- Limitar las deudas estudiantiles y entregar más facilidades como becas de gratuidad.- Eliminar las altas matrículas de las carreras superiores.</li> </ul> <p><b>Deporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los establecimientos deben entregar apoyo a sus deportistas de tipo económico (incluso anímico) para costear sus viajes cuando representan a sus establecimientos (ya que actualmente deben hacer rifas o trabajar de más). - Facilitar apoyo con psicólogos deportivos, kinesiólogos, nutricionistas y espacios bien implementados para diferentes disciplinas deportivas.- Restringir la discriminación por aspectos físicos, de origen, que limita oportunidades.</li> </ul>
---	---

Cuadro 3: Cabildo Escolar sobre Varios Temas E001/3

Tema:	Educación, medio ambiente, derechos sexuales y reproductivos, niñez y salud	Liceo:	Liceo Técnico Marta Brunet
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	22
<b>Título Iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 16 y 17 del primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales.</li> <li>- Artículo 1 del primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente.</li> <li>- Artículo 12 del primer Informe de la Comisión de Sistema de Justicia.</li> </ul>		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	

Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17

Artículo 16.- Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. El Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación, salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos. Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones.

Artículo 17.- Educación sexual integral. Todas las personas tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad; la responsabilidad sexo-afectiva; la autonomía, el autocuidado y el consentimiento; el reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y la sexualidad; que erradique los estereotipos de género y prevenga la violencia de género y sexual.

Primer Informe Comisión de Medio Ambiente

Artículo 1. Crisis climática y ecológica. El Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza.

Primer informe Comisión Sistema de Justicia

Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17

**Derechos Sexuales y Reproductivos:**

- Control de calidad y facilidad para acceder al ligamiento de trompas y anticonceptivos de calidad. - Educación sexual de calidad independiente del género o sexo ya que hoy se centra en las mujeres. - Aborto legal, seguro y gratuito. - La religión sea limitada a solo una materia voluntaria. - Aborto libre hasta las 24 semanas, con normas y límites. - Prevenir el daño sexual que le hacen los padres con sus hijos, como también familiares (tanto daño físico como psicológico). - Evitar los abortos porque no se puede quitar la vida de alguien por una irresponsabilidad. En cambio, una violación, que venga con deformaciones, sí, porque es algo complicado. - Realizar cada 2 semanas sesiones de matrona. - Provisionar gratuitamente toallas higiénicas. - Castración a los violadores. - Evitar la violencia sexual. - Facilitar los medios de extracción del útero cuándo una mujer no quieren tener hijos (independiente de la edad), como alternativa a las restricciones de poder abortar. - Permitir el aborto hasta los 3 meses. - Comprender que la maternidad tiene que ser deseada, por lo que son necesarios lugares seguros para este procedimiento médico y no clandestinos.

Primer Informe Comisión de Medio Ambiente

**Medio Ambiente:**

Medio Ambiente: - Garantizar el derecho de los animales a no ser expuestos a experimentos, como tampoco a que sean material para ropa, zapatos o accesorios de moda. - Proponer el uso de lana de angora que proviene de los conejos. - Establecer que experimentar con animales es un crimen con los seres vivos.

Primer Informe Comisión Sistema de Justicia

**Niñez:**

- Asegurar la protección de los menores. - Aumentar los recursos económicos para los niños sin familia. - Restringir la discriminación racial y social. - Mejorar la eficiencia de los procesos de adopción. - Eliminar la criminalización a los menores de 8 a 13 años, dando la posibilidad de vida con otra familia y la comprobación de adopción de las familias. - Aumentar la información de adopción y protección a los jóvenes, y calidad de vida a los jóvenes sin familia. - Suprimir la adopción más fácil a familias completas o con madre y padre. - Cuidar a los jóvenes y personas que perdieron a sus familias,

Artículo 12.- En los procesos en que intervengan niñas, niños y adolescentes, se deberá procurar el resguardo de su identidad. 3 Los principios de probidad y de transparencia serán aplicables a todas las personas que ejercen jurisdicción en el país. La ley establecerá las responsabilidades correspondientes en caso de infracción a esta disposición.

cuidándolos y enseñarles. - Evitar que los niños pasen muy rápido a la adultez, y que vivan su vida tranquilos. - Esforzarse en que los niños de menos de 4 años entren a jardines o escuelas, para que no se estresen y tengan más recreos, y no trabajar tan rápido o tan jóvenes. - Que los niños tengan derecho a una discusión gratuita y que no paguen por sus útiles escolares, lo que estresa a los padres. - Realizar en los jardines talleres de música o actividades entretenidas.

Discusión de Temáticas sin normas ni artículos de referencia

**Salud:** - Promover el buen trato a los pacientes. - Acceder a una salud de buena seguridad y calidad, gratuita. - Desarrollar una sexualidad segura. - Garantizar los medicamentos. - Aumentar los asistentes de la salud. - Eliminar a la salud que sea netamente negocio. - Acceso inmediato y gratuito a la atención de urgencias. - Asegurar recursos para la mantención de los hospitales. - Reducir los tiempos de espera para la atención médica. - Gratuidad en salud para los adultos mayores. - Mejorar el sistema de limpieza en hospitales. - Disminuir años de carrera para estudiantes de carreras de la salud para no desmotivarlos. - Limitar el pago en medicinas y atenciones médicas. - Agregar cuotas para los viajes. - Construir más hospitales de urgencias en lugares abiertos (campos). - Limitar las diferencias entre personas pobres y ricas. - No tomar a la ligera a la salud porque es muy importante para la humanidad, ya que sin salud no hay vida.

Cuadro 4: Cabildo Escolar sobre Varios Temas E001/4

Tema:	Derechos sexuales y reproductivos, Medio Ambiente, Niñez y Salud	Liceo:	Liceo Técnico Marta Brunet
Fecha:	24/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	23
<b>Título Iniciativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 16 y 17 del primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales.</li> <li>- Artículo 1 del primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente.</li> <li>- Artículo 12 del primer Informe de la Comisión de Sistema de Justicia.</li> </ul>		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>		<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<u>Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17</u>		<u>Primer Informe Comisión de Derechos Fundamentales: Artículos 16 y 17</u>	

Artículo 16.- Todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. El Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación, salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos. Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones.

Artículo 17.- Educación sexual integral. Todas las personas tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad; la responsabilidad sexo-afectiva; la autonomía, el autocuidado y el consentimiento; el reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y la sexualidad; que erradique los estereotipos de género y prevenga la violencia de género y sexual.

Primer Informe Comisión de Medio Ambiente

Artículo 1. Crisis climática y ecológica. El Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza.

Primer informe Comisión Sistema de Justicia

Artículo 12.- En los procesos en que intervengan niñas, niños y adolescentes, se deberá procurar el resguardo de su

**Derechos Sexuales y Reproductivos:**

- Agregar causal económica sobre el aborto.
- Recibir buenos servicios médicos públicos y métodos anticonceptivos de calidad.- Restringir el aborto libre solo a las tres causales.- Accesibilidad en los colegios, hospitales, de condones y educación sexual igualitaria, mejor, charlas sobre el sexo y cómo cuidarnos.
- Gratuidad para las operaciones de vasectomías, ligamientos de trompas y toallas higiénicas.

Primer Informe Comisión de Medio Ambiente

**Medio Ambiente:**

- Asegurar la preservación de la flora y fauna del país.
- Establecer nuevos buses eléctricos en todas las comunas.- Restringir la tala de árboles y cacería de animales.- Limitar el uso de petróleo.- Cambiar los ingredientes de los productos dañinos.
- Prohibir animales reales en los zoológicos.

Primer Informe Comisión Sistema de Justicia

**Niñez:**

- Asegurar la libertad de los niños para salir a jugar tranquilamente.- Mejorar la calidad y alcance de la educación de párvulos, en establecimientos educacionales públicos y privados.
- Proteger que los niños no sean torturados, maltratados, violados o asesinados, ya que son los más vulnerables de todos en la sociedad.- Limitar los beneficios que obtienen los violadores, asesinos y pedófilos en la cárcel.- Restringir el acceso de abogados defensores a estos delincuentes que atormentan la vida de los niños. - Agregar la pena de muerte para todas las personas que abusen gravemente de los niños y en otros casos condenas más largas.
- Eliminar los 100 días de arresto domiciliario, cambiar por ir a la cárcel, anular sus visitas y quitar la libertad por buen comportamiento.

Discusión de Temáticas sin normas ni artículos de referencia

**Salud:**

- Permitir el consumo de la planta canábica y su uso médico para la gente que tiene enfermedades musculares.- Liberar la plantación y aumentar la cantidad de gramos o plantas por cada persona.

identidad. 3 Los principios de probidad y de transparencia serán aplicables a todas las personas que ejercen jurisdicción en el país. La ley establecerá las responsabilidades correspondientes en caso de infracción a esta disposición.

Cuadro 5: Cabildo Escolar sobre Varios Temas E001/17

Tema:	Educación, salud, medio ambiente, seguridad social, otros temas	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	16
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>		
	<p><b>Tema educación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se propone Que los establecimientos educativos se reduzca su horario de permanencia para los estudiantes, esto podría darse analizando los objetivos de aprendizaje.</li> <li>• Proponemos que nos proporcionen una línea de transporte estudiantil que recoja los estudiantes en su respectiva parada y que guarden su seguridad hasta llegar al establecimiento.</li> <li>• El derecho a que los niños</li> </ul>		

estudien en aulas que tengan buena limpieza, Sanitary saciones y que contengan productos adecuados para mantener la higiene de sus ocupantes.

**Tema salud:**

- El Estado debe escuchar a los pacientes en estados graves y enfermedades terminales, para optar a la eutanasia. En dicho caso un doctor examinar al paciente y que un segundo doctor le haga otra evaluación y recién ahí se verifica si cumple los requisitos para optar a la eutanasia.
- Los médicos en los casos donde está en juego la vida y la muerte tomarán decisiones que siempre deben velar hacia mantener a las personas con vida, en el caso contrario se les debe preguntar al familiar legal o esposo o esposa qué decisión pueden optar...

**Tema salud y medio ambiente:**

- Deseamos corregir que la salud sea gratis, no todo el mundo tiene los recursos para tener una salud estable, menos cuando te cobran dinero para mantenerla. Propongo que la Salud sea gratis y más libre para cualquier individuo manteniendo la regla “ cada persona tiene derecho a elegir el sistema de salud que desee”. Remedios y recursos previamente capitalizado serán gratis y disponibles para cualquier individuo público.
- Propongo que el medio ambiente no termine más afectado por contaminación ya que por más ley de restricciones que hayan no respetan los lugares y el medio ambiente, sería mejor agregar basureros en cada parque público para reciclar y no seguir contaminando, agregaría carteles enormes que indiquen que no se puede contaminar.
- Propongo también que se pueda tener el uso de instrumentos musicales para así demostrar lo pacífico que es una reunión sin demostrar daño, Y aquellos que se ponen violentos detenerlos expulsarlo de inmediato de la reunión.

**Temas salud y seguridad social:**

- El derecho a la elección de la salud: el Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de los ciudadanos. Dicho esto cada ciudadano tiene derecho a elegir y saber el sistema de salud que será impuesto en este, ya sea privada o estatal, y garantizar el cumplimiento de estas libertades.
- Salud psicológica propia: cada familia tiene derecho a su Propia asistente de su salud mental a elección de dicha familia.

**Otros temas:**

- Los ministros de Estado son los colaboradores directos e inmediatos del presidente de la República, en el gobierno y administración del Estado, y se debería cambiar la Constitución para que el pueblo pueda elegirlos.
- En los derechos sexuales

	debería cambiar la ley de adopción para facilitárselo a personas solteras que demuestren buenas actitudes y poder hacerse cargo de un niño.
--	---

Cuadro 6: Cabildo Escolar sobre Varios Temas E001/18

Tema:	Varios Temas	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	15
<b>Título Iniciativa:</b>	Sin iniciativa		
<b>Texto iniciativa de Norma</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>		
	<p><b>Tema deportes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• esperamos que se dé un apoyo financiero a los deportistas de alto calibre, que tengan bajos recursos, garantizando su entrada a competencias internacionales.</li> <li>• Queremos que se fomente la participación en más deportes además del fútbol y básquetbol, cómo se viene dando en liceos y colegios.</li> <li>• Queremos que se garantice un seguro médico a los deportistas de bajos recursos que se lastimen durante sus entrenamientos o competencias oficiales.</li> </ul> <p><b>Tema Salud y niñez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quisiera que se asegure que cada persona, sin importar su clase económica y social, si se encuentra en un estado de gravedad o</li> </ul>		

emergencia, tenga como persona el derecho de ser atendido con un trato digno en cualquier hospital, sea privado o público. • Quiero que se asegure que los extranjeros que vienen a buscar una mejor vida en el país y tengan niños de 17 años o menos, tengan derecho a la educación y hospedaje digno y gratuito, por un periodo de tiempo para que los padres consigan trabajo con un sueldo digno y para que consigan un establecimiento educacional para sus hijos.

**Tema Medio Ambiente:**

• Queremos que se asegure que hayan más áreas verdes con puntos de reciclaje que también se agregue más sectores de siembra de árboles, reutilizar la botella de agua y reducir el uso del plástico. • esperamos que se restrinjan el desecho de petróleo en el mar, que se restrinja la caza furtiva de animales en peligro de extinción y que se restrinja la “ley Dominga” y en general el cuidado de los distintos ambientes del país.

**Tema Deportes y educación:**

• quiero que se asegure que todo establecimiento educacional tiene como derecho a una mejora de estructura e infraestructura institucional dando énfasis en el deporte y lo educacional. • Quiero que se limiten los cupos de las academias para los alumnos con un promedio menor a 55...

**Tema salud:**

Quiero que se asegure que la eutanasia se ha implementado en Chile y que se le aplique a las personas que se encuentran en un estado vegetativo o con muerte cerebral y que su estado se recuperable, que se les aplique dicha vacuna, sólo con la autorización de la persona encargada y del médico que realiza el procedimiento. Artículo uno: al ser una instalación privada a la persona encargada de el paciente deberá pagar un monto total de 800,000 pesos con el fin de mantener al paciente en las mejores condiciones. Artículo dos: En caso de que el paciente no se recupere o no de señales de alguna mejora, el contrato firmado entre la persona responsable y la institución privada, dice que el médico responsable del paciente tendrá el derecho de extirpar los órganos al paciente para que sean donados a instalaciones públicas. Artículo tres: en caso de que el tutor responsable no quiera donar los órganos será totalmente anulado el contrato y no habrá ningún tipo de devolución y el paciente será expulsado de las instalaciones.

#### 4. Cabildos Estudiantes desde educación básica hasta 2° Medio

##### Listado de Cabildos de Primero y Segundo Medio

Cuadro 1: Cabildo sobre varias temáticas E002/1

Tema:	Varios Temas	Liceo:	Gregorio Cordovéz / 2°medio
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	27
Título Iniciativa:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<b>Tema Medio Ambiente:</b>			
El bien común que me gustaría mantener y proteger es el agua por la escases en el país producida por el mal uso de este recurso natural, ya que en sectores del país el agua es realmente escasa.			
Nos gustaría transformar o cambiar es el uso irresponsable de agua en las mineras porque según el artículo 12 de medioambiente y bienes comunes naturales, ya que los bienes comunes no son susceptibles de apropiación.			
<b>Tema Niñez:</b>			

Nos gustaría mantener en la constitución el derecho a la protección y al cuidado necesario para su desarrollo integral y óptimo, porque a futuro esto beneficiará a nuestro cumplimiento de rol social fundamental

Nos gustaría transformar de la constitución una mayor integridad y apoyo a los niños de la comunidad LGBTQi+ así se respeta su derecho a ser y vestirse de manera libre porque en el artículo 2 del derecho de niñas, niños y adolescentes que tienen el derecho a desarrollo integral y óptimo, además en el artículo 3 se menciona que se debe proteger a NNA contra toda forma de prejuicios, abuso físico o mental.

**Tema Educación:**

Nos gustaría proteger la educación y que se mantenga como un deber ineludible del Estado, que sea gratuita e inclusiva para todos por igual, sin importar raza, género, religión, etc.

Nos gustaría transformar que las instituciones educacionales apliquen más seguridad en temas como lo son la violencia, el abuso, el bullying y el cyberbullying.

**Tema Salud Mental:**

Nos gustaría mantener la salud mental gratuita

Nos gustaría transformar o cambiar la calidad de la salud otorgada, mejorar su infraestructura y su gran falta de personal activo, ya que es obligación del Estado.

Cuadro 2: Cabildo sobre varias temáticas E002/2

Tema:	Varios Temas	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto / 1°medio
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	30
Título Inicitiva:			

**Acuerdos del Cabildo**

**Distintos Temas**

- Garantizar universidades gratuitas para personas que no pudieron acceder a una beca universitaria. Queremos que se amplíe a personas de clase media.
- Garantizar un sueldo mínimo a las personas mayores de 30 años de edad que no puedan obtener un empleo.

**Tema seguridad social y salud**

- El derecho a la Seguridad Social: el IFE como garantía la familia de más bajos recursos económicos como ciertas que, no tienen trabajo, rebajó salario y que no pueden mantenerse estables debido a los impuestos. Una garantía por parte del Estado al beneficio médico debe dependiendo al precio que tenga el fármaco debido a que estos deben ser traídos de Europa, Asia, etc. y esto hace que el precio por el envío aumente.

**Tema ciencia y deporte**

- Queremos que se garantice la vacunación a las mascotas.
- Derecho a más multi canchas.

**Tema: salud y educación**

- Nos gustaría mantener el derecho a la vida, que el aborto siga siendo ilegal. • Nos gustaría que nuestro país tenga la garantía de poder acceder a las universidades gratuitas.

**Tema: deportes y educación**

- Las universidades serán gratuitas ya que las complicaciones de mantenimiento personal para los universitarios son variadas por estas razones las universidades serán completamente gratuitas. • (En) Los deportes, en este caso el fútbol tendrán Los aficionados que respetar los estadios del equipo rival, quiere decir: no destruir, rayar, etc. Para evitar discusiones, gastos, se va a formar y educar y supervigilar si se presenta un caso no podrá entrar a ningún estadio.

**Tema: la niñez**

- Queremos mantener en el artículo 19,1 el artículo 19,12 y el artículo 1'.
- Buscamos el derecho a Tiempo de oso en jornada de clases, porque algunos estudiantes llegan cansados y les cuesta concentrarse. • Buscamos que la comida la elaboren mejor y la alimentación en los colegios y liceos del país (pues) la comida no tiene buen sabor y le falta sal.

**Tema: salud y medio ambiente**

- Esperamos se garanticen más doctores son hospitales, una salud digna y que no sea discriminatoria, abrir más centros de salud así la gente no tiene tanto tiempo de espera y mejores medicamentos, pedimos que haya menos horas de espera para la salud pública. • Un planeta más limpio, menos contaminación y menos plástico, trabajos más limpios, pedimos que la gente no sea tan cochina y revisar las cosas para no botar y así no contaminar.

Cuadro 3: Cabildo sobre varias temáticas E002/3

Tema:	Varios Temas	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto / 1°medio
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	27
Título Iniciativa:			

**Acuerdos del Cabildo**

**Tema educación y salud:**

- Mi grupo piensa que todos los médicos bajen el pago y que puede haber mucho más personal en cada hospital para que las personas que están esperando ya sea con heridas graves u otros sean atendidas a tiempo evitando una muerte de las personas. • Pensamos que hay que hacer que la infraestructura de cada colegio sea más amplia sabiendo que el dinero no es suficiente, hacer una recaudación a toda la familia de cierta zona para que apoyen la construcción de mejores colegios.

**Tema Ciencia y deportes:**

- Cambiar la contabilidad General de la nación. Un organismo se tiene que llevar de otro nombre de la legalidad de los actos de administración. • proponemos más seguridad las canchas y útiles para más deportes.

**Tema derechos sexuales y reproductivos:**

- que se fomente los derechos sexuales y que no hay que maltratar a las mujeres.

**Tema salud y educación sexual:**

- Que haya más recursos para la atención pública, que el trato sea más digno para todos e implementar un grupo de donadores y que la atención sea inmediata para los casos extremos y que no se tenga que esperar tanto tiempo para la atención necesaria en salud.
- Que la educación sexual en los establecimientos sea más efectiva, puede ser desde sexto o séptimo básico y que haya un espacio en donde se pueda hablar abiertamente de eso. Y que sea de un tiempo más extenso, no sólo 20 minutos sino 45 minutos, y que no sea enfocado solo en la mujer sino también en el hombre.

**Tema salud y educación:**

- queremos que las escuelas públicas hayan doctores y enfermeras para que haya más seguridad para los alumnos por si hay algún accidente.
- Esperamos tener el derecho a una mejor educación: queremos tener Talleres de deportes y paternidad para tener más conocimiento sobre esos temas.

**Tema medio ambiente y educación:**

- Nos gustaría que la gente se dé cuenta que hay que cuidar el medio ambiente y que la municipalidad pusiera más carteles informando en los colegios, Más charla sobre el medio ambiente para que todos podamos disfrutar de un ambiente feliz.
- Que todos puedan asistir a los colegios para que todos tengan mejor educación y todos podamos leer y aprender distintas cosas porque la educación es lo más importante, que se regule la forma de cada regulación de cada colegio.

**Tema niñez:**

- A nosotros nos gustaría proteger las leyes infantiles, que no cambien las leyes infantiles ni la saquen, me gustaría proteger y mantener los beneficios de los colegios para los niños.
- Que hayan más leyes que protejan a los niños y más beneficios estudiantiles y que expandan la junta es para los niños, que haya más respeto y que se ayude a los niños que les cuesta aprender.

**Listado de Cabildos de Educación Básica**

Cuadro 1: Cabildo sobre varias temáticas E003/1

Tema:	Varios Temas	Liceo:	Ignacio Carrera Pinto / Octavo básico
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitativa:	/	N° Participantes:	16
Título Inicitativa:			

**Acuerdos del Cabildo**

**Tema salud y medio ambiente:**

- Proponemos qué hay que dejar de tirar residuos plásticos a la tierra, dejar de tirar basura en el mar y dejar de contaminar el aire. Cómo lo podemos hacer?: Hay que complementar planes de formación y que se hagan leyes para que la gente entienda que no hay que contaminar.
- Proponemos que haya más atención a los ciudadanos que no puedan pagar para cuidar su salud. Podríamos hacer una junta para recaudar fondos para ayudar a los demás ciudadanos que lo necesitan o que el Estado proponga planes de ayuda a los más necesitados.

**Tema medio ambiente y Salud:**

- El derecho a vivir un medio ambiente libre de contaminación es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. Nos gustaría una campaña para que

no se vote basura en las calles como las mascarillas o las botellas de plástico. • en nuestra opinión sincera creemos que los tratamientos médicos son muy caros, siendo que a la mayoría de las personas que les afectan estas enfermedades son de bajos recursos. Queremos que el Estado debe dar bonos a las personas que el precio de su tratamiento no les es asequible.

**Tema deporte y educación:**

• Proponemos el derecho al deporte en el colegio, por lo menos 4 veces a la semana. Buscar la salud de los niños y que sea más activo a la hora de la clase y que los profesores estén pendientes a los niños que hagan, que hagan sus actividades bien. • Proponemos que se haga una jornada para recibir bien a los extranjeros y convivir bien y que entremos legales, sólo a los que se porten bien sino, lo deportan.

**tema salud:**

• En la Salud, que se mantenga la entrega de medicamentos gratis y la entrega de leche, de tal forma que beneficia a las personas de escasos recursos.

**Tema Educación, Salud y medio ambiente:**

• Que se garantice que los liceos sea obligatorio enseñar Tanto a hombres como mujeres de los métodos para evitar un posible embarazo o enfermedades de transmisión sexual. • Me gustaría que en la junta de entrar a una mayor diversidad gastronómica y un mejor horario de clases evitando tantas clases en la tarde. • Algo que nos gustaría transformar de la Constitución serían sus leyes contra la contaminación, leyes que son malísimas y me gustaría que hubiera mejores leyes contra la contaminación.

Cuadro 2: Cabildo sobre varios temas E003/2

Tema:	Inflación, agua, afp.	Colegio / Escuela:	Colegio Altovalsol
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	36
Título Iniciativa:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
Educación - Moderar la inflación de precios - Mejorar acceso del Agua - Facilitar el 100% de dinero de AFP A Ciudadanos.-			

Cuadro 3: Cabildo sobre varios temas E003/3

Tema:	Educación, trabajo, medio ambiente, salud, niñez, derechos sexuales, participación juvenil	Colegio / Escuela:	Colegio Coquimbito
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	51
Título Inicitiva:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p><b>Tema Educación:</b>  Me gustaría educación gratuita para todos .  Me gustaría mas colegios públicos.  Me gustaría disminuir las horas de clases.  Me gustaría educación de calidad.  Me gustaría mas respeto a la educación.  Me gustaría educación para todos los niños  Me gustaría igualdad de clases sociales para todos</p> <p><b>Tema Trabajo:</b>  Me gustaría más trabajo para la gente  Me gustaría que la AFP dejen de estafar a la gente con su dinero  me gustaría que fueran mas baratos los alimentos y la fruta.  me gustaría mas beneficios .</p>			

Me gustaría que las personas sin hogar le dieran casa

**Tema Medio Ambiente:**

Me gustaría sacar el maltrato animal  
me gustaría mantener el país limpio  
Me gustaría que no roben el agua de las parcelas  
Me gustaría que no se roben las agua y tierras a los mapuches  
Me gustaría que protejan el agua .  
ME gustaría que no boten basura.  
Me gustaría seguir manteniendo el país limpio ,no tirar basura al suelo  
Me gustaría que no talaran los arboles  
me gustaría cambiar la forma de vivir de los animales  
me gustaría cuidar a los bosques y animales  
me gustaría mas respeto a las culturas

**Tema Salud:**

Me gustaría salud gratuita para todos  
Me gustaría no tener que hacer fila  
Me gustaría mas teletón  
Me gustaría que la salud sea de calidad.  
Me gustaría legalizar la marihuana para la salud de las personas

**Tema Niñez:**

Me gustaría mas derechos de los niños  
me gustaría que nos den comida junaeb a todos

**Tema Derechos sexuales y Reproductivos:**

Me gustaría el respeto al cambio de genero  
Me gustaría que no juzguen a las personas por como son.  
Me gustaría mas igualdad de genero.  
Me gustaría que las personas del mismo sexo se puedan casar .  
Me gustaría el respeto a la gente de distintas sexualidades .  
Me gustaría que no abusen de las mujeres

**Tema Participación Adolescente:**

Me gustaría mas obediencia y respeto  
me gustaría mayores de 18 años voten y que el voto no fuera obligatorio  
Me gustaría que nosotros elijamos nuestras autoridades  
Me gustaría tener mas derechos

Cuadro 4: Cabildo sobre Deporte E003/4

Tema:	Deporte	Colegio / Escuela:	Colegio Darío Salas
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	5
Título Iniciativa:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p><b>Tema Deporte:</b> Nos gustaría mantener el hecho que se siga realizando deporte en nuestro país de manera libre.</p> <p>“¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad de género en la práctica deportiva.</li> <li>-Que existan talleres deportivos en los colegios.</li> <li>-Mayor exigencia en las clases de Educación Física.             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acceso a la práctica deportiva.</li> </ul> </li> <li>-Entregar más recursos para la práctica del deporte.</li> <li>-Que el deporte sea más inclusivo.</li> </ul>			

Cuadro 5: Cabildo sobre educación E003/5

Tema:	Educación	Colegio / Escuela:	Colegio Darío Salas
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	2

Título Iniciativa:	
<b>Acuerdos del Cabildo</b>	
<b>Tema Educación:</b>	
Mejorar la alimentación de los colegios.	
-Entregar más recursos económicos para los colegios que no los tienen	
-Se mantenga la relación entre los profesores y los alumnos en base al respeto.	
-Mantener la realización de talleres variados para todos los alumnos.	
-La presencia de varios profesores, para ayudar en el aprendizaje de todos los alumnos.	

Cuadro 6: Cabildo sobre salud E003/6

Tema:	Salud	Colegio / Escuela:	Colegio Darío Salas
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	9
Título Iniciativa:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<b>Tema Salud:</b>			
Que la atención sea igual para todas las personas.			
Los tiempos de espera			
Horas de atención a tiempo con especialistas.			
Ampliación de los espacios de los recintos de atención.			
Atención gratuita para todos.			

Cuadro 7: Cabildo sobre varios temas E003/7

Tema:	Educación, salud, pueblos originarios, cultura, medio ambiente.	Colegio / Escuela:	Colegio Víctor Domingo Silva
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	23
Título Iniciativa:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<b>Tema Educación:</b>			
Nos gustaría que las universidades y los colegios sean gratuitos para todos ya que tenemos los mismos derechos.			

Nos gustaría que se elimine el sistema de admisión escolar ( tómbolas)  
Nos gustaría que existiera transporte escolar gratuito para no estar esperando locomoción.  
nos Gustaría que los colegios siempre estén abiertos para cubrir todas nuestras necesidades.

**Tema Salud:**

Nos gustaría que exista más atención en los hospitales y centros médicos y que la gente de mayor edad los atendieran primero.

**Tema Pueblos Originarios:**

Nos gustaría tener clases sobre lenguas de pueblos originarios con profesores pertenecientes a estos pueblos.

**Tema Cultura:**

Que los artistas puedan obtener mejores ingresos.

**Tema Medio Ambiente:**

Que existan o construyan más espacios con naturaleza.

Que dejen de ocupar energías convencionales y ocupen energía solar para mejorar el medio ambiente.

Cuadro 8: Cabildo sobre medio ambiente E003/8

Tema:	Medio ambiente	Colegio / Escuela:	Colegio Darío Salas
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitativa:	/	N° Participantes:	5
Título Inicitativa:			

**Acuerdos del Cabildo**

**Tema Medio Ambiente:**

El Cuidado de los animales en peligro de extinción.  
Mantener el cuidado del medio ambiente que nos rodea.  
No botando basura ni contaminando.

“¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?”

Trabajar con ecoladrillos  
Que existan máquinas para la limpieza de basura.  
Que existan leyes para sancionar la contaminación del mar  
Que las leyes que existen, se sancionen el hecho de botar basura.  
Que se apliquen las leyes y sanciones correspondientes.

Cuadro 9: Cabildo sobre varios temas E003/9

Tema:	Democracia, educación, medio ambiente, agua y educación	Colegio / Escuela:	Colegio Algarrobito / Octavo básico y tercero básico
Fecha:	25/03/2022	Comuna:	La Serena

Código Iniciativa:	/	N° Participantes:	24
Título Iniciativa:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<u>Octavo Básico</u>			
<b>Tema Democracia:</b>			
Me gustaría mantener la democracia, la libertad de permitirnos expresarnos, el que nuestro representantes respeten nuestra opinión.			
Me gustaría transformar exigimos igualdad, soluciones para el bien común de todos los jóvenes, seguridad.			
Protección y respeto a la diversidad sexual			
<b>Tema Educación:</b>			
Me gustaría gratuidad			
Me gustaría transformar que sea un derecho, que no influya el factor socioeconómico para optar a la educación superior			
Gratuidad universal			
<b>Tema Medio Ambiente:</b>			
Me gustaría mas puntos de reciclajes			
Me gustaría transformar exigir reciclaje masivos a nivel país, uso de envases y plásticos retornables, protección de la flora nativa (bosques)			
<b>Tema Agua:</b>			
Me gustaría mantener educación de como usar el agua			
Me gustaría transformar agua para todos, proteger el consumo humano antes que el de la industrias y empresas			
<u>Tercero Básico</u>			
<b>Tema Educación:</b>			
Me gustaría que no existan los uniformes para ir al colegio			
Que no exista violencia entre compañeros			
Misma cantidad de horas de Lenguaje y Matemáticas			
Venir al colegio solo media jornada			
Que existan asambleas escolares			
Que los apoderados tengan mas responsabilidades con el colegio			
Que existan mayor variedad de deportes en Educación Física			

Cuadro 10: Cabildo sobre varios temas E003/10

Tema:	Pueblos originarios, cultura, medio ambiente, niñez, educación, seguridad social, policía.	Colegio / Escuela:	Vertiente
Fecha:	22/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	7
Título Inicitiva:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p><b>Tema Pueblos Originarios:</b>  Me gustaría una mayor protección a los entierros e pueblos originarios  Me gustaría más protección a los fósiles de la región, así evitar la destrucción de vestigios al construir edificios.  Me gustaría que se le otorgara protección a la gente, territorio y cultura rapa nui, así como garantizarles alimentación, salud, educación accesibles y de calidad.</p> <p><b>Tema Cultura:</b>  Me gustaría que aseguraran los espacios para hacer arte: espacios para hacer talleres, salas de baile, salas para arte.  <b>Tema Derecho a la ciudad:</b>  Me gustaría que las ciudades estuvieran bien planeadas para todos los medios de transporte: más y mejores ciclovías, calles más seguras.  Me gustaría mayor mantención de calles y carreteras.  Me gustaría que las calles fueran aptas y mejores para todos.</p> <p><b>Tema Medio Ambiente:</b>  Me gustaría que estuviera asegurada la protección y conservación del medio ambiente: animales, plantas, humedales, lagos, ríos y cielos.  Me gustaría que hayan mejores leyes contra el cambio climático</p>			

Me gustaría que desprivatizaran el agua.

Me gustaría protección para la flora nativa y endémica

Me gustaría que hubiera más protección para los animales de compañía

Me gustaría que se asegurara mejor la conservación y protección de humedales y reas de flora y fauna nativa

Me gustaría que protejan nuestra flora y fauna marítima y su entorno.

**Tema Niñez:**

Me gustaría que se eliminara el actual sistema del Sename.

Tema: Salud

Me gustaría que se mejorara la línea de ayuda al suicida

Me gustaría que hubiera mejor salud pública y que se cubran operaciones de alto costo

Me gustaría que en el área de salud mental se sigan incluyendo y se profundice en los métodos de medicina alternativa.

Me gustaría que haya un mejor sistema de salud

Me gustaría una mejor calidad laboral a los trabajadores del área pública de la salud.

**Tema: Educación**

Me gustaría mejor calidad de psicólogos en las escuelas

Me gustaría que se garantizaran becas y ayudas alimentarias para estudiantes por parte del Estado, que sean coherentes con los precios de la canasta básica actualizada.

Me gustaría que el derecho a la educación se asegurado y gratuito.

Me gustaría que los colegios alternativos fueran igual de reconocidos que los formales.

Me gustaría que el CAE se reforme o deje de existir.

Me gustaría que la calidad de la educación en las escuelas y colegios municipales aumentara.

Me gustaría que haya una gran mejora en la educación sexual en edades tempranas.

**Tema: Seguridad Social**

Me gustaría que haya un mejor sistema de jubilación.

**Tema: Policías**

Mayores sanciones a carabineros involucrados en operaciones nefastas.

Cuadro 11: Cabildo sobre varios temas E003/11

Tema:	Medio ambiente, democracia y participación, niñez, feminismo, justicia, salud, seguridad social, seguridad ciudadana, trabajo, educación, vivienda, diversidad, necesidades básicas	Colegio / Escuela:	Vertiente
Fecha:	23/03/2022	Comuna:	La Serena
Código Inicitiva:	/	N° Participantes:	8
Título Inicitiva:			
<b>Acuerdos del Cabildo</b>			
<p><b>Tema Medio Ambiente:</b>  ¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?  Proteger los animales  Proteger la flora  Que haya más naturaleza  Que haya más parques protegidos  ¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  Mejorar la salud para los animales de compañía  No normalizar el abandono de animales de compañía  Que no haya sequía  Que no haya contaminación  Que no haya saqueo de los recursos naturales</p> <p><b>Tema Democracia y participación:</b>  ¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?</p>			

Que Chile siga siendo democrático  
¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que las decisiones no las tomen siempre solamente los adultos

**Tema Niñez:**

¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?  
Que los juegos infantiles sigan siendo seguros  
¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que haya juegos en todas las plazas  
Que haya más parques de diversión

**Tema Feminismo:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que haya un gobierno feminista  
Que no haya patriarcado

**Tema Justicia:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que los políticos respondan por sus acciones  
Que haya mejor justicia y se investigue bien  
Que haya castigo para los delitos

**Tema Salud:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Mejorar el sistema de salud pública  
Que haya un buen seguro de salud para todos  
Que los medicamentos sean más baratos  
Que haya salud mental para los estudiantes universitarios  
Que la vacuna no sea opcional

**Tema Seguridad social:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que las pensiones sean buenas  
Que la gente sea mejor con los necesitados

**Tema Seguridad ciudadana:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que haya más policías y estén mejor preparados

**Tema Trabajo:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Que haya mejores sueldos para todos  
Que haya mejores trabajos  
Que los profesores tengan un buen sueldo

**Tema Educación:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?  
Mejorar la educación pública

**Tema Vivienda:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?

Que haya mejores viviendas

Que todos puedan tener vivienda

**Tema Diversidad:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?

Que se respete a todos, sin importar sus características

Que no haya discriminación

**Tema Necesidades básicas:**

¿Qué me gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?

Que la comida no sea tan costosa

Que la vida no sea tan cara

## Anexos

### 1. Listado de cabildos con texto de adultas y adultos según tema, tipo de cabildo, comuna y número de participantes

N°	código Cabildo	tema	Tipo Cabildo	comuna	N° participantes
1	<u>665-4 /1</u>	educación	CDC	provincial	12
2	<u>665-4 /2</u>	educación	CDC	provincial	10
3	<u>662-4 /1</u>	educación	CDC	provincial	10
4	<u>662-4 /2</u>	educación	CDC	provincial	5
5	<u>662-4 /3</u>	educación	Municipal	La Higuera	11
6	<u>646-4/1</u>	educación	CDC	provincial	8
7	<u>646-4/2</u>	educación	CDC	provincial	12
8	<u>623-4 /1</u>	educación	Municipal	Coquimbo	5
9	<u>623-4 /2</u>	educación	CDC	provincial	5
10	<u>363-4/1</u>	educación	Municipal	La serena	15
11	<u>363-4/2</u>	educación	autoconvocado	La serena	4
12	<u>369-4/1</u>	educación	Municipal	La serena	11
13	<u>39-4/1</u>	salud	Municipal	Vicuña	9
14	<u>39-4/2</u>	salud	CDC	provincial	14
15	<u>681-4/1</u>	salud	CDC	provincial	4
16	<u>681-4/2</u>	salud	Municipal	La Higuera	12
17	<u>590-4 /1</u>	salud	Municipal	vicuña	9
18	<u>379-4 /1</u>	salud	Municipal	Andacollo	13
19	<u>126-4 /1</u>	salud	Municipal	Andacollo	12
20	<u>25-4/1</u>	niñez	CDC	provincial	6

21	<u>419-4/1</u>	niñez	CDC	provincial	6
22	<u>944-4/1</u>	discapacidad	Municipal	La Serena	44
23	<u>944-4/2</u>	discapacidad	CDC	provincial	6
24	<u>16-4/1</u>	vivienda	Municipal	Coquimbo	7
25	<u>690-4/1</u>	vivienda	CDC	provincial	6
26	<u>MA-1</u>	medio ambiente	CDC	provincial	10
27	<u>MA-2</u>	medio ambiente	Municipal	Vicuña	5
28	<u>MA-3</u>	medio ambiente	autoconvocado	La Higuera	7
29	<u>MA-4</u>	medio ambiente	Municipal	Coquimbo	7
30	<u>MA-5</u>	medio ambiente	Municipal	Andacollo	8
31	<u>MA-6</u>	medio ambiente	Municipal	Andacollo	7
32	<u>954-5/1</u>	agua	CDC	provincial	10
33	<u>954-5/2</u>	agua	autoconvocado	Vicuña	5
34	<u>743-7/1</u>	cultura	Municipal	Paihuano	11
35	<u>186-7/1</u>	cultura	Municipal	Coquimbo	9
36	<u>150-7/1</u>	cultura	CDC	provincial	5
37	<u>150-7/2</u>	cultura	CDC	provincial	6
38	<u>874-7/1</u>	cultura	Municipal	Coquimbo	5
39	<u>874-7/2</u>	cultura	Municipal	Coquimbo	4
40	<u>874-7/3</u>	cultura	Municipal	Coquimbo	7
41	<u>454-5/1</u>	economía local	Municipal	Vicuña	12
42	<u>367-2/1</u>	personas migrantes	CDC	provincial	6
43	<u>898-3/1</u>	ordenamiento territorial	Municipal	Vicuña	18
44	<u>2-4/1</u>	equidad de género	Municipal	Coquimbo	6
45	<u>31-4/1</u>	deporte	Municipal	Vicuña	11
46	<u>899-4/1</u>	participación ciudadana	Municipal	Vicuña	15
47	<u>331-4/1</u>	seguridad social	CDC	provincial	7
48	<u>208-4/1</u>	seguridad ciudadana	Municipal	Vicuña	14
49	<u>426-4/1</u>	turismo	Municipal	Vicuña	17
50	<u>253-1/1</u>	GHE	Municipal	Vicuña	15
51	<u>SC/1</u>	ciencia	autoconvocado	Coquimbo	5

2. Listado de Cabildos de 3° y 4° medio según tema, comuna y número de participantes

N°	código	tema	comuna	N° participantes
1	<u>E49-4/1</u>	educación	Vicuña	4
2	<u>E49-4/2</u>	educación	Vicuña	3
3	<u>E623-4/1</u>	educación	Vicuña	7
4	<u>E623-4/2</u>	educación	Vicuña	7
5	<u>E623-4/3</u>	educación	Vicuña	5
6	<u>E646-4/1</u>	educación	Vicuña	6
7	<u>E646-4/2</u>	educación	Vicuña	6
8	<u>E369-4/1</u>	educación	Vicuña	6
9	<u>E369-4/2</u>	educación	Vicuña	6
10	<u>E127-4/1</u>	educación	Vicuña	7
11	<u>E127-4/2</u>	educación	Vicuña	4
12	<u>E127-4/3</u>	educación	Coquimbo	39
13	<u>E15-4/1</u>	educación	Vicuña	7
14	<u>E15-4/2</u>	educación	Vicuña	6
15	<u>E15-4/3</u>	educación	Vicuña	6
16	<u>E15-4/4</u>	educación	Andacollo	9
17	<u>E343-4/1</u>	educación	Vicuña	5
18	<u>E343-4/2</u>	educación	Vicuña	6
19	<u>E343-4/3</u>	educación	La Serena	11
20	<u>E343-4/4</u>	educación	La Serena	40
21	<u>E02-4/1</u>	educación	Vicuña	7
22	<u>E02-4/2</u>	educación	Vicuña	6
23	<u>E02-4/3</u>	educación	Vicuña	5
24	<u>E974-4/1</u>	educación	Vicuña	7

25	<u>E974-4/2</u>	educación	Vicuña	7
26	<u>E974-4/3</u>	educación	Vicuña	6
27	<u>E665-4/1</u>	educación	Vicuña	6
28	<u>E665-4/2</u>	educación	Vicuña	6
29	<u>E662-4/1</u>	educación	Vicuña	6
30	<u>E662-4/2</u>	educación	Vicuña	6
31	<u>E662-4/3</u>	educación	Vicuña	8
32	<u>E662-4/4</u>	educación	Vicuña	6
33	<u>E662-4/5</u>	educación	Vicuña	5
34	<u>E662-4/6</u>	educación	Vicuña	7
35	<u>E662-4/7</u>	educación	Vicuña	7
36	<u>E662-4/8</u>	educación	Paihuano	16
37	<u>E363-4/1</u>	educación	Vicuña	6
38	<u>E363-4/2</u>	educación	Vicuña	8
39	<u>E001/8</u>	educación	La Serena	4
40	<u>E001/9</u>	educación	La Serena	14
41	<u>E681-4/1</u>	salud	Coquimbo	27
42	<u>E590-4/1</u>	salud	Andacollo	9
43	<u>E590-4/2</u>	salud	Andacollo	11
44	<u>E994-4/1</u>	salud	Andacollo	9
45	<u>E994-4/2</u>	salud	Andacollo	15
46	<u>E001/13</u>	salud	La Serena	15
47	<u>E001/14</u>	salud	La Serena	15
48	<u>E745-5/1</u>	agua	La Serena	10
49	<u>E745-5/2</u>	agua	La Serena	7
50	<u>E745-5/3</u>	agua	La Serena	10
51	<u>E745-5/4</u>	agua	La Serena	7
52	<u>E531-5/1</u>	agua	La Serena	8
53	<u>E390-5/1</u>	agua	La Serena	7
54	<u>E001/5</u>	derechos sexuales	La Serena	10
55	<u>E001/11</u>	derechos sexuales	La Serena	15
56	<u>E001/7</u>	disidencia	La Serena	4
57	<u>E391-4/1</u>	niñez	La Serena	9
58	<u>E001/15</u>	migrantes	La Serena	3
59	<u>E001/16</u>	seguridad social	La Serena	15
60	<u>E001/12</u>	deportes	La Serena	4
61	<u>E001/10</u>	medio ambiente	La Serena	4
62	<u>E001/6</u>	derechos de los animales	La Serena	4
63	<u>E001/1</u>	varios	La Serena	27
64	<u>E001/2</u>	varios	La Serena	30
65	<u>E001/3</u>	varios	La Serena	22
66	<u>E001/4</u>	varios	La Serena	23

67	<u>E001/17</u>	varios	La Serena	16
68	<u>E001/18</u>	varios	La Serena	15

3. Listado de Cabildos desde educación básica a 2° medio según comuna y número de participantes

N°	código	comuna	N° participantes
1	E002/1	la serena	27
2	E002/2	la serena	30
3	E002/3	la serena	27
4	E003/1	la serena	16
5	E003/2	la serena	36
6	E003/3	la serena	51
7	E003/4	la serena	5
8	E003/5	la serena	2
9	E003/6	la serena	9
10	E003/7	la serena	23
11	E003/8	la serena	5
12	E003/9	la serena	24
13	E003/10	la serena	7
14	E003/11	la serena	8

#### 4. Manual de facilitación de cabildos con texto de Adultas y adultos

##### **Aspectos Generales**

Esta guía tiene como propósito orientar la acción de las y los facilitadores de los cabildos comunales en el marco del proceso participativo de la Convención Constitucional.

El objetivo de los Cabildos Comunales consiste en generar un espacio de diálogo en torno a alguna norma concreta que esté en etapa de elaboración y discusión por parte de los convencionales. El resultado del cabildo corresponderá a los consensos elaborados por el grupo, los cuales deben ser registrados por el facilitador/a en el [Formulario Digital de Registro](#).

Rol de un/a facilitador/a: facilitar que la voz de los participantes sea escuchada en la forma en que sea expresada y con la dignidad que le corresponde. “No explicamos a otros, no hacemos juicios, todo es importante”.

La realización de un cabildo comunal online presupone las siguientes condiciones: i) que las y los participantes cuentan con acceso a internet; ii) que las y los participantes cuentan con la plataforma zoom; 3) que las y los participantes realizaron previamente una preinscripción indicando el tema que quieren discutir y; 4) que las y los participantes cuentan con el enlace de acceso al Cabildo.

Las siguientes son las principales tareas de las y los facilitadores de un cabildo comunal:

- Introducir a los participantes del encuentro sobre el proceso constituyente y sobre la importancia de la participación popular.
- Facilitar las condiciones para un diálogo democrático y respetuoso, donde todas las personas tengan la oportunidad de expresarse y donde se promueva una escucha activa.
- Mantener la conversación en torno a la norma en discusión, evitando al máximo la dispersión del diálogo.

- Delimitar el tiempo de participación en cada turno, de manera de que nadie monopolice la conversación.
- Seguir la metodología que se presenta más adelante en este documento, utilizando el acta digital que se adjunta.
- Registrar en el Formulario Digital de Registro los datos de las y los participantes del encuentro así como los acuerdos alcanzados por el grupo, copiando y pegando la información ingresada en el Acta digital.

### **Set de materiales y recursos para la realización del Cabildo**

Junto a este manual se ofrecen los siguientes formatos complementarios, pensados en facilitar el desarrollo de los encuentros:

- i) Listado de preinscritos con nombre, rut y email.
- ii) Acta Digital, que debe estar proyectada por el/la facilitador/a durante el encuentro, de manera que las y los participantes puedan ir acompañando el ingreso de información en ella y verificando que sus intervenciones fueron correctamente registradas.
- iii) Presentación power point con los subtemas, normas y artículos que corresponden al tema del Cabildo.
- iv) Archivo excel con el listado general de normas por tema, donde se accede a la información general de las normas (nombre, código, bloques políticos que la presentaron, texto íntegro, etc.).
- v) Enlace de acceso al Formulario Digital de Registro del cabildo, donde ingresará los consensos generados al finalizar el diálogo y otras informaciones del cabildo.

### **Etapas en la Realización de un Cabildo Comunal Online**

En el siguiente apartado se detallan los principales momentos que debe considerar un Cabildo Comunal. Los textos que se presentan en cursiva indican sugerencias de habla para el/la facilitador/a en cada uno de estos momentos.

#### **1. Abrir sala de reuniones de Zoom y recibir a las y los participantes.**

El/la facilitador/a inicia la reunión 15 minutos antes de la hora definida para el Cabildo Comunal, de manera de esperar a les participantes.

En la medida en que van llegando las y los participantes, el/la facilitador/a registra la asistencia en el listado de pre-inscritos y registra a las/los participantes que llegan sin previa inscripción.

**2. Saludo inicial, invitación al diálogo democrático y presentación del objetivo del encuentro (duración estimada: 5 minutos)**

Indicación para la llegada de las y los participantes: debemos establecer un ambiente amigable, seguro y de confianza para asegurar que las personas participen fluidamente: saludamos, nos presentamos y explicamos qué va a ocurrir, cuánto tiempo nos vamos a demorar aproximadamente y cuáles son los derechos de los participantes (voluntariedad, anonimato, libertad de expresión, etc.).

Se sugieren como referencia los siguientes discursos para cada momento.

i) Saludo Inicial

*Hola a todas y todos, en primer lugar quisiera agradecer su disponibilidad por participar de este cabildo comunal.*

*Mi nombre es \_\_\_\_\_, soy parte del equipo de la Municipalidad para la participación popular en la Convención Constitucional y estaré a cargo de facilitar esta conversación sobre el tema \_\_\_\_\_.*

*Les invito a que demos una ronda corta donde cada una y cada uno de ustedes pueda presentarse diciendo su nombre y desde dónde está participando.*

ii) Invitación al diálogo respetuoso

El siguiente discurso permite introducir en el grupo la importancia del diálogo respetuoso.

*La formulación de una nueva constitución es una invitación a construir las bases del bien común. Colocar el bien común en el centro de nuestra voluntad presupone el aprecio por la diversidad. En este encuentro cuidaremos que todos los puntos de vista sean escuchados y respetados, considerando que todas las opiniones tienen el mismo valor. No se requiere que nadie sea experto, lo importante es compartir su visión de manera respetuosa de acuerdo con su experiencia de vida. Propiciar un encuentro de convivencia democrática es tan importante como escribir el contenido de la nueva Constitución. Les invito a que tengamos un diálogo equilibrado, que respetemos los turnos y tiempos para hablar, y que nos escuchemos con atención.*

Preguntamos a las personas qué situaciones deberíamos cuidar o respetar mientras dialogamos: ¿silenciar el teléfono? ¿respetar los turnos? ¿encender la cámara?

iii) Objetivo del Encuentro: dialogar en torno a propuestas de normas

*Estamos en una etapa muy importante de participación popular, que corresponde a la discusión de propuestas de normas que han elaborado los constituyentes, los pueblos indígenas y las iniciativas que fueron elaboradas popularmente y alcanzaron 15 mil firmas de apoyo.*

*El objetivo de este cabildo es que podamos leer, discutir y mejorar alguna/s de las norma/s que discutirán las y los convencionales en los próximos días, de manera de que ellos consideren e incorporen en su trabajo las percepciones ciudadanas.*

**3. Selección de el/la secretario/a de Acta (2 minutos).**

Antes de comenzar el trabajo, debemos definir a un/una secretaria/o de acta, quien contará con un Acta Digital para registrar la conversación. Damos la preferencia a algún o alguna voluntaria en el grupo. Si no hay voluntarios/as ni nadie acepta, quien facilita toma también el rol de secretaria/o.

El cuadro 1 muestra el formato de Acta Digital que proponemos. En la parte superior se presenta la Norma que se discutirá; en el recuadro inferior izquierdo se registran los apuntes de todas las intervenciones de los participantes; en el recuadro inferior derecho se registran los acuerdos finales sobre la norma. Estos acuerdos finales son lo que se registran luego en el Formulario Digital de Registro.

### Cuadro 1: Formato de Acta para Secretaria/o.

#### Ejemplo: Iniciativa de norma que consagra el derecho a la educación

ICC Nº 343	
<b>Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el derecho a la educación</b>	
<p>En el caso de la educación parvularia, será obligatorio el segundo nivel de transición. El Estado financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a este y sus niveles superiores.</p> <p>Es deber del Estado mantener un sistema de educación básica y media gratuitos, destinado a asegurar el acceso de toda la población, sin distinción de edad. Estos niveles serán de carácter obligatorio.</p> <p>La educación técnica y profesional habrá de ser generalizada. El acceso a este nivel será igual para todas las personas, en función de los méritos respectivos. La educación impartida por los establecimientos estatales o en aquellos no estatales que disponga la ley será progresivamente gratuita.</p> <p>El sistema de educación será de naturaleza mixta, incluyendo una de propiedad y administración del Estado o sus órganos, y otra particular, sea ésta subvencionada o pagada, en las condiciones objetivas, razonables, transparentes y no discriminatorias que establezca la ley.</p>	
<b>Apuntes del diálogo</b>	<b>Acuerdos del Cabildo</b>

#### 4. Selección de la norma, discusión y registro **Formulario Digital de Registro (duración estimada: 1 hora 10 minutos).**

Para comenzar, el/la facilitador/a relata un resumen de los pasos que se seguirán en la discusión del artículo:

*El recorrido que haremos será el siguiente: primero elegiremos un tema, luego una norma referida al tema y finalmente un artículo de esta norma. Entonces leeremos el artículo en conjunto, luego escucharemos las visiones que hay en el grupo sobre este artículo y luego observaremos si podemos elaborar un consenso en el grupo acerca del artículo.*

Luego, se ejecuta la dinámica a través de los siguientes pasos:

##### i) **Elegir la norma.**

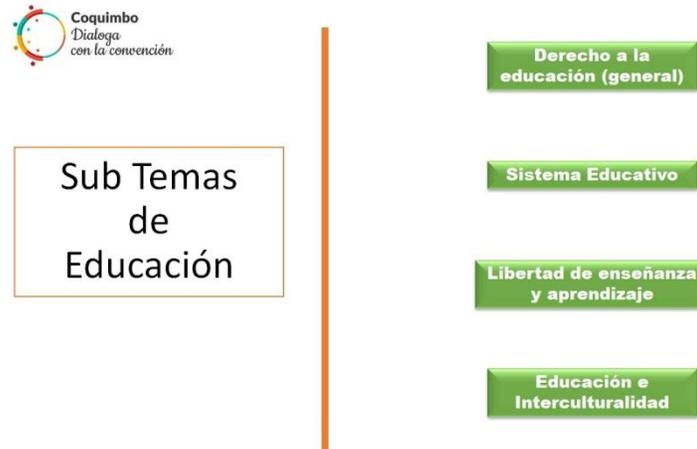
Mediante una presentación previamente elaborada (se adjunta un ejemplo en ppt), el/la facilitador/a muestra los subtemas disponibles y luego las normas que refieren a este tema. Los participantes eligen por votación cuál es la norma a discutir.

- a. Elección de subtema. Cada tema tiene asociada una serie de subtemas. Uno de estos subtemas debe ser elegido por el grupo. Si es necesario se puede resolver la elección del subtema mediante votación.

*En este cabildo vamos a tratar el tema de la educación. La primera tarea es elegir un subtema, de entre los 4 que estamos proyectando. ¿Sobre qué subtema quieren dialogar? Si hay distintos intereses, debemos votar para elegir uno. En caso de que tengamos tiempo, podemos más adelante elegir otro subtema.*

### **Ilustración 2: Primera elección de los participantes: cuál será el sub-tema del cabildo**

#### **Ejemplo de un Cabildo sobre Educación**



- b. Elección de la Norma. Después de elegir el subtema, las y los participantes tienen que escoger una de entre las distintas normas propuestas. En la presentación se indica el nombre de cada norma, su código y los conceptos centrales que aborda.

*Ahora tenemos que elegir sobre qué norma queremos conversar. Tenemos las 4 opciones que estamos proyectando. ¿Sobre qué norma les gustaría discutir?*

**Ilustración 3: Segunda elección de los participantes: norma a discutir**

**Ejemplo de normas del subtema “Sistema Educativo”**



- c. Visualización del artículo seleccionado de la Norma. Por último, al escoger la norma se visualizarán algunos párrafos de sus artículos, los cuales fueron previamente seleccionados de acuerdo con el criterio de ofrecer la mayor amplitud y generalidad sobre la temática escogida, de manera que permita una apertura en la conversación.

*Finalmente hemos llegado al texto sobre el cual tenemos que dialogar. Estos párrafos corresponden a un extracto de la norma que escogieron, y que representan sus aspectos más generales. Ahora podemos iniciar su lectura.*

ICC N° 343  
**Iniciativa Convencional Constituyente que consagra el derecho a la educación**

*Párrafos seleccionados de la Iniciativa:*

En el caso de la educación parvularia, será obligatorio el segundo nivel de transición. El Estado financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a este y sus niveles superiores.

Es deber del Estado mantener un sistema de educación básica y media gratuitos, destinado a asegurar el acceso de toda la población, sin distinción de edad. Estos niveles serán de carácter obligatorio.

La educación técnica y profesional habrá de ser generalizada. El acceso a este nivel será igual para todas las personas, en función de los méritos respectivos. La educación impartida por los establecimientos estatales o en aquellos no estatales que disponga la ley será progresivamente gratuita.

El sistema de educación será de naturaleza mixta, incluyendo una de propiedad y administración del Estado o sus órganos, y otra particular, sea ésta subvencionada o pagada, en las condiciones objetivas, razonables, transparentes y no discriminatorias que establezca la ley.



(10 minutos)

- ii) **Lectura de la norma.** El/la facilitador/a o algún/a participante dará lectura al artículo escogido. La lectura debe ser muy pausada. Las y los participantes deben tener a la vista

la norma evaluada (para poder leerla y oírla al mismo tiempo). Mientras se lee la norma, cada participante debe anotar los conceptos que no conoce para poder aclararlos posteriormente. Luego, el/la facilitador/a realizará la siguiente pregunta:

*¿Alguien necesita alguna aclaración sobre algún concepto mencionado en el artículo? ¿Se entendieron todas las palabras?*

Si se solicitan aclaraciones, el/la facilitador/a puede realizarlas de manera directa o puede solicitar colaboración a las/los demás participantes, los cuales pueden recurrir a internet si así lo desean. Si hay algún concepto del cual no es posible obtener información, esto debe ser consignado en el acta por el/la secretario/a.

(5 minutos)

iii) **Distinguir los temas presentes en la norma.** Cuando no haya más necesidades de aclaración, el/la facilitador/a propone a los participantes distinguir los diferentes temas que están considerados dentro de la norma, de manera de que podamos hacer aportes concretos y específicos a la norma. Normalmente los temas están separados en la redacción por puntos a parte.

*¿Qué temas identificaron que están presentes en la Norma? ¿Podrían decir cuál es el tema que más le interesó a cada uno/o? La idea es que podamos escuchar la opinión de todas y todos.*

(10 minutos)

iv) **Crítica de los temas.** Ofrecemos nuevamente la palabra al grupo, indicando que hay cuatro acciones para criticar la norma. “Criticar” la norma consiste en realizar un comentario evaluativo, que puede ser positivo o negativo.

- a. Eliminar algo: porque creemos que una idea o tema de la norma no es necesaria y el resto está bien.
- b. Reemplazar algo: porque creemos que hay una alternativa mejor a la idea o tema que se propone.
- c. Transformar algo: porque creemos que el fondo de la idea están bien pero se debería decir de otra manera o incorporar algunos aspectos no dichos.
- d. Mantener el texto: reafirmar el texto tal cual está expresado.

*¿Cuál de estas acciones ustedes aplicarían sobre la norma? ¿Eliminarían algo, reemplazarían algo o transformarían algo?*

El/la secretario/a toma apuntes de todas las intervenciones en el casillero “Apuntes del diálogo” del acta.

(20 minutos)

- v) **Identificar Consensos:** El/la facilitador/a consulta a las y los participantes si alguien podría identificar cuáles son las posiciones que han surgido en el grupo sobre los temas identificados en la norma.

*¿Alguien podría identificar sobre qué aspectos ha habido consensos en el grupo? ¿Están todas y todos de acuerdo con esta propuesta? ¿Alguien no está de acuerdo con esta propuesta?*

En caso de haber alguna idea de consenso entre las y los participantes, ésta es leída por última vez de manera grupal y se registra en el Acta.

En caso de haber alguna idea de disenso entre las y los participantes, se ofrece una nueva ronda para identificar alguna perspectiva que permita un nuevo consenso. Si surge un nuevo consenso, se registra en el Acta. En el caso de las ideas que no generan consenso, son leídas en grupalmente y se registran como disenso.

(20 minutos)

- vi) **Registro del diálogo en el Formulario Digital de Registro.** En este último paso solo se deben registrar los consensos generados durante el diálogo, no los disensos.

El/la facilitador/a cierra la discusión del artículo y luego proyecta el Formulario Digital de Registro, donde hace ingreso de los consensos generados, copiándolos desde el Acta.

Si el Cabildo aún cuenta con tiempo disponible, se da inicio a la revisión de un nuevo artículo, de acuerdo con la secuencia recién presentada. Cuando no haya más artículos para discutir, el/la facilitador/a realiza el registro del diálogo en el Formulario Digital de Registro del Cabildo.

El/la facilitador/a agradece la participación de los participantes, y ofrece la palabra para quien quiera hacer un comentario final.

*Antes de cerrar nuestro cabildo, ¿a alguien le gustaría comentar como se sintió en este encuentro?*

Al finalizar los comentarios se da por terminada la sesión.

(5 minutos)

## 5. Instructivos para diálogos constituyentes en el Sistema Escolar

### Instructivo para diálogos constituyentes en tercero y cuarto medio

Los diálogos constituyentes para terceros y cuartos medios consistirán en dos instancias: 1)

**Instancia de educación cívica y 2) Instancia de participación.**

El plazo límite para la realización de estas instancias es el día 25 de marzo del presente año.

A continuación, se comparten indicaciones para la realización de ambas instancias

#### **Instancia de educación cívica previa (desde el 18 al 23 de marzo):**

- a. Se deben abordar a través de conversatorios y talleres, las informaciones sobre el proceso constituyente y sobre la participación adolescente.**
  - i. Se sugiere hacer preguntas abiertas sobre la participación adolescentes en la toma de decisiones en general, en sus hogares, en sus establecimientos educacionales o en la sociedad en general. Desde esa conversación se puede dar pie a conversar sobre esta instancia donde se les da la oportunidad de que su voz sea escuchada por los y las convencionales constituyentes y puedan tomarla en cuenta para redactar la nueva constitución.
  - ii. Se pueden evocar las memorias que tienen sobre el proceso del plebiscito del año 2020, donde se aprobó desarrollar el proceso constituyente, y hacer preguntas sobre sus conocimientos de este proceso.
- b. Se deben también trabajar los componentes de una constitución, las comisiones de la actual convención constituyente y los temas que aborda cada una. También deben comprender la estructura de una iniciativa de norma constitucional o un artículo.**
  - i. Anexamos unas a) láminas con la estructura de una constitución, b) láminas con las comisiones y los temas que aborda cada comisión, y c) algunos ejemplos de iniciativas de norma.
- c. Deben escoger y organizarse en grupos de entre 7 y 10 estudiantes, donde deben determinar un tema. Estos grupos serán los que desarrollarán los diálogos constituyentes en la siguiente instancia. Se les presentan opciones:**
  - i. Participación Adolescente
  - ii. Educación
  - iii. Medio Ambiente
  - iv. Derechos sexuales y reproductivos

- v. Salud
- vi. Seguridad social
- vii. Niñez
- viii. Cultura
- ix. Deporte
- x. Ciencia

**Instancia de participación (23 de marzo al 25 de marzo):**

- a. El/la docente ayuda a que los grupos se organicen en círculo y designen a una persona que pueda ofrecer la palabra y controlar que todos/as participen, dos personas para que pueda anotar las ideas en una matriz con la siguiente forma.

<p>¿Qué sienten que es importante que quede establecido en la constitución respecto al tema?          (todos/as los participantes desarrollan su idea y se registra)</p> <p style="margin-left: 100px;">Quiero que se asegure que...</p> <p style="margin-left: 100px;">Quiero que se limite o restrinja...</p>	
<p>Qué proponen para agregar o transformar la norma</p>	<p>Qué habría que eliminar de la norma</p>
<p>De todo lo mencionado ¿En qué estamos todos de acuerdo?</p>	

- b. Se reparten hojas con una norma escrita y la persona designada para dar las palabras da lectura al texto.
- c. Se socializan las dudas sobre palabras o conceptos que no se comprendan. Pueden preguntar al docente o hacer una búsqueda autónoma para salir de las dudas.

- d. Se realiza la primera pregunta sobre el tema de la norma:
  - i. **¿Qué sienten que es importante que quede establecido en la constitución respecto al tema?**
    1. Esta pregunta puede facilitarse pidiendo que completen la afirmación “quiero que se asegure que..” o quiero que se limite o restrinja...”
    2. Todo el grupo puede desarrollar sus ideas y se registran en la tabla.
  - ii. **Se pasa a la siguiente pregunta:**
    1. Qué proponen para agregar o transformar la norma o qué habría que eliminar de la norma.
    2. Aquí pueden usar el mecanismo de moderación más adecuado al grupo, y se acepta también la postura de querer mantener el texto como está si hay conformidad.
  - iii. En esta etapa se pide transcribir las frases que, para cualquiera de las 3 preguntas, exista un acuerdo de que son frases que representen al grupo completo. Esto se registra en el último recuadro de la matriz.
- Para cerrar la instancia, se registran los nombres y rut de quienes participaron y se **sube lo registrado en la matriz al formulario de Coquimbo Dialoga**, incorporando una fotografía de la matriz. Esto se puede realizar en teléfono celular o en el computador de la sala con el acompañamiento del docente.

## Anexos para Diálogos constituyentes de tercero y cuarto medio

- 1) Infografías de “qué es una constitución” y “Las comisiones de la convención”
- 2) Ejemplos de Iniciativas de Norma
- 3) Matriz de registro para diálogos

## Matriz de registro – Diálogos Constituyentes 3ro y 4to Medio

Curso:                      Tema:                      Nombre establecimiento:

<p>¿Qué sienten que es importante que quede establecido en la constitución respecto al tema?</p> <p>(todos/as los participantes desarrollan su idea y se registra)</p> <p>Quiero que se asegure que...</p> <p>Quiero que se limite o restrinja...</p>	
<p>Qué proponen para agregar o transformar la norma</p>	<p>Qué habría que eliminar de la norma</p>
<p>De todo lo mencionado ¿En qué estamos todos de acuerdo?</p>	

## Diálogos Constituyentes 7mo básico a 2do Medio

### 1) Jornada de educación cívica y constituyente (18 al 23 de marzo):

1) Se deben abordar a través de conversatorios y talleres, las informaciones sobre el proceso constituyente y sobre la participación adolescente.

- i) Se sugiere hacer preguntas abiertas sobre la participación adolescentes en la toma de decisiones en general, en sus hogares, en sus establecimientos educacionales o en la sociedad en general. Desde esa conversación se puede dar pie a conversar sobre esta instancia donde se les da la oportunidad de que su voz sea escuchada por los y las

convencionales constituyentes y puedan tomarla en cuenta para redactar la nueva constitución.

- ii) Se pueden evocar las memorias que tienen sobre el proceso del plebiscito del año 2020, donde se aprobó desarrollar el proceso constituyente, y hacer preguntas sobre sus conocimientos de este proceso.

**2) Se deben también trabajar los componentes de una constitución, las comisiones de la actual convención constituyente y los temas que aborda cada una. También deben comprender la estructura de una iniciativa de norma constitucional o un artículo.**

- i) Anexamos unas a) láminas con la estructura de una constitución, b) láminas con las comisiones y los temas que aborda cada comisión, y c) algunos ejemplos de iniciativas de norma.

**3) Se socializarán una serie de temas para que puedan reflexionar y traer ideas para responder las preguntas:**

- ¿Qué me gustaría transformar de la constitución o el país?
- ¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?

**Ejemplos de temas que se pueden sugerir para inspirar reflexiones:**

- i. Participación Adolescente
- ii. Educación
- iii. Medio Ambiente
- iv. Derechos sexuales y reproductivos
- v. Salud
- vi. Seguridad social
- vii. Niñez
- viii. Cultura
- ix. Deporte
- x. Ciencia

**2) Jornada de diálogos constituyentes (23 al 25 de marzo):**

a) Las/os educadoras/es organizan el salón de manera que todas las personas en la sala puedan verse, y repartirán trozos de papel en los cuales escribirán sus ideas.

b) se hace una exposición donde se proponen varios temas levantados previamente como de interés del curso.

c) Se realiza la pregunta: “¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?” y se invita a soñar, a conectarse con su contexto, a compartir historias y cuando vayan surgiendo ideas que quieran aportar, las van escribiendo.

d) Se realiza la pregunta: “¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?” y se invita a volver a conectar con su contexto, valorar aspectos de su cultura, identidad, territorio, ambiente, tradiciones o comunidad, que les gustaría que fuese protegido y que pudiese conservarse en el tiempo.

e) Una vez que se da el tiempo suficiente para que todos/as participen, se procede a clasificar las ideas en los diversos temas y se comienzan a pegar o registrar en algún soporte (cartulinas, pizarras, en el computador proyectado, etc.)

f) f) El/la docente sistematiza digitalmente las ideas por temas y la envía al encargado de participación de cada establecimiento. Se solicita adjuntar fotografía de los papeles escritos por niños/as.

### Ejemplo de Matriz de Registro

<b>TEMA: Educación</b>
¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?”
Me gustaría que se mantengan las _____
“¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?”
Me gustaría que _____ de las escuelas cambie y sea más _____
<b>TEMA: Medio Ambiente</b>



<b>TEMA:</b>
¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?"
"¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?"
<b>TEMA:</b>
¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?"
"¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?"

<b>TEMA:</b>
¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?"

“¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?”
<b>TEMA:</b>
¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?”
“¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?”

## Diálogos Constituyentes – Desde Educación Parvularia a 6to básico

1) Jornada de educación cívica y constituyente (18 al 23 de marzo):

- a) **Se deben abordar a través de conversatorios y talleres, las informaciones sobre el proceso constituyente y sobre derechos de la niñez.**

a) Se puede preguntar de manera abierta que saben sobre la convención constituyente.

b) A continuación, pueden hablar sobre los derechos de los niños y niñas, y también de los derechos sociales. Por ejemplo, pueden leer fragmentos de la declaración de derechos de los niños y las niñas, y luego usar la misma estructura de frase para fomentar la participación: *“El niño y la niña tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.”*

a) El niño y la niña tienen derecho a \_\_\_\_\_

b) Las personas tienen derecho a \_\_\_\_\_

**b) Se comparten los nombres de las comisiones de la actual convención constituyente y algunos de los temas que aborda cada una. Toda esta información debe ser simplificada según cada curso.**

**c) Se socializarán una serie de temas para que puedan reflexionar y traer ideas para responder las preguntas:**

- ¿Qué me gustaría transformar de la constitución o el país?
- ¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?

2) Jornada de diálogos constituyentes (23 al 25 de marzo):

**a) Las/os educadoras/es organizan el salón de manera que todas las personas en la sala puedan verse, y repartirán trozos de papel en los cuales escribirán sus ideas.**

**b) Se hace una exposición donde se proponen varios temas levantados previamente como de interés del curso.**

c) Se realiza la pregunta: **“¿Qué te gustaría transformar de la constitución o de nuestro país?”** y se invita a soñar, a conectarse con su contexto, a compartir historias y cuando vayan surgiendo ideas que quieran aportar, las van escribiendo.

d) Se realiza la pregunta: **“¿Qué me gustaría mantener/proteger de nuestra constitución o país?”** y se invita a volver a conectar con su contexto, valorar aspectos de su cultura, identidad, territorio, ambiente, tradiciones o comunidad, que les gustaría que fuese protegido y que pudiese conservarse en el tiempo.

- Una vez que se da el tiempo suficiente para que todos/as participen, **se procede a clasificar las ideas en los diversos temas y se comienzan a pegar o registrar en algún soporte (cartulinas, pizarras, en el computador proyectado, etc.)**

b) Las/os educadoras/es, con la colaboración de los equipos de asistentes de la educación, facilitarán la escritura de quienes no han desarrollado la escritura, escribiéndoles lo que han dicho para que puedan copiarlo. Es importante que lo que se escriba, sea literal lo que los/as estudiantes dijeron, y no interpretado por las/os adultas/as que están facilitando.

c) Pueden acompañar sus frases con dibujos que luego agregan a papelógrafos por cada tema.

d) Las/os educadoras/es sistematizan la información en digital y se la entregan al encargado/a de participación del establecimiento o la suben directamente a la plataforma de Coquimbo Dialoga que será facilitado al encargado/a de participación del establecimiento.